Año XCIX - Montevideo, lunes 17 de noviembre de 2003 - Nº 26.384

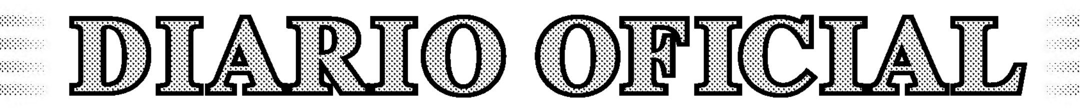
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.384 - Montevideo, lunes 17 de noviembre de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 394

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.628/003

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas. (3.290)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 6 de noviembre de 2003.-

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Isaac Alfie, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 6 de noviembre de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas a partir del día 6 de noviembre de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Alvaro Rossa.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 1.630/003

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Comunicación", (Plan 2003) dictado por la "Universidad de Montevideo" (Asociación Civil "Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo"), en el Area de Conocimiento nº 5: Ciencias sociales y del comportamiento. (3.292*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de setiembre de 2003

VISTO: La solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Comunicación" (Plan 2003) presentada por la "Universidad de Montevideo" (Asociación Civil "Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo");

RESULTANDO: I) Con fecha 19 de agosto de 2003 el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió Dictamen en el que se concluye, por unanimidad, que la referida carrera cumple con los requisitos previstos en el Decreto 308/995 para ser considerada universitaria;

II) Con fecha 28 de Agosto de 2003 la Dirección de Educación, compartiendo el Dictamen del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, sugiere otorgar el reconocimiento del nivel universitario de la carrera Licenciatura en Comunicación (Plan 2003) en el Area de Conocimiento nº 5 Ciencias sociales y del comportamiento;

ATENTO: a lo dispuesto por Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 de 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

ACTUANDO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º.- **RECONOCESE** el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Comunicación" (Plan 2003) dictado por la "Universidad de Montevideo" (Asociación Civil "Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo"), en el Area de Conocimiento nº 5: Ciencias sociales y del comportamiento.

2º.- **ENCOMIENDASE** a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3º.- **NOTIFIQUESE** a la Institución gestionante y comuníquese a la Dirección de Educación, Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
DANIEL BERVEJILLO.

---o---

3

Resolución 1.631/003

Declárase el cese de la Intervención del "HOGAR DE ANCIANOS DE CHUY", con sede en el Departamento de Rocha. (3.293*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de setiembre de 2003

VISTO: Estas actuaciones relativas a la Intervención de la asociación civil "HOGAR DE ANCIANOS DE CHUY", con sede en el Departamento de Rocha, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 2002, con sustitución de las autoridades regulares, por la Interventora designada, Señora Gladys Mabel de León.

RESULTANDO: I) Los cometidos asignados, además de la administración de la entidad, fueron promover una reforma de estatutos, la depuración del Registro Social y la realización de un acto eleccionario de autoridades sociales.

II) Con fecha 31 de marzo de 2003, el Ministerio de Educación y Cultura aprobó la reforma de estatutos de la asociación civil de autos.

III) La Señora Interventora culminó la tarea encomendada y presentó su informe final, al tomar posesión de cargos las nuevas autoridades de la institución, electas en el acto realizado el 5 de junio de 2003.

CONSIDERANDO: De acuerdo a lo que surge de obrados, corresponde declarar finalizada la gestión de la Interventora designada en su oportunidad y aprobar lo actuado por la misma.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE

1º.- DECLARASE el cese de la Intervención del "HOGAR DE ANCIANOS DE CHUY", con sede en el Departamento de Rocha, aprobándose lo actuado por la Señora Interventora, Gladys Mabel de León.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase al Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros, encomendándole las notificaciones del caso; cumplido, archívese.
DANIEL BERVEJILLO.

Recibido por D. O. el 11 de Noviembre de 2003.
---o---

4
Resolución 1.632/003

Reconócese el nivel terciario no universitario de la carrera de "Técnico Instrumentista", (Plan 2000) presentada por el Instituto Universitario para la Salud y el Desarrollo "Florence Nightingale" (INSADE) y del título de "Técnico Instrumentista" que el mismo expide.
(3.294*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de setiembre de 2003

VISTO: El Instituto Universitario para la Salud y el Desarrollo "Florence Nigthingale" (INSADE) ha solicitado el reconocimiento del nivel terciario no universitario de la carrera de "Técnico Instrumentista" (Plan 2000) así como el carácter terciario no universitario de su título final.

RESULTANDO: I) Con fecha 22 de julio de 2002 el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió dictamen en el que concluyó, por mayoría, que la referida carrera cumple con los requisitos previstos en el Decreto 308/995 para ser considerada de nivel terciario no universitario.

II) Con fecha 20 de junio de 2003 la Dirección de Educación, basada en el referido dictamen, en el informe de Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 7 de febrero de 2003 y en antecedentes de esta institución, sugirió otorgar el reconocimiento solicitado y establecer, al término de un año, una nueva evaluación de esta carrera.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 de 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

ACTUANDO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º.- RECONOCESE el nivel terciario no universitario de la carrera de "Técnico Instrumentista" (Plan 2000) presentada por el Instituto Universitario para la Salud y el Desarrollo "Florence Nightingale (INSADE) y del título de "Técnico Instrumentista" que el mismo expide.

2º.- ESTABLECESE que se realizará una nueva evaluación de la carrera, transcurrido un año a partir de este reconocimiento.

3º.- ENCOMIENDASE a la Dirección de Educación poner en conocimiento de la gestionante los informes de los Asesores que obran en estas actuaciones y certificar los originales del Plan de Estudios para la institución y para el Ministerio de Educación y Cultura, así como la realización de la evaluación indicada en el numeral anterior.

4º.- NOTIFIQUESE a la interesada y comuníquese a la Dirección de Educación, a la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
DANIEL BERVEJILLO.

Recibido por D. O. el 11 de Noviembre de 2003
---o---

5
Resolución 1.633/003

Dispónese la intervención, sin desplazamiento de autoridades, de la asociación civil "ASOCIACION DE APOYO AL DISCAPACITADO VISUAL", con sede en el Departamento de Paysandú.
(3.295*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de octubre de 2003

VISTO: La situación planteada respecto de la asociación civil "**ASOCIACION DE APOYO AL DISCAPACITADO VISUAL**", con sede en el Departamento de Paysandú.

RESULTANDO: I) Un grupo de socios de la Institución denuncia una serie de irregularidades ocurridas en esa entidad, solicitando a esta Secretaría de Estado la adopción de medidas que permitan encauzar la actividad conforme a sus estatutos.

II) Verificados los hechos denunciados y examinados los libros y documentos de la asociación, surgen irregularidades en cuanto a la celebración de las asambleas, sanciones a los socios y presentación de listas incompletas en el último acto electoral, figurando suplentes que no eran afiliados a la entidad.

III) En tales circunstancias es, por lo menos, dudoso que la institución pueda por sí misma corregir las anomalías señaladas, razón por la cual se sugiere disponer la intervención de la asociación de autos sin atribuir al interventor "los poderes de todas las autoridades regulares de la institución".

IV) No obstante las mencionadas irregularidades, la Institución ha venido desarrollando su objeto social, promoviendo la integración y el bienestar de personas con discapacidad visual.

CONSIDERANDO: I) Según dictaminan la Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones y el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, los hechos y circunstancias acreditados en autos confirman la hipótesis prevista en el numeral 3º del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980; en consecuencia, es procedente disponer la intervención de la asociación de obrados, con el solo fin de la depuración del padrón social y la realización de elección de autoridades, la que dispondrá de un plazo de seis meses para el cumplimiento de ese cometido. Posteriormente, serán las nuevas autoridades electas las que deberán subsanar las demás irregularidades comprobadas en autos.

II) Tal como se sugiere por los dictaminantes, el interventor no asumirá los poderes de las autoridades regulares de la asociación, las que continuarán administrando la misma.

ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,
RESUELVE:

1º.- DISPONESE la intervención, sin desplazamiento de autoridades, de la asociación civil "**ASOCIACION DE APOYO AL DISCAPACITADO VISUAL**", con sede en el Departamento de Paysandú, por el término de seis meses a partir de la toma de posesión de su cargo por parte del Interventor nombrado.

2º.- DESIGNASE Interventor al Sr. **Luis Eduardo CHALELA PEREIRA**, cédula de identidad Nº 2.721.254-7 con el solo fin de la depuración del padrón social de la entidad y la realización de elección de autoridades.

3º.- ESTABLECESE que los gastos y remuneraciones que insuma la intervención serán solventadas por la asociación de autos.

4º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1º y 2º Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) con destino al Interventor designado, a quien se encomienda las notificaciones pertinentes.
DANIEL BERVEJILLO.

Recibido por D. O. el 11 de Noviembre de 2003
---o---

6
Resolución 1.634/003

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "SOCIEDAD NACIONAL DE SOCORROS MUTUOS DE PAYSANDU", con sede en el Departamento de Paysandú.
(3.296*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de octubre de 2003

VISTO: La situación planteada respecto de la asociación civil "**SOCIEDAD NACIONAL DE SOCORROS MUTUOS DE PAYSANDU**", con sede en el Departamento de Paysandú.

RESULTANDO: I) Con fecha 25 de octubre de 1888 le fue reconocida la personería jurídica a la mencionada Institución, ratificada por Resolución del 9 de noviembre de 1923.

II) De acuerdo a lo actuado en autos, surgen elementos de juicio suficientes que acreditan la falta de actividad total por parte de la entidad y la incomparecencia de autoridad alguna ante el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros conforme al llamado efectuado por medio del Diario Oficial en publicación de fecha 11 de febrero de 2003.

III) Se ha denunciado en obrados la existencia de bienes pertenecientes a la Institución: un inmueble, padrón Nº 2.410 sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú y el panteón Nº 77/102 que fuera adquirido en junio de 1912. Respecto de este último, se informa a fs. 84 que los derechos sobre el mismo, -una vez cumplido el emplazamiento de estilo- fue retrovertido al dominio municipal.

IV) De las normas estatutarias no surge determinado el destino de los bienes para el caso de disolución.

CONSIDERANDO: I) Según dictaminan la Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones y la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, los hechos y circunstancias acreditados en autos y el cumplimiento de las garantías del debido proceso hacen procedente disponer la cancelación de la personería jurídica de la entidad referida.

II) Asimismo informan que la constatación de la existencia de un bien cuyo titular es la asociación de autos hacen necesaria la designación de un liquidador que actúe como representante de la Sociedad.

III) A falta de norma estatutaria al respecto, deberá ser el Ministro de Educación y Cultura quien resuelva el destino del bien conforme a la propuesta que el liquidador presente a tales efectos.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,
RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "**SOCIEDAD NACIONAL DE SOCORROS MUTUOS DE PAYSANDU**", con sede en el Departamento de Paysandú, la que fuera reconocida con fecha 25 de octubre de 1888 y ratificada por Resolución del 9 de noviembre de 1923, manteniéndose la misma a los exclusivos efectos de la liquidación.

2º.- DESIGNASE Liquidador al Sr. **Luis Eduardo CHALELA PEREIRA**, cédula de identidad Nº 2.721.254-7, a quien se comete proponer a esta Secretaría de Estado la institución destinataria del bien existente y tomar las medidas conducentes para proceder a la liquidación de la mencionada entidad.

3º.- ESTABLECESE que los gastos y remuneraciones que insuma la liquidación, serán solventados por la institución a la que se adjudique el bien de la asociación de autos.

4º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1º y 2º Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) con destino al Liquidador designado.
DANIEL BERVEJILLO.

Recibido por D. O. el 11 de Noviembre de 2003
---o---

7
Resolución 1.635/003

Dispónese la intervención de la asociación civil "COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA ESTIVA (C.A.F.E.).", con sede en el Departamento de Montevideo.
(3.297*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 31 de octubre de 2003

VISTO: La situación planteada respecto de la asociación civil "**COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA ESTIBA (C.A.F.E.)**", con sede en el Departamento de Montevideo, de acuerdo a lo que surge del expediente tramitado ante la Auditoría Interna de la Nación Nº 4099 remitido sin más trámite al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

RESULTANDO: I) Del expediente Nº 4099 tramitado ante la Auditoría Interna de la Nación surge la existencia de dos denuncias respecto de la mencionada Institución: por una parte la de un grupo de adjudicatarios de viviendas C.A.F.E. que ponen de manifiesto graves irregularidades relacionadas con el funcionamiento de la Comisión Administradora y en particular respecto de la integración de la misma, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la representación de las gremiales del sector obrero, por lo que solicitan la intervención de C.A.F.E; y por otra parte la denuncia formulada por el Centro de Navegación quien también solicita la intervención de dicha asociación fundado en que la misma viene actuando con total desconocimiento de las normas que regulan su administración, resolviéndose asuntos muy importantes sin el voto del sector patronal.

II) Asimismo corresponde destacar que se presentaron ante el Ministerio de Educación y Cultura un grupo de funcionarios estables de C.A.F.E., denunciando la situación en que se encuentran involucrados a raiz de lo que entienden es una paralización de la administración del Fondo Social y la falta de pago de sueldos y gastos inherentes al funcionamiento de la oficina, obligaciones al BPS, BSE y BHU y acreedores en general, como consecuencia que la patronal no firma cheques por una desinteligencia con la parte obrera, pretextando irregularidad en la representación de los mismos.

III) La peculiar organización y estructura de C.A.F.E. ha incidido en la problemática de la Institución, por cuanto la misma tiene sus estatutos aprobados y concedida la personería jurídica como asociación civil por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 16 de octubre de 1969, no surgiendo de autos si conforme a lo establecido por el decreto Nº 68/971 de fecha 3 de febrero de 1971, C.A.F.E. solicitó además que se le reconociera personería a la Comisión Administradora por parte de la ex Dirección de Vivienda.

IV) La Comisión Administradora es de carácter honorario e integración paritaria, teniendo cada sector, -el patronal y el de los trabajadores- un solo voto, debiendo funcionar con la presencia de la delegación patronal y la representación de cada uno de los grupos gremiales de trabajadores, exigiéndose la unanimidad en la toma de las decisiones.

V) La cuestión medular pues, -en la situación de obrados-, tiene relación con el funcionario de la Comisión Administradora a la que no asisten los delegados del sector patronal que, más allá de las razones que invocan para justificar tal proceder, constituye una grave irregularidad que afecta el funcionamiento y las decisiones de la Comisión, máxime que dicho sector patronal, en la medida que su representante ha suscrito cheques para pagos de salarios, servicios, contratos diversos, estaría de esta forma convalidando el funcionamiento del Fondo respecto de las resoluciones que comparte, pero en forma no ajustada a derecho.

VI) Vinculado a lo anteriormente expresado, por imperio de lo establecido en la Ley Nº 13.728 y su Decreto reglamentario Nº 68/971 y en la Ley Nº 16.112, la propia naturaleza y fin de la entidad de autos someten a la misma a la vigilancia y contralor de la exDirección Nacional de Vivienda, -hoy cometidos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- el que podrá hasta suspender la ejecución de los actos de las Comisiones Adminstradoras que sean inconvenientes, contrarios a la Ley o a su reglamentación.

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente requirió con fecha 7 de julio de 2003 de la Auditoría Interna de la Nación la fiscalización de varios Fondos Sociales de Vivienda conforme lo dispuesto por el Decreto 223/98, entre ellos los de CAFÉ.

II) Que la Auditoría Interna de la Nación entendió en dictamen de fecha 24 de octubre de 2003 que atento a la importancia y gravedad de las irregularidades denunciadas en los informe de situación del expediente Nº 4099, correspondería disponer la intervención administrativa de la Comisión Administradora del Fondo Social de Vivienda de los Trabajadores de la Estiva (C.A.F.E.).

III) Según dictamina adicionalmente la Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones, los hechos y circunstancias acreditados en autos conforman la hipótesis prevista en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980; en consecuencia, aconsejan la intervención de la asociación de obrados, la cual sustituirá a todas sus autoridades regulares y tendrá a su cargo la administración total de la misma.

IV) Asimismo, por la complejidad del objeto, los fines de la Institución y su temática específica, la intervención deberá estar conformada también por un representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

V) Los Interventores deberán verificar la real situación en que se encuentra la entidad, en especial en cuanto a su funcionamiento y administración, procediendo al examen exhaustivo de su documentación, a fin de determinar si es posible restituirla, en el más breve término, "al cauce normal de su actividad y funcionamiento" (art. 3 in fine del Decreto-Ley citado), adoptando las medidas que se consideren necesarias para procurar una regularización institucional que culminará con la elección de nuevas autoridades sociales, de acuerdo al procedimiento previsto en el estatuto actual o en la que sea necesario adoptar. Los Interventores deberán asimismo controlar el correcto funcionamiento de las entidades que integran CAFE: Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo, Sociedad de Capataces de Estiba de Carga Blanca, Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar, Asociación de Guardianes de Agencias del Puerto de Montevideo, Centro de Navegación y Cámara de la Marina Mercante.

VI) La intervención, también analizará la situación económico financiera, ingreso y egreso de los recursos económicos y la gestión del Fondo Social de Vivienda.

ATENTO: A lo dictaminado por la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones y en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

LOS MINISTROS DE EDUCACION Y CULTURA

Y

VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,

en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- DISPONESE la intervención de la asociación civil **"COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA ESTIBA (C.A.F.E.)"**, con sede en el Departamento de Montevideo, por el término de seis meses, a partir de la toma de posesión de sus cargos por parte de los Interventores nombrados.

2º.- DESIGNANSE Interventores a los Sres. **Cr. Juan Antonio RODRIGUEZ ANIDO**, Cédula de Identidad Nº 734.330-8, **Daniel Mauro FERNANDEZ TABAREZ**, Cédula de Identidad Nº 1.114.297-6 y **Dr. Guzmán Izuibejeres**, Cédula de Identidad Nº 1.371.041-2, quienes reunirán los poderes de todas las autoridades regulares de la Institución y tendrán a su cargo la administración total de la misma y los cometidos expresados en la parte expositiva de la presente resolución (CONSIDERANDOS III y IV).

3º.- ESTABLECESE que los gastos y remuneraciones que insuma la intervención serán solventados por la asociación de autos.

4º.- COMUNIQUESE a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) con destino a los Interventores designados, a quienes se encomiendan las notificaciones pertinentes.
LEONARDO GUZMAN, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Decreto 460/003

Apruébase el "Reglamento del Registro Público de Aguas". (3.289*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 7 de noviembre de 2003

VISTO: lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto - Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas).

RESULTANDO: I) Que dicha norma crea el Registro Público de Aguas, donde se inscriben todos los derechos de aprovechamiento de

aguas y álveos de dominio público o privado, especificando que los de propiedad particular sólo serán oponibles a la Administración y a terceros de buena fe, desde el momento en que sean registrados.

II) Que por tanto, es a partir de la inscripción que opera la prelación y el usuario resulta amparado desde el punto de vista jurídico frente a posteriores pretensiones de terceros.

III) Que los derechos constituidos a partir de la vigencia del Código de Aguas, así como sus modificaciones, renovaciones y revocaciones, se inscriben de oficio, sin perjuicio de la facultad del interesado de solicitar la inscripción.

IV) Que de acuerdo al Código, la obligación de inscribir en el Registro alcanza a todos los derechos de uso de aguas y álveos, estableciéndose además que cuando los derechos a estos aprovechamientos fueren otorgados por otros organismos estatales, éstos deberán suministrar al Ministerio competente la información pertinente a los fines del registro.

CONSIDERANDO: I) Que dicho Registro es llevado por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la que compete la administración de los recursos hídricos del país, impulsando el mayor beneficio de su uso y por ende, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

II) Que ello ha sido recogido por el Decreto Nº 90/997 de 18 de marzo de 1997, de Reformulación de la Estructura Organizativa de la Dirección Nacional de Hidrografía, que establece dentro de las funciones de la Dirección "otorgar y registrar los derechos de uso de los recursos hídricos".

III) Que el registro es el acto por el cual la Administración anota, en la forma prevista por el ordenamiento positivo, determinados actos, cuya existencia se quiere hacer constar en forma auténtica.

IV) Que resulta conveniente recopilar en una sola norma las disposiciones atinentes al funcionamiento de este servicio, ajustándolas a los actuales criterios registrales.

V) Que habiéndose contemplado las sugerencias formuladas por el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, procede resolver en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República, artículos 8 a 12 del Decreto - Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978 y Decreto Nº 90/997 de 18 de marzo de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el reglamento del Registro Público de Aguas, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE AGUAS

Capítulo I - Generalidades

Art. 1º.- (Competencia) El Registro Público de Aguas creado por el Artículo 8° del Decreto Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978, está a cargo de la Dirección Nacional de Hidrografía, a la que compete la aprobación de la inscripción de los documentos comprendidos en el presente decreto.

Art. 2º.- (Cometidos) Corresponde al Registro Público de Aguas:

a) inscribir los documentos referidos a otorgamiento de derecho de aprovechamiento de aguas y álveos.
b) inscribir los documentos referidos a renovación, modificación, extinción y transferencia de los derechos ya inscriptos.
c) expedir testimonio de los actos inscriptos.

Capitulo II - Funcionamiento

Art. 3º.- (Organización) El Registro Público de Aguas será llevado por el Departamento Jurídico Notarial de la Dirección Nacional de Hidrografía de acuerdo a los criterios establecidos en el presente reglamento.

Art. 4º.- (Secciones) El Registro Público de Aguas comprende las siguientes secciones:

I) - Derechos sobre aguas
II) - Derechos sobre álveos.

Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía a crear otras secciones registrales que resulten necesarias, para efectuar inscripciones que por vía legal, reglamentaria o por acto administrativo se dispongan.

Art. 5º.- (Documentos inscribibles) Se inscribirán los documentos que otorgan derechos de aprovechamiento sobre aguas y álveos, así como también los que renuevan, modifican, transfieren o extinguen los mismos.

Por documentos se entienden las resoluciones emanadas de la Administración.

Capítulo III - De la inscripción

Art. 6º.- (Procedimiento) La inscripción se realizará protocolizando el documento original en el libro correspondiente al derecho que se inscribe. Se entregará al titular del mismo una debidamente autenticada del documento inscripto.

Art. 7º.- (Clasificación) Los documentos serán clasificados previamente por el registrador de acuerdo a las normas legales aplicables. La clasificación obligará a verificar el cumplimiento de las formas intrínsecas del documento de acuerdo con las normas de esta reglamentación y a no admitir su inscripción si los mismo carecen de los datos o menciones que conforme a las leyes y reglamentos, se requieren para proceder a la inscripción.

Art. 8º.- (Nota) Se procederá a su inscripción anotando al pie del documento número de asiento de la inscripción, folios que ocupa el mismo, libro correspondiente, fecha de inscripción y firma del registrador.

Art. 9º.- (Libros) Los documentos inscriptos se protocolizarán en los libros correspondientes, en forma correlativa. Los libros serán anuales y se clausurarán por certificación del registrador al 31 de diciembre de cada año. Esta certificación contendrá la cantidad de inscripciones de cada libro, los folios que comprende, el año correspondiente, lugar, fecha y firma del registrador.

Art. 10º.- (Fichas) El Registro llevará fichas patronímicas por el nombre del titular del derecho a que se refiere la inscripción.

Art. 11º.- (Índices) El Registro llevará un índice patronímico de los titulares de derechos por orden alfabético y un índice real por padrón de asiento del derecho, sin perjuicio de que pueda crear otros índices que considere convenientes.

Art. 12º.- (Comunicaciones) El Registro Público de Aguas comunicará periódicamente a la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad que corresponda, todas las resoluciones que inscriba.

Capítulo IV- Efectos

Art. 13º.- Los derechos de aprovechamiento de aguas y álveos serán oponibles a la Administración y a terceros de buena fe, a partir de la fecha de inscripción del documento respectivo".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía, a sus efectos.

BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

9

Resolución 1.629/003

Apruébanse las modificaciones producidas en la titularidad de las cuotas sociales pertenecientes a la concesionaria EMPRESA TALA PANDO MONTEVIDEO S.R.L.
(3.291*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 7 de noviembre de 2003

VISTO: estos antecedentes por los que se gestiona la autorización relacionada con las transferencias de cuotas sociales operadas hasta la fecha en la EMPRESA TALA PANDO MONTEVIDEO S.R.L., concesionaria de la explotación de servicios regulares de transporte de personas por carretera.

RESULTANDO: I) Que la referida sociedad fue constituida por los señores Carlos Federico Gutiérrez Bentancor, Eusebia Ana Gonella, Carlos Hebert Gutiérrez Gonella, Hugo Edison Gutiérrez Gonella y Raúl Angel Gutiérrez Gonella.

II) Que el día 23 de febrero de 1996 se produce el fallecimiento del

señor Carlos Federico Gutiérrez Bentancor, siendo sus herederos los señores Hugo Edison Gutiérrez Gonella, Raúl Angel Gutiérrez Gonella, Carlos Hebert Gutiérrez Gonella y Eusebia Ana Gonella.

III) Que el 22 de diciembre de 1996 fallece Hugo Edison Gutiérrez Gonella, siendo su heredero su hijo Fernando Gutiérrez Gil, menor de edad.

IV) Que el 4 de mayo de 2000 Fernando Gutiérrez Gil, debidamente representado, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Carlos Hebert Gutiérrez Gonella, Raul Angel Gutiérrez Gonella y Eusebia Ana Gonella.

V) Que el 26 de setiembre de 2002 se otorgó partición extrajudicial de bienes entre los señores Carlos Hebert Gutiérrez Gonella, Raúl Angel Gutiérrez Gonella y Eusebia Ana Gonella a favor de Carlos Hebert Gutiérrez Gonella y Raúl Angel Gutiérrez Gonella, resultando que en la actualidad la sociedad se encuentra únicamente integrada por los señores Carlos Hebert Gutiérrez Gonella y Raúl Angel Gutiérrez Gonella, titulares de doscientas treinta cuotas sociales cada uno.

VI) Que los interesados han presentado debidamente la documentación que acredita las circunstancias en que se funda la transferencia referida.

CONSIDERANDO: I) Que los fundamentos invocados por la empresa, se basan en razones de fuerza mayor y que no existen razones de carácter jurídico o de política de transporte que impidan proceder de acuerdo a lo solicitado.

II) Que los actuales socios cumplen con la condición de asegurar la permanencia, continuidad y eficiencia de los servicios y de no desvirtuar los objetivos expresados en el artículo 1.2 del Reglamento para la Concesión de los Servicios Regulares de Transporte por Carretera aprobado por el Decreto Nº 228/991 de 25 de abril de 1991.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a lo previsto en el Reglamento para la Autorización de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera aprobado por el Decreto N° 228/991 de 25 de abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébanse las modificaciones producidas en la titularidad de las cuotas sociales pertenecientes a la concesionaria EMPRESA TALA PANDO MONTEVIDEO S.R.L., de acuerdo a lo establecido en los Resultandos de la presente, en cuyo mérito la referida sociedad quedará integrada por los socios Raúl Angel y Carlos Hebert Gutiérrez Gonella, con una participación social de 230 (doscientos treinta) cuotas, cada uno.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

10

Decreto 454/003

Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupueto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondientes al ejercicio 2003.
(3.164*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al ejercicio 2003.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

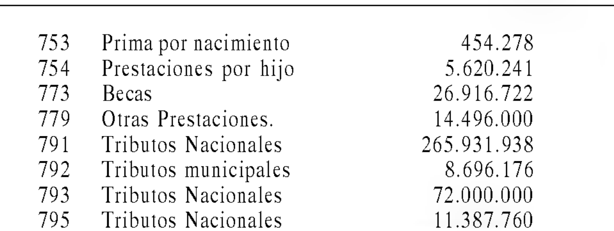
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondientes al ejercicio 2003, de acuerdo con el siguiente detalle:

I -	**RECURSOS**	**3.293.326.000**
A.	**INGRESOS PROPIOS**	**3.081.745.000**
	Ing. venta de bienes y servicios.	2.488.194.000
	Cofis.	72.000.000
	Tarifa Adicional.	114.460.000
	Otros Ingresos Operativos.	284.663.000
	Ingresos No Operativos.	33.880.000
	Canon.	88.548.000
B.	**CREDITOS**	**211.581.000**
	BID.	13.133.000
	BIRF.	84.352.000
	Otro Financiamiento.	114.096.000

II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO**		**2.080.369.068**
RUBRO	DENOMINACION	$	$
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES.		730.266.559
011311	Sueldos básicos pers.presup.	287.161.283	
	Sueldos Directores	991.729	
011316	Prestación metros cúbicos de agua.	11.894.919	
011318	Incremento Mayo 1992.	6.537.180	
019	Aguinaldo.	55.281.274	
031322	Sueldo básico personal eventual	46.508.714	
061301	Horas Extras	14.031.120	
061302.a	Compensación Zona Balnearia.	4.575.582	
061302.b	Compensación Casa Habitación.	6.948.475	
061304.a	Incremento Profesionales.	29.357.132	
061304.b	Comp.Varias (Inc.aumento 9/91)	16.688.663	
061305	Compensación Feriados.	24.180.219	
061309	Conmpensaciones Congeladas.	134.512	
062301	Gastos de representación	346.314	
062303	Compensación a los Despachos.	2.203.441	
062307	Compensación guardias	15.108.377	
062308	Prima por Antigüedad	28.299.841	
062407	Dedicación Especial.	1.067.527	
065002	Premio a Cobradores.	1.215.523	
071	Distribución de Economías	46.402.009	
077	Quebranto de caja	4.282.600	
084	Gasto de Alimentación	107.121.705	
085503	Licencias Pendientes.	11.610.002	
086303	Servicios Extraordinarios Especiales.	8.318.418	
1	CARGAS LEGALES S/ SERV. PERSONALES		249.633.070
111	Aporte patr. al sist. seg. social	187.625.950	
121	Aporte patronal por fallecimiento	741.504	
122	Aporte seguro de enfermedad	45.949.212	
123	Aporte patronal al FNV	7.658.202	
131	Imp. a las retrib. y prest. nom.	7.658.202	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		268.795.027
3	SERVICIOS NO PERSONALES		372.733.274
4	MAQ.EQUIPO Y MOBILIARIO NUEVO		20.583.040
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		423.736.985
743	Transferencia Seguro de Salud.	7.105.000	
751	Prima por matrimonio	350.510	
752	Hogar Constituído	10.778.360	



753	Prima por nacimiento	454.278	
754	Prestaciones por hijo	5.620.241	
773	Becas	26.916.722	
779	Otras Prestaciones.	14.496.000	
791	Tributos Nacionales	265.931.938	
792	Tributos municipales	8.696.176	
793	Tributos Nacionales	72.000.000	
795	Tributos Nacionales	11.387.760	
9	ASIGNACIONES GLOBALES		14.621.113

III -	DESEMBOLSOS FINANCIEROS		541.056.000
RUBRO	DENOMINACION	$	$
8	SERVICIOS DE DEUDA Y ANTICIPOS.	541.056.000	

IV -	PLAN DE INVERSIONES		353.325.000
RUBRO	DENOMINACION	$	$
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	12.814.000	
3	SERVICIOS NO PERSONALES.	75.519.000	
4	MAQUINAS,EQUIPOS Y MOB.NUEVOS.	54.580.000	
5	TIERRAS,EDIF.Y OTROS ACT.PREEXIST	2.880.000	
6	CONSTR.,MEJORAS Y EPARAC. EXTRAORD	207.532.000	

Art. 2º.- El Organismo podrá ejecutar inversiones en la medida que lo permitan las disponibilidades de las distintas fuentes de financiamiento hasta un monto máximo de U$S 22:082.891 (Veintidós millones ochenta y dos mil ochocientos noventa y un dólares americanos).

Art. 3º.- Las Inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 84 84 del 1º de marzo de 1984 y modificativos, excepto en lo concerniente a transposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado para los que solo se requerirá la autorización del jerarca de la Administración, dando cuenta dentro de los 10 días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Art. 4º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 16.00 (pesos dieciséis) valor de la divisa americana correspondiente al período enero-junio de 2002.

Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

Art. 5º.- El Directorio de la Administración podrá proponer adecuaciones del Rubro 0) Retribuciones Personales, 1) Cargas Legales Sobre Servicios Personales y 7) Subsidios y Otras Transferencias; con el fin de ajustar las retribuciones de su personal cuando correspondan de acuerdo a lo que establezcan en la materia las normas vigentes.

Art. 6º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros y gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada Rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios al consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los entes industriales, comerciales y financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial. El Directorio a su vez en un plazo no mayor de 30 días a partir de la publicación del Decreto deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Art. 7º.- No constituyen partidas limitativas; la versión de resultados (Art. 643 de la Ley Nº 16.170), el ICOME (Ley Nº 16.462, Título 12, Art. 1º, 2º y 3º del texto ordenado), el IMABA, (Ley Nº 15.809, Art. 646 y 647), el Impuesto al Patrimonio y a la Renta de Industria y Comercio - IRIC (Art. 638 y 639 de la Ley Nº 16.170), el COFIS (Ley Nº 17.502 Art. 9), la amortización de préstamos, ni los intereses a devengar por los mismos, ni el reparto de utilidades, ni las partidas para retiros incentivados.

Las modificaciones efectuadas de acuerdo a las necesidades se comunicarán al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 8º.- Las transposiciones entre rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. Las transposiciones entre rubros de distintos programas deberán requerir el previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser aprobadas por el Poder Ejecutivo. Las transposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 303 de la Ley Nº 17.296, del 22 de febrero de 2001.

Art. 9º.- El Directorio queda facultado para establecer planes de incentivo al retiro voluntario de sus funcionarios, en las áreas en las que la Administración decida dar participación al sector privado mediante el régimen de concesión de sus servicios u otras modalidades en las que la propiedad permanezca en el dominio público, de conformidad con la reglamentación que oportunamente dicte respetando los siguientes lineamientos:

a) Funcionarios que reúnan los siguientes requisitos:

* Que hayan desempeñado efectivamente en el año inmediato anterior a la fecha de inicio del proceso de selección del concesionario o contratista, un cargo de dotación en las áreas de referencia.
* Que lo estén desempeñando efectivamente en el año inmediato anterior a la fecha de toma de posesión por el Concesionario, o prestación de servicios por terceros.

b) Funcionarios que durante los mismos períodos establecidos en el literal anterior, hayan desempeñado cargos o funciones directamente conexas con las de las áreas que se concedan o contraten, de modo tal que la prestación del servicio por los terceros origine la supresión o disminución sustancial de las tareas de dichos cargos o funciones.

En ambos casos el monto del premio de incentivo se establece en la suma equivalente a:

* 8 retribuciones mensuales para los funcionarios comprendidos entre uno y dos años de antigüedad.
* 16 retribuciones mensuales para los funcionarios comprendidos entre dos y tres años de antigüedad.
* 24 retribuciones mensuales con más de tres años de antigüedad.

El funcionario podrá optar entre percibirlo al contado o en cuotas mensuales consecutivas, sobre las que se aplicará un interés anual del 6%. El monto resultante se ajustará en el mismo porcentaje y oportunidad que los sueldos.

La Administración confeccionará el listado del personal en condiciones de acogerse al citado régimen. El listado estará basado en ajustes a la planilla de personal en las áreas antes mencionadas.

A los efectos de determinar el premio de incentivo, la retribución mensual quedará conformada por la suma del sueldo de la escala que resulta del Art. 15, promedio histórico mensual de compensaciones de los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud, gasto de alimentación, promedio histórico mensual de horas extras de los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud y promedio histórico mensual de otras retribuciones que se encuentren gravadas con aportes al Banco de Previsión Social de los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

C) Los funcionarios que fueran declarados excedentarios de acuerdo a la hipótesis del presente artículo, ingresan en un régimen de redistribución por un plazo de 12 meses durante el cual mantiene la totalidad de los derechos funcionales (sueldo base, beneficios sociales, prima por antigüedad y compensaciones extraordinarias percibidas hasta el mes inmediato anterior al cambio de su situación funcional) quedando eximidos de su obligación de asiduidad. Vencido dicho plazo el funcionario podrá optar por renunciar definitivamente a la función pública, percibiendo un incentivo equivalente a 6 meses de la retribución definida en este párrafo, aumentada en un mes por cada año continuo de antigüedad en la función pública hasta un máximo de 12 sueldos.

d) La partida presupuestal para el incentivo de retiro será con cargo al Rubro 7, renglón 7.7.9 "Otros". La misma no es limitativa y no podrá servir como reforzante. Mensualmente se dará conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el número de funcionarios que hicieron uso de cada opción de incentivo; el monto abonado por tal concepto, y

el monto en que se reducen los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias".

e) La desvinculación del funcionario o su redistribución deberá efectivizarse concomitantemente con la toma de posesión del Servicio por el Concesionario de manera tal que se garantice la continuidad del mismo.

Art. 10º.- El Directorio queda facultado para establecer planes de incentivo al retiro voluntario de sus funcionarios, en el marco de las pautas sugeridas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en las Notas Nº 52 C 02 de 17 10 02 y Nº 53 C 02 de 20 11 02 y de conformidad con la reglamentación que oportunamente dicte respetando los siguientes lineamientos.

1- Alcance y Fecha de Vigencia: El Directorio de O.S.E. podrá conceder incentivos al retiro voluntario, a los funcionarios que cumplan con los siguientes requisitos:

a) ser presupuestados o contratados permanentes al 30 IX 02 y con tres años de antigüedad en la función pública.

b) quienes hayan manifestado su intención de ampararse al régimen de incentivo al retiro voluntario, al 31 de diciembre de 2002.

A todos los efectos, la fecha de presentación de tal manifestación de voluntad para la solicitud de amparo al régimen de incentivo al retiro voluntario, será la de la recepción del formulario respectivo por parte de la Gerencia del Departamento de Recursos Humanos.

Revocabilidad. La manifestación de voluntad mencionada anteriormente será revocable en cualquier momento, hasta que se haya aceptado la renuncia al Organismo, de acuerdo a las normas de carácter general que regulan la misma y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artº 4º, de este Reglamento.

2 - Planes de Incentivos. Se establecen dos planes de incentivos al retiro voluntario que serán aplicables a los funcionarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en los Literales a) y b) del Artículo anterior.

a) Plan "A": comprende al personal con causal jubilatoria generada o a generarse hasta el 30 IX 04.

b) Plan "B": comprende al resto del personal, con excepción de los funcionarios poseedores de títulos habilitantes que revistan en forma presupuestal o interina en cargos de los escalafones "A" (Técnico Profesional) y "B" (Técnico), salvo expresa Resolución fundada de este Cuerpo.

En caso que existan funcionarios en condiciones de acogerse a los dos planes mencionados precedentemente, será preceptiva la aplicación del Plan "A".

3 - Régimen de dispensa de asiduidad. En el caso del personal comprendido en el Plan "A" que se consagra en el Artículo anterior, que no tenga al 30 de noviembre de 2002 causal jubilatoria configurada, podrá ser dispensado de su obligación de asiduidad hasta la configuración de la causal, por Resolución expresa del Directorio. El funcionario, previamente al inicio del período de dispensa, deberá gozar la licencia anual reglamentaria pendiente y la que hubiere generado hasta la fecha de presentación de la solicitud pertinente de amparo al régimen de que se trata, así como usufructuar los descansos pendientes. A todos los efectos, la licencia anual reglamentaria generada durante el período en que el funcionario sea eximido de su obligación de asistencia, se considerará usufructuada dentro del mencionado período.

4 - Excepción. El Directorio, de oficio o a petición del funcionario, podrá dejar sin efecto la dispensa, en el momento de tomar conocimiento de su solicitud de ingreso al régimen de incentivos o en cualquier momento posterior, fundado en razones de servicio o buena administración.

Durante el período de dispensa el funcionario únicamente tendrá derecho a percibir:

a) Sueldo base; b) Partida por alimentación; c) Antigüedad; d) Beneficios Sociales; e) Compensaciones de carácter permanente, excepto aquellas asociadas a regímenes especiales de trabajo o condiciones particulares en el desempeño de sus tareas habituales (por ejemplo: turnos rotativos, compensaciones por guardias, etc.); f) Los incrementos generales (no eventuales, extraordinarios o sectoriales) que se dispongan respecto a las partidas anteriores.

5 - Desistimiento de la renuncia. El funcionario que habiendo ingresado al régimen de dispensa desistiera de su renuncia o no la presentara dentro del plazo establecido al efecto (Nal. 13 de este artículo), una vez configurada la causal jubilatoria, deberá reembolsar los haberes percibidos durante el periodo de inactividad, al contado y actualizado en función de la evolución del I.P.C, previo a su reingreso.

6 - El monto del incentivo será el siguiente:

I) Para el personal comprendido en el Plan "A", el monto del incentivo se establece de acuerdo a la escala distribuida por franja etaria que se indica a continuación:

EDAD DEL FUNCIONARIO	SUELDOS DE INCENTIVO
60 y menos	20
61	18
62	16
63 a 65	15
66	12
67	9
68	6
69 y 6 meses	3

A los efectos de la aplicación de la escala precedente se estará a la edad con que cuente el funcionario a la fecha en que presente la renuncia para acogerse a la jubilación, fecha que podrá coincidir con la presentación de la solicitud para ampararse al régimen de incentivo al retiro voluntario. II) Para el personal comprendido en el Plan "B", el monto del incentivo se establece en 24 sueldos.

7 - Partidas que Integran el Monto del Incentivo. En ambos planes el monto total del premio de incentivo se integrará por las siguientes partidas:

- Sueldo escala. Escala aprobado según Presupuesto vigente al momento de la renuncia).
- Compensaciones de carácter permanente.
- Gastos de alimentación.
- Promedio histórico mensual de las horas extras, guardia semanal a la orden y otras compensaciones de carácter no permanente que se encuentren gravadas con aportes al Banco de Previsión Social de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de amparo al régimen de incentivo al retiro voluntario.
- Promedio histórico mensual del 50% de los viáticos dentro del País de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de amparo al régimen de incentivo al retiro voluntario.
- Promedio histórico 100% de la Prima por Quebranto de Caja generado en los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse al régimen de incentivo al retiro voluntario.
- No integrarán el monto total del premio de incentivo definido precedentemente otras partidas que las citadas con anterioridad ni otros beneficios sociales como el hogar constituido, asignación familiar, reintegro por cuota mutual y prima por antigüedad.
- El monto total del premio de incentivo calculado según las pautas precedentemente indicadas, será el único a abonar por la Administración. No se tomarán en cuenta ni generarán derecho a reclamo de especie alguna, lo que pueda percibir el funcionario por concepto de transacciones judiciales o extra judiciales, reliquidaciones y retroactividades, sean anteriores o posteriores a la fecha de presentación de la renuncia.".
- En ambos planes, las partidas que componen el monto total del premio de incentivo -con excepción de los promedios históricos- se calcularán a la fecha de la presentación de la solicitud de renuncia a la O.S.E. para acogerse al régimen jubilatorio, ajustadas por los incrementos salariales ordinarios de los salarios del Organismo hasta el momento de la desvinculación.

8 - La suma resultante del incentivo se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que se ajustarán por los aumentos salariales generales.

La primera cuota será abonada dentro de los 45 días corridos posteriores a la fecha de desvinculación del funcionario de los cuadros funcionales de O.S.E., con arreglo a la Resolución que corresponda, dictada a tales efectos una vez que se cumplan todas las instancias que requiere la tramitación pertinente.

I) Para el personal comprendido en el Plan "A" la cantidad de cuotas se fijará de acuerdo a la siguiente escala:

SUELDOS DE INCENTIVO	CANTIDAD DE CUOTAS
3	5
6	9
9	13
12	18
15	22
16	24
17	27
20	30

II) Para el personal comprendido en el Plan "B", cuyo monto del incentivo se ha establecido en la suma equivalente a 24 sueldos, se fija la cantidad de 36 cuotas.

III) La Administración podrá gestionar acuerdos con Instituciones de plaza a los efectos de que los funcionarios descuenten los documentos representativos del monto total del retiro incentivado; debiendo manifestar los funcionarios expresamente su interés en el mecanismo de cobro al contado mediante la modalidad de "descuento de documento" cuando se les presente la liquidación del monto de su incentivo.

9 - Personal Exceptuado. No se podrán acoger al presente régimen de retiro incentivado, los funcionarios que ocupen cargos o funciones de gerente generales, así como aquellos que revisten en dos grados por debajo del mencionado en primer término. De existir fundamentos suficientes, el Directorio podrá solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, excepciones a lo dispuesto precedentemente.

Así mismo quedan también exceptuados del presente régimen de retiro incentivado:

A) El personal contratado no permanente, los becarios y pasantes de la Universidad de la República, del Consejo de Educación Técnico Profesional o del Instituto Nacional de la Juventud.

B) Los que se encuentren cumpliendo sanciones de suspensión sin goce total o parcial del sueldo.

C) Los que estén sometidos a sumario administrativo con separación del cargo.

D) Aquellos a cuyo respecto se haya propuesto o solicitado la instrucción de sumario, pero éste aun no se haya dispuesto, o estén involucrados en una investigación administrativa. No obstante, estos funcionarios y los mencionados en los Literales B y C precedentes, deberán igualmente efectuar su solicitud de retiro incentivado dentro del plazo establecido en el Art° 1° y sí no recayera destitución, el Directorio resolverá a partir de la resolución absolutoria o de cumplida la sanción suspensiva impuesta, si autoriza o no su ingreso al régimen.

10 - Prohibición de Reingreso. Los funcionarios que se desvinculen del Organismo como consecuencia de las renuncias que presenten y resulten aceptadas, a efectos de ampararse a los planes de incentivo al retiro voluntario que se consagran en la presente Resolución, no podrán reingresar a los cuadros del personal de la Administración bajo ninguna clase de vínculo laboral.

11- Plazo para la presentación de la renuncia. El funcionario acogido al Régimen de Retiro Voluntario Incentivado, deberá presentar su renuncia dentro de los siguientes plazos:

A) Los funcionarios comprendidos en el Plan "A", deberán presentar la renuncia por escrito, en el momento en que se acojan a la jubilación, que podrá coincidir con la fecha de presentación del formulario de solicitud de amparo al régimen de que se trata, ante la Gerencia del Departamento de Recursos Humanos, o posteriormente, en fecha que no podrá exceder al 30 de setiembre de 2004. De no hacerlo en el mencionado plazo se considerará que desisten del beneficio del retiro incentivado.

B) Para los comprendidos en el Plan "B", el plazo de presentación de la renuncia, no podrá superar la fecha del 31 de marzo de 2003.

12 - Fecha de Desvinculación. A todos los efectos, la fecha de desvinculación será la fecha en que el funcionario se notifique de la Resolución del Poder Ejecutivo aceptando su renuncia.

13 - En ningún caso el mero cumplimiento objetivo por parte del funcionario de los requisitos establecidos en los distintos planes de incentivo que se reglamentan, le conferirá derecho al beneficio solicitado, correspondiendo a este Cuerpo resolver cada petición; así como que en todos los casos, el otorgamiento del incentivo estará condicionado a la previa desvinculación voluntaria del funcionario de los cuadros del personal del Organismo.

14 - Para determinar la cuantía de los incentivos a que se refiere este Reglamento, los conceptos que integran las retribuciones a percibir en cada caso, serán considerados por su valor nominal, es decir, sin descuentos legales.

15 - La partida presupuestal para el incentivo de retiro será con cargo al Rubro 7, Renglón 7.7.9 "Otros". La misma no es limitativa y no podrá servir como reforzante. Mensualmente se dará conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el número de funcionarios que hicieron uso de cada opción de incentivo; el monto abonado por tal concepto y el monto en que se reducen los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales y 7 "Subsidios y Otras Transferencias". -

16 - Supresión de Vacantes. Las vacantes de cargos presupuestados o funciones contratadas que se generen por aplicación del presente régimen de retiro incentivado, serán suprimidas. En caso de resultar necesario el mantenimiento de determinadas vacantes por tratarse de cargos absolutamente imprescindibles, la Administración deberá suprimir las partidas equivalentes. A todos los efectos, la eliminación de las vacantes comprenderá la retribución total del cargo, incluyendo compensaciones y beneficios sociales.

17 - Destino de Economías sobre Vacantes. Las economías resultantes de la aplicación del presente régimen, deberán aplicarse a financiar el fondo que se crea por el Artículo siguiente.

18 - Fondo Presupuestal para el pago de los incentivos. Se creará un fondo con los recursos provenientes de la supresión de vacantes generadas por aplicación del régimen de retiros incentivados, para atender hasta la suma concurrente, el pago de las prestaciones previstas en esta Resolución.

Art.11º.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado dispondrá la distribución de las partidas establecidas en el Art. 1° de acuerdo con su apertura programática y comunicará la misma a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo de 30 días a partir de la publicación de este Decreto.

Art. 12º.- Las transposiciones entre los rubros de cada programa operativo deberán ser autorizadas por el jerarca de la Administración, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las transposiciones de crédito asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1. Los correspondientes al GRUPO Rubro 0 Retribuciones. 1 Aportes y 7.5 Beneficios Sociales no se podrán trasponer ni recibir transposiciones de otros grupos (rubros), salvo disposición expresa.
2. Dentro del GRUPO (Rubro) 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los OBJETOS (Renglones) de los SUBGRUPOS (Subrubros) 01,02 y 03 se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
3. Los OBJETOS (Renglones) de los GRUPOS (Rubros): 5 (7.4) "Transferencias", 6 (8) "Intereses y otros Gastos de Deuda", 8 (8) "Aplicaciones Financieras", no podrán ser traspuestos.
4. El GRUPO 7 (9) "Gastos no Clasificados", no podrá recibir transposiciones.
5. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y para estatales, podrán trasponerse entre sí.
6. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir transposiciones.

   Las transposiciones se realizarán como se determina a continuación:

1. Dentro de un mismo programa con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

2. Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Art. 13º.- La codificación de Programas, Sub-programas, Actividades y Proyectos que figura en el documento del Presupuesto 2003 (desagregado), podrán ser modificadas en función de las necesidades técnicas del proceso de informatización del Sistema de Información Económica y del Sistema de Seguimiento de Ejecución Presupuestal que actualmente está en desarrollo. Tales modificaciones no podrán alterar el ordenamiento básico del Presupuesto ni el nivel de sus informaciones.

Art. 14º.- La nomenclatura y ordenamiento de cargos que regirá durante el Ejercicio 2003 será el que resulta del planillado que se acompaña (Anexo I).

Se presupuestan a los funcionarios en los cargos de retribución que figuran en el planillado que se acompaña (Anexo II).

A partir de lo antes expuesto y a los efectos que correspondan se tendrá en cuenta el régimen de ascenso, según lo solicitado por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art.15º.- La escala de sueldos de la Administración es la que resulta del Anexo V. 5 del Tomo Presupuestal y estará sujeta a los aumentos salariales que oportunamente se decreten.

Art. 16º.- Los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado trabajarán cuarenta horas semanales, distribuidas en un régimen de ocho horas diarias con el respectivo descanso diario y el descanso semanal los sábados y domingos o en el caso de regímenes de trabajo especiales en otros días de la semana. Por ese trabajo percibirán el sueldo conforme a lo establecido en el Art. 15 y para determinar el importe correspondiente a cada jornada paga, se dividirá el monto de aquél entre treinta.

Art. 17º.- Los funcionarios que se desempeñen en puestos de trabajo de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, que de acuerdo a lo que establece la Ley y disposiciones concordantes y la reglamentación que dictará la Administración, tendrán un régimen de horario especial de 6 horas percibiendo el sueldo de 8 horas diarias.

Art. 18º.- Los funcionarios que desarrollen su labor en régimen de reducción horaria, de 6 horas diarias (seis horas) percibirán el 75% (setenta y cinco por ciento) del sueldo correspondiente a la categoría a la cual se liquida su retribución, a cuyos efectos el ingreso o egreso a este régimen deberá contar con la aprobación previa y fundada del Directorio, excepto los correspondientes al artículo anterior.

Art. 19º.- La Administración abonará el sueldo, el sueldo anual complementario, la prestación por comida fuera del hogar y las compensaciones que se establecen en los artículos pertinentes.

Además abonará asignación familiar, prima por matrimonio, prima por nacimiento, prima por antigüedad y demás beneficios sociales correspondientes, de acuerdo a la reglamentación que dictará el Directorio conforme a las leyes vigentes.

Art. 20º.- El sueldo anual complementario, será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario en concepto de importes sujetos a montepío en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año, salvo lo dispuesto en el inciso B de este artículo. El mismo se liquidará y abonará en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año sin perjuicio de los adelantos que pudiesen disponerse.

A. No se tendrán en cuenta a los efectos del cálculo lo percibido por Casa Habitación, Locomoción, Honorarios, Distribución de Utilidades y Viáticos, ni tampoco lo percibido por concepto de sueldo anual complementario.
B. Se tendrá derecho al cobro inmediato del sueldo anual complementario en caso de ruptura del vínculo funcional, salvo que la misma sea consecuencia de destitución basada en hechos imputables al funcionario.

Art. 21º.- La prima por antigüedad se abonará a los funcionarios que tengan más de un año de antigüedad, a razón y como mínimo del 2% del Salario Mínimo Nacional por mes y por año. Para el cómputo de la antigüedad se sumarán los períodos de actividad continuos y discontinuos en la Administración Pública o en la ex Compañía de Aguas Corrientes.

Art. 22º.- Al funcionario que realice horas extras, se le retribuirá con el 0,625% del sueldo escala por cada hora trabajada fuera del régimen horario que cumple efectivamente.

Art. 23º.- Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 25, el Directorio podrá conceder otras partidas a sus funcionarios sobre la base de los siguientes criterios evaluativos: 1) por la realización de tareas extraordinarias que se cometan o que se deban realizar a consecuencias de necesidades de servicio, así calificadas por el Jerarca. 2) Por la realización de funciones superiores a las del cargo presupuestal que ostente el funcionario de que se trate, previa encomendación efectuada de conformidad al Reglamento correspondiente. 3) Por la realización de tareas diferentes a las del cargo presupuestal que ostente el funcionario de que se trate, debiendo existir para ello Resolución expresa del Jerarca que así lo autorice. Las compensaciones que se establezcan al amparo de la presente norma tendrá como tope el 90% del sueldo escala con el límite previsto en el Art. 30 de las presentes normas presupuestales, y se incrementarán en las mismas oportunidades y por el mismo porcentaje que los salarios de la Administración. Dichas partidas se imputarán al renglón 0.61.304.

Art. 24º.- Cuando el funcionario trabaje alguno de los días en que debiera gozar del descanso que le corresponda o en los feriados, percibirá una retribución adicional al sueldo que se calculará de la siguiente manera:

* Por cada día feriado común o de descanso semanal, un treintavo del sueldo escala, más un treintavo de las compensaciones del artículo 25 numerales 4 y 5, y las que correspondan de acuerdo a la reglamentación del artículo 22, a que tenga derecho, con excepción de la guardia semanal a la orden y la de turno rotativo.

En los feriados, 1º de Enero, 1º de Mayo, 18 de Julio, 25 de Agosto, 25 de Diciembre, dos treintavos del sueldo escala, más dos treintavos de las compensaciones del artículo 25 numerales 4 y 5, y las que correspondan de acuerdo a lo establecido en el artículo 22, a que tenga derecho, con las mismas excepciones del párrafo precedente.

Art. 25º.- El Directorio podrá conceder al personal de la Administración que trabaje en régimen de 8 (ocho) horas, en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación, las siguientes compensaciones: 1- Hasta un máximo de un 7.35% mensual, por un turno al personal afectado directa o indirectamente al bombeo, purificación y tratamiento del agua de las Usinas de Purificación y Bombeo, Tanques del Cerrito, Estaciones de Recalques y Perforaciones, así como al personal afectado a las Estaciones de Depuración de todo el país.

El turno deberá cumplirse en forma rotativa en régimen de ocho horas y se percibirá como máximo un 22.05 % mensual por concepto de compensación.

2- Hasta un máximo de un 19.69% mensual por una guardia semanal a la orden en su domicilio, al personal que se desempeñe en las Usinas de Montevideo en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación.

No podrán percibir esta compensación los funcionarios que realicen los turnos rotativos previstos en el inciso 1º.

Durante la realización de la guardia los funcionarios no percibirán horas extras.

3- Hasta un máximo de un 10.5% mensual por una guardia semanal a la orden en su domicilio, al personal que se desempeña en Aducción y Distribución en Redes de Montevideo y en las Regionales del Interior en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación. No podrán percibir esta compensación los funcionarios que realicen los turnos rotativos previstos en el inciso 1º.

4- Hasta un máximo de un 12.83% mensual a los funcionarios que cumplen tareas en las Estaciones de Depuración de Aguas Servidas.

5- Hasta un máximo de un 1.38% mensual al personal que integre las Cuadrillas de Servicios Exteriores de los Servicios con Red de Alcantarillado y que efectivamente cumplan tareas en la red cloacal.

6- Un mínimo del 30% de los sueldos que resultan del sueldo escala durante el período estival (1º de diciembre - 31 de marzo), y con el límite del renglón respectivo a quienes dependan jerárquicamente y desempeñen efectivamente funciones en los servicios ubicados en las zonas balnearias de acuerdo a la reglamentación que establezca Directorio.

7- Hasta un máximo de un Salario Mínimo Nacional, en la forma y con el alcance que el Directorio reglamente al personal de portería asignados a los despachos de los señores Directores.

Art. 26º.- Todas las compensaciones porcentuales vigentes en la Administración se calcularán sobre el sueldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 15° de cada categoría según corresponda, excepto la prevista en el numeral 7 del Art.° 25.

Art. 27º.- El Directorio otorgará una prestación a los funcionarios a los efectos de compensar el gasto de comidas fuera del hogar.

La misma se generará día a día, se liquidará por treinta días y a los efectos de su importe y ajuste se estará a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo. Dicha prestación no se liquidará al funcionario en los días que el mismo falte a sus tareas, haga uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo o esté suspendido.

Esta prestación diaria no se tendrá en cuenta a los efectos de lo dispuesto por el Art. 24°.

Art. 28º.- Tendrán derecho a percibir la prima por Quebranto de Caja todos los funcionarios cuya función permanente sea la de entregar o recibir dinero en efectivo o valores, asimilables por su naturaleza a efectivo, por un valor superior a $ 585.278. - (pesos quinientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y ocho) para el ejercicio 2002; importe éste que deberá actualizarse anualmente en el mismo porcentaje de aumento que hubiese experimentado la Unidad Reajustable en el año precedente.

El monto individual de la prima será el equivalente a la cifra de 5 a 50 UR semestrales, en función del riesgo pecuniario asumido directamente por el funcionario y se generará, administrará y pagará de acuerdo a los procedimientos que establezca el Directorio mediante la reglamentación respectiva. -

Art. 29º.- Se considera nocturno el trabajo que se cumple entre las 22 y las 6 horas.

Al funcionario que cumpla tareas en horario nocturno, se le retribuirá además, por cada hora trabajada en ese horario, con hasta un 20% de la doscientos cuarentava parte del sueldo correspondiente a su categoría.

No podrán percibir esta retribución los funcionarios que cobren las partidas previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 25.

Art. 30º.- Las sumas del sueldo y las compensaciones que perciba un mismo funcionario no podrán sobrepasar las siguientes fajas: -

* Hasta la categoría inmediata anterior a su Jefe: el importe equivalente a la suma del sueldo y las compensaciones del Jefe de quien dependa.
* Hasta la categoría inmediata inferior a Sub Gerente: el importe equivalente a la suma del sueldo y las compensaciones del Sub Gerente.
* Hasta la categoría inmediata inferior a Gerente General: el importe equivalente a la suma del sueldo y las compensaciones de Gerente General.

Art. 31º.- La Administración abonará al personal que efectúe la descarga de bauxita, un porcentaje del 1,05% que resulta del sueldo escala de cada categoría.

Art. 32º.- El Directorio podrá disponer que sean distribuidas entre los Abogados y Procuradores que presten funciones en la Oficina Jurídica, las imposiciones en costos, que beneficien a la Administración. También podrá extender esta disposición a los Asesores Letrados de Directorio cuando éstos intervengan directamente en los juicios respectivos.

Mediante la reglamentación se establecerán las condiciones y el porcentaje a distribuir.

Art. 33º.- A los solos efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42°, 46° y 47° de la Ley N° 16.095 (de protección al Discapacitado) y mientras no se dicte la reglamentación en ella prevista, el Directorio podrá establecer normas de empleo selectivo para esos casos.

Art. 34º.- La Administración elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero del 2003, la eliminación del 100% de las vacantes generadas entre el 1° de junio del 2002 y el 31 de diciembre del 2002 a efectos de reducir los rubros de la mano de obra correspondiente.

En caso de resultar necesario el mantenimiento de determinadas vacantes por tratarse de cargos absolutamente imprescindibles, la Administración deberá suprimir las partidas equivalentes. A todos los efectos, la eliminación de las vacantes comprenderá la retribución total del cargo, incluyendo compensaciones y beneficios sociales.

Art. 35º.- El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos, aún cuando afecten distintos escalafones, siempre que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón, y demás disposiciones vigentes en la materia, y en tanto las mismas no impliquen un incremento de la asignación del Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" y en particular de los renglones de sueldos. En todos los casos deberá contar con la previa aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dar cuenta al Tribunal de Cuentas.

Art. 36º.- Los ingresos que la Administración de las Obras Sanitarias percibirán por concepto de venta de agua bruta y de las Unidades Potabilizadoras Transportables, de acuerdo a lo establecido por los incisos f) y g) del artículo segundo de la Carta Orgánica se destinaran al financiamiento con fondos propios de las obras de agua y saneamiento, así como a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico necesarios para mejorar la calidad de vida de la población.

Art. 37º.- La realización del trabajo en horario extraordinario, en aquellas tareas excepcionales que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento del servicio y que no puedan ser compensadas con horas y días libres de descanso, será efectiva y excepcionalmente paga de acuerdo a la normativa vigente, previa expresa resolución fundada del Directorio.

Art. 38º.- Una vez aprobado por parte del Poder Ejecutivo el Presupuesto 2003 la Administración presentará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo no mayor de 60 días de dicha fecha los estudios de rentabilidad económica y social de todos aquellos proyectos que supere el 10% del monto Global del Presupuesto anual de inversiones con monto mínimo de U$S 1:000.000.- (un millón de dólares americanos).

Art. 39º.- Ninguna persona física que preste servicios personales en la Administración, cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% de la retribución total sujeta a montepío, del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley N° 17.556.

Art. 40º.- Se suprime el Servicio Asistencial Odontológico de OSE destinado a brindar asistencia a los funcionarios, ex funcionarios y o familiares, en las condiciones establecidas por el Art. 22 de la Ley N° 17.556 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2001.

Se deja establecido que los Servicios Médicos de OSE, desarrollan exclusivamente funciones de certificación médica de los funcionarios y no de asistencia de los mismos.

Art. 41º.- Prohíbese disponer la contratación de personal de confianza en tareas de Asesoría, Secretaría, etc. por un monto mensual por director que supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado no pudiendo adicionar ninguna otra retribución en efectivo o en especie, a dichos contratos, tales como horas extras, compensaciones, productividad, participación en utilidades o fondos de participación conforme a lo establecido en el Art. 23 de la Ley N° 17.556 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2001.

Art. 42º.- Se habilita a la Administración a aumentar los renglones que correspondan de los rubros 0, 1, y 7 como consecuencia de sentencias en juicios iniciados por sus funcionarios.

De no existir partidas suficientes en el rubro 9 para imputar dichas retroactividades la Empresa podría aumentar el renglón antes mencionado en los montos requeridos a tales efectos. En cada caso y previa incorporación a los rubros presupuestales de los montos que correspondan la Administración de las Obras Sanitarias del Estado dará cuenta de ello a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 43º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 44º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SAUL IRURETA, ISAAC ALFIE.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones 2003 por programa, proyecto y fuente de financiamiento

(gastos totales en pesos uruguayos a precios de enero-junio/2002)

No.PR.	Denominación	TOTAL 2003	REC.PROP.	BANCA	TERCEROS	BID	BIRF	OTROS EXT.	EJ.FUTUROS
1	DIRECC.Y COORD.EMPRESARIAL.	10.080.000	10.080.000	0	0	0	0	0	87.485.000
01	Construcciones y Refacc.	1 760 000	1 760 000						13 600 000
02	Expropiaciones	2 880 000	2 880 000						12.960 000
03	Equipamiento	3 520 000	3 520 000						27 965.000
04	Vehiculos	960 000	960 000						20 800 000
05	Estudios grales.	960 000	960 000			0			12 160 000
2	COORD.TEC.DE LA EMPRESA.	2.400.000	2.400 000	0	0	0	0	0	7.680.000
06	Investig técnicas	0							
07	Equipos de laboratorio	2 400 000	2 400 000						7 680 000
3	GESTION ADM.Y TEC.REGIONAL.	12.960.000	5.891.000	0	0	0	7.069.000	0	184.048.000
08	Construc y Refacciones	1 760 000	1 760 000						13 600 000
09	Equipos de Oficina	2 560 000	2 560 000						12 480 000
11	Estudios y Auditoria BIRF	8 640 000	1 571 000				7 069 000		157 968 000
4	SERV.DE AGUA POTABLE	101.674.000	47.399.000	0	0	0	21.259.000	33.016.000	806.494.000
4.1	Agua Pot.Región Metropolitana.	47.924.000	11.849.000	0	0	0	15.592.000	20.483.000	518.317.000
12	Obras distribución -Stma Mo	800 000	800 000	0					311 074 000
13	Redes y equipos.	2 325 000	2 325 000	0	0				23 680 000
15	BIRF.	44 799 000	8 724 000				15 592 000	20 483 000	183 563 000
4.2	Agua Pot.Regiones Interior.	53.750.000	35.550.000	0	0	0	5.667.000	12.533.000	288.177.000
18	Plantas PPT.	3 200 000	0					3 200 000	27 200 000
19	Redes, Perf. y Equipos.	18 550 000	18 550 000	0	0				156 795 000
22	Agua Potable Ma onado.	0							0
23	BIRF.	32 000 000	17 000 000				5 667 000	9 333 000	104 182 000
44	CCC	0	0					0	0
5	SERVS.DE ALCANTARILLADO	168.486.000	46.339.000	0	48.000.000	13.133.000	34.483.000	26.531.000	374.155.000
5.1	Alcant.Región Metropolitana.	21.605.000	8.472.000	0	0	13.133.000	0	0	17.113.000
33	Ampliación Redes y Eq.	1 302 000	1 302 000	0	0				7 014 000
34	Conexiones.	1 103 000	1 103 000	0	0				6 899 000
36	BID 948.	19 200 000	6 067 000			13 133 000			3 200 000
45	CCC	0	0					0	0
5.2	Alcant.Regiones Interior.	146.881.000	37.867.000	0	48.000.000	0	34.483.000	26.531.000	357.042.000
24	Conexiones.	7 776 000	7 776 000	0	0				46 046 000
25	Ampliación Redes y Equipos.	3 105 000	3 105 000	0	0				18 644 000
26	Plantas de Aguas Residuales	0	0						0
30	BID N° 785	0	0			0			0
31	BIRF.	88 000 000	26 986 000				34 483 000	26 531 000	287 552 000
32	Consultoria TAHAL	48 000 000			48 000 000			0	4 800 000
46	CCC	0	0					0	0
6	SERVS.COMERCIALIZACION	57.725.000	29.616 000	1.600.000	0	0	21.546.000	4.963.000	177.202.000
6.1	Región Metropolitana.	27.802.000	15.368.000	800.000	0	0	9.411.000	2.223.000	49.993.000
37	Conexiones	11 825 000	9 602 000	0	0			2 223 000	33 193 000
38	Macro y Micromedición	2 000 000	1 200 000	800 000					16 800 000
39	BIRF	13 977 000	4 566 000				9 411 000		0
6.2	Regiones Interior.	29.923.000	14 248.000	800 000	0	0	12.135.000	2.740.000	127.209.000
27	Conexiones	9 900 000	7 160 000	0	0			2 740 000	36 153 000
28	Macro y Micromedición	2 000 000	1 200 000	800 000					14 400 000
29	BIRF	18 023 000	5 888 000				12 135 000		76 656 000
	TOTAL	353.325 000	141 725.000	1.600 000	48.000.000	13 133.000	84.357.000	64.510.000	1.637.064.000

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones 2003 por programa, proyecto y rubro

(gastos totales en pesos uruguayos a precios de enero-junio/2002)

16

No.PR.	Denominación	TOTAL 2003	2	3	4	5	6
1	DIRECC.Y COORD.EMPRESARIAL.	10.080.000	176.000	1.136.000	4.533.000	2.880.000	1.355.000
01	Construcciones y Refacc.	1 760 000	141 000	176.000	88 000		1 355 000
02	Expropiaciones	2 880 000				2.880 000	
03	Equipamiento	3 520 000	35 000		3 485 000		
04	Vehículos	960 000			960 000		
05	Estudios grales	960 000		960 000			
2	COORD.TEC.DE LA EMPRESA.	2.400.000	0	0	2.400.000	0	0
06	Investig técnicas	0					
07	Equipos de laboratorio	[illegible] 400 000	0		2 400 000		
3	GESTION ADM.Y TEC.REGIONAL.	12.960.000	167.000	6.800.000	4.638.000	0	1.355.000
08	Construc y Refacciones	1 760 000	141 000	176 000	88 000		1.355.000
09	Equipos de Oficina	2 560 000	26 000		2 534 000		
11	Estudios y Auditoría BIRF	8 640 000		6 624 000	2 016 000		
4	SERV.DE AGUA POTABLE	101.674.000	7.577.000	5.284.000	16.493.000	0	72.320.000
4.1	Agua Pot.Región Metropolitana.	47.924.000	1.481.000	1.478.000	5.989.000	0	38.976.000
12	Obras distribucion -Stma Mo	800 000					800 000
13	Redes	2 325 000	1 481 000		370 000		474 000
15	Obras y Mejoras de Infraestructura	44 799 000		1 478 000	5 619 000		37 702 000
4.2	Agua Pot.Regiones Interior.	53.750.000	6.096.000	3.806.000	10.504.000	0	33.344.000
18	Plantas PPT.	3 200 000	160 000	96 000	1 600 000	0	1.344 000
19	Redes, Perf y Equipos	18 550 000	5 936 000	3 710 000	8 904 000		0
22	Agua Potable Maldonado	0					
23	BIRF	32 000 000		0			32 000 000
44	CCC.	0					0
5	SERVS.DE ALCANTARILLADO	168 486.000	311.000	51.321.000	31.000	0	116.823.000
5.1	Alcant.Región Metropolitana	21.605.000	0	121.000	0	0	21.484.000
33	Ampliación Redes y Eq	1 302 000					1 302 000
34	Conexiones	1 103 000		121 000			982 000
36	BID 948	19 200 000					19 200 000
45	CCC	0					0
5.2	Alcant.Regiones Interior	146.881.000	311.000	51.200.000	31.000	0	95.339.000
24	Conexiones	7 776 000		855 000			6 921 000
25	Ampliación Redes y Equipos	3 105 000	311 000	621 000	31 000		2 142 000
26	Plantas de Aguas Residuales	0		0			0
30	BID Nº 785	0		0			0
31	BIRF	88 000 000		1 724 000			86 276 000
32	Consultoria TAHAL	48 000 000		48 000 000			
46	CCC	0					0
6	SERVS.COMERCIALIZACION	57.725.000	4.583.000	10.978.000	26.485.000	0	15.679.000
6.1	Región Metropolitana.	27.802.000	2.385.000	4.476.000	11.816.000	0	9.125.000
37	Conexiones.	11 825 000	2 365 000	355 000	0		9 105 000
38	Macro y Micromedicion	2 000 000	20 000		1 960 000		20 000
39	BIRF	13 977 000		4 121 000	9 856 000		
6.2	Regiones Interior.	29.923.000	2.198.000	6.502.000	14.669.000	0	6.554.000
27	Conexiones	9 900 000	2 178 000	1 188 000			6 534 000
28	Macro y Micromedición	2 000 000	20 000		1 960 000		20 000
29	BIRF	18 023 000		5 314 000	12 709 000		
	TOTAL	353 325.000	12 814.000	75.519.000	54.580 000	2.880.000	207.532.000

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

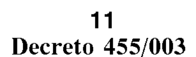
CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones 2003 por programa, proyecto y rubro

(gastos parciales en dolares estadounidenses)

TC 16,00

No.PR.	Denominación	TOTAL 2003	2	3	4	5	6
1	**DIRECC.Y COORD.EMPRESARIAL.**	**203.000**	0	59.000	144.000	0	0
01	Construcciones y Refacc.	0					
02	Expropiaciones	0					
03	Equipamiento	84 000			84 000		
04	Vehiculos	60 000			60 000		
05	Estudios gra es	59 000		59 000			
2	**COORD.TEC.DE LA EMPRESA.**	**150.000**	0	0	150.000	0	0
06	Investig técnicas	0					
07	Equipos de laboratorio	150 000	0		150 000		
3	**GESTION ADM.Y TEC.REGIONAL.**	**394.000**	0	333.000	61.000	0	0
08	Construc y Refacciones	0					
09	Equipos de Oficina	61 000			61 000		
11	Estudios y Auditoria BIRF	333 000		333 000	0		
4	**SERV.DE AGUA POTABLE**	**2.663.000**	0	0	1.069.000	0	1.594.000
4.1	**Agua Pot.Región Metropolitana.**	**2.207.000**	0	0	853.000	0	1.354.000
12	Obras distribución -Stma Mo	18 000					18 000
13	Redes.	29 000			23 000		6 000
15	Obras y Mejoras de Infraestructura	2 160 000			830 000		1 330 000
4.2	**Agua Pot.Regiones Interior.**	**456.000**	0	0	216.000	0	240.000
18	Plantas PPT.	140 000			100 000		40.000
19	Redes, Perf y Equipos	116 000			116 000		
22	Agua Potable Maldonado	0					0
23	BIRF	200 000					200 000
44	CCC.	0					
5	**SERVS.DE ALCANTARILLADO**	**1.918.000**	0	600.000	2.000	0	1.316.000
5.1	**Alcant.Región Metropolitana.**	**113.000**	0	0	0	0	113.000
33	Ampliación Redes y Eq.	11 000					11 000
34	Conexiones	0					
36	BID 948	102 000					102 000
45	CCC	0					0
5.2	**Alcant.Regiones Interior.**	**1.805.000**	0	600.000	2.000	0	1.203.000
24	Conexiones.	0					
25	Ampliación Redes y Equipos	25 000			2 000		23 000
26	Plantas de Aguas Residuales	0					0
30	BID Nº 785	0					0
31	BIRF	1 180 000					1.180 000
32	Consultoria TAHAL	600 000		600 000			
46	CCC.	0					0
6	**SERVS.COMERCIALIZACION**	**2.192.000**	0	588.000	1.604.000	0	0
6.1	**Región Metropolitana.**	**970.000**	0	257.000	713.000	0	0
37	Conexiones	0					
38	Macro y Micromedición	96 000			96 000		
39	BIRF	874 000		257 000	617 000		
6.2	**Regiones Interior.**	**1.222.000**	0	331.000	891.000	0	0
27	Conexiones	0					
28	Macro y Micromedicion	96 000			96 000		
29	BIRF	1 126 000		331 000	795 000		
	TOTAL	**7.520.000**	0	1.580.000	3.030.000	0	2.910.000

---o---



11
Decreto 455/003

Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondientes al ejercicio 2004.
(3.165*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de octubre de 2003

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al ejercicio 2004.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondientes al ejercicio 2004, de acuerdo con el siguiente detalle:

I -	**RECURSOS**	**4.759.372.000**
A.	**INGRESOS PROPIOS**	**4.332.704.000**
	Ing. Venta de bienes y servicios.	3.322.908.000
	Cofis.	97.180.000
	Tarifa Adicional.	151.631.000
	Otros Ingresos Operativos.	322.078.000
	Ingresos No Operativos.	54.742.000
	Canon.	165.600.000
	Ingresos PMG.	218.565.000
B.	**CREDITOS**	**426.668.000**
	BID.	24.509.000
	BIRF.	270.805.000
	Otro Financiamiento.	131.354.000

II - PRESUPUESTO OPERATIVO 2.428.902.849

RUBRO	DENOMINACION	$	$
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES.		742.573.903
011311	Sueldos básicos pers.presup.	287.369.288	
	Sueldos Directores	1.021.488	
011316	Prestación metros cúbicos agua	15.382.090	
011318	Incremento Mayo 1992.	6.565.916	
019	Aguinaldo.	56.201.200	
031322	Sueldo básico personal eventual	47.903.975	
061301	Horas Extras	14.452.054	
061302.a	Compensación Zona Balnearia.	4.712.850	
061302.b	Compensación Casa Habitación.	7.156.929	
061304.a	Incremento Profesionales.	30.237.845	
061304.b	Comp.Varias (Inc.aumento 9 91)	15.558.720	
061305	Compensación Feriados.	24.905.626	
061309	Conmpensaciones Congeladas.	138.548	
062301	Gastos de representación	356.704	
062303	Compensación a los Despachos.	2.269.544	
062307	Compensación guardias	15.561.628	
062308	Prima por Antigüedad	30.414.145	
062407	Dedicación Especial.	1.099.553	
065002	Premio a Cobradores.	1.624.349	
071	Distribución de Economías	46.905.533	
077	Quebranto de caja	4.341.648	
084	Gasto de Alimentación	107.868.000	
085503	Licencias Pendientes.	11.958.300	
086303	Servicios Extraordinarios Especiales.	8.567.970	
1	CARGAS LEGALES S SERV. PERSONALES		252.329.602
111	Aporte patr. al sist. seg. Social	190.217.700	
121	Aporte patronal por fallecimiento	0	
122	Aporte seguro de enfermedad	46.583.926	
123	Aporte patronal al FNV	7.763.988	
131	Imp. a las retrib. y prest. nom.	7.763.988	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		357.443.475
3	SERVICIOS NO PERSONALES		527.221.110
4	MAQ.EQUIPO Y MOBILIARIO NUEVO		37.049.472
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		493.851.006
743	Transferencia Seguro de Salud.	9.048.750	
751	Prima por matrimonio	361.549	
752	Hogar Constituído	11.117.882	
753	Prima por nacimiento	468.582	
754	Prestaciones por hijo	5.797.273	
773	Becas	27.607.061	
779	Otras Prestaciones.	19.281.600	
791	Tributos Nacionales	297.597.481	
792	Tributos municipales	10.994.446	
793	Tributos Nacionales	97.179.000	
794	Tributos municipales	14.397.382	
9	ASIGNACIONES GLOBALES		18.434.281

III - DESEMBOLSOS FINANCIEROS 967.998.061

RUBRO	DENOMINACION	$	$
8	SERVICIOS DE DEUDA Y ANTICIPOS.	967.998.061	

IV - PLAN DE INVERSIONES 745.566.000

RUBRO	DENOMINACION	$	$
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	16.788.000	
3	SERVICIOS NO PERSONALES.	93.254.000	
4	MAQUINAS,EQUIPOS Y MOB.NUEVOS.	250.838.000	
5	TIERRAS,EDIF.Y OTROS ACT.PREEXISTENTES.	3.550.000	
6	CONSTRUCC.,MEJORAS Y REPARAC.EXTRAORD.	381.136.000	

Artículo 2º.- El Organismo podrá ejecutar inversiones en la medida que lo permitan las disponibilidades de las distintas fuentes de financiamiento hasta un monto máximo de U$S 25:888.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones ochenta y ocho mil).

Artículo 3º.- Las Inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 84 84 del 1º de marzo de 1984 y modificativos, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componentes nacional e importado para los que solo se requerirá la autorización del Jerarca de la Administración, dando cuenta dentro de los 10 días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 28,80 (pesos uruguayos veintiocho con ochenta) valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero-abril 2003.

Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

Artículo 5º.- El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del rubro 0 "Retribuciones Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias"; con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 6º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros y gastos e inversiones, se realizará

ajustando los duodécimos de cada Rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de ésta las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios al consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

El Directorio a su vez en un plazo no mayor de 30 días a partir de la publicación del decreto deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 7º.- No constituyen partidas limitativas; la Versión de Resultados (art. 643 Ley Nº 16.170), el ICOME (Ley Nº 16.462 Título 12 artículos 1º, 2º y 3º del Texto Ordenado); el IMABA (Ley Nº 15.809 artículos 646 y 647); Impuesto al Patrimonio y a la Renta de Industria y Comercio (artículos 638 y 639 Ley Nº 16.170), el COFIS (Ley Nº 17.502 artículo 9º; la amortización de préstamos, ni los intereses a devengar por los mismos, ni las partidas para incentivo de retiro, ni el renglón 252 Electricidad del Presupuesto Operativo.

Las modificaciones efectuadas de acuerdo a las necesidades se comunicarán al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 8º.- Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. Las trasposiciones entre rubros de distintos programas deberán requerir el previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser aprobadas por el Poder Ejecutivo. Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 33º de la Ley Nº 17.296 del 22 de Febrero de 2001.

Artículo 9º.- El Directorio queda facultado para establecer planes de incentivo al retiro voluntario de sus funcionarios, en el marco de las pautas sugeridas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en las Notas Nº 52 c 02 de 17 10 02; Nº 53 C 02 de 20 11 02; Nº 043 03 C de 04 06 03 y de conformidad con la reglamentación que oportunamente dicte respetando los siguientes lineamientos:

1. Alcance y Fecha de Vigencia: El Directorio de OSE podrá conceder incentivos al retiro voluntario, a los funcionarios que cumplan con los siguientes requisitos:
   a. Ser presupuestados o contratados permanentes al 30 09 02 y con tres años de antigüedad en la Empresa;
   b. Quienes hayan manifestado su intención de ampararse al régimen de incentivo al retiro voluntario al 31 de diciembre de 2003. A todos los efectos, la fecha de presentación de tal manifestación de voluntad para la solicitud de amparo al régimen de incentivo al retiro voluntario, será la de la recepción del formulario respectivo por parte de la Gerencia del Departamento de Recursos Humanos.
   Revocabilidad. La manifestación de la voluntad mencionada anteriormente será revocable en cualquier momento, hasta que se haya aceptado la renuncia al Organismo, de acuerdo a las normas de carácter general que regulan la misma y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4º, de este Reglamento.
2. Plan de Incentivos. Se establecen los siguientes planes de retiro voluntario que serán aplicables a los funcionarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en los literales a) y b) del artículo anterior:
   a. Plan "A": comprende al personal con causal jubilatoria generada o a generarse hasta el 30 09 04.
   b. Plan "B": comprende al resto del personal que revista en forma presupuestal o interina en cargos de todos los escalafones salvo expresa Resolución del Directorio.
3. Régimen de Dispensa de Asiduidad. En el caso del personal comprendido en el Plan "A" que se consagra en el artículo anterior, que no tenga al 30 de noviembre de 2003 causal jubilatoria configurada, podrá ser dispensado de su obligación de asiduidad hasta la configuración de la causal, por Resolución expresa del Directorio. El funcionario, previamente al inicio del período de dispensa, deberá gozar la licencia anual reglamentaria pendiente y la que hubiere generado hasta la fecha de presentación de la solicitud pertinente de amparo al régimen de que se trata, así como usufructuar los descansos pertinentes. A todos los efectos, la licencia anual reglamentaria generada durante el período en que el funcionario sea eximido de su obligación de asistencia, se considerará usufructuada dentro del mencionado período.
4. Excepción. El Directorio, de oficio o a petición del funcionario, podrá dejar sin efecto la dispensa, en el momento de tomar conocimiento de su solicitud de ingreso al régimen de incentivos o en cualquier momento posterior, fundado en razones de servicio o buena administración.
   Durante el período de dispensa el funcionario únicamente tendrá derecho a percibir: a) Sueldo base; b) Partida por Alimentación; c) Antigüedad; d) Beneficios Sociales; e) Compensaciones de carácter permanente, excepto aquellas asociadas a regímenes especiales de trabajo o condiciones particulares en el desempeño de sus tareas habituales (por ejemplo, turnos rotativos, compensaciones por guardias, etc.), y f) los incrementos generales (no eventuales, extraordinarios o sectoriales) que se dispongan respecto de las partidas anteriores.
5. Desestimiento de la Renuncia. El funcionario que habiendo ingresado al régimen de dispensa desistiera de su renuncia o no la presentara dentro del plazo establecido al efecto (numeral 13 de este artículo), una vez configurada la causal jubilatoria, deberá reembolsar los haberes percibidos durante el período de inactividad, al contado y actualizado en función de la evolución del IPC, previo a su reingreso.
6. El monto del incentivo será el siguiente:
   Para el personal comprendido en el Plan "A", el monto del incentivo se establece de acuerdo a la escala distribuída por franja etaria que se indica a continuación:

EDAD DEL FUNCIONARIO	SUELDOS DE INCENTIVO
60 y menos	20
61	18
62	16
63 a 65	15
66	12
67	9
68	6
69 y 6 meses	3

A los efectos de la aplicación de la escala precedente se estará a la edad con que cuente el funcionario a la fecha en que presenta la renuncia para acogerse a la jubilación, fecha que podrá coincidir con la presentación de la solicitud para ampararse al régimen de incentivo al retiro voluntario.

7. Partidas que integran el Monto del Incentivo. En ambos planes el monto total del premio de incentivo se integrará por las siguientes partidas:
   - Sueldo escala (Escala aprobada según el Presupuesto vigente al momento de la renuncia).
   - Compensaciones de carácter permanente.
   - Gastos de alimentación.
   - Promedio histórico mensual de las horas extras, guardia semanal a la orden y otras compensaciones de carácter permanente que se encuentren gravadas con aportes al Banco de Previsión Social de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de amparo al régimen de incentivo al retiro voluntario.
   - Promedio histórico mensual del 50% de los viáticos dentro del País de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de amparo al régimen de incentivo al retiro voluntario.
   - Promedio histórico 100% de la Prima por Quebranto de Caja generado en los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse al régimen de incentivo al retiro voluntario.
   - No integrarán el monto total del premio de incentivo definido precedentemente otras partidas que las citadas con anterioridad ni otros beneficios sociales como el hogar constituído, asignación familiar, reintegro por cuota mutual y prima por antigüedad.
   - El monto total del premio de incentivo calculado según las pautas precedentemente indicadas, será el único a abonar por la Administración. No se tomarán en cuenta ni generarán derecho a reclamo de especie alguna, lo que pueda percibir el funcionario por concepto de transacciones judiciales o extra judiciales, reliquidaciones y retroactividades, sean anteriores o posteriores a la fecha de presentación de la renuncia.

- En ambos planes, las partidas que componen el monto total del premio de incentivo -con excepción de los promedios históricos- se calcularán a la fecha de la presentación de la solicitud de renuncia a la OSE para acogerse al régimen jubilatorio, ajustadas por los incrementos salariales ordinarios de los salarios del Organismo hasta el momento de la desvinculación.

8. La suma resultante del incentivo se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que se ajustarán por los aumentos salariales generales.
La primera cuota será abonada dentro de los 45 días corridos posteriores a la fecha de desvinculación del funcionario de los cuadros funcionales de OSE, con arreglo a la Resolución que corresponda, dictada a tales efectos una vez que se cumplan todas las instancias que requiere la tramitación pertinente.
I. Para el personal comprendido en el Plan "A" la cantidad de cuotas se fijará de acuerdo a la siguiente escala:

SUELDOS DE INCENTIVO	CANTIDAD DE CUOTAS
3	5
6	9
9	13
12	18
13	22
14	24
15	27
16	30

II. Para el personal comprendido en el Plan "B" cuyo monto del incentivo se ha establecido en la suma equivalente a 24 sueldos, se fija la cantidad de 36 cuotas.
III. La Administración podrá gestionar acuerdos con instituciones de plaza a los efectos de que los funcionarios descuenten los documentos representativos del monto total del retiro incentivado; debiendo manifestar los funcionarios expresamente su interés en el mecanismo de cobro al contado mediante la modalidad de "descuento de documento" cuando se les presente la liquidación del monto de su incentivo.

9. Personal Exceptuado. No se podrán acoger al presente régimen de retiro incentivado, los funcionarios que ocupen cargos o funciones de gerente general, así como aquellos que revisten en dos grados por debajo del mencionado en primer término. De existir fundamentos suficientes, el Directorio podrá solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, excepciones a lo dispuesto precedentemente.
Así mismo quedan también exceptuados del presente régimen de retiro incentivado:
A. El personal contratado no permanente, los becarios y pasantes de la Universidad de la República, del Consejo de Educación Técnico Profesional o del Instituto Nacional de la Juventud.
B. Los que se encuentren cumpliendo sanciones de suspensión sin goce total o parcial del sueldo.
C. Los que estén sometidos a sumario administrativo con separación de cargo.
D. Aquellos a cuyo respecto se haya propuesto o solicitado la instrucción de sumario, pero éste aún no se haya dispuesto, o estén involucrados en una investigación administrativa. No obstante, estos funcionarios y los mencionados en los literales B y C precedentes, deberán igualmente efectuar su solicitud de retiro incentivado dentro del plazo establecido en el literal 1 y si no recayera destitución, el Directorio resolverá a partir de la resolución absolutoria o de cumplida la sanción suspensiva impuesta, si autoriza o no su ingreso al régimen.

10. Prohibición de Reingreso. Los funcionarios que se desvinculen del Organismo como consecuencia de las renuncias que presenten y resulten aceptadas, a efectos de ampararse al plan de incentivo al retiro voluntario que se consagra en el presente Decreto, no podrán reingresar a los cuadros del personal de la Administración bajo ninguna clase de vínculo laboral.

11. Plazo para la presentación de la renuncia. El funcionario acogido al Régimen de Retiro Voluntario Incentivado, deberá presentar su renuncia dentro del siguiente plazo:
A. Los funcionarios comprendidos en el Plan "A", deberán presentar la renuncia por escrito, en el momento en que se acojan a la jubilación, que podrá coincidir con la fecha de presentación del formulario de solicitud de amparo al régimen de que se trata, ante la Gerencia del Departamento de Recursos Humanos, o posteriormente, en fecha que no podrá exceder al 30 de setiembre de 2004. De no hacerlo en el mencionado plazo se considerará que desisten del beneficio del retiro incentivado.
B. Para los comprendidos en el Plan "B" el plazo de presentación de la renuncia no podrá superar la fecha del 30 de setiembre de 2004.

12. Fecha de Desvinculación. A todos los efectos, la fecha de desvinculación será la fecha en que el funcionario se notifique de la Resolución del Poder Ejecutivo aceptando su renuncia.

13. En ningún caso el mero cumplimiento objetivo por parte del funcionario de los requisitos establecidos en los distintos planes de incentivo que se reglamentan, le conferirá derecho al beneficio solicitado, correspondiendo a este Cuerpo resolver cada petición, así como que en todos los casos, el otorgamiento del incentivo estará condicionado a la previa desvinculación voluntaria del funcionario de los cuadros del personal del Organismo.

14. Para determinar la cuantía de los incentivos a que se refiere este Reglamento, los conceptos que integran las retribuciones a percibir en cada caso, serán consideradas por su valor nominal, es decir, sin descuentos legales.

15. La partida presupuestal para el incentivo de retiro será con cargo al Rubro 7, renglón 779 "Otros". La misma no es limitativa y no podrá servir como reforzante. Mensualmente se dará conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el número de funcionarios que hicieron uso de cada opción de incentivo; el monto abonado por tal concepto y el monto en que se reducen los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias".

16. Supresión de Vacantes. Las vacantes de cargos presupuestados o funciones contratadas que se generen por aplicación del presente régimen de retiro incentivado, serán suprimidas. En caso de resultar necesario el mantenimiento de determinadas vacantes por tratarse de cargos absolutamente imprescindibles, la Administración deberá suprimir las partidas equivalentes. A todos los efectos, la eliminación de las vacantes comprenderá la retribución total del cargo, incluyendo compensaciones y beneficios sociales. Asimismo se deberá eliminar en forma definitiva o disminuir en los montos equivalentes en otros renglones del rubro 0 y u otros cargos, las vacantes generadas como consecuencia de la aplicación de incentivos al retiro en el ejercicio 2003.

17. Destino de Economías sobre Vacantes. Las economías resultantes de la aplicación del presente régimen, deberán aplicarse a financiar el fondo que se crea por el numeral siguiente.

18. Fondo Presupuestal para el pago de los Incentivos. Se creará un fondo con los recursos provenientes de la supresión de vacantes generadas por aplicación del régimen de retiros incentivados para atender hasta la suma concurrente, el pago de las prestaciones previstas en este Decreto.

Artículo 10º.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado dispondrá la distribución de las partidas establecidas en el artículo 1º de acuerdo con su apertura programática y comunicará la misma a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo de 30 días a partir de la publicación de este Decreto.

Artículo 11º.- Las trasposiciones entre los rubros de cada programa operativo deberán ser autorizadas por el jerarca del Organismo dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones de crédito asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1. Los correspondientes al Grupo (Rubro 0 Retribuciones), 1 Aportes y 7.5. Beneficios Sociales no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos (rubros) salvo disposición expresa.

2. Dentro del Grupo (Rubro) O "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los Objetos (Renglones) de los Subgrupos (Subrubros) 01,02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.

3. Los Objetos (Renglones) de los Grupos (Rubros): 5 (7.4.) "Transferencias", 6 (8) "Intereses y otros Gastos de Deuda", 8 (8) "Aplicaciones Financieras", no podrán ser traspuestos.

4. El Grupo 7 (9) "Gastos no Clasificados", no podrán recibir trasposiciones.

5. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y para estatales, podrán trasponerse entre sí.

6. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

1. Dentro de un mismo Programa con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
2. Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Artículo 12º.- La codificación de Programas, Sub-programas, Actividades y Proyectos que figura en el documento del Presupuesto 2004 (desagregado), podrán ser modificadas en función de las necesidades técnicas del proceso de informatización del Sistema de Información Económica y del Sistema de Seguimiento de Ejecución Presupuestal que actualmente está en desarrollo (SAP). Tales modificaciones no podrán alterar el ordenamiento básico del Presupuesto ni el nivel de sus informaciones (Operativo e Inversiones) que incluirán un Presupuesto Global de Compras. Dicha modificación deberá contar con la previa aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

Artículo 13º.- A partir del 1º de enero de 2004, se tendrá en cuenta el régimen de ascenso según lo solicitado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Una vez vencido el plazo para acogerse al régimen de retiro incentivado del personal con causal jubilatoria generada o a generarse al 30 de setiembre de 2004, la Administración presentará en un plazo no mayor de 90 días un listado del personal discriminado por cargo, categoría y escalafón vigente a esa fecha.

Artículo 14º.- La escala de sueldos de la Administración es la que resulta del Anexo V.5 del Tomo Presupuestal y que forma parte integrante de este Decreto y estará sujeta a los aumentos salariales que oportunamente se decreten.

Artículo 15º.- Los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado trabajarán cuarenta horas semanales, distribuidas en un régimen de ocho horas diarias con el respectivo descanso diario y el descanso semanal los sábados y domingos o en el caso de regímenes de trabajo especiales otros días de la semana. Por ese trabajo percibirán el sueldo conforme a lo establecido en el artículo 14º y para determinar el importe correspondiente a cada jornada paga, se dividirá el monto de aquel entre treinta.

Artículo 16º.- Los funcionarios que se desempeñen en puestos de trabajo de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, que de acuerdo a lo que establece la Ley y disposiciones concordantes y la reglamentación que dictará la Administración, tendrán un régimen de horario especial de 6 horas percibiendo el salario de 8 horas diarias.

Artículo 17º.- Los funcionario que desarrollen su labor en régimen de reducción horaria, de seis horas diarias (seis horas), percibirán el 75% (setenta y cinco por ciento) del sueldo correspondiente a la categoría a la cual se liquida su retribución, a cuyos efectos el ingreso o egreso a este régimen deberá contar con la aprobación previa y fundada del Directorio, excepto los correspondientes al artículo anterior.

Artículo 18º.- La Administración abonará el sueldo, el sueldo anual complementario, la prestación por comida fuera del hogar y las compensaciones que se establecen en los artículos pertinentes.

Además abonará asignación familiar, prima por matrimonio, prima por nacimiento, prima por antigüedad y demás beneficios sociales correspondientes, de acuerdo a la reglamentación que dictará el Directorio conforme a las leyes vigentes.

Artículo 19º.- El sueldo anual complementario, será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario en concepto de importes sujetos a montepío en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año, salvo lo dispuesto en el inciso B de este artículo. El mismo se liquidará y abonará en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año sin perjuicio de los adelantos que pudiesen disponerse.

A. No se tendrán en cuenta a los efectos del cálculo lo percibido por Casa Habitación, Locomoción, Honorarios y Viáticos, ni tampoco lo percibido por concepto de sueldo anual complementario.

B. Se tendrá derecho al cobro inmediato del sueldo anual complementario en caso de ruptura del vínculo funcional, salvo que la misma sea consecuencia de destitución basada en hechos imputables al funcionario.

Artículo 20º.- La prima por antigüedad se abonará a los funcionarios que tengan más de un año de antigüedad, a razón y como mínimo del 2% del Salario Mínimo Nacional por mes y por año. Para el cómputo de la antigüedad se sumarán los períodos de actividad continua y discontinua en la Administración Pública o en la ex Compañía de Aguas Corrientes.

Artículo 21º.- Al funcionario que realice horas extras se le retribuirá con el 0.625% del sueldo escala por cada hora trabajada fuera del régimen horario que cumple efectivamente.

Artículo 22º.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24º, el Directorio podrá conceder otras compensaciones a sus funcionarios sobre la base de los siguientes criterios evaluativos:

1) por la realización de tareas extraordinarias que se cometan o que deban realizar a consecuencia de necesidades del servicio, así calificadas por el Jerarca;
2) por la realización de funciones superiores a las del cargo presupuestal que ostente el funcionario de que se trate, previa encomendación efectuada de conformidad con el Reglamento correspondiente;
3) por la realización de tareas diferentes a las del cargo presupuestal que ostente el funcionario de que se trate, debiendo existir para ello Resolución expresa del Jerarca que así lo autorice.

Las compensaciones que se establezcan al amparo de la presente norma tendrán como tope el 90% (noventa por ciento) del sueldo escala con el límite previsto en el artículo 29º de las presentes Normas Presupuestales, y se incrementarán en las mismas oportunidades y por el mismo porcentaje que los salarios de la Administración. Dichas partidas se imputarán al Renglón 061.304.

Artículo 23º.- Cuando el funcionario trabaje alguno de los días en que debiera gozar del descanso que le corresponda o en los feriados, percibirá una retribución adicional al sueldo que se calculará de la siguiente manera:

- Por cada día feriado común o de descanso semanal, un treintavo del sueldo escala más un treintavo de las compensaciones del artículo 24º numerales 4 y 5, y las que correspondan de acuerdo a lo establecido en el artículo 21º, a que tenga derecho, con excepción de la guardia semanal a la orden y la de turno rotativo.

En los feriados, 1º de Enero, 1º de Mayo, 18 de Julio, 25 de Agosto y 25 de Diciembre, dos treintavos del sueldo escala, más dos treintavos de las compensaciones del artículo 24º numerales 4 y 5, y las que correspondan de acuerdo a lo establecido en el artículo 21º, a que tenga derecho, con las mismas excepciones del párrafo precedente.

Artículo 24º.- El Directorio podrá conceder al personal del Organismo que trabaje en régimen de 8 (ocho) horas, en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación, las siguientes compensaciones:

1.- Hasta un máximo de un 7.35% mensual por un turno al personal afectado directa o indirectamente al bombeo, purificación y tratamiento del agua de las Plantas de Potabilización, Tanques del Cerrito, Estaciones de Recalques y Perforaciones, así como el personal afectado a las Estaciones de Depuración de todo el país.

El turno deberá cumplirse en forma rotativa en régimen de 8 horas y se percibirá como máximo un 22.05% mensual por concepto de compensación.

2.- Hasta un máximo de un 19.69% mensual por una guardia semanal a la orden al personal que se desempeñe en las Usinas de Montevideo en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación.

No podrán percibir esta compensación los funcionarios que realicen los turnos rotativos previstos en el inciso 1º.

Durante la realización de la guardia los funcionarios no tendrán derecho a percibir horas extras.

3.- Hasta un máximo de un 10.5% mensual por una Guardia Semanal a la orden en su domicilio, al personal que se desempeña en Aducción y Distribución en Redes de Montevideo y en las Regionales del Interior en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación. No podrán percibir esta compensación los funcionarios que realicen los turnos rotativos previstos en el inciso 1º.

4.- Hasta un máximo de un 12.83% mensual a los funcionarios que cumplan tareas en las Estaciones de Depuración de Aguas Servidas.

5.- Hasta un máximo de un 1.38% mensual al personal que integre las Cuadrillas de Servicios Exteriores de los Servicios con Red de Alcantarillado y que efectivamente cumplan tareas en la red cloacal.

6.- Un mínimo del 30% de los sueldos que resultan del sueldo escala durante el período estival (1º de diciembre - 31 de marzo), y con el límite del renglón respectivo a quienes dependan jerárquicamente y desempeñen efectivamente funciones en los servicios ubicados en las zonas balnearias de acuerdo con la reglamentación que establezca el Directorio.

7.- Hasta un máximo de un Salario Mínimo Nacional, en la forma y con el alcance que el Directorio reglamente al personal de portería asignados a los despachos de los señores Directores.

Artículo 25º.- Todas las compensaciones porcentuales vigentes en la Administración se calcularán sobre el sueldo de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º de cada categoría según corresponda excepto la prevista en el numeral 7 del artículo **24º.**

Artículo 26º.- El Directorio otorgará una prestación a los funcionarios a los efectos de compensar el gasto de comidas fuera del hogar.

La misma se generará día a día, se liquidará por treinta días y a los efectos de su importe y ajuste se estará a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo.

Dicha prestación no se liquidará al funcionario en los días que el mismo falte a sus tareas, haga uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo o esté suspendido.

Esta prestación diaria no se tendrá en cuenta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 23º.

Artículo 27º.- Tendrán derecho a percibir la prima por Quebranto de Caja todos los funcionarios cuya función permanente sea la de entregar o recibir dinero en efectivo o valores, asimilables por su naturaleza a efectivo, por su valor superior a $ 592.106 (pesos uruguayos quinientos noventa y dos mil ciento seis) para el ejercicio 2003; importe éste que deberá actualizarse anualmente en el mismo porcentaje de aumento que hubiese experimentado la Unidad Reajustable en el año precedente. A los efectos de lo establecido precedentemente no se considerarán valores asimilables por su naturaleza a dinero en efectivo los cheques nominativos con excepción de los emitidos a nombre de funcionarios o becarios de esta Administración.

El monto individual de la prima será el equivalente a la cifra de 20 a 50 UR semestrales, en función del riesgo pecuniario asumido directamente por el funcionario y se generará administrará y pagará de acuerdo a los procedimientos que establezca el Directorio mediante la reglamentación respectiva.

Artículo 28º.- Se considera nocturno el trabajo que se cumple entre las 22 y las 6 horas.

Al funcionario que cumpla tareas en horario nocturno, se le retribuirá además, por cada hora trabajada en ese horario, con hasta un 20% de la doscientos cuarentava parte del sueldo correspondiente a su categoría de acuerdo al sueldo escala.

No podrán percibir esta retribución los funcionarios que cobren las compensaciones previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 24º.

Artículo 29º.- Las sumas del sueldo y las compensaciones que perciba un mismo funcionario no podrán sobrepasar las siguientes fajas:

- Hasta la categoría inmediata anterior a su Jefe: el importe equivalente a la suma del sueldo y las compensaciones del Jefe de quien dependa.
- Hasta la categoría inmediata inferior a Sub Gerente: el importe equivalente a la suma del sueldo y las compensaciones de Sub Gerente.
- Hasta la categoría inmediata inferior a Gerente General: el importe equivalente a la suma del sueldo y las compensaciones de Gerente General.

Artículo 30º.- La Administración abonará al personal que efectúe la descarga de bauxita, un porcentaje del 1.05% del sueldo que resulte del sueldo escala de cada categoría.

Artículo 31º.- El Directorio podrá disponer que sean distribuídas entre los Abogados y Procuradores que presten funciones en la Oficina de Jurídica, las imposiciones en costos, que beneficien a la Administración. También podrá extender esta disposición a los Asesores Letrados de Directorio cuando éstos intervengan directamente en los juicios respectivos. Se establece que los funcionarios antes mencionados gozarán de un premio equivalente al 15% de las facturas impagas que se les recomienda rescatar y hacer cancelar ya sea por pago al contado o por suscripción de convenio de pago, premio que procederá sólo en caso de deudores morosos.

Artículo 32º.- A los solos efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 46 y 47 de la Ley Nº 16.095 (de protección al Discapacitado) y mientras no se dicte la reglamentación en ella prevista, el Directorio podrá establecer normas de empleo selectivo para esos casos.

Artículo 33º.- La Administración elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 2004, la eliminación del 100% de las vacantes generadas entre el 1º de junio de 2003 y el 31 de diciembre de 2003 a efectos de reducir los rubros de la mano de obra correspondiente.

En caso de resultar necesario el mantenimiento de determinadas vacantes por tratarse de cargos absolutamente imprescindibles, la Administración deberá suprimir las partidas equivalentes. A todos los efectos, la eliminación de las vacantes comprenderá la retribución total del cargo, incluyendo compensaciones y beneficios sociales (Rubros 0, 1, 3 y 7 o sus equivalentes en el clasificador de gasto vigente para la Administración Central, Decreto Nº 395 98 de 30 de diciembre de 1998. Asimismo se deberá eliminar en forma definitiva o disminuir en los montos equivalentes en otros renglones del Rubro 0 y u otros cargos, las vacantes generadas como consecuencia de la aplicación de incentivos al retiro en el Ejercicio 2003.

Artículo 34º.- El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos, aún cuando afecten distintos escalafones, siempre que se cumplan las condiciones de ingresos al escalafón, y demás disposiciones vigentes en la materia, y en tanto las mismas no impliquen un incremento de la asignación del Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" y en particular de los renglones de sueldos. En todos los casos deberá contar con la previa aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dar cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 35º.- Los ingresos que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado perciban por concepto de venta de agua bruta y de las Unidades Potabilizadoras Transportables, de acuerdo a lo establecido en los incisos f) y g) del artículo 2º de la Carta Orgánica se destinarán al financiamiento con fondos propios de las obras de agua y saneamiento, así como a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico necesarios para mejorar la calidad de vida de la población.

Artículo 36º.- La realización del trabajo en horario extraordinario, en aquellas tareas excepcionales que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento del servicio y que no puedan ser compensadas con horas y días libres de descanso, será efectiva y excepcionalmente paga de acuerdo a la normativa vigente, previa expresa resolución fundada del Directorio. Se deberá cumplir con los extremos dispuestos en los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 159 02 de 30 de abril de 2002.

Artículo 37º.- Una vez aprobado por parte del Poder Ejecutivo el Presupuesto 2004, la Administración presentará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo no mayor de sesenta días de dicha fecha los estudios de rentabilidad económica y social de todos aquellos proyectos que supere el 10% del monto Global del Presupuesto anual de inversiones con monto mínimo de U$S 500.000.

Artículo 38º.- Ninguna persona física que preste servicios personales a la Administración, cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% de la retribución total sujeta a montepío, del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 21º de la Ley Nº 17.556.

Artículo 39º.- Se suprime el Servicio Asistencial Odontológico de OSE destinado a brindar asistencia a los funcionarios, ex funcionarios y o familiares, en las condiciones establecidas por el artículo 22º de la Ley Nº 17.556 y su Decreto Reglamentario Nº 31 03 de 23 de enero de 2003, relativo a la supresión de servicios médicos y odontológicos propios y su sustitución por contrataciones a IAMC e instituciones de asistencia odontológica con un valor máximo a pagar que no podrá superar el importe que paga el BPS por la asistencia médica contratada para los beneficiarios activos.

Se deja establecido que los Servicios Médicos de OSE desarrollan exclusivamente funciones de certificación médica de los funcionarios y no de asistencia de los mismos.

Artículo 40º.- Prohíbese disponer la contratación de personal de confianza en tareas de Asesoría, Secretaría, etc. por un monto mensual por Director que supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado no pudiendo adicionar ninguna otra retribución en efectivo o en especie, a dichos contratos, tales como horas extras, compensaciones, productividad, participación en utilidades o fondos de participación conforme a lo establecido en el artículo 23º de la Ley Nº 17.556 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2001 y Nota Nº 015 C 03 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 41º.- Servicios telefónicos celulares. Se cumplirá con los extremos dispuestos en el Decreto Nº 160 02 de 30 de abril de 2002.

Artículo 42º.- Se habilita a la Administración a aumentar los renglones que correspondan de los rubros 0, 1 y 7 como consecuencia de sentencias ejecutoriadas en juicios iniciados por sus funcionarios. De no existir partidas suficientes en el rubro 9 para imputar dichas retroactividades, la Empresa podrá aumentar el rubro antes mencionado en los montos requeridos a tales efectos. En cada caso y previa incorporación a los rubros presupuestales de los montos que correspondan la Administración de las Obras Sanitarias del Estado dará cuenta de ello a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 43º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 44º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SAUL IRURETA, ISAAC ALFIE.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 1. Asignaciones del Plan de Inversiones 2004 por programa, proyecto y fuente de financiamiento

(gastos totales en pesos uruguayos a precios de enero abril/03)

No.PR.	Denominación	TOTAL 2004	REC.PROP.	BID	BIRF	Proveedores	OTROS EXT.	EJ.FUTUROS
1	**DIRECC.Y COORD.EMPRESARIAL.**	189.349.000	**158.537.000**	0	**5.799.000**	**25.013.000**	0	**468.259.000**
01	Construcciones y Refacc	2.225.000	1.780.000			445.000		29.574.000
02	Expropiaciones	3.641.000	2.913.000			728.000		17.442.000
03	Equipamiento	5.171.000	4.137.000			1.034.000		25.404.000
04	Vehiculos	1.728.000	1.382.000			346.000		15.433.000
05	Estudios grales	1.718.000	1.374.000			344.000		7.775.000
20	Mejora de la Gestión OSE-UTE (Contrato)	64.285.000	64.285.000					239.818.000
20	Mejora de la Gestión OSE-UTE (PMG)	98.720.000	78.976.000			19.744.000		127.918.000
21	Mejora de la Gestión OSE-UTE (BIRF	11.861.000	3.690.000		5.799.000	2.372.000		4.895.000
2	**COORD.TEC.DE LA EMPRESA.**	**4.320.000**	**3.456.000**	0	0	**864.000**	0	**22.694.000**
06	Investig tecnicas	0						0
07	Equipos de laboratorio	4.320.000	3.456.000			864.000		22.694.000
3	**GESTION ADM.Y TEC.REGIONAL.**	**16.638.000**	**5.935.000**	0	**7.375.000**	**3.328.000**	0	**89.294.000**
08	Construc y Refacciones	2.225.000	1.780.000			445.000		29.574.000
09	Equipos de Oficina	3.758.000	3.006.000			752.000		23.920.000
11	Estudios y Auditoria BIRF	10.655.000	1.149.000		7.375.000	2.131.000		35.800.000
4	**SERV.DE AGUA POTABLE**	**276.627.000**	**114.161.000**	0	**107.140.000**	**55.326.000**	0	**1.471.491.000**
4.1	**Agua Pot.Región Metropolitana.**	**192.587.000**	**68.726.000**	0	85.343.000	**38.518.000**	0	**991.620.000**
12	Obras distribucion -Stma Mo	3.024.000	2.419.000			605.000		704.340.000
13	Redes y equipos	3.189.000	2.551.000			638.000		93.508.000
15	BIRF	186.374.000	63.756.000		85.343.000	37.275.000		193.772.000
4.2	**Agua Pot.Regiones Interior.**	**84.040.000**	**45.435.000**	0	**21.797.000**	**16.808.000**	0	**479.871.000**
18	Plantas PPT.	5.246.000	4.197.000			1.049.000		23.741.000
19	Redes, Perf y Equipos	24.446.000	19.557.000			4.889.000		156.456.000
22	Agua Potable Maldonado							
23	BIRF	54.348.000	21.681.000		21.797.000	10.870.000		299.674.000
44	CCC	0						0
5	**SERVS.DE ALCANTARILLADO**	177.726.000	**58.281.000**	**24.509.000**	**64.293.000**	**30.643.000**	0	**1.202.858.000**
5.1	**Alcant.Región Metropolitana.**	38.964.000	**11.564.000**	**24.509.000**	0	**2.891.000**	0	**101.975.000**
33	Ampliacion Redes y Eq	1.737.000	1.390.000			347.000		71.734.000
34	Conexiones	1.395.000	1.116.000			279.000		6.313.000
36	BID 948	35.832.000	9.058.000	24.509.000		2.265.000		23.928.000
45	CCC	0						0
5.2	**Alcant.Regiones Interior.**	**138.762.000**	**46.717.000**	0	**64.293.000**	**27.752.000**	0	**1.100.883.000**
24	Conexiones	9.831.000	7.865.000			1.966.000		45.701.000
25	Ampliacion Redes y Equipos	4.142.000	3.314.000			828.000		167.775.000
26	Plantas Aguas Residuales	0						0
30	BID 785	0						0
31	BIRF	124 789.000	35.538.000		64.293.000	24.958.000		887.407.000
32	Consultoria TAHAL	0						0
48	CCC	0						0
6	**SERVS.COMERCIALIZACION**	80.906.000	**41.980.000**	0	**22.745.000**	**16.181.000**	0	**422.591.000**
6.1	**Región Metropolitana.**	18.304.000	**14.643.000**	0	0	**3.661.000**	0	**81.514.000**
37	Conexiones	14.950.000	11.960.000			2.990.000		66.335.000
38	Macro y Micromedicion	3.354.000	2.683.000			671.000		15.179.000
39	BIRF	0						0
6.2	**Regiones Interior.**	**62.602.000**	27.337.000	0	**22.745.000**	**12.520.000**	0	**341.077.000**
27	Conexiones	12.517.000	10.014.000			2.503.000		122.378.000
28	Macro y Micromedicion	3.354.000	2 683.000			671.000		15.179.000
29	BIRF (Medidores)	46.731.000	14 640.000		22.745.000	9.346.000		203.520.000
	TOTAL	**745.566.000**	382.350.000	24.509.000	207.352.000	**131.355.000**	0	**3.677.187.000**

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 2: **Asignaciones del Plan de Inversiones 2004** por programa, proyecto y rubro

(gastos totales en pesos uruguayos a precios de enero abril 2003)

No.PR.	Denominación	TOTAL 2004	2	3	4	5	6	TOTAL 2002 Ene-Abril 03	Variac.%	V.Pond.%
1	**DIRECC.Y COORD.EMPRESARIAL.**	**189.349.000**	**230.000**	**70.488.000**	**90.584.000**	**3.550.000**	**24.497.000**	**54.402.348**	**248,1%**	**14,2%**
01	Construcciones y Refacc	2 225 000	178 000	223 000	111 000		1.713 000	3.102 832	-28,3%	-0,1%
02	Expropiaciones	3 641 000		91 000		3 550 000		2 659.571	36,9%	0,1%
03	Equipamiento	5 171 000	52 000		5 119 000			5 484 223	-5,7%	0,0%
04	Vehículos	1 729 000			1 729 000			8 640 000	-80,0%	-0,7%
05	Estudios grales.	1 718 000		1 718 000				34.515 722	-95,0%	-3,4%
20	Mejora de la Gestión OSE-UTE (Contrato)	64 285 000		64 285 000				0	-	6,7%
20	Mejora de la Gestión OSE-UTE (PMG)	98 720 000			78 384 000		20 336 000	0	-	10,4%
21	Mejora de la Gestión OSE-UTE (BIRF	11 860 000		4 171 000	5 241 000		2 448 000	0	-	1,2%
2	**COORD.TEC.DE LA EMPRESA.**	**4.320.000**	0	0	4.320.000	0	0	**2.880.000**	**50,0%**	**0,2%**
06	Investig técnicas	0						0	0,0%	0,0%
07	Equipos de laboratorio	4 320 000	0		4 320 000			2.880 000	50,0%	0,2%
3	**GESTION ADM.Y TEC.REGIONAL.**	**16.638.000**	**216.000**	**10.239.000**	**4.470.000**	**0**	**1.713.000**	**87.920.613**	**-81,1%**	**-7,5%**
08	Construc. y Refacciones.	2 225 000	178 000	223 000	111 000		1 713 000	3 102 832	-28,3%	-0,1%
09	Equipos de Oficina	3 758 000	38 000		3 720 000			3 290 534	14,2%	0,0%
11	Estudios y Auditoría BIRF.	10 655 000		10 016 000	639 000			81 527 247	-86,9%	-7,4%
4	**SERV.DE AGUA POTABLE**	**276.627.000**	**10.116 000**	**5.780.000**	**102.473.000**	**0**	**158.258.000**	**343.579.655**	**-19,5%**	**-7,0%**
4.1	**Agua Pot.Región Metropolitana.**	192.587.000	2.031 000	3.803.000	88.115.000	0	98.638.000	**153.844.102**	**25,2%**	**4,1%**
12	Obras distribución -Stma. Mo.	3 024 000		76 000			2 948 000	32 407 209	-90,7%	-3,1%
13	Redes	3 189 000	2 031 000		508 000		650 000	33 041 187	-90,3%	-3,1%
15	Obras y Mejoras de Infraestructura	186 374 000		3 727 000	87 607 000		95 040 000	88 395 705	110,8%	10,3%
4.2	**Agua Pot.Regiones Interior.**	**84.040.000**	**8.085 000**	**1.977.000**	**14.358.000**	**0**	**59.620.000**	**189.735.553**	**-55,7%**	**-11,1%**
18	Plantas PPT.	5 246 000	262 000	157 000	2 624 000		2.203 000	38.218 712	-86,3%	-3,5%
19	Redes, Perf. y Equipos	24 446 000	7 823 000	733 000	11 734 000		4.156 000	95 998 829	-74,5%	-7,5%
22	Agua Potable Maldonado	0						6 531 022	-100,0%	-0,7%
23	BIRF	54 348 000		1 087 000			53 261 000	43.667 849	24,5%	1,1%
44	CCC	0						5 319.141	-100,0%	-0,6%
5	**SERVS.DE ALCANTARILLADO**	**177.726.000**	**414.000**	**4.796.000**	**828.000**	**0**	**171.688.000**	**333.866.304**	**-46,8%**	**-16,4%**
5.1	**Alcant.Región Metropolitana.**	**38.964.000**	0	**1.228.000**	0	0	**37.736.000**	**58.035.953**	**-32,9%**	**-2,0%**
33	Ampliación Redes y Eq.	1 737 000					1 737 000	5 850 575	-70,3%	-0,4%
34	Conexiones	1 395 000		153 000			1 242 000	2 219 079	-37,1%	-0,1%
36	BID 948.	35 832 000		1 075 000			34 757 000	20.726 899	72,9%	1,6%
45	CCC	0						29 239 401	-100,0%	-3,1%
5.2	**Alcant.Regiones Interior.**	**138.762.000**	**414 000**	**3.568.000**	**828.000**	**0**	**133.952.000**	**275.830.351**	**-49,7%**	**-14,4%**
24	Conexiones	9 831 000		1 081 000			8 750 000	17 071 119	-42,4%	-0,8%
25	Ampliación Redes y Equipos	4 142 000	414 000	42 000	828 000		2.858.000	23 092 256	-82,1%	-2,0%
26	Plantas Aguas Residuales	0						19.843 789	-100,0%	-2,1%
30	BID 785	0						10 448 178	-100,0%	-1,1%
31	BIRF.	124 789 000		2 445 000			122 344 000	128 819 799	-3,1%	-0,4%
32	Consultoría TAHAL	0						59 846 981	-100,0%	-6,3%
48	CCC	0						16.708 229	-100,0%	-1,8%
6	**SERVS.COMERCIALIZACION**	**80.906.000**	**5.812 000**	**1.951.000**	**48.163.000**	**0**	**24.980.000**	**130.050.771**	**-37,8%**	**-5,2%**
6.1	**Región Metropolitana.**	18.304.000	3.024.000	449.000	3.286.000	0	11.545.000	**65.147.362**	**-71,9%**	**-4,9%**
37	Conexiones	14 950 000	2 990 000	449 000			11 511 000	15 600 044	-4,2%	-0,1%
38	Macro y Micromedición.	3 354 000	34 000		3 286 000		34 000	25 125 472	-86,7%	-2,3%
39	BIRF.	0						24 421 846	-100,0%	-2,6%
6.2	**Regiones Interior.**	**62.602 000**	**2.788.000**	**1.502.000**	**44.877.000**	**0**	**13.435.000**	**64.903.410**	**-3,5%**	**-0,2%**
27	Conexiones	12 517 000	2 754 000	1 502 000			8 261 000	28 972 697	-56,8%	-1,7%
28	Macro y Micromedición	3 354 000	34 000		3 286 000		34 000	20 558 716	-83,7%	-1.8%
29	BIRF.	46 731 000			41 591 000		5 140 000	15 371.997	204,0%	3,3%
	TOTAL	**745.566.000**	**16 788 000**	**93 254.000**	**250.838.000**	**3.550.000**	**381.136.000**	**952.699.691**	**-21,7%**	**-21,7%**

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 3. Asignaciones del Plan de Inversiones 2002 por programa, proyecto y rubro

(gastos parciales en dólares estadounidenses)

No.PR.	Denominación	TOTAL 2004	2	3	4	5	6
1	**DIRECC.Y COORD.EMPRESARIAL.**	**4.299.000**	0	**1.916.000**	2.383.000	0	0
01	Construcciones y Refacc.	0					
02	Expropiaciones	0					
03	Equipamiento	84.000			84.000		
04	Vehiculos	60.000			60.000		
05	Estudios grales	59.000		59.000			
20	Mejora de la Gestión OSE-UTE (Contrato)	1.451.000		1.451.000			
20	Mejora de la Gestion OSE-UTE (PMG)	2.239.000			2.239.000		
21	Mejora de la Gestion OSE-UTE (BIRF	406.000		406.000			
2	**COORD.TEC.DE LA EMPRESA**	**150.000**	0	0	**150.000**	0	0
.6	Investig tecnicas	0					
07	Equipos de laboratorio	150.000	0		150.000		
3	**GESTION ADM.Y TEC.REGIONAL.**	**201.000**	0	**140.000**	**61.000**	0	0
08	Construc. y Refacciones	0					
09	Equipos de Oficina	61.000			61.000		
11	Estudios y Auditoria BIRF	140.000		140.000			
4	**SERV.DE AGUA POTABLE**	**5.945.000**	0	0	**2.295.000**	0	**3.650.000**
4.1	**Agua Pot.Región Metropolitana.**	**5.431.000**	0	0	**2.079.000**	0	**3.352.000**
12	Obras distribución -Stma Mo	46.000					46.000
13	Redes y equipos	29.000			23.000		6.000
15	BIRF	5.356.000			2.056.000		3.300.000
4.2	**Agua Pot.Regiones Interior.**	**514.000**	0	0	**216.000**	0	**298.000**
8	Plantas PPT	140.000			100.000		40.000
9	Redes, Perf y Equipos	116.000			116.000		
2	Agua Potable Maldonado	0					
23	BIRF	258.000					258.000
44	CCC	0					
5	**SERVS.DE ALCANTARILLADO**	**1.875.000**	0	0	**2.000**	0	**1.873.000**
5.1	**Alcant.Región Metropolitana.**	**869.000**	0	0	0	0	**869.000**
33	Ampliación Redes y Eq	11.000					11.000
34	Conexiones	0					
36	BID 948	858 000					858 000
45	CCC	0					
5.2	**Alcant.Regiones Interior**	**1.006.000**	0	0	**2.000**	0	**1.004.000**
24	Conexiones	0					
25	Ampliación Redes y Equipos	25.000			2.000		23.000
26	Plantas Aguas Residuales	0					
[illegible]	BID 785	0					
31	BIRF	981.000					981.000
32	Consultoria TAHAL	0					
48	CCC	0					
6	**SERVS.COMERCIA..ZACION**	**1.490.000**	0	**382.000**	**1.108.000**	0	0
6.1	**Región Metropolitana.**	**96.000**	0	0	**96.000**	0	0
37	Conexiones	0					
38	Macro y Micromedición	96.000			96.000		
39	BIRF.	0					
6.2	**Regiones Interior.**	**1.394.000**	0	**382.000**	**1.012.000**	0	0
27	Conexiones	0					
28	Macro y Micromedicion	96 000			96.000		
29	BIRF.	1.298.000		382.000	916.000		
	TOTAL	13.960.000	0	**2.438.000**	**5.999.000**	0	**5.523.000**

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

12

Resolución 5.481/003

Cúmplase el Decreto Departamental 61/003 por el cual se sustituye el Artículo 68 del Decreto 541/967, con las modificaciones introducidas por el decreto 94/998, estableciéndose una multa por deuda en el Tributo de Patente de Rodados. (3.300*R)

Junta Departamental de Canelones

Decreto 61 003

Canelones, 8 de setiembre de 2003

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relativas a la morosidad que se registra en el pago del Impuesto de Patente de Rodados de vehículos en general.-

RESULTANDO: la conveniencia de establecer mecanismos tendientes a la recuperación de adeudos derivados del referido tributo.-

CONSIDERANDO: I) que, se vuelve necesario sustituír el Art. 68 del Decreto 541 67, con las modificaciones introducidas por el Decreto 94 98, dado que puede no contribuir integramente al mencionado propósito, en la medida de ser muy gravosas las sanciones que se establecen;

II) que, se han efectuado algunas modificaciones en la redacción del proyecto remitido por el Ejecutivo, tendientes a facilitar su interpelación.-

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 y a moción presentada en Sala, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el Artículo 68 del Decreto Nº 541 67, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 94 98, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 68º.- Todo vehículo que se halle estacionado o circulando en la vía pública, por el cual su propietario no haya abonado el "Impuesto de Patente de Rodados" en los plazos establecidos para ello, será sancionado con una multa, cuyo monto será equivalente a los siguientes porcentajes del total adeudado por concepto de dicho impuesto, multas y recargos por mora, a la fecha del Acta de Constatación de la infracción:

A) Si la infracción se constata dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del plazo establecido para abonar los tributos sin recargo, la multa será equivalente al treinta por ciento (30%) del total adeudado;

B) Si la constatación se produce, pasados los treinta (30) y antes de los noventa (90) días, la multa será equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) y

C) En caso de que la infracción se determine pasados los noventa (90) días del vencimiento del plazo para el pago, la multa será el equivalente al sesenta por ciento (60%) de lo debido.-

En todos los casos, el deudor infractor dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha del Acta de Constatación, para pagar la totalidad de la deuda generada, impuesto, multas y recargos por mora y multas anteriores impagas, sin que se le cobre esta última infracción."

Artículo 2º.- (Transitorio) El nuevo régimen sancionatorio establecido por este Decreto, comprenderá también; a las multas aplicadas con anterioridad a su vigencia.-

A esos efectos, los contribuyentes dispondrán de un plazo de treinta (30) días, a contar de su publicación en el "Diario Oficial" para abonar lo adeudado, conforme a lo que dispone el artículo anterior.-

Artículo 3º.- Aplícase el Art. 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, etc.-

Carp. .Nº 632 1998.- Ent. Nº 2468 2003.-
Exp. A.268.690 ORESTES N. SANTOS, Presidente; Dra. DANIELLA OLIVAR, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución Nº 5481

Expediente A 268690

Canelones, 14 de octubre de 2003

VISTO: estos obrados relacionados con la morosidad que se registra en el pago del Impuesto de Patente de Rodados de vehículos en General.

RESULTANDO: I) que esta Intendencia Municipal por Resolución Nº 4041 de fecha 23 de julio de 2003, remitió los presentes antecedentes a la Junta Departamental, solicitándole la aprobación del Proyecto de Decreto denominado.. "Multa por deuda en el Tributo de Patente de Rodados".., donde se sustituye el Artículo 68 del Decreto 541 67, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 94 98,

II) que el Organo Legislativo Comunal mediante Decreto Nº 61 de fecha 8 de setiembre de 2003 concedió lo solicitado,

ATENTO: a lo expuesto precedentemente

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE

1.- PROMULGASE el Decreto Nº 61 dictado por la Junta Departamental con fecha 8 de setiembre de 2003.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Prensa para su publicación y sigan estos obrados a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.
TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DR. ESC. ROBERTO YAVARONE, Secretario General.

Recibido por D. O. el 13 de noviembre de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

13

Resolución 2.525/003

Promúlgase el Decreto 2.693, aprobado por la Junta Departamental por Resolución 2.529/003 por el cual se designa con el nombre de Campana un tramo de la actual calle "Eckenner". (3.298*R)

Resolución No. 2529 2003

San José, 23 de octubre de 2003

Decreto No. 2.963

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Artículo 1ero.) Desígnese con el nombre de Campana un tramo de dos cuadras de la actual calle "Eckenner", comprendido entre las calles 25 de Agosto y Agraciada, que atraviesa el Barrio Campana de la Ciudad de Libertad. Erwin KLAASSEN, 1er. Vicepresidente. Norma GARCIA DE NOYA, Secretaria.

Resolución No. 2525 2003

San José, 7 de noviembre de 2003

EL INTENDENTE DE SAN JOSE

RESUELVE:

Art. 1ero.) Promúlgase el Decreto No. 2.963, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución No. 2529 2003, de fecha 23 de octubre de 2003.
Juan A. CHIRUCHI, Intendente; Cra. Beatriz MARTINEZ AREOSA, Secretaria General.



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

AVELINO SALGUEIRO CAMPOS, (Ficha: 527 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29698 Nov 04- Nov 17

ALICIA FIERRO REBOSIO, (Ficha: 559 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30187 Nov 11- Nov 24

MIGUEL LUIS SCAPUSIO VARELA, (Ficha: 487 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30221 Nov 11- Nov 24

ENIO ZABALA SOSA, (Ficha: 547 2003).
Montevideo, 22 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30222 Nov 11- Nov 24

MARIA ANTONIA IFRAN AGUIRRE, (Ficha: 561 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30245 Nov 12- Nov 25

MIRKA LUISA MOLINARI BALLETTO, (Ficha: 575 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30455 Nov 13- Nov 26

NOLBERTO o NORBERTO EDUARDO BASSO SCOLA, NOBERTO o NORBERTO GUSTAVO BASSO SERIS y TERESA SERIS BRANDON, (Ficha: 512 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.

Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30583 Nov 14- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ANTONIO BORMIDA PANIZZA y GENOVEVA KSECKAUSKAS o KSECKANSKAS KANAVICIUTE, (Ficha: 485 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29810 Nov 05- Nov 18

DELIA CATALINA SCARLATTO ROCCA, (Ficha: 519 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30122 Nov 10- Nov 21

MARIA BLANCA URETA, (Ficha: 522 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30351 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALICIA MARCELA CHIROLO ALVAREZ, (Ficha: S 514 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29805 Nov 05- Nov 18

BRIGIDA ANTONIA MARTINO DELLA CANANEA, (Ficha: S 528 2003).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29897 Nov 06- Nov 19

WILDER MAGALLAN CACERES, (Ficha: S 363 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29973 Nov 07- Nov 20

SECUNDINO DUARTE GONZALEZ, (Ficha: S 272 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29999 Nov 10- Nov 21

NATIVIDAD MONTANS VARELA y EUGENIO DOLDAN MONTANS o MONSTANS, (Ficha: S 646 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30442 Nov 13- Nov 26

CARLOS ENRIQUE CUORE PODESTA, (Ficha: S 635 2002).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30487 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

PAULA FELIPA TRUJILLO RODRIGUEZ, (Ficha: S 219 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29807 Nov 05- Nov 18

CELINA EMILIA CASTRO MAC LEAN, (Ficha: S 481 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29939 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

JOSE MATIAS MONROY ANEIROS, DOMINGO MONROY GOMEZ y DE PILAR ANDREA ANEIROS o ANEIRO FRAGA, (Ficha: 515 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29915 Nov 07- Nov 20

MABEL RENEE CARDOZO CHOCA, (Ficha: 496 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30119 Nov 10- Nov 21

ILDA COSSIA MORENO, (Ficha: 410 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30147 Nov 11- Nov 24

GRACIELA ADELAIDA GARCIA-LAGOS RAMIREZ, (Ficha: 352 2003).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30150 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

AROMA ROSA REVELLO PASTORINO, (Ficha: 5512003 a).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29821 Nov 06- Nov 19

BONIFACIO GABINO o GABINO BONIFACIO LENZI COLOMBO y de EUSEBIA MARGARITA DIAZ de LEON, (Ficha: 45 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29827 Nov 06- Nov 19

MARIA DELIA BARRETO ECHINIQUE, (Ficha: 479 2003 a).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30225 Nov 11- Nov 24

CELIA PASEGGI BRONZINI, (Ficha: A 546 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30441 Nov 13- Nov 26

MARIA TERESA ROLANDO ARTUCCIO y de STELLA MARIS MASSA ROLANDO, (Ficha: 476 2003 a).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30458 Nov 13- Nov 26

FRANCISCO EIROA BARREIRA, (Ficha: 460 2003 a).
Montevideo, 12 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30483 Nov 14- Nov 27

JOSE MARIA REGUEIRO LOPEZ, (Ficha: A 576 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30489 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

JUANA FRANCISCA ALVAREZ ACOSTA y FRANCISCO WALTER PENSADO ALVAREZ, (Ficha: 500 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29803 Nov 05- Nov 18

RUBEN PRISCOLIN DEMEDICI, (Ficha: 514 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30098 Nov 10- Nov 21

HANS BJORN o BJÖRN LYSEN, (Ficha: 551 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30273 Nov 12- Nov 25

JULIO VIDAL RIESTRA y JULIO ALBERTO VIDAL CHARQUERO, (Ficha: 44 2001).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30457 Nov 13- Nov 26

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA MALGOR MASSARI, (Ficha: 507 2003).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30566 Nov 14- Nov 27

SILVESTRE de los SANTOS, (Ficha: 427 2003).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54815 Nov 10- Nov 21

DOMENICO ANTONIO PIETRAROIA CAMACHO, (Ficha: 558 2003).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54940 Nov 14- Nov 27

SEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS ESPINO, (Ficha: 533 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29872 Nov 06- Nov 19

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS VICENTE BACIGALUPI LABRUCHERIE, (Ficha: 448 2003).

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29974 Nov 07- Nov 20

OLGA ROSENTAL, (Ficha: 548 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30018 Nov 10- Nov 21

ALFONSO GUERRINA SODERINI, (Ficha: 554 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30124 Nov 10- Nov 21

MARIA TERESITA RISSO GUISOLI o GIOSOLI, (Ficha: 541 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30484 Nov 14- Nov 27

FRANCISCO DI CORPO CIRINO, (Ficha: 563 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30545 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

MARIA LETICIA o LETIZIA GUGLIUCCI GUGLIUCCI, (Ficha: S 530 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29900 Nov 06- Nov 19

MARIA DE LOS ANGELES TOCHE FERREIRA, (Ficha: S 48 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29969 Nov 07- Nov 20

DIEGO CAPURRO ALZOLA, (Ficha: S 373 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30148 Nov 11- Nov 24

SAID CHIMAVONIAN HIDIRCHA y de CATALINA CHIMAVONIAN SIMONIAN, (Ficha: S 531 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30460 Nov 13- Nov 26

OSCAR WALTER MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 481 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30464 Nov 13- Nov 26

NOVENO TURNO

WALTER GONZALEZ DE LEON, (Ficha: S 407 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29783 Nov 05- Nov 18

NICOLAS AURELIO ROCCO ROMA, (Ficha: S 507 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30250 Nov 12- Nov 25

JOSE RAUL LAGOS, (Ficha: S 348 2003). SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54929 Nov 14- Nov 27

DECIMO TURNO

SARA JAFIF y SALOMON MAUAS, (Ficha: 108 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29927 Nov 07- Nov 20

OLINDA MARTINEZ, (Ficha: 455 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30015 Nov 10- Nov 21

MARIA CONSUELO SUAREZ PAZOS, (Ficha: 292 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30317 Nov 12- Nov 25

GLASS MENDELSOHN, MARIANNE BEATHE, (Ficha: 516 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30459 Nov 13- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA LECCHE y de REMIGIO ENRIQUE YANIERI REGHITO, (Ficha: 537 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29907 Nov 07- Nov 20

ANGEL URRABURU GUTIERREZ, (Ficha: A 555 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29923 Nov 07- Nov 20

NELSON EULOGIO MESA PASTORINI o MESA PASTORINO, (Ficha: 545 2003 a).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29938 Nov 07- Nov 20

MARIA EMILIA SINEIRO VASQUEZ o VAZQUEZ o MARIA EMILIA INES SINEIRO VASQUEZ o VAZQUEZ, (Ficha: 532 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30149 Nov 11- Nov 24

ANA CLERICI DIBARRART, (Ficha: A 566 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30295 Nov 12- Nov 25

ALICIA IRMA PUENTE ALANIS de CARBALLO, (Ficha: 505 2003 a).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30329 Nov 12- Nov 25

SOLEDAD OFELIA SANCHEZ RISSATTI, (Ficha: 585 2003 a).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30447 Nov 13- Nov 26

MAXIMILIANO KNAPP GUGGENHEIM, (Ficha: 579 2003 a).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30463 Nov 13- Nov 26

FILIPPO o FELIPE SCROPPO DI GRAZIA, (Ficha: 136 2003 A).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30469 Nov 14- Nov 27

ESPERANZA MORIALDO CAPELLA, (Ficha: 465 2003 a).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30554 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL D'ACQUILA CUCCI, (Ficha: 452 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30123 Nov 10- Nov 21

ROBERTO ANTONIO MONTI SEITUN o MONTTI SEITUN o MONTTIS SEITUN, (Ficha: 367 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30143 Nov 11- Nov 24

LORENZO HECTOR CARNEBIA GONZALEZ, (Ficha: 481 003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30220 Nov 11- Nov 24

BUENA VENTURA MANSILLA, (Ficha: 272 2003).
Montevideo, 1° de agosto de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30396 Nov 13- Nov 26

SANTESTEVAN COHEN NELLY, (Ficha: 167 03).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30439 Nov 13- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE ANTONIO ROQUE APEZECHEA SANTINI, (Ficha: 427 2003).
Montevideo, 1° de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29890 Nov 06- Nov 19

KARL GÜNTHER BOGNER, (Ficha: 446 2003).

Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29908 Nov 07- Nov 20

RUBEN DARIO CORBO PEREZ, (Ficha: 565 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29925 Nov 07- Nov 20

ANA ANUNCIACION GIUBETICH BRUNO, (Ficha: 544 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30246 Nov 12- Nov 25

ELISA BEATRIZ GESTIDO DE LOS CAMPOS, (Ficha: 543 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30247 Nov 12- Nov 25

MISAEL ANACLETO SANCHEZ, (Ficha: 568 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30451 Nov 13- Nov 26

CARLOS EDGARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 550 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30485 Nov 14- Nov 27

RENE DUARTE, (Ficha: 437 2003).
Montevideo, 1° de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30490 Nov 14- Nov 27

EULOGIO ARIOCILDO PEREZ, (Ficha: 563 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30546 Nov 14- Nov 27

JESUS MARIA OTERO GARCIA, (Ficha: 483 2003).
Montevideo, 22 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30567 Nov 14- Nov 27

DIONICIO o DIONISIO VEGA, MARIA OLIVERA RODRIGUEZ y SANTOS ABELARDO VEGA, (Ficha: 375 2003).
Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54803 Nov 10- Nov 21

DECIMOQUINTO TURNO

NELSON RODOLFO PEREZ ESPERON, (Ficha: 465 2003).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29704 Nov 04- Nov 17

MAXIMA BARRIOS LOPEZ, (Ficha: 507 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29779 Nov 05- Nov 18

ELEOMAR NUÑEZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 288 2003).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29804 Nov 05- Nov 18

MABEL NATIVIDAD MAGGI NOGUEIRA, (Ficha: 502 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29896 Nov 06- Nov 19

ARTURO FELIX ARDAO JAUREGUITO, (Ficha: 550 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29928 Nov 07- Nov 20

MIRTHA SUSANA RICO BESSUN o BESUN, (Ficha: 534 2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29989 Nov 07- Nov 20

CARLOS CESAR SILVA FRANCO, (Ficha: 560 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30188 Nov 11- Nov 24

LUZ JOSEFINA BARREIRO BRUNEL, (Ficha: 531 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30192 Nov 11- Nov 24

PEDRO OSVALDO CARBONELL IBARGUREN, (Ficha: 545 2003).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30318 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEXTO TURNO

HAROLDO EMILIO GUGELMEIER SCHÜSSELIN, (Ficha: 518 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29422 Nov 13- Nov 26

ARMIDA LUISA CABRERA TESTA, (Ficha: 273 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29997 Nov 10- Nov 21

BLANCA ALBA CABRAL CASTELLI, (Ficha: 538 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30444 Nov 13- Nov 26

LUDMILA HELENA JANAS HAMPALA, (Ficha: 602 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30568 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIRTA LUISA BURGHI SCHENONE, (Ficha: 486 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29820 Nov 06- Nov 19

ELSA ESTHER TABAREZ RUIZ, (Ficha: 427 2003).
Montevideo, 12 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29899 Nov 06- Nov 19

MANUEL BESPALKO SINGER, (Ficha: 391 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29909 Nov 07- Nov 20

MIGUEL ANGEL CHALES POGGIO, (Ficha: 465 2003).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29968 Nov 07- Nov 20

CLEVER FERNANDEZ VILLAGRAN, (Ficha: 488 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30094 Nov 10- Nov 21

BLANCA LILA COLET, (Ficha: 479 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30195 Nov 11- Nov 24

ANALIA JACQUELINE PERROUX DI PASCUA o YACQUELINE PERROUX DI PASCUA, (Ficha: 515 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30296 Nov 12- Nov 25

RAQUEL FIGUEROA VIDAL, (Ficha: 520 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Ma. del C. Cabrera Robaina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30481 Nov 14- Nov 27

DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR ANTONIO OLARIAGA RIZZO, (Ficha: 519 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29966 Nov 07- Nov 20

SARA SAN ROMAN MARTINEZ, (Ficha: 483 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30319 Nov 12- Nov 25

MARIA MASLETZKO DOMRÖSE o MARIA MASLECHCO DOMVROSE, (Ficha: 490 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30367 Nov 13- Nov 26

HECTOR ALEJANDRO DEBERA GIACOYA, (Ficha: 297 2003).

Montevideo, 24 de julio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30443 Nov 13- Nov 26

DECIMONOVENO TURNO

JUAN SIEKAVICA o SJIEKAVICA PAPA, (Ficha: 282 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29796 Nov 05- Nov 18

HAGOP SARKISSIAN SARKISSIAN, (Ficha: 115 2002).
6 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29889 Nov 06- Nov 19

JORGELINA ALVARES o ALVAREZ GUTIERREZ o GUTIERRES, (Ficha: 242 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29955 Nov 07- Nov 20

ANTONIO ENSEÑAT BALIÑO y CAROLINA del CORAZON de JESUS PETRONE de ENSEÑAT, (Ficha: 543 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30036 Nov 10- Nov 21

AGUSTIN ANDRES ETCHEVERRY POLVARINI, (Ficha: 521 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30126 Nov 11- Nov 24

GIOVANNI PIETRO FALCO BARISONE o BARRISONE o JUAN FALCO BARISONE o BARRISONE, (Ficha: 446 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30286 Nov 12- Nov 25

DONATO VITO BONAVOGLIA DE FILIPPIS, (Ficha: N 271 2003).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30316 Nov 12- Nov 25

JOSE CANESTRARI, (Ficha: 488 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30454 Nov 13- Nov 26

ENRIQUE BRUM o BRUN LOZADA, (Ficha: 527 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30462 Nov 13- Nov 26

VIGESIMO TURNO

EULOGIO ALVARO RODRIGUEZ BORDON, (Ficha: 769 2001).
5 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29661 Nov 04- Nov 17

OROSMAN VITUREIRA ABELLA, (Ficha: 459 2003).
Montevideo, 22 de setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29723 Nov 04- Nov 17

SUSANA ARZOUMANIAN PAYASHIAN, (Ficha: 289 2003).
30 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30022 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANALIA RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha: 155 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29706 Nov 04- Nov 17

ELIDA ISIDRA MENONI ESCANELLAS, (Ficha: 377 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29806 Nov 05- Nov 18

MARIA VICENTA o MARIA VICENTA JOSEFA LLANIVELLI o LLANIBELLI o YANIBELLI o YANIVELLI o YIANIBELLI MARRERO, (Ficha: 534 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30017 Nov 10- Nov 21

ANGELA OTERIA GENTA OTTONELLO, (Ficha: 451 2003 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30445 Nov 13- Nov 26

PEDRO ANDRES o ANDREZ FERNANDEZ MONTANA, (Ficha: 453 2003 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30486 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO EDISON MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 614 2002 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29795 Nov 05- Nov 18

DOMINGA ROMEO MARCUCCI y de UBERFIL de los REYES TECHERA, (Ficha: 529 2003 S).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29937 Nov 07- Nov 20

MARIA ESTHER DULOUT MARTINEZ, (Ficha: 536 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30127 Nov 11- Nov 24

JUAN ALBERTO RAISSIGNIER BAYARREZ, (Ficha: 340 2003 S).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30193 Nov 11- Nov 24

AUGUSTO ORTIZ GASPARETTO, (Ficha: 563 2003 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30446 Nov 13- Nov 26

GRACIELA PARADEDA CHAPIUS o CHAPUIS, (Ficha: 438 2003 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30584 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

ILDEFONSO o ILDEFONZO AMICAR o PIOVANI MOLLA o MOYA, (Ficha: 375 2003 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29659 Nov 04- Nov 17

MARTA AMERICA MASSARONI LUSBY, (Ficha: 534 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29990 Nov 07- Nov 20

MARIA DEL CARMEN LALIN LEIVAS o LEIVA, (Ficha: 281 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29998 Nov 10- Nov 21

ADOLFO JOSE GOMEZ FAVEIRO, (Ficha: 540 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30135 Nov 11- Nov 24

JOSE HERIBERTO CAMPIGLIA AGUIAR, (Ficha: 555 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30144 Nov 11- Nov 24

CARMEN FIGUEREDO IRRUTIA, (Ficha: 395 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30196 Nov 11- Nov 24

YOLANDA LABORDA DECUADRA, (Ficha: 383 2003 S).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30289 Nov 12- Nov 25

VICTOR GENARO TOLEDO GAMARRA, (Ficha: 547 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30321 Nov 12- Nov 25

MARTHA ELENA NEGRO ADAMI, (Ficha: 153 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30577 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

MABILDA VILA CHA FERREIRA o MABILDA FERREIRA o MABILDA FERREIRA VILACHA, (Ficha: 409 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29743 Nov 05- Nov 18

MARIA HERMIDA DE LEON SILVA, (Ficha: 670 99 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30120 Nov 10- Nov 21

a) TERESA ELVIRA WINNE OXILIA b) MIRIAM ESTHER STRATTA WINNE, (Ficha: 87 2000 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30146 Nov 11- Nov 24

SERPUCHI BOGADJIAN BERBERIAN de HAMALIAN, (Ficha: 523 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30211 Nov 11- Nov 24

LIRIA RENE LEANDRI ANDRADE, (Ficha: 362 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54828 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZULEMA SANCHEZ MARINI, (Ficha: 556 2003 S).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29784 Nov 05- Nov 18

ADELMA MEDEROS MARTINEZ, (Ficha: 521 2003 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29788 Nov 05- Nov 18

MARIA LUISA FERREIRA RICO, (Ficha: 525 2003 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29932 Nov 07- Nov 20

ARIEL CASTILLO ERSILA, (Ficha: 671 2001 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30249 Nov 12- Nov 25

JUAN JOSE CARDOZO AGUILAR, (Ficha: 572 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30291 Nov 12- Nov 25

ANTONIO DE AZEVEDO o DE ACEVEDO COURAS, (Ficha: 91 2003 S).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30292 Nov 12- Nov 25

MARIA ESTHER CLAVIJO HERNANDEZ, (Ficha: 570 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30452 Nov 13- Nov 26

NORBERTO ANTONIO SCHIAPPACASSE TRAVERSA, (Ficha: 597 2003 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30453 Nov 13- Nov 26

MARIA DEL CARMEN REGUEIRA GUTIERREZ, (Ficha: 540 2003 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30491 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

NERI VICENTE GANCIO MEROLA, (Ficha: 214 2003 S).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29654 Nov 04- Nov 17

JOSE EDUARDO CARREÑO RODRIGUEZ, (Ficha: 464 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29898 Nov 06- Nov 19

ANA CLARA de ARAUJO CARDOZO, (Ficha: 536 2003 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29964 Nov 07- Nov 20

MARIA HILDA VOLONTERIO ROLANDO, (Ficha: 560 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29976 Nov 07- Nov 20

AMADA CARMEN CUNEO BONELO, (Ficha: 506 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30121 Nov 10- Nov 21

NELLY CARMEN LAZO GUZZO y de JOSEFINA ANTONIA GUZZO VILLANO, (Ficha: 563 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30145 Nov 11- Nov 24

CRISTINA SANEZ o SANES FERNANDEZ, (Ficha: 480 2003 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30248 Nov 12- Nov 25

BLANCA OLIRA TEJERA SOBRAL, (Ficha: 486 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30488 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LOURDES BELLO FERNANDEZ, (Ficha: 416 2003 S).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29691 Nov 04- Nov 17

RODOLFO ARNALDO DI CORCIA LAURINO, (Ficha: 280 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
01) $ 2700 10/p 29722 Nov 04- Nov 17

CATALINA JULIA NACELLE LAMAZOU y NICANOR JOSE CASELAS RODRIGUEZ, (Ficha: 462 2003 S).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29780 Nov 05- Nov 18

MANUEL DOLDAN GOMEZ, (Ficha: 315 2003 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29808 Nov 05- Nov 18

WALTER EDUARDO AMADO FONTICELLI, (Ficha: 427 2003 S).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29879 Nov 06- Nov 19

MARIA ESTHER TARSETTI o TARZETI PROLO, (Ficha: 512 2003 S).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29901 Nov 06- Nov 19

JUAN INOCENCIO ROBAYNA o ROBAINA RODRIGUEZ y la de IRMA HORTENSIA CABRERA BAEZ, (Ficha: 244 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30190 Nov 11- Nov 24

BLANCA FLOR GONZALEZ MELGAR, (Ficha: 484 2002 S).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54927 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIO ELISSALDE y DE JUAN ALCIDES ELISSALDE PELATTI, (Ficha: 425 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29924 Nov 07- Nov 20

SERAFIN MENDEZ REYES, (Ficha: 563 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30191 Nov 11- Nov 24

ESTEBAN CESAR GALMARINI o GALMARINI SOLARI y CLORICEA VIDAL GALLEGOS, (Ficha: 513 2003 S).

Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30244 Nov 12- Nov 25

DAISY MASSIOTI MAGALLANES, (Ficha: 439 2003 S).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30482 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

MARIA EUSEBIA DUBINI DONAZAR, (Ficha: 458 03).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29703 Nov 04- Nov 17

ANDRES BARON LANTES, (Ficha: 417 2003).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29888 Nov 06- Nov 19

AMANDA PRATO DELGADO, (Ficha: 370 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30440 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR ALBANO TEJERA, (Ficha: 512 03).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29818 Nov 06- Nov 19

SOMME EDUARDO SPAGNUOLO CASANNI, (Ficha: 490 2003).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29926 Nov 07- Nov 20

NORA IVONNE CORRADINO HERMIDA, (Ficha: 410 2003).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30565 Nov 14- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACINTO PEREZ FERREIRA, (Ficha: 765 2003).
Artigas, 3 de noviembre de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29942 Nov 07- Nov 20

MARIA VIRGINIA FAGUNDEZ, (Ficha: 756 2003).
Artigas, 3 de noviembre de 2003.
ESC. EMA RENNE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30326 Nov 12- Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO WALTER FERNANDEZ PEREZ, (Ficha Civil: 110 2003 V).
Canelones, 16 de setiembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29763 Nov 05- Nov 18

NESTOR JAVIER CALERO REMEDIOS, (Ficha Civil: 114 2003 V).
Canelones, 18 de setiembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29947 Nov 07- Nov 20

ANTONIO ESTEBAN ITURRIA FUSTER, (Ficha Civil: 122 2003 V).
Canelones, 2 de octubre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29948 Nov 07- Nov 20

LUIS ORESTES CORREA LOPEZ, (Ficha Civil: 127 2003 V).
Canelones, 7 de octubre de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30016 Nov 10- Nov 21

ADEMAR WALTER MEDINA BENTANCUR, (Ficha Civil: 130 2003 V).
Canelones, 15 de octubre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30414 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

AIDA ESTHER DURANTE FORMENTO y de GREGORIO DECIMAS VAUSTE o BAUSTE, (Ficha: 2246 2002).
Ciudad de la Costa, 4 de setiembre de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29957 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

BLANCA NELIDA BRUZZONE SAPETTO, (Ficha: 784 2000).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29747 Nov 05- Nov 18

ZENON LUQUEZ y ELISA ELIA MOREIRA NUÑEZ, (Ficha: 1012 2003).
Las Piedras, 25 de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30047 Nov 10- Nov 21

RUBEN BARRIOS VIERA, (Ficha: 1030 2002).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30341 Nov 13- Nov 26

JOSE ZANOLLI OMEZZOLLI, (Ficha: 1058 2003).
Las Piedras, 8 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30343 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

JESUS LANZZI y ALBANA ROSA JUSTO CAMEJO, (Ficha: 629 98).
Las Piedras, 18 de noviembre de 1998.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29748 Nov 05- Nov 18

JOSEFINA GRISCELDA o GRISELDA ORRACA CARABALLO, (Ficha: 755 2002).
Las Piedras, 17 de setiembre de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29749 Nov 05- Nov 18

EDUARDO RIBEIRO, (Ficha: 795 2003).
Las Piedras, 12 de agosto de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30342 Nov 13- Nov 26

WALTER RIDAL PAULETTE CASTRO, (Ficha: 981 2003).
Las Piedras, 8 de octubre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30344 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARMEN GREGORIA MALLI BENTANCOR, (Ficha: 1533 A 2003).
Pando, 1º de octubre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2700 10/p 29742 Nov 05- Nov 18

FRANCISCO ADOLFO ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha: 1651 A 2003).
Pando, 8 de octubre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29834 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

BOZO ROPUS TOMULIC, (Ficha: 1466 A 2003).

Pando, 4 de setiembre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30241 Nov 12- Nov 25

JOSE BIGANZOLI GHIGNONI, (Ficha: 1824 A 2003).
Pando, 3 de noviembre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 30364 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON TRUJILLO BOSQUES, (Ficha: 667 2003).
Melo, 14 de octubre de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29868 Nov 06- Nov 19

GLADYS RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 666 2003).
Melo, 14 de octubre de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30032 Nov 10- Nov 21

ELISA RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha: 284 2003).
Melo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30305 Nov 12- Nov 25

ERBERTO CUÑA NOBLE, (Ficha: 81 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 15 de octubre de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54751 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

DOROTEO BENTANCUR RAMIREZ o BENTANCURT RAMIL, (Ficha: 703 2003).
Melo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30306 Nov 12- Nov 25

AURORA LARROSA, (Ficha: 691 2003).
Melo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30308 Nov 12- Nov 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILTON ORLANDO LOPEZ SANTA CRUZ, (Ficha: 648 2003).
Colonia, 17 de octubre de 2003.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29755 Nov 05- Nov 18

JOSE FERMIN FERNANDEZ STEMPHELET, (Ficha: 663 2003).
Colonia, 3 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30007 Nov 10- Nov 21

CABRERA BORDON, GUALBERTO FELIX, (Ficha: 668 2003).
Colonia, 3 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30008 Nov 10- Nov 21

JUAN CARLOS FONTES LISTA, (Ficha: 632 2003).
Colonia, 3 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30009 Nov 10- Nov 21

AIDA JOSEFINA GEYMONAT DAVYT, (Ficha: 658 2003).
Colonia, 30 de octubre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30259 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIA SOSA DE DIOS, (Expte.: 514 2003B).
Carmelo, 9 de octubre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29735 Nov 05- Nov 18

LUIS MARIA VADELL, (Expte.: 617 2003B).
Carmelo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29756 Nov 05- Nov 18

JULIO EDUARDO COMBE JOURDAN, (Expte.: 848 2002B).
Carmelo, 11 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30262 Nov 12- Nov 25

LUIS ALBERTO PEREYRA y MARIA JULIA BOZZINO MONTES DE OCA, (Expte.: 660 2003B).
Carmelo, 15 de octubre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30278 Nov 12- Nov 25

LORENZO PAGES MAÑAY, (Expte.: 591 2003B).
Carmelo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30302 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUCAS CECILIA FONTES o LUCAS GREGORIO CECILIA FONTES, (Ficha: B-211 2002).
Rosario, 13 de mayo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29677 Nov 04- Nov 17

ESTEBAN MARIO BIDEGAIN LISTUR, (Ficha: B 618 2003).
Rosario, 30 de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29678 Nov 04- Nov 17

SONIA ELCIRA CUMELLAS RIOS, (Ficha: B 247 2003.B).
Rosario, 16 de octubre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30010 Nov 10- Nov 21

JUAN PEDRO ROSTAGNOL BERTINAT y ORFELIA LEONOR MICHELIN SALOMON BROZIA, (Ficha: B 590 2003).
Rosario, 30 de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30337 Nov 13- Nov 26

NILSON o NELSON FEDERICO ZERPA REISCH, (Ficha: B 503 2003).
Rosario, 30 de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30338 Nov 13- Nov 26

JUAN RUFINO MOREIRA, (Ficha: B 704 2003).
Rosario, 11 de noviembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30517 Nov 14- Nov 27

FLORENTINO CECILIA LOPEZ. FLORENCIA CECILIA LOPEZ. CLAUDIA MARCELA CECILIA LOPEZ y ANA ROSA SCARENZIO o SCARENCIO APPOLONI, (Ficha: B 510 2003).
Rosario, 5 de noviembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30518 Nov 14- Nov 27

REMBERTO CABRERA GALVAN, (Ficha: B 730 2003).
Rosario, 7 de noviembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30519 Nov 14- Nov 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO CORREA y de MARIA ESTHER MUÑOZ, (Ficha: 260 2003).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3206 2003 de fecha 3 10 2003.
Durazno, 15 de octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54890 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

LUISA RODRIGUEZ MIRANDA, (Ficha: 412 2003).

Durazno, 24 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29793 Nov 05- Nov 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CASCO ALBA, CEFERINO MARIO, (Ficha: 610 2003).
Trinidad, 30 de setiembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29833 Nov 06- Nov 19

POMI SOURBIES, PABLO HUMBERTO o UMBERTO, (Ficha: 662 2003).
Trinidad, 17 de octubre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30376 Nov 13- Nov 26

DE ARRASCAETA, ROSA EMA, (Ficha: 614 2003).
Trinidad, 30 de setiembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30377 Nov 13- Nov 26

RUECA VIDAL, MARIO AZAEL, (Ficha: 644 2003).
Trinidad, 14 de octubre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30378 Nov 13- Nov 26

RAMOS SILVA, MARIA RAQUEL, (Ficha: 689 2003).
Trinidad, 3 de noviembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30381 Nov 13- Nov 26

OLARTE, MARIA NATIVIDAD, (Ficha: 646 2003).
Trinidad, 14 de octubre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30382 Nov 13- Nov 26

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS, (Ficha: 688 2003).
(Auxiliado de Pobreza).
Trinidad, 3 de noviembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54903 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

OSCAR ILDEFONSO SANTANA SANTANA, (Ficha: 472 2003).
Florida, 10 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30132 Nov 11- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO JOAQUIN ALVAREZ CURBELO o CURVELO, (Ficha: B 703 2003).
Minas, 6 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29761 Nov 05- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIO NICANOR SOSA PEREZ, (Ficha: 629 2002).
Maldonado, 6 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30044 Nov 10- Nov 21

TERCER TURNO

JUAN ANGEL ALTEZ ROCHA, (Ficha: 461 2003).
Maldonado, 10 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29836 Nov 06- Nov 19

EDGARDO AMILCAR SAENZ GOICOECHEA, (Ficha: 406 2003).
Maldonado, 19 de agosto de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29837 Nov 06- Nov 19

MATILDE CONCEPCION BUSQUETS DE NAVA, (Ficha: 472 2003).
Maldonado, 17 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29953 Nov 07- Nov 20

JUAN CARLOS VICENTE ALTEZ, (Ficha: 547 2003).
Maldonado, 10 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30141 Nov 11- Nov 24

ANTONIA CABRERA UMPIERREZ, (Ficha: 211 2002).
Maldonado, 17 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30142 Nov 11- Nov 24

JORGE CENOBIO DELGADO ESTEVES, (Ficha: 508 2003).
Maldonado, 1º de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30513 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

CRISTOBAL NICOLAS DUTRA MORENO, (Ficha: 284 2001).
Maldonado, 4 de junio de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29746 Nov 05- Nov 18

ELEOMAR JACINTA AGORRODY CORREA, (Ficha: 503 2003).
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30140 Nov 11- Nov 24

MABEL MARGARITA BARATTA DUHART, (Ficha: 493 2003).
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30411 Nov 13- Nov 26

MIGUEL APARICIO SAN MARTIN GOMEZ; IDALINA PAULA BOSQUIO PEREZ y ANGEL RAMON SANTIAGO BOSQUIO PEREZ, (Ficha: 487 2003).
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30515 Nov 14- Nov 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SOSA CARDOZO, MIGUEL ANGEL, (Ficha: 633 2003).
Fray Bentos, 29 de setiembre de 2003.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30587 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OMAR LEONIDA BAYO BARDIER, (Ficha: 611 2003).
Rivera, 14 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30157 Nov 11- Nov 24

RODOLFO MORALES CHAGA, (Ficha: 732 2002).
Rivera, 15 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30158 Nov 11- Nov 24

UMBERTO REMO MARTEN BIAS SANDINO o SAUDINO, (Ficha: 447 2003).
Rivera, 20 de agosto de 2003.
Esc. Andrea Fernández Galup. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30159 Nov 11- Nov 24

ALBERTO ALVEZ GONZALEZ y BERTA HERNANDEZ RAMIREZ, (Ficha: 601 2003).
Rivera, 14 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30160 Nov 11- Nov 24

SIXTO MONTESDEOCA o MNTES DE OCA, PORTO PAULA y JESUS MONTES DE OCA PORTO o MONTESDEOCA PORTO, (Ficha: 595 2003).
Trámite con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 9 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54827 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE LAURENTINO BENENCIO BENENCIO, (Ficha: 599 03).

Rocha, 2 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29768 Nov 05- Nov 18

DOÑA CASIMIRA LUCIA MENDEZ IBAÑA, (Ficha: 612 2003).
Rocha, 23 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30051 Nov 10- Nov 21

DON AURELIO SANTOS ACOSTA, (Ficha: 521 2003).
Rocha, 29 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30055 Nov 10- Nov 21

DOÑA AIDE EPIFANIA BONILLA PLADA, (Ficha: 64603).
Rocha, 22 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30571 Nov 14- Nov 27

DON ROSALIO REYES SEQUEIRA, (Ficha: 553 2003).
Por providencia No. 4849 de fecha 30 09 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54754 Nov 05- Nov 18

DON WALDEMAR CARRASCO ACOSTA y DON CARLOS DANIEL CARRASCO MACHADO, (Ficha: 485 2003).
Por providencia No. 4965 de fecha 3 10 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 10 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54755 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

DOÑA JOSE CARLOS DELGADO TORRES y DE DOÑA LASTENIA RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: 673 2003).
Rocha, 8 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30052 Nov 10- Nov 21

DON ENRIQUE ANTONIO BARRIOS LARROSA, (Ficha: 226 2002).
Rocha, 20 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30570 Nov 14- Nov 27

DON CHOCHO CURBELO, MARCELINO JUAN o MARCELINO JUAN MARIA, (Ficha: 620 2003).
Por providencia Nº 230 de fecha 6 10 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 13 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54813 Nov 10- Nov 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RIVAS RIVAS, ODINA ESTER, (Ficha: B 313 2003).
Salto, 10 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30360 Nov 13- Nov 26

MERICA SILVA, ISABEL, (Ficha: B 303 2003).
Salto, 31 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30405 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

TITO ODIN ERRAMOUSPE GONCALVEZ TRINDADE, (Ficha: B 274 2003).
Salto, 26 de setiembre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29730 Nov 05- Nov 18

HECTOR BRUZZONI VOLPI, (Ficha: B 284 2003).
Salto, 26 de setiembre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29731 Nov 05- Nov 18

GLADYS BEATRIZ TEXEIRA NUÑEZ, (Ficha: B 152 2003).
Salto, 24 de junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29733 Nov 05- Nov 18

MARIA CORINA PEJO GONZALEZ, (Ficha: B 324 2002).
Salto, 4 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30406 Nov 13- Nov 26

ELDA LOEDI TEIXEIRA TEIXEIRA, (Ficha: B 322 2003).
Salto, 30 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30527 Nov 14- Nov 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LORETA MARTINEZ BIDEGARAY, (Ficha: 580 2003).
San José, 13 de octubre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30279 Nov 12- Nov 25

HILDA ESMERALDA LUCIAN BOGLIOLO, (Ficha: 588 2003).
San José, 14 de octubre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30280 Nov 12- Nov 25

OLEGARIO FRUCTUOSO GUERRA DIAZ, (Ficha: 546 2003).
San José, 30 de setiembre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30281 Nov 12- Nov 25

RAUL MARTINEZ ETCHEVERRI, (Ficha: 594 2003).
San José, 15 de octubre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30282 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO MARTIN BARRERA, (Ficha: 626 2003).
San José, 15 de octubre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 29708 Nov 04- Nov 17

LAUREANA GILBERTA PERAZA ECHEVERRI, (Ficha: 751 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29709 Nov 04- Nov 17

HUMBERTO RONDOLFO AGUERRE RODRIGUEZ, (Ficha: 331 2003).
San José, 25 de junio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30283 Nov 12- Nov 25

FLAMINIA RUDELI IRIGOITIA y JUANA IRIGOITIA PORLEY, (Ficha: 602 2003).
San José, 10 de octubre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 30284 Nov 12- Nov 25

DEMETRIO OSCAR MEDINA VENINI, (Ficha: 658 2003).
San José, 5 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 30558 Nov 14- Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MUSSIO REZOLA, (Ficha: 1147 2003).
Mercedes, 3 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29753 Nov 05- Nov 18

JUANA LAURA PREMAZZI SAIZAR o SARIZAR DE GALLAZTEGUI, (Ficha: 1218 2003).
Mercedes, 18 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30104 Nov 10- Nov 21

LUIS ALBERTO MESEGER, (Ficha: 1267 2003).
Mercedes, 3 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30178 Nov 11- Nov 24

LUCIO JOSE BASTOS REY, (Ficha: 362 2003).
Mercedes, 3 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30179 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

AMELIA ANGELA PESCE SPAGNOLI, (Ficha: 412 2003).

Dolores, 3 de octubre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29681 Nov 04- Nov 17

ENRIQUE BERNARDO CENTURION SILVA, (Ficha: 289 2003).
Dolores, 30 de junio de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30100 Nov 10- Nov 21

MARIA ANTONIA ECHEZARRETA ARAMBURU, (Ficha: 414 2003).
Dolores, 3 de octubre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30101 Nov 10- Nov 21

REGINO RUIZ GOROSTIAGA y MARIA ANGELICA TORRES CASTILLO, (Ficha: 386 2003).
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.
Dolores, 15 de octubre de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54732 Nov 04- Nov 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELLY ESTELA RETAMAR DELBONO, (Ficha: 660 2003).
Tacuarembó, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29917 Nov 07- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERIBERTO HERMENEGILDO CONDE DE LOS SANTOS, (Ficha: 1075 2003B).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29949 Nov 07- Nov 20

ZACARIAS RAUL AGUILERA SOSA, (Ficha: 1083 2003B).
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30175 Nov 11- Nov 24

RUBEN CRUZ ACOSTA, (Ficha: 976 2003B).
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30176 Nov 11- Nov 24

ALARQUIDES MARIA HERNANDEZ CASAS, (Ficha: 822 2003B).
Treinta y Tres, 15 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30177 Nov 11- Nov 24

EDILIA IRIGOYEN LOPEZ, (Ficha: 1140 2003B).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2003.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30528 Nov 14- Nov 27

RUBEN MARICHAL, (Ficha: 1139 2003B).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2003.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30529 Nov 14- Nov 27

AYDEE MARTIR ZULUAGA PEREIRA, (Ficha: 696 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 6291 2003 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54773 Nov 06- Nov 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

SE PRESENTARON: ELENA, ANA, y VIRGINIA GRAVIER MERCANT SOLICITANDO CERTIFICADO QUE LOS HABILITE AL USO DEL NICHO 262 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era JACOBO FIGUEROA.-
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa dentro del término de 30 días en la Escribanía municipal 6º Piso.-
NORA O. MARINO PEREZ, ESCRIBANA SUB-JEFE PROFESIONAL.
04) $ 1080 3/p 30499 Nov 14- Nov 18

BANCOS



BSE

COMUNICADO
REDUCCIONES EN PANTEONES DEL BANCO EN EL CEMENTERIO DEL BUCEO

Se comunica a los familiares de los ex-funcionarios del Banco fallecidos en el período Mayo 01 a Noviembre 01 cuyos cuerpos están depositados en los Panteones del Banco que el día 10 12 03 a la hora 8.00 se realizará la reducción de los restos, quedando los mismos depositados en el Panteón Nº 3019.
04) (Cta. Cte.) 3/p 54885 Nov 13- Nov 17

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL CANELONES
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80, Decreto Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º, se hace saber que los Sres.: Enrique CERRUTI o CERUTTI CAMAÑO, Ana María y Nibia Raquel CERRUTTI DE ANGELO, Humberto Cono PROTTO CERUTI.-
Solicita título del Panteón Nº 41 Sector B del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su frente "AMADO MEDERO" en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. F 48054 03.-
SRA. MARTHA CASTELLUCCIO, Gerente Sector Registros Municipales.- Cargo 121.
04) $ 3150 5/p 30413 Nov 13- Nov 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y

emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS CARLOS DAGNONE UBAL y LELIS CRISTINA ENRIQUEZ AVILA o ABILA, (Ficha: D 674 2002).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29782 Nov 05- Nov 18

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO BELTRAN ALE y ELSA RENEE FIGUEREDO GARBARINO, (Ficha: D 497 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30356 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

ALVARO JULIO CUCCHI MANZONI y GRACIELA IVONNE SVARA LARROSA, (Ficha: E 627 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30294 Nov 12- Nov 25

QUINTO TURNO

GONZALO de LLANO FERNANDEZ e IRMA RIBEIRO, (Ficha: 425 2003).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 30438 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

EDUARDO ANTONIO BOGA VUSEVICH y ANA MARIA RAMOS LARRAMENDI, (Ficha: 496 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30461 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

FREDY GABRIEL DATZ INOCENCIO y MARIA VERONICA HELBLING ALLEGUE, (Ficha: D 331 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29914 Nov 07- Nov 20

NOVENO TURNO

FELIX JOSE DELSUR VIGNONE y MARIA HAYDEE ALEGRE ALVAREZ, (Ficha: D 318 97).
Montevideo, 4 de agosto de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29781 Nov 05- Nov 18

DECIMO TURNO

ROBERTO ABELENDA CANCELA y MARIA TERESA MAROLDO GIAMPIETRO o GIAMPRIETRO, (Ficha: 484 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30251 Nov 12- Nov 25

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN EDUARDO CORRALES MIRABALLES y CLAUDIA YANET PEREIRA AMBROSI, (Ficha: 460 2003 E).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29967 Nov 07- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

ARTURO FELICIANO REHERMANN RIVERO y ALICIA BEATRIZ ZAS DABONE, (Ficha: 711 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30223 Nov 11- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN DIEGO BARRIOS CANABAL y CLAUDIA REHERMANN ZAS, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30315 Nov 12- Nov 25

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL LYONNET y CLAUDIA OLIVERA SILVEIRA, (Ficha: 349 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29822 Nov 06- Nov 19

RAUL DOMINGO ARDAO FIGLIOLI y MARTHA INES TISCORNIA SUAREZ, (Ficha: 23 2000 D).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30229 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEXTO TURNO

LEVON ARAKELIAN SADIKIAN y MARY CARDOZO PADILLA, (Ficha: 302 2003).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29712 Nov 04- Nov 17

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO MARQUEZ ALLIONE y GIOVANNA CHANGANAQUI FABREGAT, (Ficha: 407 2003).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29988 Nov 07- Nov 20

AMADO PENSADOR PAROVEL FERNANDEZ y MARIA del CARMEN PILAR REGUEIRA LOUREIRO, (Ficha: 455 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30093 Nov 10- Nov 21

ALEJANDRO TORRES LEMA y CAROLINA MAITE BELLO VILAR, (Ficha: 480 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30288 Nov 12- Nov 25

DECIMONOVENO TURNO

JULIO EDUARDO FERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA MACARENA FERRANDO GALLOTTI, (Ficha: 393 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30357 Nov 13- Nov 26

ATILIO SILVIO GONZALEZ NODAR y CLAUDIA CASALETTO LONGO, (Ficha: 533 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30585 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO MIGUEL COLOMBO ANGELONI y MARIELA PAPKE LAGROTTA, (Ficha: 548 2003 V).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 30437 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO ISIDORO DUHAGON CAJELLI y GLORIA INES SERRAT PELUFFO, (Ficha: 520 2003 D).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30564 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARQUEZ ALLIONE, GUSTAVO y LATORRES URIBARRI, MARGARITA, (Ficha: 440 2003 D).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29987 Nov 07- Nov 20

MARCHIORO, YOSELIN y BLANCO, EDUARDO, (Ficha: 485 2003 D).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30014 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO EDGARDO CORREA CANCELA y MARIA ALEJANDRA PRADO FERNANDEZ, (Ficha: 372 2002 D).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30194 Nov 11- Nov 24

MARTIN IDIARTE RODRIGUEZ y CLAUDIA GRACIELA DOS SANTOS SVENTURATI, (Ficha: 426 2003 D).
Montevideo, 22 de setiembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30263 Nov 12- Nov 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALEIRON, MONICA ALEJANDRA C AGARRAYUA, CHRISTIAN RAUL, (Ficha Civil: 303 2003 F).
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 5637 del 11 de agosto de 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 22 de agosto de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54792 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ALBA LOPEZ y VALENTIN MARTINEZ, (Ficha: 1350 2003).
Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 29958 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

CARLOS ABEL AMENEIROS MOMBRU y SUSANA FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: 901 2003).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29744 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO PEREZ MARTINEZ y OMAR RODOLFO PERDOMO RAMOS, (Ficha: 733 A 2003).
Pando, 14 de octubre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 29835 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

GERARDO AGUSTIN CASURIAGA GONZALEZ y CLAUDIA LECTICIA ACOSTA GONZALEZ, (Ficha: 1620 A 2003).
Pando, 17 de octubre de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 30420 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM ROSTAN y WASHINGTON CARRASCO, (Ficha: B 862 2001).
Colonia, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 29760 Nov 05- Nov 18

LORNA ISABEL Mc ALISTER CABEZUDO y OSCAR HORACIO OLIVERA ELICABE, (Ficha: 534 2003).
Colonia, 16 de setiembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29971 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAFAEL ISABELINO BENITEZ GONZALEZ y SILVIA CRISTINA STEMPHELET MONICHON, (Ficha: B.661 2003).
Rosario, 9 de octubre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29830 Nov 06- Nov 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIRIO CESAR ROMERO TOYA y LUISA MABEL TEMESIO DIAZ, (Ficha: 416 2002).
Durazno, 10 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 30258 Nov 12- Nov 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA CELIA SCORZA ESTRELLA y JOSE LEONARDO LORENZELLI ARRIBILLAGA, (Ficha: 643 2003).
Trinidad, 10 de octubre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 29832 Nov 06- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO RIVA REY y LAURA GRACIELA CASAS AMIGONI, (Ficha: 462 03).
Florida, 31 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30349 Nov 13- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCY EDDY ALVAREZ CLAVIJO y WALTER IGNACIO FERNANDEZ ILLA, (Ficha: 366 2003).
Maldonado, 18 de agosto de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30511 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

MARCIAL ARZA HOFFMANN y VERONICA ELENA CORREA PEREIRA, (Ficha: 403 2003).
Maldonado, 14 de octubre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 29840 Nov 06- Nov 19

CARLOS EDUARDO, FERNANDEZ BARRIOS y JOSELINE MODESTA, GRAÑA ARRIETA, (Ficha: 204 2003).
Maldonado, 30 de junio de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30045 Nov 10- Nov 21

JULIO CESAR TERRA y MARIA TERESA VILLALBA AYALA, (Ficha: 428 2003).
Maldonado, 14 de octubre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30510 Nov 14- Nov 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ESPALTER ESTALA MARIA DEL CARMEN y BUSCIO CORDERO HECTOR FABIAN, (Ficha: 536 2003).
Fray Bentos, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30269 Nov 12- Nov 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HUGO YONY PEREIRA y ANA ROSA ACOSTA, (Ficha: 586 2003).
Rivera, 9 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30156 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARQUIMEDES DECUADRO DECUADRO y ODILIA ELISA MELO DECUADRO, (Ficha: 569 2003).
Rocha, 8 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30000 Nov 10- Nov 21

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA BAEZ ROTULO y RUBEN DANIEL GONZALVO ROCHA, (Ficha: 127 2003).
Rocha, 3 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30053 Nov 10- Nov 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR GRASSI MENDIZABAL y MARIA ROCIO ARRUA PICCION, (Ficha: B 359 93).
Salto, 16 de diciembre de 2002.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30358 Nov 13- Nov 26

JOSE LEON BORDENAVE y MARIA ELENA ROSCONI, (Ficha: B 295 2003).
Salto, 31 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 30407 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

MARIA RUSCONI y WILSON LOPEZ, (Ficha: A 146 2003).
Salto, 16 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 30359 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALVARO GASTON BELEN REY y ALEJANDRA MARIA IMAS ARRIETA, (Ficha: 935 2003).
Mercedes, 20 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29752 Nov 05- Nov 18

JOSE GUSTAVO FERNANDEZ BALBUENA y VERONICA JACQUELINE SILVA HERNANDEZ, (Ficha: 836 2003).
Mercedes, 20 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29875 Nov 06- Nov 19

MIGUEL ANGEL CAPUTTO LEMAIRE y NURYMAR ELIDA CURBELO, (Ficha: 1037 2003).
Mercedes, 15 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30183 Nov 11- Nov 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARISA ARBURUAS RUBIONE, (Ficha: 741 2003).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 30495 Nov 14- Nov 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, NELSON OMAR C TORRES, MARTHA ELIZABETH - DIVORCIO" Ficha: D 222 2003, se cita, llama y emplaza a MARTHA ELIZABETH TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENETE AL TRAMIETE DE AUTOS.- Montevideo, 16 de octubre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54738 Nov 04- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "REGUERO OLIVERA, NIBIA TERESITA C CESAR, JUAN CARLOS, - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 310 2003 se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CESAR, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, tres de noviembre de dos mil tres.
Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54830 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "BENITEZ, JORGE C PEREZ, MARIA RUMALDA - DIVORCIO POR CAUSAL" - FICHA: 34 2003 D, se cita, llama y emplaza a MARIA RUMALDA PEREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de octubre de 2003.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54756 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "DI MAGGIO, CLAUDIA C CESAR, JUAN RAMON. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUX. POBREZA", FICHA 258 2003 D, se emplaza al Sr CESAR, JUAN RAMON a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que por auto 3595 2003 del 29 10 2003, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54846 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CANTON, MARIO C DE MELLO, NELLY, DIVORCIO, FICHA 384 2003 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NELLY DE MELLO MELLO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 2 DE OCTUBRE DE 2003. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1560 10/p 30435 Nov 13- Nov 26

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SUAREZ, ALICIA C SIERIG, CARLOS, DIVORCIO, AUX. POBREZA, FICHA 248 2003 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CARLOS HORACIO SIERIG DIAZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 16 DE SETIEMBRE DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54737 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de

Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, BEATRIZ C GALARZA, JUAN CARLOS - DIVORCIO" - Ficha Nº 326 2003; se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS GALARZA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.

Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 18 de agosto del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54812 Nov 10- Nov 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BARTELONI, María del Carmen C LEIVA, Héctor Aníbal.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 370 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Héctor Aníbal LEIVA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 3614 2003 de fecha 29 09 2003.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 1 10 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54889 Nov 13- Nov 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALDI, SANDRO DAVID contra ACOSTA, MARIA GRACIELA - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 41 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA GRACIELA ACOSTA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54801 Nov 10- Nov 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DIAZ MOLTENI, MARCELA ALEJANDRA C BESSIO, GONZALO TOMAS - DIVORCIO POR SEPARACION - FICHA F 284 2003" se cita, llama y emplaza a GONZALO TOMAS BESSIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54906 Nov 13- Nov 26



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 3093923 y 3083447 habilitado en Avenida Carlos M. Ramirez 494. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 540 3/p 30398 Nov 13- Nov 17

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
CO. N. E. A. T.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO
FIJACION DE INDICES DE PRODUCTIVIDAD Y VALOR REAL

Se emplaza a los Propietarios y Titulares de PADRONES RURALES ubicados en los Departamentos de, ROCHA, MALDONADO Y LAVALLEJA, a notificarse desde el 28 de noviembre de 2003 al 28 de diciembre de 2003 de los nuevos índices de productividad CO.N.E.A.T. y valores reales fijados de acuerdo al art. 279 de la Ley Nº 12.804 de 30 11 1960, por Resolución Nº 21 03 de la Dirección Nacional de Catastro por aplicación de los citados índices de CO.N.E.A.T

Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.-.

Las listas de padrones que cambiaron sus índices y sus valores reales se encontrarán a disposición de los interesados en las Oficinas Delegadas de Catastro, Sucursales del Banco República de las localidades indicadas más abajo e Intendencias Municipales de dichos Departamentos.

Los lugares de notificación serán las Oficinas Delegadas de Catastro de:

Rocha (Gral. Artigas 153), Maldonado (18 de Julio 965), Lavalleja (25 de Mayo 542), y Piriápolis, (Chacabuco 931), en horario de Oficina.-

Las aclaraciones y o reclamaciones sobre los nuevos índices que generan los nuevos valores se atenderán sólo en las oficinas de CONEAT en Montevideo Cerrito 318.

08) (Cta. Cte.) 10/p 54883 Nov 14- Nov 27

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

U.T.E.
Edicto

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: a los Señores NICOLAS AGUSTIN CALCAGNO DEAMBROSIS Y NICOLAS, MARIA, JUAN ANDRES, CAROLINA MARIA Y LUCIA MARIA CALCAGNO ORIBE y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 1º de octubre de 2003, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 551 (p) ubicado en la 6ta. Sección Catastral del Departamento de San José de Mayo, según plano de mensura Nº 1356 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste y Noroeste da frente a Camino Vecinal según una línea quebrada compuesta por cuatro tramos rectos que miden sucesivamente: 37 mts. 90 cm. 16 mts. 98 cm., 38 mts. 62 cm. y 1615 mts. 43 cm., por el Noreste linda con la fracción restante del padrón Nro. 551 según una línea quebrada compuesta de cuatro

tramos rectos que miden sucesivamente: 133 mts. 37 cm., 176 mts. 80 cm., 629 mts. 18 cm. y 641 mts. 55 cm. y por el Sureste linda con el Río de la Plata según la línea de ribera. 2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Central de Generación de Ciclo Combinado 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 14.592,7529 (son catorce mil quinientos noventa y dos con 7529 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54901 Nov 13- Nov 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 115

Por Decreto Nº 30.489 de 23 de octubre de 2003, ha sido designado para ser expropiado totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril" y obras anexas, el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
110.733 - 2.192,00 - 2.192,00
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54932 Nov 14- Nov 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MEZZOTTONI RAFFO, JUAN ANTONIO - INCAPACIDAD - Ficha V 690 2002" se hace saber que por auto Nº 3539 de fecha 2 9 2003 se resolvio designar al Dr. Leonardo Delbono Moretto administrador provisorio de los bienes del denunciado exclusivamente limitado a la materia patrimonial.- Montevideo, 30 de SETIEMBRE de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA - Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 30436 Nov 13- Nov 26

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "SILVEIRA, PURA MARCOLFA -Incapacidad- Ficha V 172 2003" se hace saber de por auto Nº 1493 de fecha 30 4 2003 se designó curador interino de la presunta incapaz PURA MARCOLFA SILVEIRA al Sr. ABEL ADBON ARGUELLO SILVEIRA.- Montevideo, 20 de mayo de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 30136 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TRINDADE, NERSI - Incapacidad", Ficha Nº 410 2002, se declaró a NERSI RODRIGUEZ TRINDADE, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Propietaria de la misma MARGARA LENCINA RODRIGUEZ.- Montevideo, siete de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1560 10/p 29811 Nov 05- Nov 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "KUCHTA SARAVIA, RAYKO -INCAPACIDAD-", Fa. Nº 41 2001, se declaró a RAYKO KUCHTA SARAVIA, en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curador definitivo del mismo RAFAEL KUCHTA. Montevideo, 12 de setiembre de dos mil dos.
ESTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1560 10/p 30404 Nov 13- Nov 26

DECIMONOVENO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "MARTINS VIERA, JULIO CESAR - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA 189 2000", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 797 2002 de fecha 21 de marzo de 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR MARTINS VIERA, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. Ana María VIERA BANEGA, quien aceptó el cargo el día 21 de marzo de 2002. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27 de mayo de 2002.- Dra. Mabel Rodriguez Bonilla, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54728 Nov 04- Nov 17

VIGESIMO TURNO

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "COLO, Amado Horacio - INCAPACIDAD - FICHA 61 97 C", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4157 de fecha 30 de Junio del año 1986, se declaró en estado de incapacidad al Sr Amado Horacio COLO, designándose nueva Curadora Interina, por Decreto 3911 del 30 de Setiembre del año 2002, a la Sra. Sonia Edit VIDELLA, quien aceptó el cargo el día 12 de Noviembre del año 2002. Montevideo veintinueve de Agosto del año dos mil tres. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1950 10/p 30375 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

Incapacidad

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "BUSTOS ALONSO, ANA MARIA - INCAPACIDAD - FICHA 12 2001 V" por auto Nº 6200 2001 de fecha 27 de diciembre de 2001 se declaró en estado de Incapacidad a ANA MARIA BUSTOS ALONSO, designándose curador propietario a JOSE RAUL BUSTOS ALONSO.- Montevideo, 10 de setiembre de dos mil tres.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
10) $ 1560 10/p 29662 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "LORENZO, CARLOS ADRIAN -Incapacidad-" Ficha V 403 2002, se hace saber que por auto Nº 559 2003 de fecha 12 de marzo de 2003 se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS ADRIAN LORENZO DE LEON nombrándose Curador Propietario a CANDIDA DE LEON. Montevideo, 20 de marzo de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 30470 Nov 14- Nov 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "FERREYRA SUAREZ, VICTOR HUGO. INCAPACIDAD" (expte. 712 2002B) se hace saber que por decreto Nº 2173 de fecha 10 de junio de 2003 se declaró en estado de incapacidad a: Víctor Hugo Ferreyra Suárez designándose curadora a Susana Beatriz Suárez Velazco.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 8 de octubre de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54880 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CARDOZO DE LEON, Juan Francisco F384!2002 INCAPACIDAD, se hace saber que por Resolución Nro. 3031 03 de fecha 29 de agosto de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco CARDOZO designandose curador del mismo al Sr. Nestor Ruben PISTON. Florida, 30 de setiembre de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1560 10/p 30130 Nov 11- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "LAGOS, GABRIELA FABIANA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD - FICHA B 272 96" se hace saber que: I) Por RESOLUCION número 3398 97 de fecha 25 de SETIEMBRE de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: GABRIELA FABIANA LAGOS, II) Por Resolución Nº 4713 97 de fecha 2 de Diciembre de 1997 se resolvió: Cesar en el cargo de Curador al SR. JUAN ANGEL LAGOS y Designar en su lugar a la SRA. SONIA DI GIORGI de LAGOS cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de ABRIL de 1998.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIECISEIS de OCTUBRE de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54936 Nov 14- Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ERNESTO FAVIO CENTURION ALBORNOZ.- Incapacidad.- Fa. Nº 1009 96 V", se hace saber que por Decreto Nº 6580 99 de fecha 05 10 99, se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO FAVIO CENTURION ALBORNOZ designándose curadora a MARTHA SUSANA ALBORNOZ CANO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 14 de octubre de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54882 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BECERRA, ERNESTO DISMAR - INCAPACIDAD", Fa. 800 2000 B se hace saber que por decreto Nro 1802 2002 de fecha 16 04 2002, se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO DISMAR BECERRA y se designó curador a su tío TULIO SANTELMO BECERRA, quien tomó aceptacion de cargo el dia 29 04 2002.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 4932 2002 de fecha 19 08 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 29 DE AGOSTO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54937 Nov 14- Nov 27

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MENDEZ FLEITAS, MARIA LUCIA; INCAPACIDAD" Fa. 820 2001B se hace saber que por decreto Nro 7955 2001 de fecha 21 de Diciembre de 2001, y rectificatoria Nº 2831 2002 de fecha 24 de Mayo de 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUCIA MENDEZ FLEITAS, y se designó CURADORA a OLGA LUZ FLEITAS, quien tomó aceptación del cargo el día 29 de Abril de 2002.- Treinta y Tres, 31 de Octubre de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 31 DE OCTUBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54938 Nov 14- Nov 27



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

Información

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 21º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "VIGNOLO SALGADO, JORGE JUAN -Información de Vida y Costumbres- FICHA B 386 2003" se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE JUAN VIGNOLO SALGADO optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo la declaración testimonial de Pablo Dell'Acqua y de Nancy Rocca sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de Setiembre de 2003. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1950 10/p 29857 Nov 06- Nov 19

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal de la Capital de 34º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Edelman, Alvaro - Información de Vida y Costumbres", ficha 614 2003, se presentó Alvaro Alexis Edelman Buriano para obtener el título de Escribano Público, habiendo ofrecido la declaración de Pablo Ferreyra Acuña y Jacqueline Lippo Estévez.- Montevideo, treinta de octubre de dos mil tres. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1560 10/p 30322 Nov 12- Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 7mo Turno, se hace saber que se presentó en autos caratulados - MARTINEZ GATTO MARIA ISABEL, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - Ficha: 568 2003, quien optando por el título de PROCURADOR, ofreció la declaración de: Rosa Donadel y Silvia Borderolli sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 10 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

11) $ 1560 10/p 30224 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Bofill Leal, Gabriel - Información de Vida y Costumbres" Ficha Nº 412 2003, se hace saber que se presentó el Sr. GABRIEL BOFILL LEAL, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones testimoniales de Adriana Teresita Aguiar Velázquez y de Mária Carolina López Barla acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 24 de septiembre de 2003.- DR. ALEJANDRO MARTINEZ DE LAS HERAS, Juez de Paz SUBROGANTE.

11) $ 1950 10/p 30410 Nov 13- Nov 26

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Depar-

tamental de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRA KONSTANTINOVICH GARCIA - C.I. 3.196.107-7 (Ficha 114 03); quien optando al Título de Escribana ofreció la declaración de MARIO HUGO CATALOGNE SUAREZ; OLGA PEREDA COSTA Y NORMA IRIS BARRERO NUÑEZ; sobre su vida y costumbres.- Paso de los Toros; Setiembre 25 de 2003.- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Deptal.

11) $ 1560 10/p 29913 Nov 07- Nov 20



Montevideo, noviembre 14 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

EDUARDO FERMIN SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Goya No. 2421 y MARIA JOSE ROCHA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gibraltar No. 4358.

14) $ 273 3/p 4548 Nov 14- Nov 18

Montevideo, noviembre 13 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

CICERON RODOLFO FERRADANS, 70 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en J de Salterain 1207 y OLGA ROCIO MARIANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ana Monterroso 2071 001.

14) $ 273 3/p 4545 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 3

MARCELO IACI, 30 años, soltero, ing. en computación, oriental, domiciliado en Agraciada 2863 1003 y MARIA INES RAMBAU, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Agraciada 2863 1003.

14) $ 273 3/p 4546 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 5

JOHN ENRIQUE TABOADA, 45 años, divorciado, ingeniero, estadounidense, domiciliado en Av. Brasil 2866 602 y SUSANA JOSEFINA SAPELLI, 43 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2866 602.

14) $ 273 3/p 4547 Nov 13- Nov 17



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "SILVERA DE BRUM, EDDA; PRESCRIPCION ADQUISITIVA" fA. 124 2002, se hace saber que se ha presentado EDDA SILVERA DE BRUM a solicitar la prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural sito en la Segunda Sección Catastral de Cerro Largo, padrón N°. 10.657, según plano del Agrimensor Domingo Yacovazzo inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 80 el 16 de abril de 2002 (Art. 286 Ley 12.804 y Art. 16 Decreto 318 95), que cuenta con una superficie de cuarenta hectáreas nueve mil doscientos noventa y nueve metros. Y que se deslinda así: al NORTE 463 metros con 98 centimetros con padrón N°. 2303 de Joaquin Rodríguez, 44; al ESTE 755 metros con 64 centímetros con Camino Vecinal 17 metros; al SUR tres rectas quebradas de 180 metros con 14 centímetros, 219 metros con 90 centímetros y 297 metros con 17 centímetros, con padrón N°. 10.657 de Hector Dellepiane; y al OESTE 600 metros con 06 centímetros con padrón 10.083 de María Corneta. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, 15 de octubre de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 11700 10/p 30309 Nov 12- Nov 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno: Dra. Mirtha Bobadilla, en autos: "MARCENAL, Solangel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRENTENARIA, Ficha C.509 02".- hago saber que se presentó: Solangel MARCENAL, solicitando prescripción adquisitiva del bien: Padrón 2944, manzana 251, urbano sito en la localidad catastral de Durazno que según plano de mensura del Ing. Agrim. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Nacional Catastro N° 96 del 19 12 02 tiene una superficie de 311 metros2 13 decímetros2 que se deslinda así: al NorEste 9 metros 67 centímetros con Padrón 370; al SurEste 31 mstros 05 centímetros con Padrones 6456 y 9278; al SurOeste 10 metros 30 centímetros de frente a calle Fray Generoso Pérez, al NorOeste 31 metros 29 centímetros con padrones 6323 y 374.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados y la última titular Angela Marcenal Norando del padrón 2944 por el término de 90 días a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio.- Durazno, 1°- setiembre 2003.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9000 10/p 30074 Nov 10- Nov 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Agriel Juana Cipriana. Prescripción Treintenaria. Fa. A 901 99, se hace saber que en este Juzgado se presentó Juana Cipriana Agriel promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, empadronado con el nro. 4597, que consta con una superficie 830 mts y 45 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Yamandú Palacio o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 4 de octubre de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54753 Nov 05- Nov 18



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROGELIO CAL TORRES solicita la inscripción de la Obra titulada "PANCHO EL GOBERNADOR" de su autoria. Montevideo 31 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29660 Nov 04- Nov 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MULTIMEDIA SA solicita inscripción Programa de Computación denominado "AutoSell", del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor Sr. Néstor González Sainz. Montevideo 31 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29670 Nov 04- Nov 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO MALABIA MARTIN, solicita la inscripción de la obra titulada "EL ENIGMA DESVELADO", de su autoria. Montevideo 31 de octubre del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29675 Nov 04- Nov 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PAZ CARLSON solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS DEL VERANO", de su autoria. Montevideo 03 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29828 Nov 06- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ ARGIMON solicita la inscripción de la obra titulada "LO QUE EL CUPO SE LLEVO", de su autoria. Montevideo 15 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29853 Nov 06- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALVARO DELL'ACQUA solicita la inscripción de la obra titulada "PABELLON", de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30004 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA JULIA YANNOTTI solicita la inscripción de la obra "AL AMOR DE SIEMPRE", Libro 2, de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30050 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CLAUDIA DE SOUZA y ROLANDO RINGELTAUBE solicitan la inscripción de la Obra titulada "PLAN DE CAPACITACION DE LA CRIA DE RANAS CON SISTEMA INUNDADO" de su autoria. Montevideo 17 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 30106 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIANA GONZALEZ solicita la inscripción de la obra "GRUPO DE AMIGOS: HACE TU HISTORIA", de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30125 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

Nelson Rébora solicita la inscripción de la obra titulada "ABC del Conductor" de su autoria. Montevideo 07 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30133 Nov 11- Nov 24

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO ALEJANDRO BASSO solicita la inscripción de la obra titulada "LARGA EL PUCHO", de su autoria. Montevideo 11 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30363 Nov 13- Nov 26

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Lylian Rodríguez - "TAURO 18" (Seudónimo)
Juan Carlos Martínez - DESDE LA CRUZ DEL CERRO. (Album Musical)
Luis Pedrozo y Elías Guzmán - GENTE SENCILLA. (Album Musical)
Leonardo Vanacore y Flavio Gracés - "M.M.M." 2 (Album Musical)
Marita Perdomo (N°. 120 libro 25) - MONTEVIDEO, HORA 0 (Partituras)
José Enrique Ferreira - REFLEXIONES DE LA VIDA (Album de Letras)
Edison Dejuan - CUENTOS DE INMIGRANTES (Cuentos)
Gissel Escudero - EL TIBURON DE PAPEL Y OTROS CUENTOS (Cuentos)
Tauro 18 - DESPERTARES. (Cuentos)
Laura Reboredo Nogara - TRAVESIA HACIA NUESTRA ESENCIA (Album de Poesía)
Gabriel Díaz - NOCTAMBULO (Guión cinematográfico) Montevideo 12 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2700 10/p 30556 Nov 14- Nov 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, dictado en autos caratulados: "NAONE VAZQUEZ, WALTER FERNANDO y MENCHACA, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida - Aux. de Pobreza", Ficha N° 379 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a FLAVIL CAMILO MARTINEZ MENCHACO, nacido el veintiuno de febrero de dos mil tres, e inscripto de Oficio el once de marzo de dos mil tres, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 11, del Departamento de Montevideo, Acta N° 1822, en el sentido que donde dice "nació una criatura de sexo masculino", debe decir "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO FEMENINO", donde dice "que es hija de María del Carmen MENCHACO", debe decir "que es hija de WALTER FERNANDO NAONE VAZQUEZ y de MARIA DEL CARMEN MENCHACA", y donde dice "...se le ha puesto el nombre de Flavil Camilo", debe decir "...SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE FLAVIA CAMILA", por así corresponder.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54795 Nov 07- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "PESABIENTO COLOMBANA AIDA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA N° 481 2003 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla:
- partida de NACIMIENTO: de AIDA PESAVENTO COLOMBANA, producido el día 27 de junio de 1928 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 18ava. Sección del Departamento de Montevideo, el día 6 de julio de 1928. Acta N° 1909, en el sentido que donde dice "PESABIENTO" debe decir "PESAVENTO" por así corresponder. Montevideo, 30 de octubre de 2003 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54810 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados: "DELGADO SILVANA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 515 2002 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE CRISTIAN ANDRES DELGADO DELGADO, Acta Nº 1251 de fecha 28 de setiembre de 1994, en la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo; en el sentido donde dice "Cristian Andrés Delgado Delgado" debe decir "CRISTIAN ANDRES MANSILLA DELGADO", por así corresponder.- Montevideo 10 de octubre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54853 Nov 12- Nov 25

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados: "GUILLEN, ELSA AIDA - RECTIFICACION DE PARTIDAS MATRIMONIO Y NACIMIENTO - FICHA 273 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: DE MATRIMONIO DE RUFINO E. GONZALEZ y GULLEN, ELSA IRIS, Acta Nº 3 de fecha 8 de enero de 1944, de la 13a. Sección del Departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "Elsa Iris Guillen" debe decir "ELSA AIDA GUILLEN", y donde dice "nacida el 29 de diciembre de 1924", debe decir "NACIDA EL 29 DE ENERO DE 1925" y DE NACIMIENTO DE RUFINO ANTONIO GONZALEZ, Acta Nº 556 de fecha 10 de diciembre de 1957, de la 13a. Sección del Departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "hijo de Elsa Iris Guillen", debe decir "HIJO DE ELSA AIDA GUILLEN", por así corresponder.- Montevideo 30 de octubre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54926 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados: "CAVALLO PEREIRA, ALEJANDRO FABIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 23 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE ALEJANDRO FABIAN CAVALLO PEREIRA, Acta Nº 4549 de fecha 7 de agosto de 1979, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo; en el sentido donde dice "Cabalo Pereira" debe decir "Cavallo Pereyra", por así corresponder.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 4 de setiembre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54796 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "SUAREZ, SANTIAGO -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y AUX. DE POBREZA-" Ficha V 253 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO SUAREZ RODRIGUEZ, nacido 16 de abril de 1998 e inscripto el 30 de abril de 1998, ante el Registro de Estado Civil Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, acta nº 2874, en el sentido que donde se refiere a su calidad de hijo se diga expresamente "LEGITIMO", por así corresponder. Asimismo, por decreto 3028 2003 de fecha 2 de setiembre de 2003 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de setiembre de 2003. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54916 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: HERNANDEZ, RUBENS, rectificación de partida, ficha 507 2001 V, por resolución Nº 3457 del 19 de setiembre del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 29, extendida el 28 de enero de 1955, en el Dpto. de Montevideo, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19a. sección del Dpto. de Montevideo, a efectos de se haga constar en ella que donde dice "Rubens Ramón Ferraro", deberá decir "Rubens Hernández Añon" y donde dice "Mabel Peralta", debe decir "Thais Norma Graña Artigas". Montevideo, 8 de octubre del 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54835 Nov 11- Nov 24

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: BARES, LAURA, rectificación de partida de nacimiento, ficha 299 2003 V, por resolución Nº 2493 del 22 de julio del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Acta Nº 323, extendida el 16 de julio de 1973, en el Dpto. de Maldonado, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del Dpto. de Maldonado, a efectos de se haga constar en ella que donde dice "Barez", deberá decir "Bares". Montevideo, 7 de noviembre del 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54912 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "MARTINO CHIARLI, JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 582 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JULIA TERESA MARTINO CHIARLI C.I. 2.832.827-4., solicitando la rectificación de la partida:

1) De matrimonio de JULIA TERESA MARTINO y de ANTONIO GIACHELLO, matrimonio celebrado el 1º de julio de 1950 en la ciudad de La Paz 5a. sección, e inscripta con el acta Nº 61, en el sentido que donde dice que la Sra. JULIA TERESA MARTINO es nacida el día trece de julio de mil novecientos treinta, debe de decir "nacida el catorce de julio de mil novecintos treinta y uno", por así corresponder. Las Piedras, 16 de octubre de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54811 Nov 10- Nov 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "BENTANCORT, JULIO CESAR - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 928 2003, se hace saber que ante esta sede se presenta JULIO CESAR BENTANCORT, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima LAURA JOSELYN BENTANCORT ISAUGARATT (acaecido el día 8 de marzo de 1996 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º seccion del departamento de Canelones el día 20 de marzo de 1996, Acta Nº 267) en el sentido que donde dice "hija legítima de BENTANCOR ISAUGARAT", debe decir "BENTANCORT ISAUGARATT", por así corresponder. Las Piedras, 10 de octubre del año 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54780 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras 4 turno, dictada en autos "DE FREITAS, JUAN JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA." - FICHA 852 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó JUAN JOSE DE FREITAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de acaecido el día treinta de abril de mil novecientos treinta y ocho e inscripto en la Oficina de estado civil de la sexta seccion del departamento de Salto, acta No. 62, el día quince de mayo de mil novecientos treinta y ocho, en el sentido que donde dice "GUIMARAES, JUAN JOSE", debe decir "de FREITAS GUIMARAES da COSTA, JUAN JOSE", por asi corresponder. Las Piedras 15 de setiembre de 2003. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54886 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DEL PINO FERREIRA, MATEO NICO-

LAS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 529 2003", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Mateo Nicolás del PINO FERREIRA, nacido el 3 de febrero de 2002 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 18 de febrero de 2002, ACTA Nº 188, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y de Margarita María", debe decir: "y de Margarita María FERREIRA VAZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 21 de agosto del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54832 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "JUNGUITO, PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 408 2003", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Patricia Soledad JUNGUITO PIEDRACUEVA, nacida el 20 de abril de 1985 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 29 de abril de 1985, ACTA No 353, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Raúl Enrique JUNGUITO", debe decir: "comparece Raúl Enrique JUNGUITU", y al márgen de dicha acta donde dice: "JUNGUITO PIEDRACUEVA, Patricia Soledad", debe decir: "JUNGUITU PIEDRA CUEVA, Patricia Soledad", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 29 de julio del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54752 Nov 05- Nov 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VRANICH, Niver; CHIAVIA, Reyna; PEREZ, Pedro; PEREZ, Claudio - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 672 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1). "DE NACIMIENTO", de Reyna Margarita CHIAVIA (ACTA Nº. 3) del 03 01 1921, del Of. del E. Civil de la 1era. Secc. del Dpto. de Colonia, ya que donde dice: "CHAVIA" debe decir: "CHIAVIA", y donde dice: "Margarita Reyna" debe decir: "Reyna Margarita" ll) "DE LEGITIMACION" de Reyna Margarita CHIAVIA (ACTA Nº. 8) del 04 05 1938, del Of. del E. Civil de la 1era. Secc. del Dpto. de Colonia, haciendo constar que donde dice: "Margarita Reyna" debe decir: "Reyna Margarita"; lll) "DE MATRIMONIO" de Reyna CHIAVIA y José VRANICH (Acta Nº. 50) del 05 05 1938), de nacimiento de Niver VRANICH (ACTA Nº. 34) del 04 02 1949 y de matrimonio de Niver VRANICH con Pedro PEREZ (Acta Nº. 140) del 18 11 1970 TODAS DEL E. CIVIL DE LA 1era. Secc. del Dpto. de Colonia; HACIENDO CONSTAR QUE DONDE DICE: "REINA" DEBE DECIR: "REYNA" COLONIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54847 Nov 12- Nov 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentaron: José María Angelillo Reimundo, María Cristina Soba y María José Reimundo Soba, los dos primeros por sí y en representación de sus hijos Cristian Gabriel y Melissa Abigail y la última por sí y en representación de sus menores hijos Bryan Gastón y Melany Soledad Ferreira Reimundo en el expediente identificado con la Fa. 342 2003, solicitando la rectificación de las ACTAS de ESTADO CIVIL detalladas a continuación:

1) Acta de matrimonio No. 32 de fecha 07 de Abril de 1978, en la Primera Sección de Flores; en el cuerpo de la misma donde dice "José María Reimundo" debe decir "José María Angelillo" y en el marginal donde dice "Reimundo" debe decir "Angelillo". 2) Acta de nacimiento Nº 286, de fecha 5 de agosto de 1981, donde dice "comparece José María Reimundo" debe decir "comparece José María Angelillo" y en el marginal donde dice "Reimundo" debe decir "Angelillo". 3) Acta de nacimiento Nº 276 de fecha 08 de Agosto de 1989 donde dice "comparece José María Reimundo" debe decir "comparece José María Angelillo" y en el marginal donde dice "Reimundo" debe decir "Angelillo". 4) Acta de nacimiento Nº 553, de fecha, 04 de Diciembre de 1978: donde dice "es hija legítima de don José María Reimundo" debe decir "José María Angelillo" y en el marginal donde dice "Reimundo", debe decir "Angelillo". 5) Acta de nacimiento Nº. 237 de fecha 31 de Julio de 2001, donde dice que es hijo natural de la también compareciente "María José Reimundo" debe decir "María José Angelillo". 6) Acta de nacimiento Nº 7633, de fecha 18 de Octubre de 2002, donde dice que es hija natural de la también compareciente "María José Reimundo" debe decir "María José Angelillo" y en el marginal donde dice "Reimundo", debe decir "Angelillo" por así corresponder.- Trinidad, 15 de Octubre del 2003.-

EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54902 Nov 13- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RIBEIRO LUNA, HUGO ROBERTO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 381 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: HUGO ROBERTO RIBEIRO LUNA; solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO de: HUGO ROBERTO RIBEIRO LUNA, ACTA Nº 1386, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 27 de SETIEMBRE del año 1984: en el sentido que en el CUERPO (RENGLON 11), donde dice: "HIJO LEGITIMO DE IBRAHIM RIBERO" debe decir: "HIJO LEGITIMO DE IBRAHIM RIBEIRO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día 7 (SIETE) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54907 Nov 13- Nov 26

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "SUAREZ SIMOENS, MARCOS DANIEL. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 305 2003, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MARCOS DANIEL SUAREZ SIMOENS, solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: MARCOS SANIEL SUAREZ SIMOENS, ACTA NUMERO 506, del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 13 (TRECE) de ABRIL del año 1977; en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "SIMOES", debe decir: "SIMOENS", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 4 (CUATRO) de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

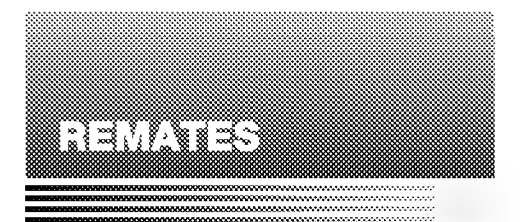
19) (Cta. Cte.) 10/p 54908 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "RIBAS PERTUZATTI, ANDREA MARIA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 298 2003", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: ANDREA MARIA RIBAS PERTUZATTI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: ANDREA MARIA RIBAS PERTUZATTI, ACTA Nº 597 DE FECHA 18 DE MAYO DE 1982 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que

en la NOTA MARGINAL de la misma, donde dice: "RIVAS" debe decir: "RIBAS" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE de DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54935 Nov 14- Nov 27



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 1er. Centenario (YOUNG) - Montevideo 3378 - 27 11 03 - Hora 13:30
BASE: 3.130,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 699.588.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rolando Siri (MAT. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.017, con un área de 500 m. sito en la 4ª sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle 12 de Octubre 1878, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79.561 a nombre de Luis Antonio DIAZ SALVETTI y Raquel Dolores PALLEIRO RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.130,43. pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y recaudación. Fernandez Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2003. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54854 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 11 2003 - Hora 13:45
BASE: 3.239,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 724.015 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Francisco Hill Marquez (MAT. 3121 R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901 empadronada con el Nº 9.124/901 que consta de una superficie de 36 mts. 78 dms. y forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Santiago de Chile 1.205, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39.241 a nombre de Guzman Edgardo Rodriguez Izquierdo y Monica Estela Lopez Dos Santos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/10 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.239,73. optando por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra esta edicto 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) Montevideo noviembre 4 de 2003, LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54855 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 11 03 - Hora 14:00
BASE: 3.281,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 733.411 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Borrazás (MAT. 5509 - R.U.C. 214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 201, empadronada individualmente con el N. 147.212 201, superficie 64 m. 75 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao López N. 4877, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 1085 a nombre de Carlos Ocampo y Aída Alejandrina Barrios.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 202.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 5.532 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54856 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 11 2003 - Hora 14:00
BASE: 2.936,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 656.193 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos

Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 12a. seccion judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 135.331 con una superficie de 89 mts. 35 dms. con frente a la calle Porongos 3349 esquina Dr. Pugnalini, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 70.717 a nombre de Nemo Santiago Enciso Albarenga y Elisenda Rodriguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 10 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.766,21. -pudiendo optar por única vez y hasta la total extinción de la obligación- por pactar la operación en Unidades Reajustables Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, noviembre 4 de 2003 LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54857 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 11 03 - Hora 14
BASE: 2.187,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.898 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pomies Casella (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 205 empadronada con el Nro 122.213 205, con una superficie de 48 m 82 dm perteneciente al edificio sito en la 15ta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Achiras 1436, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45410 a nombre de Alfredo César Zaffaroni Ortiz y Sara Gladys Araujo Fuentes.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3687,68, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja)-.- Montevideo, 4 11 03 LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54858 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 11 03 - Hora 14:15
BASE: 2.187,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.763 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Pérez (MAT. 806- R.U.C. 211748100014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 201, empadronada individualmente con el N. 100.048 201, superficie 48 m. 56 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Gadea N. 3278, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1590 a nombre de Sociedad Civil Belgrano.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 173.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.567,74, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54859 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 11 2003 - Hora 14:15
BASE: 1.469,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328.379 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.610 con una superficie de 2.575 mts. con frente al Camino Anaya 2.744, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 891 a nombre de Leopoldo Ulises Quintela Acuña y Nydia Raquel Cardozo Da Silva. El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 10 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de

la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.-. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta un máximo de UR 1.469,39 -pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, noviembre 4 de 2003 LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54860 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 11 03 - Hora 14:15
BASE: 1.834,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 410.043 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 196.654, superficie 85 m 16 dm, sito en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana 3511, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76909 a nombre de ALBA MAGDALENA PAREDES SILVEIRA Y MILTON OMAR PALLERO MARTINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.092,89, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja)- Montevideo, 5 11 03 LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54861 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 11 03 - Hora 14:30
BASE: 2.159,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.603 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pomies (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 702, Block B, empadronada individualmente con el N. 61.477 B 702, superficie 63 m. 51 dm., que forma parte del Block B del Parque Malvín Alto, sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28755 a nombre de Augusto Santos López Martínez y Griselda Araújo García.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.500 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.663,56.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,1667% mensual. Tasa Efectiva Anual: 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (110 meses)- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 04 11 03 LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54862 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 11 2003 - Hora 14:30
BASE: 4.989,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:115.078 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701 empadronada con el Nº 180.271 701 con una superficie de 63 mts. 72 dms.- que forma parte del edificio sito en la 19a. Seccion Judicial de Montevideo con frente al Boulevar. Artigas 3262 apto. 701, que según -antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1.354 a nombre de Luis Carlos o Luis Carlos Alberto Castiglioni Desideri y Maria Rosa Frau Virginio.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 4.989,61. pudiendo optar única vez y hasta la completa extinción de la obligación- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses Condiciones generales de los préstamos en anexo final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, noviembre 6 de 2003 LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54863 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 11 2003 - Hora 14:45
BASE: 4.216,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 942.211 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo Pirro (MAT. 1874 R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 34.245 201, consta de una superficie de 78 mts. 14 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Martí Nº 3263, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 992 a nombre de ELSA ESTHER MACHIAVELLO MORALES.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 2003 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 271.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 6.555,60. -pudiendo optar por única vez y hasta la total extinción de la obligación- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones Generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, noviembre 4 de 2003 LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54864 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Trinidad - Dr. Luis A. de Herrera 562 - 27 11 03 - Hora 15
BASE: 1.843,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.030 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Ferrizo Ferreira (MAT. 918 - R.U.C. 060002920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 106, empadronada individualmente con el Nro 432 106, superficie de 53 m 75 dm y forma parte del edificio sito en la 1era Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Lavalleja 769, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3785 a nombre de Nelson Virgilio Salvo Rosales y Libia Ramona Cabral Rodriguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000 - por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.107,88, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra el edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 5 11 03 LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54865 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - Wilson Ferreira 950 - 27 11 03 - Hora 15
BASE: 4.879,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.090.497 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Franco (MAT. 138 - R.U.C. 070033670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 1070, con una superficie de 300 m sito en la 9na Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle José Pedro Varela, manzana 16 solar 3 de la localidad de Migues, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 84167 a nombre de César Hugo Goncalves Zerega y Laura Willebald Ballardini.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.879,62, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: PANDO.- Montevideo, 5 11 03 LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54866 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - Dr. LUIS A.DE HERRERA 562 - 27 11 03 - Hora 16:00
BASE: 2.422,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.490 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Rodríguez (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 703, empadronada individualmente con el N. 940 703, superficie 75 m. 28 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera N. 566, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30798 a nombre de Dora Elsa Penza Gioscio.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 9 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 122.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.073,13, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54867 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 28 11 03 - Hora 13:30
BASE: 2.159,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.603 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 202, Block C, empadronada individualmente con el N. 61.477 C 202, superficie 63 m. 51 dm., que forma parte del Block C del Parque Malvín Alto, sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28851 a nombre de Francisco Venerando Villar y Ana María Sabatel Montes.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 138.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.663,56.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,1667n% mensual. Tasa Efectiva Anual: 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (115 meses)- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 04 11 03 LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54868 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 28 11 03 - Hora 14:00
BASE: 2.878,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 643.365.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 210558290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703 del block D, empadronada con del Nº 54.399 703 D, con un área de 57 m. 60 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Agraciada 3069, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.152 a nombre de Alex Miguel PASEYRO MAZZEI y Nora Mirian PEDROZO BENITEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 103.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.852,80, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2003, LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54869 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:00
BASE: 2.367,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529.091 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Fassanello MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 403.551, el cual consta de una superficie de 500 metros 50 decímetros, sito en la 16º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Aurelia Viera Nº 3042 y 3042 bis y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88.964 a nombre de JULIO CESAR AROSA PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.990,85 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa

extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54870 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:15
BASE: 2.276,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508.672.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julián Machín (MAT. 459 - R.U.C. 070006040013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 3.320 101, con un área de 91 m. 07 dm., que forma parte del edificio sito en la 3ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Ituzaingó 1522, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 6.476 a nombre de María del Carmen SABINI FERRARI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.713,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2003, LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54871 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:15
BASE: 1.921,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.427 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 146.587 002, con una superficie de 59 metros 60 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco de Medina Nº 1459, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 6216 y 100 600 5113 a nombre de LUIS ALBERTO TOUCEDO MARTINEZ y SHIRLEY HORTENSIA ANCHORDOQUI VILLAR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.239,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54872 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:30
BASE: 2.046,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 457.281.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.353, con un área de 560 m. sito en la 7ª sección judicial de Canelones, Shangrilá, con frente a la calle Av. del Plata, solar 22, manzana 28,, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 3.723 a nombre de Julio César SCHIAFFARINO VILLAR y Alicia Sofía WITTEMANN SCHEIDEREITER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.253,04, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2003.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54873 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:30
BASE: 2.101,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.715 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro Caceres (MAT. 1742 - R.U.C. 070023060019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 702,

empadronada con el Nº 117.218 702, con una superficie de 54 metros 57 decímetros, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Miguelete Nº 2389, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 15.834 a nombre de LUIS MARIO BELCREDI REYES y MONICA ZAMBRA MARQUISA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.542,99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54874 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:45
BASE: 1.183,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 264.599 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano Antòn (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal No. 1302, padrón individual no. 32581 1302, que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, consta de una superficie de 31 mt. 77 dm., con frenta a Rambla República de Perú No. 815, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 65084 y Clase 76 Serie 150 No. 65085 a nombre de Adolfo Carlos Ramón GUTIERREZ SOSA y Sylvia RODRIGUEZ BATISTA..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 92.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, hasta un máximo de UR 1.706 pudiendo optar - por única vez y hasta la comleta extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales los préstamos en anexo al final de lña publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º.) Informes en Sección procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05 11 03. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54875 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS Nº 648 - 28 11 03 - Hora 14:45
BASE: 3.072,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 686.684 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 189 101, consta de una superficie de 71 metros 48 decímetros y forma parte del edificio sito en la 4ta. sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Las Piedras, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 732, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 9137 a nombre de ALFREDO BARILLARI ALMADA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 115.200 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 5.179,55 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal 18 de Mayo.- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54876 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:45
BASE: 3.183,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 711.493 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Suhr MAT. 3543. (R.U.C. 214553590017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 801, padrón 22.984 801, la cual consta de una superficie de 50 metros 56 decímetros y forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 6º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain Nº 1140 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 85.790 a nombre de MARIA NOEL DOMINGUEZ MARTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 10 03 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.500 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.183,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54877 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCUION EXTRAJUDICIAL CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54878 Nov 13- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, en autos caratulados: "SCHATZ BRAND LIZARDO Y OTROS C SABALSAGARAY ALBERTO AUGUSTO Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO - FICHA 722 2002", se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 13 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de terreno y sus construcciones sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Localidad Catastral Punta del Este, zona urbana, Paraje Cantegril, padrón 2.400, antes el mismo número, y 2.399, manzana catastral 504, tiene una superficie de 780 mts y esta compuesto de dos solares que se describen así: a) padrón anterior 2.399, que según el plano del Agrim. Juan Gonzalez Uslenghi de octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 846 el 28 10 55, se señala como solar A, tiene una superficie de 240 mts y se deslinda así: al NO 8,60 mts frente a la calle Rosario de 20 mts, distano su punto medio 36,80 mts de la esquina con la calle Londres, al NE 25 mts lindando con padrón 2.400, al SE 9,60 mts con padrón 2398 y al SO 25 mts con solar b y b) padrón anterior 2.400, según el plano del Agrim. Carlos Mac Coll de agosto de 1940, inscripto el 7 10 40 con el N° 134 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, señalada con el N° 3 de la manzana 22, con una superficie de 540 mts y se deslinda así: al NE 25 mts de frente a calle Pública de 17 mts de ancho, 21,60 mts. con solar 4 del mismo plano, al SO 25 mts. con solar 2 y al NO por formar esquina, 21,60 mts de frente a calle Rosario de 20 mts de ancho II) Unidad de propiedad horizontal N° 001 que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 1ª. Sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 7.682, que según plano del Agrim. Antonio Fontana Grandal de octubre de 1969, inscripto en la D.G.C el 24 10 69 con el N° 62.770, tiene un área de 97 mts 51 dmts con 7,3 mts. de frente al O a la calle Yaguarón y 13,99 mts. al N también de frente, por ser esquina a la Avda. Uruguay;. La unidad referida está empadronada con el N° 7.682 001 y según el citado plano se integra con el salón 001 ubicado en planta baja, a cota 0,02 mts. con un área de 68 mts. 3.442 cmts.. y deposito 001 emplazado en subsuelo a cota sito menos 2,85 mts con un área de 71 mts. 1.339 cmts.; área total de la unidad 001 es de 139 mts 4.781 dmts. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal (por el inmueble de Maldonado) que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 5°) Que existen deudas municipales. 6°) Que al 29 de Mayo del corriente año no existían deudas por gastos comunes correspondientes a la unidad 001, padrón 7.682, según acreditó el administrador del edificio. 7°) Que no obra agregado a la titulación el plano de mensura y fusión del actual padrón N° 2.400. 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2003.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 13680 5/p 30386 Nov 13- Nov 19

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "Lema, Evaristo y otros c Morales Tamanna, Efrain. Daños y Perjuicios" Ficha: 98 96; se hace saber que el próximo 28 de Noviembre de 2003, a las 16 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con una base de $ 27.850,33 (50% de las 2 3 partes de su tasación según Cédula Catastral del año 2001), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Mitad indivisa del bien inmueble sito en la 19na. sección Judicial del Departamento de Nontevideo, empadronado con el No. 139.774, el que según plano del Agrimensor Carlos E. Senaldi de abril de 1946, inscripto en Catastro con el No. 14.504, el 12 de abril de ese año, tiene una superficie de 300 mts. cds. 2776 cmts. cds., es el solar No. 5 y se deslinda así: 6 metros de frente al N.E. a Avenida Luis Alberto de Herrera No. de puerta 2973 entre Cádiz y Chiavari, 48 mts. 73 cmts. al S.E. linda con padrón 139.775, 51 mts. 36 cmts. al N.O. linda con la fracción 4 del mismo plano, padrón 185.304 y al S.O. 6 mts. 55 cmts. con solar 6, (hoy padrón 150.227). Su punto medio de frente dista 33 mts. 1 cmts de la esquina con calle Chiavari. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 4,08%, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea el 2%, todo calculado sobre el valor del Remate. 3) Que serán de cargo del Demandado los gastos de remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4) Que existen deudas ante la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios. 5) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y ocupacional del bien. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en 25 de Mayo 523, piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Octubre de 2003. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8280 5/p 30427 Nov 13- Nov 19

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK C RIQUEL AVERO CARINA - Juicio Ejecutivo - fa 153 2000", se hace saber que el día 20 de Noviembre del 2003 a partir de las 14:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la

venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 666,66 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL GL 1.6 MI, tipo camioneta pick up, año 1998, nafta, empadronado con el Nº 488.712, matrícula Nº 636.233 del Departamento de Montevideo, chasis Nº 9BWZZZ376WP004113 y motor Nº UND149257
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 60% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones 3) Que se desconoce posibles adeudos por multas y o patentes de rodados 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre de 2003 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3024 3/p 30555 Nov 14- Nov 18

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "REY CARAMBULA, JAVIER c CUEBAS GODAY, MANUEL JOSE. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 149 2001, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11.30. hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme. Mitre Nº 1321 se procederá por intermedio del Martillero MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 214297450010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público con la base de las 2 3 de su tasación - base $ 865.081.33, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en zona rural, con las mejoras que le acceden sito en la Decimo Tercera Sec. Catastral del Departamento de Durazno, padrón Nº 2713, antes parte del mismo padrón señalada con el Nº 2 en el plano de División del Agr. Sarandi A. Asuaga Mougue de enero de 1973, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 3566 el 7 de marzo de 1973, según el cual consta de un área de 528 hás. 9937 mts. Y se deslinda así: al Este línea quebrada formada por 6 rectas que miden 347,10 ms., 670,50 ms, 492 ms, 543,90 ms, 482 ms, y 101,60 ms. De frente al Camino Nacional de la Cuchilla Ramírez que separa de la propiedad de Raul Cuevas Rios; al Sur 2233,15 mts. Lindando con propiedades Suc. Toribio Martinez y de Ovidio Goday; al Oeste 3090,15 ms. Con Suc. Toribio Martinez y al Norte 2309,10 mts. con la fracción Nº 1 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en moneda nacional, cheque certificado y o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,08% más el 1% de impuesto Departamental (impuesto este imputable al saldo de precio) sobre la venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36%.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la existencia de deudas con el B.P.S. por eventuales obras o reformas en el mismo, la que de existir será de cargo del mejor postor.- 5º) Que los antecedentes se encuentran a diposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 2º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de noviembre 2003.- ESC. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 8280 5/p 30169 Nov 11- Nov 17

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CONAPROLE C TRENAL S.A - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 465 2001", se hace saber que el próximo 3 de Diciembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª sección judicial del Departamento de Flores, zona rural, empadronada con el Nº 3.589 antes partes del padrón Nº 1.138 en m á, la que según título de propiedad y plano de mensura del Ing. Agrim. José María Teijeiro de febrero de 1978, inscripto en la D.G.C con el Nº 779 el 15 del mismo mes y año, tiene una superficie de 6 Hás y se deslinda de la siguiente manera: 316 mts. 70 cmts. al SE de frente a la Ruta Nº 14; 200 mts. al SO linda con parte del padrón 1.138, 316 mts. 70 cmts. al NO linda con parte del padrón 1.138 y 200 mts. al NE linda con parte del padrón 1.977. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales obras o reformas en el bien, que de existir serán de cargo del Comprador. 6º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 2003. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4968 3/p 30387 Nov 13- Nov 17

TERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. SUCURSAL MONTEVIDEO C COUTTO OLIVERA, EMILIA GLADYS -EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 211 2002 se hace saber que el próximo 8 de Diciembre a las 13 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101 empadronada con el Nº 16.792 101. Dicha unidad se ubica en dos plantas: Planta baja (PARTE A) a cota vertical 0 mts. con una superficie de 3 mts. 92 dmts. y en primer piso (PARTE B) a cota vertical más 4 mts. 55 cmts. con una superficie de 64 mts. 74 dmts. AREA TOTAL: 68 mts. 66 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del balcón B-1 (bien común). Dicha unidad pertenece al edificio sito en la 7ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 16.792 en el plano del Agrim. Oscar Cattaneo de Junio de 1998, inscripto en la D.G.C con el Nº 30.746 el día 25 9 98 y tiene una superficie 121 mts. 79 dmts. y según títulos de 118 mts. 7.253 cmts. y tiene 6 mts. 35 cmts. de frente al SE a calle Porongos señalada su puerta de entrada con los Nos. 2477 y 2477 bis. Entre las calles Domingo Aramburu y Carlos Reyles, distando el punto más próximo de su frente 35 mts. 37 cmts. de la esquina formada con la calle Carlos Reyles. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la situación en cuanto a los gastos comunes, ni si tiene seguro de incendio. 6) Que no se conoce la situación en cuanto al B.P.S. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de noviembre de 2003.- Mª Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 9000 5/p 30389 Nov 13- Nov 19

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "RAPETTI PIZZORNO ROBERTO c ROMERO GHELTRITO JORGE ANTONIO y HERNANDEZ AMANDA ESTHER" Ejecucion de Hipoteca, ficha 213 2003, se hace saber que el próximo 27 de noviembre a las 13 y 30 horas, en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Bartolome Mitre 1321, se

procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la manzana 3 de la ciudad de Santa Lucia, zona urbana de la 2da. Seccion Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el No. 2803, que según el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 31.5.49 con el No. 138, se señala con el No. 2 y tiene una superficie de 212 mts. 14 dcms. Cuadrados y se deslinda: 7 mts. 28 cms. de frente al Sureste a la calle República Argentina No. puerta 82, entre las calles Rivera y Luis Alberto de Herrera, distando su punto medio 36 mts. 72 cms. de la esquina con la última de las nombradas; 29,3 mts al Suroeste linda con solar 1; 7,26 mts al Noroeste y 29,07 mts al Noreste linda con solar 3. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 5) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien, asi como se ignora si existen deudas por construcciones frente al B.P.S. 6) Existe un contrato de arrendamiento de fecha 29.12.98 inscripto en el Reg. Propiedad Inmueble de Canelones el 29.7.2002, o sea con fecha posterior a la hipoteca. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 7 de 2003. Mª Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 8280 5/p 30575 Nov 14- Nov 20

SEXTO TURNO

PABLO BORSARI
Remate

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados: "VICECONTI, ARIEL c RAKAUSKAS, JOSEPHA. Ejecución hipotecaria" ficha 119 2002, se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 2003 a las 15 y 30 horas en la A.N.R.C.I. Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden, sito en la novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro (143.434), señalado con el número cuatro en el plano del Agrimensor Roberto Urueña Corbo de abril de 1929, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de abril del mismo año, según el cual consta de una superficie de quinientos setenta y dos metros cuadrados (572 m2) y se deslinda así: al Sur de frente a la calle Pintos Cardeiros con el número de puerta 5340; al Este linda con solar tres; al Norte con solar doce y al Oeste con los solares cinco, siete y ocho, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación contributiva respecto al BPS por construcciones. 5) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora). 6) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 7) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 8) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 6º, Montevideo, tres de noviembre de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 8280 5/p 30312 Nov 12- Nov 18

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A C ROBATTO, GUSTAVO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA - FICHA 196 2001", se hace saber que el próximo 25 de Noviembre a partir de las 11 horas en el local de la calle Rondeau 2078 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: automotor, tipo camión, HYUNDAI, 1997, Mighty 3.5 ton, padrón 475.864 de Montevideo, matrícula 557.562, motor D4AET010266 a gas-oil, de 4 cilindros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor si no abona la totalidad de su oferta, deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, -o sea- el 13,69% del precio (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,82% del precio de remate. 4º) Que no se ha realizado la última transferencia, ya que el titular municipal es Jorge Recalde Guerra y no el demandado. 5º) Que existe deuda por concepto de Patente de Rodados, con la I.M.M, que asciende a la suma de $ 5.850, liquidada al 14 10 02. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de Noviembre del 2003. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 3672 3/p 30390 Nov 13- Nov 17

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "ABENIA NORANDO, María c FERREIRA GONZALEZ, Mari y otro - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha 613 2002, se hace saber que el VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2003 a la hora 17:00 en el local con frente a la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, asistido por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar con edificio y demás mejoras que contiene, sito en el Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, carpeta catastral 939, solar catastral 7, empadronado con el número 18.922 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS), el que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel García de noviembre de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo con el número 33.857 el 16 de noviembre de 2000 (antecedente gráfico: plano del Agrimensor Pedro Santías de marzo de 1988 no inscripto), consta de un área de 228,39 metros cuadrados y según títulos cuenta con un área de 227,25 metros cuadrados y se deslinda así; 10,08 metros de frente al Noreste a la calle Dr. Martín C. Martínez, puerta de entrada señalada con el número 2191, entre las calles Nueva Palmira y Hocquart, distando el extremo más próximo de su frente, 10,15 metros de la esquina formada por las calles Martín C. Martínez y Nueva Palmira; 22,77 metros al Sureste, lindando con el padrón número 18.923; 10,09 metros al Suroeste, lindando con el padrón número 18.920; y 22,53 metros al Noreste, lindando con los padrones números 20.201, 20.202, 18.921 y 58.168. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo o cheque certificado o letra bancaria, como mínimo el 30% de su oferta en calidad de seña, más el 6,08% por comisión al rematador, incluído; los impuestos que gravan su actividad y el impuesto del 2% a las ventas forzadas. B) Será de cargo del demandado el pago del 1,36% por comisión del rematador. C) Correrán por cuenta del comprador: los gastos de escrituración, honorarios, certificados, cancelaciones de embargos y gravámenes, e impuestos que la ley pone de su cargo. D) Se desconoce la situación ocupacional y la existencia de; otras deudas, arrendamientos y deudas con el BPS por las construcciones. E) Exclusivamente se podrá descontar del precio, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Instrucción Primaria, a la fecha del remate. F) No obra agregada la carpeta de construcciones. G) En el Juzgado se encuentran los títulos, cuyo estudio se ha efectuado en base a certificados y testimonios de las matrices - donde podrán ser examinados por los intere-

sados- rematándose en las condiciones que surgen de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de OCTUBRE del 2003. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 9000 5/p 30494 Nov 13- Nov 19

OCTAVO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA c BERRETA, Graciela y otro -Ej. de Hipoteca- Ficha Nº 445 2002", el próximo 2 de diciembre de 2003 a las 15.00 horas, en el salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que lo accedan, terreno sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 153.497, señalado con el Nº 20 de la manzana B en el plano del Agr. Rodolfo Muñoz Oribe de abril de 1934, inscripto en la Dirección Gral de Avalúos con el Nº 974 el 4 12 1935, tiene una superficie de 420 m, con 12 metros de frente al Suroeste a la calle Justino Jiménez de Aréchaga Nº 3356 (antes Avenida A) entre Cmno. Maldonado y Francisco Martínez Nieto, por 35 m. de fondo, lindando al Noroeste con solar 19; al Noreste con José Ordeix y al Sureste con Solar 21.- SE PREVIENE: a) Que el estudio de titulos se hizo parte en base a documentación original que obra en la caja fuerte de la Sede y parte en fotocopias simples; b) Que los mejores postores deberán abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero mas impuestos sobre la misma y que en total asciende al 6,08% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; e) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM; f) Que el inmueble registra deudas por tasas municipales y multas y recargos por pago atrasado de la Contribución Inmobiliaria; A los efectos de su publicación por 5 días expido el presente en Montevideo, el 4 de noviembre de 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7560 5/p 30173 Nov 11- Nov 17

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C VADYL SA y otros - Ej. de HIPOTECA - Ficha Nº 223 01" el próximo 21 de noviembre de 2003 a las 14:30 horas, en el local sito en SOLIS Nº 1463, el martillero MIGUEL H. WOLF, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos de los bienes que se detallan a continuación: A) Inmueble, construcciones y demás mejoras que le acceden: ubicado en la 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones, localidad catastral Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 5.311, señalado con el Nº 4 en el plano de fraccionamiento del Agr. Juan Carlos Peluffo de febrero de 1971, inscripto en la Oficina Dptal. De Catastro de Pando con el Nº 3465 el 20 09 1971, según el cual consta de una superficie de 4.075 m. 55 dm. y se deslinda así: 26 m. 23 cm. al Norte de frente a la Avda. España y 123 m. 8 cm al Sureste, también de frente a calle Danubio por ser solar esquina, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 10 m; 33 m. 36 cm al Suroeste lindando con solar 3 y 119 m. 12 cm al Noroeste lindando con los inmuebles empadronados con los Nº 4.544, 3949, 3.950 y 4524. B) Inmueble, construcciones y demás mejoras que le acceden, fracción de chacra ubicada en la 7ª Sección judicial del Dpto. de Canelones - localidad Juan Antonio Artigas-, zona urbana - sub-urbana, empadronada con el Nº 9175, la que según plano del Agr. Eduardo Walter Coppetti de octubre de 1985, inscripto en la Dirección Gral del Catastro Nacional con el Nº 1221 el 7 10 1985 consta de una superficie de 5 has. 6851 m y se deslinda así: 200 m. al Sureste de frente a la Ruta 101; 284 m. 35 cm al Suroeste lindando con el inmueble empadronado con el Nº 9176; 200 m al Noroeste lindando con los inmuebles empadronados con los Nº 9032, 9158, 9136, 9137 y 9138; y 284 m. 16 cm al Noreste lindando con los inmuebles empadronados con los Nº 9141 al 9155 y 9157. C) Inmueble, unidad 006, empadronada con el Nº 11.639 006, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Walter Fernández Barreiro de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro de Maldonado el 15 12 982 con el Nº 666, se desarrolla en 2 plantas: Planta Baja a cota vertical mas 8 cm, con una superficie de 39 m. 45 dm y en Planta Alta a cota vertical mas 2 m. 88 cm, con una superficie de 47 m. 63 dm.- Superficie total 87 m. 8 dm., le corresponde el uso exclusivo de Patio K, Cochera L, Terraza Af 1 (bienes comunes). Forma parte del edificio "Villa del Bosque" construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10751, en el terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Punta del Este, barrio "Parque Cantegril", localidad catastral Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 11639, consta de una superficie de 3.037 m. 3 dm, teniendo dos tramos de recta, uno de 63 m. 23 cm y otro de 8 m. 77 cm al Este de frente a la Avda. Cabildo. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que los mejores postores deberán abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero mas impuestos sobre la misma y que en total asciende al 6,08% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1% del Impuesto Deptal; e) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; f) Respecto al padrón Nº 11639 006 de Maldonado: I) Que en el ultimo titulo (año 1993), se da carta de pago por el precio, especificando que se recibió parte en efectivo, y U$S 88.300,00 en una letra de cambio; II) Que tiene deudas municipales; III) Que se desconoce la situación de las construcciones (Int. Mpal. BPS); IV) Según constancia de Uragua expedida el 20.11.01 no tiene a esa fecha adeudos IV) Se desconoce si tiene adeudos de gastos comunes; g) Respecto al padrón Nº Nº 5311 de Canelones: I) Que se desconoce si tiene adeudos con OSE; II) Se desconoce la situación actual de las construcciones (I. Mpal - BPS); III) Tiene deudas municipales h) Respecto al padrón Nº 9175: I) Se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal - BPS); II) Se desconoce si tiene adeudos con OSE; III) Tiene deudas municipales. A los efectos de su publicación por cinco (5) días, se expide el presente en Montevideo, el 6 de octubre de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 16200 5/p 30171 Nov 11- Nov 17

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c SESINI, DANTE Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 14 2000, se hace saber que el 26 de noviembre de 2003 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (BASE U$S 300), el siguiente automotor:
Camioneta marca DAEWOO modelo DAMAS VAN STD., año 1997, tipo furgón, PADRON 475.655 DE MONTEVIDEO, matrícula 557.513, de 3 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien mantiene deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo, desconociéndose si tiene adeudos por multas.- 4) Que la titulación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de noviembre del año 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2808 3/p 30503 Nov 14- Nov 18

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK (SUC. MONTEVIDEO) c PADILLA ESPINOSA, JORGE - JUICIO EJ.", FICHA 165 98, se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente vehículo:
Automóvil marca CHEVROLET modelo COR-

SA, año 1997, a gas oil, PADRON Nº 426.971 de MALDONADO, matrícula B 527.161, de 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que surge de autos que el vehículo tiene DEUDAS MUNICIPALES, desconociéndose si tiene deudas por multas.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de octubre del año 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2376 3/p 30504 Nov 14- Nov 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno en autos "COFAC c Polak, Nora Julieta. Ejecución de hipoteca" (ficha 628 2001) se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 2003 a las 12 hs. en el Edificio de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 1er. piso, se procederá por intermedio del rematador Oscar Castro Fernández Mat. 5259, R.U.C. 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 145.708 el que según plano de mensura del Agr. Carlos Colombo de setiembre de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.015 el 5 de setiembre de 1988, consta de una superficie de 561 m. 50 dm. que se deslindan así: 16 m. 8 cm. de frente al sureste al Camino Carrasco, distando el punto medio de dicho frente 74 m. 64 cm. de la esquina con la calle Aguacero, 33 m. 74 cm. al suroeste lindando con el padrón número 145.707, 16 m. 40 cm. al noroeste confinando con parte de los padrones números 145.724 y 145.722 y con el padrón 145.723, y 35 m. 53 cm. al noreste limitando con el padrón número 145.709. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión del martillero: 4.08% más el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate. 5) Que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M. - B.P.S. - ocupación) y se desconoce si tiene adeudos municipales. 5) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 4to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo.- Noviembre 7 de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7560 5/p 30574 Nov 14- Nov 20

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "PACHECO RODRIGUEZ, MANUELA C GARCIA FLORES, BALTASAR".- EJECUCION HIPOTECARIA.- Ficha 447 2002, se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 2003 a las 16 y 30 horas en el local de la ANCRI, Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del Rematador Carlos Stajano, Mat. 444, RUC 210299030016, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, embargados en autos: A).- Unidad de propiedad horizontal Nº 402, que forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz Nº 31.379, empadronada individualmente con el Nº 31.379 402 la que, según Plano de Mensura y Fraccionamiento de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de enero de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1816 el 15 11 82, de frente al Noroeste a calle Alejandro Chucarro entre las calles Gabriel Pereira y Miguel Barreiro se ubica en el 4º Piso, a cota vertical + 11 mts. 98 cms. y se desarrolla en parte A) con una superficie de 127 mts2 16 dms2 y parte B) con una superficie de 8 mts2 41 dms2.- Area total de la Unidad: 135 mts2 57 dms2.- Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "M cuatro", Balcón "R cuatro" y un lugar en el garage del subsuelo señalado con el Nº 13.-
B) Unidad de propiedad horizontal Nº 904, que forma parte del edificio "Vanguardia", II Block, sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Paraje Punta del Este, Padrón Matriz Nº 5325, empadronada individualmente con el Nº 5325 904 la que, según Plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de Julio de 1961, de frente al Oeste a Carretera Costanera Las Delicias, hoy Rambla Costanera Mansa inscripto en la Oficina Departmental de Catastro de Maldonado con el Nº 3079 el 4 1 63, se ubica en el noveno piso, a cota vertical + 31 mts. 10 cms. con una superficie de 53 mts2 10 dms2, incluída la terraza.-
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 6,08%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34%.- 3) Existen adeudos por Contribución Inmobiliaria y Tasas ante la I.M. de Montevideo y ante la I.M. de Maldonado por Contribución Inmobiliaria.- 4) Que tienen deudas por gastos comunes - 5) Se desconoce la situación actual de las construcciones así como posibles adeudos ante el BPS.- 6) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes a rematarse.- 7) La documentación relativa a los mismos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º.- Y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones.- Montevideo, 24 de Octubre de 2003.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8640 5/p 30345 Nov 13- Nov 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C GHISOLFO, MARIA SUSANA - EJEC. HIPOTECARIA - FICHA 3 2001" se hace saber que el próximo 9 de Diciembre las 13 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal designada con el número 001, perteneciente al edificio construido en un solar de terreno sito en la 14ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 104.315, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Ruben V. Kovacevich de agosto de 1979, cotejado por la D.G.C el 14 9 79 e inscripto en dicha Dirección con el Nº 90.057 el 17 9 79, tiene una superficie de 215 mts 13 dmts con 8 mts 46 cmts al S de frente a la calle Caiguá, entre la Avda Millán y la calle Venancio Benavídez, distando el punto extremo de su frente 16 mts 96 cmts de la esquina con la calle Venancio Benavídez. La referida unidad 001 está empadronada individualmente con el 104.315 001 y según plano antes relacionado, tiene frente a la calle Caiguá estando señalada su puerta de acceso con el Nº 1311, está ubicada en Planta Baja, a cota vertical + 0 mt. 38 cmts, tiene una superficie de 74 mts2 40 dmts y le corresponde el uso exclusivo del Patio C, bien común. Dicho edificio fue incorporado al régimen de propiedad horizontal por la Ley 14.261. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que no se conoce la situación ocupacional, ni tributaria, ni frente al BPS por las construcciones, ni seguro de incendio. 5º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 5184 3/p 30393 Nov 13- Nov 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12º turno, dictada en autos Banco Comercial S.A. Maneiro Beatriz -ejecución prendaria- ficha 151 02", se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2003, a las 15 horas, en la Barraca del Pontón, sita en la calle Av. Rondeau 2340, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca Fíat Uno, modelo CL, año 1998, matrícula 973203, padrón 498478 del departamento de Montevideo, motor 5555848. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio. 2)

Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la Comisión e impuestos del Rematador, o sea el 13,60% del precio subastado, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390), sumas que se deberán abonar en el acto y en efectivo. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,81% del precio del remate, por concepto de comisión e impuestos de venta del Rematador. 4) Que obra agregada a estos autos, la documentación relativa al vehículo a subastarse. Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación, en la ciudad de Montevideo, a los 11 días del mes de noviembre de 2003. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 2808 3/p 30547 Nov 14- Nov 18

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO c GONZALEZ BLADY Y OTROS" - Ejecución Prendaria (ficha: 222 2002), el próximo 20 de noviembre 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Camión marca Mercedes Benz modelo LS-1630 45, matrícula 46.772 (Flores), padrón 35.892, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) No se sabe la situación tributaria del vehículo, no se agregó libreta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 de octubre de 2003. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 2160 3/p 30586 Nov 14- Nov 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, en autos caratulados: "Sacied S.A. c Viamont S.A. y otros, Ejecución hipotecaria, ficha 70 99"; se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras que contenga y que le acceden ubicado en la Décimoprimera Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje "RINCON DE CONDE", zona Rural, empadronada con el número dos mil cuatrocientos noventa y uno, (2.491), antes en mayor área dos mil cuatrocientos noventa y uno, (2.491 M A), la que según el plano mensura y división del Agrimensor Leonel Lema de marzo de mil novecientos setenta y nueve, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional Oficina Departamental de Catastro de Canelones el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve con el número siete mil quinientos treinta y tres, (No. 7.533), se señala como fracciones dos y tres del plano citado, (2 y 3), tiene una superficie total de ochenta y siete hectáreas, ocho mil doscientos treinta y dos metros cuadrados, (87 hás 8.232 mc), y se deslindan en conjunto así: Al SURESTE: línea quebrada formada por dos fragmentos de recta que miden doscientos treinta y cinco metros cincuenta centímetros, (235,50 mts.), y noventa metros sesenta y dos centímetros, (90,62 mts.), de frente a Ruta Nacional No. 63 -Carretera a San Ramón-. Al SUROESTE: dos mil ochocientos diecinueve metros con ochenta y tres centímetros, (2.819,83 mts.), que lindan con parte del padrón dos mil cuatrocientos noventa y dos, (2.492). Al NOROESTE: trescientos veintiocho metros cincuenta centímetros, (328,50 mts.), lindan con parte del padrón dos mil quinientos ocho, (2.508) y con parte del padrón cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro, (44.094). Al NORESTE: línea quebrada formada por dos segmentos de rectas que miden la primera setecientos veintitres metros cincuenta centímetros, (723,50 mts.) y lindan con parte del padrón cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro y la segunda de mil novecientos ochenta metros con treinta y siete centímetros, (1.980,37 mts.), lindan con parte del padrón dos mil quinientos dieciseis, (2.516).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 7,08% del precio del remate.

II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.

III) Que se desconoce el estado de ocupación del bien.

IV) Que se ignora si existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos tributos por podrán descontarse del saldo de precio del remate.

V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,36% del precio del remate.

VI) Que de la información registral surge un contrato de arrendamiento con plazo de tres años a partir del 20 8 2003.

VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, cuatro piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de Noviembre de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 6264 3/p 30354 Nov 13- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C GERNER GLASMANN o GLASMAN, León y otros -Ej. Hipotecaria-" Ficha Nº 284 2002 el próximo 27 de noviembre de 2003 a las 15:00 horas, en Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, solar de terreno sito en la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 22.761, señalado como solar 2 en el plano del Agr. Carlos R. Senaldi, de abril de 1942, inscripto en la Dirección Gral de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 9 4 942, con el Nº 7189, según el cual consta de una superficie de 183 m. 48 dm, que se deslindan así: 8 m. 59 cm de frente al Sur a la calle Canelones Nº 2267, distando el punto extremo 25 m. 85 cm a la esquina con Acevedo Díaz, al Este con padrón Nº 22.760, al Norte con solar 1 del mismo plano y al Oeste con el padrón Nº 22762.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso con información registral al 15 10 2003, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 5º Piso; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 6,08% del precio martillado; E) Que será de cargo de la parte ejecutada en autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; F) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; G) Que existe deuda por tributos domiciliarios que al 18 3 2003 asciende a $ 2.013,00.- A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo, el 4 de noviembre 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7920 5/p 30172 Nov 11- Nov 17

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y OTRO C LOPEZ CASTILLA BOUSSAC, ENRIQUE Y OTRA.- EJEC. DE HIPOTECA - FICHA 165 2001", se hace saber que el próximo 1 de Diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 139.043 y constituído por tres solares individualizados con los Nos 44, 45 y 46 de la fracción letra "C" del plano de los Ing. Alberto Rodríguez Castro y Washington Zorrilla aprobados por resolución municipal el 21 11 28 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 18 1 29 y según el cual se describen: I) SOLAR 44: Superficie 420 mts, deslinda 12 mts al frente al NE a la calle Cartagena; 35 mts al SE lindando con solar 45 y 46, II) SOLAR 45: Superficie 552 mts 38 dmts, deslinda 19 mts 25 cmts de frente al NO a la calle Cartagena, ochava curva de 7 mts 85 cmts frente a la conjunción formada por la intersección de las calles Cartagena y Mantua; 18 mts al SE frente a la calle Mantua por ser esquina. III) SOLAR 46: Superficie 291 mts, deslinda 12 mts frente al SE a la calle Mantua; 24 mts 25 cmts al SO con solar 47, 12 mts al NO con solar 44. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque y en dólares estadounidenses certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de

escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se debe por concepto de Tributos Domiciliarios al 21 08 2002, $ 11,033. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 6º) Que no se encuentra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de noviembre de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5400 3/p 30391 Nov 13- Nov 17

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, dictado en autos caratulados; "ABN Amro Bank c Salazar Ojeda, Walter y otra. Juicio ejecutivo." Ficha 178 2001, se hace saber que el día 26 de noviembre del 2003, a las 14 hrs. en el local de Mones Roses 6459, el martillero Daniel Benech, matr. 4660, RUC 213234720012, procederá al remate público, con la base de U$S 266,66 y al mejor postor, el automóvil Fiat Uno CS año 1994 matrícula de Maldonado B 527112 antes B-500.877 Padrón 406176. Motor Nº 3995148.
Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, II) serán de cargo del comprador los gastos, certificados, transferencia municipal, título de propiedad, los impuestos, tasas nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo, III) el comprador deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta, la comisión, IVA e impuestos del rematador siendo un 16,96%, así como el 2% por venta forzada (ley l6320 art. 391). IV) será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones etc. y la comisión 2%, IVA e impuestos correspondiente a la parte vendedora, siendo un 2,68% a favor del martillero más lo generado por el depósito del vehículo, V) el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando la documentación y demás antecedentes a disposición de los interesados, para su consulta en la Sede, 25 de Mayo 523 5to piso, bajo el rubro de autos. VI) existen adeudos por patente de rodados que al 31 8 2002 es de $ 55.438. VII) se hace saber que no ha sido posible poner en marcha esta unidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de noviembre de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2448 2/p 30525 Nov 14- Nov 17

Edicto. Por disposicion del Sr. Juez LETRADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14 TURNO en AUTOS "Banco Comercial S.A (Fondo de Recuperacion del Patrimonio Bancario) c GONZALEZ CASAL CAMILO "EJECUCION PRENDARIA" (FICHA 433 01) se hace saber que el proximo 20 de noviembre a las 15 hs en el local ubicado en Paraguay 2211 se procedera por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO MAT. 5259 RUC. 211900880013 a la venta en publica subasta, sin base y en Dolares Americanos del siguiente bien:
Vehiculo Tipo Furgon Marca Fiat año 1999 modelo DUCATO Padron Nro. 513850 Mat. 562201 de Montevideo Motor Nro. 6000379 a Gasoil.
Se previene
1) Que el mejor postor debera consignar el 30% del precio ofertado en el acto y en efectivo o cheque certificado.
2) Que seran de su cuenta los gastos de transferencia y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision de compra del rematador mas impuestos o sea el 15.70% del precio del remate.
3) Que sera de cargo del expediente la comision de venta del rematador e Impuestos o sea el 2.82% del precio del remate.
4) Que existe deuda de I.M.M al 7 11 02 que asciende a $ 93.388 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, encontrándose a disposición de los interesados la documentación correspondiente en la Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 piso 5°.- Montevideo, 11 de noviembre de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2808 3/p 30576 Nov 14- Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "ABN AMRO BANK c BERRUETA JULIO" - Ejec. Prendaria (ficha: 156 2001S1 01), el próximo 20 de noviembre de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil PEUGEOT modelo 106 XT, matrícula 915.702, (Montevideo), padrón 411.788, año 1993. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 4) Que se desconoce el monto adeudado, por concepto de patente de rodados, multas y recargos y sólo se exonerará por la I.M. de Montevideo, el período de abril 2001 al día del remate. 5) Que el vehículo no tiene matrícula actualizada y su trámite y pago serán de cargo del mejor postor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de octubre de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2592 3/p 30371 Nov 13- Nov 17

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C DA SILVA AYALA, ANTONIO MARCELO Y OTRA - Ejecución Prendaria - fa 317 2002", se hace saber que el día 20 de Noviembre del 2003 a las 14:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien: Vehículo marca ISUZU, modelo RODEO, año 1993, empadronado con el Nº 398.528 del Departamento de Maldonado, matrícula Nº B512.172, con motor actual Nº 1399863 diesel y según título motor a nafta Nº EXP827 93.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral agregada. 4) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos y sólo se exhonerará por la IMM el período Setiembre 2002 al día del remate 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 3672 3/p 30505 Nov 14- Nov 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en Autos: "GAMMA OVERSEAS CAPITAL INC C FERNANDEZ MENDEZ, NYDIA ELVIRA" Ejecución Hipotecaria, ficha 322 2002, se hace saber que el próximo 26 de noviembre de 2003, a partir de las 14.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I. calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en Dólares Estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad 201 de Propiedad Horizontal Ley Nº 10.751, que integra el edificio Herca II, construido en terreno sito en la 18º sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 183.309, el que según plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi, de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 10 de julio siguiente, con el Nº 59.741, tiene una superficie de 552 metros 59 decímetros, la que se deslinda así: 19 metros de frente al Noreste, a la Avenida Brasil, entre las calles 26 de Marzo y Ellauri; 26 metros 62 centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 183.308; 19 metros 56 centímetros al Suroeste, lindando con parte de los padrones Nº 183.307 y Nº 183.310; 31 metros 53 centímetros al Noroeste lindando con los padrones Nº 30.276 y Nº 30.416. Dicha unidad 201, padrón individual Nº 183.309 201, antes 227.445, de acuerdo al plano de fraccionamiento antes citado, el que fue cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 20 de mayo de 1978, se ubica en 2º piso a cota vertical más 5 metros 87 centímetros, tiene una superficie de 132 metros 67 decímetros y está compuesta de dos partes identificadas como apartamento 201 y anexo 201, comunicados por la terraza "F" 2 de uso exclusivo de ellas. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más la comi-

sión del rematador e impuestos 4,08% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea 6,08% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e Impuestos, o sea el 1,36%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 5) Existe contrato de arrendamiento con plazo vencido, inscripto con anterioridad al embargo trabado en estos autos. 6) se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7) Existe deuda por concepto de gastos comunes por la suma de $ 30.067 liquidada a mayo de 2003. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 7º piso. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 17 de octubre de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9360 5/p 30492 Nov 14- Nov 20

JULIO CESAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "ACOSTA, Domingo c MOREIRA, Adair y otra", Ficha 601 2002, Juicio Ejecutivo, se hace saber que, el día 2 de diciembre de 2003, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de seis mil ciento ochenta y tres dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras, sito en la tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número cuatrocientos seis mil ochenta, que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo, inscripto en la Dirección General de Catastro el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, con el número cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y uno, está señalado con la letra "B", con frente a la calle Córdoba Nº 570, y tiene un área de 261 mts2. 85 dm. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,08% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y la existencia de arrendamientos. 5º) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 6º) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 7º) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 Piso 7, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 6 de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4104 3/p 30501 Nov 14- Nov 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "KORZENIAK SCHMIDT BERNARDO C PODESTA SILVA WALTER ALBERTO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Fa. 506 2002", se hace saber que el día 28 de Noviembre de 2003 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones empadronado con el Nº 80.360, situado en la 20º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, el cual según plano de mensura del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno del 8 de Julio de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9 de Julio de 1947 con el Nº 17.715, se señala con la letra "B" y tiene una superficie de 335 metros 85 decímetros y se deslinda así: 10 mts al Noreste de frente a la calle Pedro Trápani, puerta señalada con el Nº 1318, distando 47 mts. su punto medio de la esquina formada con la calle Comandiyú; 33 mts. 97 cm. al Sureste lindando con solar "A" del mismo plano; 10 mts. 03 cm al Suroeste lindando con parte de los padrones Nº 80.368 y 80.369 y 33 metros 20 cm al Noroeste lindando con padrón Nº 80.361.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 4) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre del 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7560 5/p 30394 Nov 13- Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "CALO BARBIERI, ANDRES MANUEL Y OTROS C ARRAIZ ERNESTO Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha: 263 2001 se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden situada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Laguna del Sauce, zona rural, empadronado con el Nº 20.540, antes en mayor área con el Nº 19.979, que según plano del Agrim. César Gomensoro de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.336 el 1 4 87, se señala como fracción letra A; tiene una superficie de 5 hás, y se deslinda así; un tramo recto de 110 m 20 cm de frente al E a ruta 12, Dr. Luis A. de Herrera, de 60 m de ancho; 513 m 23 cm hasta línea de mayores crecientes ordinarias; al S lindando con fracción B, al W Costa de la Laguna del Sauce y al N 432 m 42 cm hasta línea de mayores crecientes ordinarias, lindando con el padrón Nº 20.383.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que el 1% correspondiente al Impuesto Municipal, que corresponde al vendedor, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7920 5/p 30261 Nov 11- Nov 17

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A SUCURSAL MONTEVIDEO C ULERY PEREZ, ALVARO JAVIER Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA" Ficha: 33 2002 se hace saber que el próximo 4 de Diciembre a las 16:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 122.070, antes en mayor área con el Nº 76.204, el que según plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 11 26, se señala con la letra "B" en la Manzana 89, según el cual tiene una superficie de 333 m 20 dm, que se deslinda así, 10 m de frente al SO a la calle Nueva Troya, 33 m 32 cm al SE lindando con la fracción "A", 33 m 32 cm al

NO lindando con el solar Nº 6, 10 m al NE lindando con la propiedad de José Peña. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7200 5/p 30392 Nov 13- Nov 19

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION PATRIMONIAL BANCARIO - C LARCEBEAU RIVERO, MIRTHA DEANA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 19 279 99", se hace saber que el próximo 4 de Diciembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 8ª sección judicial del Departamento de Canelones, Padrón Nº 859, antes padrón en m á 6.163, señalado con el Nº 1, manzana "R", zona urbana, localidad catastral "La Floresta", que según plano del Agrim. José Maranesi de 22 9 43, inscripto en la D.G.C con el Nº 2124, el día 21 3 44 consta de una superficie de 304 mts 83 dmts que se deslinda así: al SO 2 tramos, el primero recto de 15 mts de frente a la calle Argentina y el segundo curvo de 10 mts 30 cmts también de frente a la calle Argentina y a la intersección de ésta última con la calle Nº 10; al N 2 rectas de 14 mts y 15 mts 78 cmts lindando con terreno del Balneario La Floresta, 18 mts 40 cmts al SE con más propiedad del Referido Balneario. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia previa acreditación en forma ante la Oficina Actuaria. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º (carpeta 858). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de Octubre del 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 8640 5/p 30388 Nov 13- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "MIRNA S.A. Liquidación Judicial." Fa. 34 2002, se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15 hs en el local de Yaro Nº 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes secuestrados e inventariados a fs. 118 a 120 que integran el acta de la Sra. Alguacil de fs. 121: Automóvil marca PEUGEOT, mod. 106 XS Sport, matr. B 121755, padrón 433768 de Maldonado. Electrodomésticos en general (aspiradoras, balanzas de baño, bordeadoras, batidoras, cafeteras, calefones, caloventiladores, cocinas, depiladores, cortadora de césped, extractores de aire, estufas, jugueras, lavarropas, lavavajillas, licuadoras, hornos microondas, equipos de audio, piscinas, planchas, refrigeradores, teléfonos, tostadores, ventiladores, walkman, mostrador de madera en L con cajones, garrafas de supergas, sillas de escritorio). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 6º). 5) Existe deuda por patente por $ 16900. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de noviembre de 2003. Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3024 3/p 30516 Nov 14- Nov 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y OTRO c SUDAMTEX DE URUGUAY S.A." Ejecución Hipotecaria (ficha 224 2001 FA3 2002), el próximo 08 de diciembre de 2003 desde las 14 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles y las maquinarias que acceden a la planta industrial detallada en la hipoteca: I) Fracción de terreno y sus construcciones, padrón No. 9.072, ubicada en la 1ª sección judicial de Colonia, señalada como fracciones C y D del plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo A. Torres Rizzardini del 28 de febrero del 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 9 de mayo del 2000, con el No. 9.842 según el cual tiene una superficie de 1 hás 1806 m. con 63 m. 3 cm. al noroeste de frente a la Avenida F.D. Roosevelt, al noreste dos rectas de 46 m. 72 cm. y 86 m. 30 cm. con el padrón 9073; al este 94 m. 50 cm. con el padrón 1436 y al sudoeste dos rectas de 47 m. 68 cm y 127 m. 02 cm. con fracción A del plano aludido. II) Fracción de terreno y sus construcciones padrón 6529, ubicado en la 1ª sección judicial de Colonia, señalada como fracción E en el plano antes citado; según el cual tiene una superficie de 9061 m 47 dm. con 115 m. 27 cm. al noroeste de frente a la Avenida F.D. Roosevelt; 36 m. 92 cm.; al noreste con la fracción D del mismo plano; 142 m. 27 cm. al este con la fracción A del plano citado y 120 m. 31 cm. al sudoeste con la fracción A del plano citado. III) Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden padrón No. 2.293 ubicado en la 1ª sección judicial de Colonia, señalado como fracción No. 1 en el plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo A. Torres Rizzardini, de enero de 1994, inscripto en la Dirección de Catastro de Colonia, con el No. 8.341 el 30 de junio de 1995, según el cual tiene una superficie de 1 hás 6.508 m. 77 dm.; con 172 m. 15 cm. al noroeste de frente a la Avenida F.D. Roosevelt; 194 m. 25 cm. al sur de frente a la calle Dr. Luis Cassanello uniendo ambas alineaciones ochava recta de 6 m. 30 cm. y al noreste linea quebrada compuesta de 4 tramos que miden 54 m. 18 cm.; 107 m. 90 cm.; 12 m. y 17 m. lindando las dos primeras con la fracción 2 del mismo plano y los restantes con la fracción 4 del mismo plano. IV) Fracción de terreno y sus construcciones padrón No. 8.986, ubicada en la 1ª sección judicial de Colonia señalada como fracción A y B del plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo A. Torres Rizzardini del 28 de febrero del 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 9 de mayo del 2000 con el No. 9842, según el cual tiene una superficie de 10 hás. 5.995 m. y se deslinda al noroeste tres rectas de 304 m. 39 cm, 120 m. 31 cm. y 142 m. 27 cm., dando frente, el primero de dicho tramo a la Avenida F.D. Roosevelt y confinando el segundo y tercero con la fracción E de dicho plano; al noreste, dos rectas de 90 m. 10 cm. y 47 m. 68 cm. lindando con la fracción C del plano referido; al este; 349 m. 35 cm. con el padrón 1436; al sur, 278 m. 89 cm. de frente a calle Luis Casanello; y al sudoeste; curva de 54 m. 18 cm. de desarrollo y tres tramos rectos de 107 m. 90 cm., 8 m. y 17 m.; lindando la linea curva y la primera de las rectas relacionadas con el padrón 2293 y las restantes dos rectas con el padrón 7.260. V) Maquinaria detallada a fs. 154 a 161 la que se ubica en el padrón No. 8.986; la que se rematará en UN SOLO LOTE, conjuntamente con dicho padrón. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto

de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas, el 1% impuesto departamental y el 1%o de MEVIR para el caso del padrón 8986 y la maquinaria en un solo lote. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 1,36% y 1%o de MEVIR para el caso del padrón 8986 y la maquinaria en un solo lote. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y demás documentación agregada a la fecha de la expedición de edictos. 6) Que se desconoce la situación contributiva (BPS), tributaria y ocupacional. 7) Que dentro del padrón No. 8.986 existe maquinaria que que no esta incluída en la hipoteca industrial de autos y que fue embargada en otros pexpedientes por acreedores laborales. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de noviembre de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 16560 5/p 30370 Nov 13- Nov 19

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c SUDAMTEX DE URUGUAY S.A." Ejecucion Prendaria - (224 2001 FA2 02), el próximo 08 de diciembre de 2003 desde las 14 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, en un solo lote de los siguientes bienes: 8 máquinas de tejer "DORNIER" modelo LWV 2 E 6, completas y con accesorios numeros 71.415 al 71.422; 12 máquinas de tejer "PICANOL", con lanzas flexibles tipo griptronic, modelo GTX-4-R cuatro colores con microprocesador completas con accesorios numeros 218.949 al 218.960; 1 máquina autocoro 240 rotohiladora, bobinadora automatica con 168 cabezas de hiladura, numero 11701950916.; 1 mezcladora desfieltradora recraqueadora R5L10 GC15 tipo 64 No. 29.085; 1 gill de cadenas GC15 tipo 27 RME No. 29.120; 1 peinadora PB31 LC No. 16.562; 1 máquina automática de teñir al ancho JIGGER, modelo CLA-1800 No. 7893; 1 compresor de aire estacionario (para telares) "Atlas Copco", modelo ZR4-51 No. AIF028670; 1 secador Frigorifico de aire comprimido "Atlas Copco" modelo FD 850 No. AR0561109; 1 recipiente para aire comprimido LV 5016 No. LHR63316. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y demás documentación agregada a la fecha de la expedición de edictos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de noviembre de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 5760 5/p 30372 Nov 13- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictado en autos: "Fontenla Reyes, Olga Nelly c Segovia Fontenla, Johanna Edelweis - Partición", Ficha 621 98 S1 2001, se hace saber que el día, 5 de Diciembre de 2003, a las 16:00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, R.U.C. 211748100014, asistido de la Señora Alguacil a la venta en pública subasta, al mejor postor, en pesos y con la base de las 2 3 partes de su valor de tasación o sean $ 40.000, del siguiente bien inmueble: Unidad 003 que forma parte junto con otras del edificio, situado en la calle Santiago Sierra 3530, incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.261 modificativas, concordantes y reglamentaciones pertinentes que se deslinda así: terreno padrón matriz Nº 76.463 ubicado en la 5º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Spinak de Enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 95.599, el 21 de Octubre de 1981, tiene una superficie de 234 mts. 31 dms. y 10 mts. 80 cms. de frente al S.O. a la calle Santiago Sierra, distando su punto medio de dicho frente 48 mts. 20 cms. de la alineación con la calle Joaquín Artigas. La Unidad 003, esta empadronada con el Nº 76.463 003, la que según el plano referido tiene una superficie de 37 mts. 40 dms., se ubica en Planta Baja a cota vertical más 88 cms., quedando comprendida en esta enajenación la participación que a esta unidad la corresponde en el terreno y demás bienes comunes de acuerdo al Reglamento de Copropiedad. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36%, del precio ofrecido. 5) Según plano de mensura y fraccionamiento horizontal y en el Reglamento de Copropiedad, se establece que por el artículo 10 del Decreto 945 974, los adquirentes de las unidades 002 y 003 serán solidariamente responsables con el enajenante, de la eventual regularización de las obras. 6) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado. 7) Se desconoce la situación del bien ante el Banco de Previsión Social, en lo contributivo y en lo jurídico. 8) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación que luce agregada al expediente, en caja de seguridad del Juzgado y de la Información Registral. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina del Juzgado, calle Mercedes 953. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de noviembre de 2003.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5832 3/p 30573 Nov 14- Nov 18

VIGESIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 20º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ARAUJO OLIVERA, RAQUEL LIDIA C SALDIVIA, JUAN JOSE. PARTICION" FICHA D 141 96 1 97, se hace saber que el próximo 25 11 03, hora 16.00 en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2 3 partes del valor de Tasación) y en pesos uruguayos del siguiente terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden: Padrón Nº. 101.150, 10º. sección judicial de Montevideo, solar 45, el que según plano del Agr. Manuel Avilés de 1 922 inscripto en la D. de Topografía el 23 1 922, aprobado por la autoridad municipal el 13 1 922 en expediente Nº. 18.880, tiene una superficie del solar de mt. 459,65 que se deslinda así: mt. 10.00 de frente al S. a la calle Comodoro Coé Nº. 3979; mt. 47,54 cm. al O. lindando con solar 46; mt. 10,46 al N. lindando con solar 29 y mt. 44,39 cm. al E. lindando con solar 44, todos del mismo plano. Según Cédula Catastral tiene una superficie edificada de mt. 264.- BASE $ 387.864,00.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,08% en el acto y en efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que en autos las partes manifestaron que el bien se encuentra libre de ocupantes a cualquier título.- 5) El Señor Rematador manifestó que exhibirá a los posibles ofertantes el inmueble a subastarse.- 6) A la fecha se desconoce la situación contributiva, tributaria e impositiva del inmueble y particularmente frente a I.M.M., A.N.E.P. y B.P.S. por las construcciones.- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente: títulos, certificados registrales, informe de Oficina Actuaria y que se encuentra a disposición de los interesados en calle Mercedes 953 entrepiso.- Montevideo, 6 de noviembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

20) $ 4536 3/p 30502 Nov 14- Nov 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PUIG SAVIO, Enrique C VILLAMIL LOPEZ de PUIG Aurora. Sucesión." FICHA: S 481 95. Se hace saber que el día 26 de noviembre de 2003 a las 15.30 horas en el local, sito en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 560.000,oo. (pesos uruguayos quinientos sesenta mil), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada a fojas 95, el si-

guiente inmueble: Solar con construcciones sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad Lago Jardín Bosque, Padrón Nº 8051, señalado como solar 10 de la manzana 6 del plano de los Agrimensores Edgardo Goyret y Federico Amonte de octubre de 1952 inscripto en Catastro con el Nº 8338 bis el 6 de julio de 1954, superficie 637 metros 50 decímetros con frente al Sureste a la calle Juan José de Amézaga entre Almenara y Dinardi, lindando al Suroeste con solar 11, al Noroeste con solar 12 y Noreste con solar 9. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,077% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,359% del precio (comisión de venta e impuestos, incluido el municipal). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) El bien se encuentra ocupado y se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. 5º) Se desconoce la existencia de posibles deudas a BPS por las construcciones. 6º) Se desconoce la deuda por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria, únicos rubros imputable al precio, y el ITP por la parte vendedora hasta la suma concurrente. 7º) No se presentó plano y el último título está integrado por segunda copia de escritura expedida por la Inspección General de Registros Generales. 8) Los títulos y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado. Av. Uruguay Nº 1032 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 4 de noviembre de 2003. Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7200 5/p 30155 Nov 11- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, en autos caratulados "PLANIR S.A. C LOS PETALOS S.A." Juicio Ejecutivo, ficha 1 2001, se hace saber que el próximo 27 de noviembre a partir de las 15 y 30 horas en el local No. 24 del Recinto Portuario de Montevideo, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477 RUC 212103570019), sacará a la venta en subasta pública asistido por la Sra. Oficial. Alguacil de la Sede, con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea u$s 2.333.33, dos equipos de aire marca TRANE embargados en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.72%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 05 de Noviembre de 2003.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 1944 3/p 30471 Nov 14- Nov 18

TERCER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos caratulados "B.C.U - BANCO COMERCIAL S.A. - F.R.P.B. c MONTERO PIGURINA GUILLERMO ALBERTO Y MARIA FRASCHINI BOTTINI - Juicio Ejecutivo - fa 49 95", se hace saber que el día 5 de Diciembre del 2003 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de $ 1.242.652,66 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Fracción de campo sito en la 1º Sección Judicial de Paysandú, zona rural, Sección Catastral 1, paraje "La Constancia", que fue dividida por el plano del Agrim. Jorge Roveta del 3 de Noviembre de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 9.444 el 27 de Diciembre del mismo año de la que surge la fracción Nº 3 padrón Nº 9.221, con una superficie de 414 héctareas 336 mts 22 decímetros que se deslinda así: por el Norte 3 tramos rectos que corren y miden de Noroeste a Sureste 615 mts. 90 cm., de Oeste a Este 525 mts. 57 cm., de Suroeste a Noreste 1.461 mts. 40 cm. medido hasta el medio del cauce lindando todos con el padrón Nº 8.557 y Cañada de la Alcantarilla, por el Este - Sureste, siete tramos de recta que corren en dirección Noreste - Suroeste y miden 78 mts., 802 mts. 01 cm, 530 mts., 53 mts. 50 cm., 42 mts. 21 cm., 1.857 mts. 11 cm. y 17 mts., lindando todos con propiedad de AFE; por el Suroeste 5 tramos de recta que corresponden y miden de Este a Oeste 324 mts. 81 cm, de Este a Oeste 300 mts.; de Este a Oeste 67 mts. 26 cm, de Sur a Norte 1.060 mts. 38 cm., de Sureste a Noroeste 1.533 mts. 73 cm. lindando el primero con fracción Nº 4; el segundo con padrón Nº 3139 y los restantes con fracción Nº 2 y por el Oeste - Noroeste 3 tramos rectos que miden de Sur a Norte 642 mts. 71 cm; 60 mts. 97 cm. y 59 mts. 67 cm lindando todos con fracción Nº 1
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% de Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien el que se encuentra en las condiciones que surgen de autos. 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 2003.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 10080 5/p 30395 Nov 13- Nov 19

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9no.. Turno, en autos caratulados "PLANIR S.A. C GROSSO E HIJOS S.A." Cobro de pesos, ficha 855 2000, se hace saber que el próximo 27 de noviembre a partir de las 15 y 30 horas en el local No. 24 del Recinto Portuario de Montevideo, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477 RUC 212103570019), sacará a la venta en subasta pública asistido por la Sra. Oficial. Alguacil de la Sede, con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea u$s 1.000.oo, diez bultos de planchuelas de mármol embargados en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.72%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 05 de Noviembre de 2003.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 1296 2/p 30472 Nov 14- Nov 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA TORRES, Walter c ROSCONI ROLDAN, Idalia A. y otra" - Juicio Ejecutivo - Ficha 399 97, se hace saber que el próximo 28 de Noviembre a la hora 15 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 5.530,66.- (2 3 partes de su tasación catastral) el siguiente bien: Derechos de Promitente Comprador del Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones - paraje Balneario Médanos de Solymar - empadronado con el nº 26.831, señalado con el nº 12 de la manzana 18 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General del Catastro con el nº 12.154 el 16 de Enero de 1964 y que según dicho plano tiene una superficie de 776 metros 85 decímetros con un frente al Noroeste de línea curva de 16 metros 2 centímetros de recorrido a la calle "E" y linda con los demás solares de la siguiente manera: al Sureste, en 44 metros con el solar 13; al Suroeste en 19 metros 29 centímetros con el solar 33 y al Noroeste en 44 metros con el solar 11. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existe un saldo de precio de la promesa original (N$ 9.000). 4º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios, Impuesto de Educación Primaria y Banco de Previsión Social. 5º) Que se desconoce su actual estado ocupacional. 6º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio obtenido en la subasta. 7º) Que no obra en la Sede otra titulación ni planos que la promesa y cesión de la misma agregadas por el demandado a fs. 61 vuelta. 8º) Que la referida documentación y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367

piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Noviembre del 2003. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 8640 5/p 30412 Nov 13- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos: GIRADEL S.A. C PABLO AVE POR SI Y EN REPRESENTACION DE ROSILAND S.A. Ejecución en Vía de Apremio. Ficha: C.423 2001 S1 2003, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 14 horas en el local de la Cooperativa Bancaria sito en Zabala 1367 piso 5º, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 315.362 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y las mejoras que le acceden sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 71.821, señalado con la letra "A" en el plano levantado en marzo de 1950 por el Agr. Joaquin Spinak, inscripto en la Dirección Gral. de Avaluos el primero de junio siguiente, según el cual tiene una superficie de 680 mt. 75 dm. y se deslinda. 10 mt. 06 cm. de frente al N.E. a calle José Serrato (ex Industria) 68 mt. 76 cm. al S.E. con solar B del mismo plano, 10 m. al S.O. lindando con el solar 1 y 67 mt. 39 cm. al N.O lindando con el padrón 79.025. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A); 3) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del inmueble; 4) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble; 5) El saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 6) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, 7) Que los antecedentes y documentación relativa al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Tribunal 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 7 de 2003. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 7560 5/p 30227 Nov 11- Nov 17

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno, dictada en autos "Banco Comercial c Fernandez Crosa, José y otra. -ejecución prendaria- ficha 1021 01", se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2003, a las 14 y 30 horas, en la Barraca del Pontón, sita en la calle Av. Rondeau 2340, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: vehículo automotor marca Fiat, modelo Uno Cs, año 1989, matrícula B 113973, padrón 368153 del departamento de Maldonado, motor, 2975627. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la Comisión e impuestos del Rematador, o sea el 13,60% del precio subastado, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390), sumas que se deberán abonar en el acto y en efectivo. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,81% del precio del remate, por concepto de comisión e impuestos de venta del Rematador. 4) Que faltan transferencias y que no obra agregado en autos, la libreta de propiedad relativa al vehículo a subastarse. 5) Existe deuda por concepto de patente, la que será de cargo del adquirente. Y a los efectos legales, se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de octubre de 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 3024 3/p 30548 Nov 14- Nov 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PANDO

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 3º Turno de Pando, en los autos caratulados "B.R.O.U. c Alicia Vega, Ficha 839 2002, Medidas Preparatorias", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 21 de Noviembre de 2003 a las 15 horas, en Solís 903 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos el bien inmueble fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7º Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, paraje Cañada Grande, empadronada con el Nº 14.967, señalada con el número uno en el plano del Agrim. Juan C. Peluffo de agosto de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 4652 el 20 de agosto de 1979, según el cual se compone de una superficie de 26 Hectáreas 1983 mc 61 dmc, que se deslindan así: 598 m 40 cm al Norte con parte del Padrón 18045; 448 m 20 cm al Este con predios de Isabel Berriel, Eduardo Acquarones y Lorenzo Elena, respectivamente, existiendo en toda su longitud una servidumbre de paso de 8 metros que soporta el padrón de referencia; al Sur 575 m 20 cm con parte del padrón 23980 y con los padrones 6549 y 6550, soportando una servidumbre de paso en toda su longitud de 6 metros; y al Oeste 445 m 20 cm con fracción dos del mismo plano y con padrón 6547. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley ponga de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare, salvo en caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 10 de Noviembre de 2003. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 8640 5/p 30543 Nov 14- Nov 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A ISTAR S.R.L., MORAES FELIX JUAN JOSE Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 59 2001, se hace saber que el día 16 DE DICIEMBRE de 2003 a las 10 horas en puertas de dicho juzgado en calle Justino Muniz Nº 632, Melo, Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles urbanos 1) fracción de terreno con sus construcciones y mejoras padrón Nº 11.807, manzana 43, sito en la localidad Catastral de Paysandu "U" de la ciudad de Paysandu departamento de Paysandu con un área de 376 metros, 8250 cm con frente a la calle Florencio Felippone 2) Fracción de terreno ubicado en la 3era seccion judicial y catastral de Cerro Largo zona urbana del balneario Lago Merin manzana 132, padrón 4314 con una área de 344 metros, 13 decimetros con frente a calle 34. 3) fracción de terreno ubicada en la 3era sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo zona urbana del balneario Lago Merin manzana 132 Padron 4315, con un área de 374 metros 34 decímetros, con frente a calle 34, 4) Fracción de terreno ubicada en la 3era sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo zona urbana del balneario Lago Merin manzana 132, padrón 4316 con una superficie de 395 metros 88 decímetros con frente a calles 27 y 34 por ser esquina 5) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 1era sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo zona urbana de la ciudad de Melo. Padrón 12957 con una superficie de 1127 metros 66 decímetros con frente a calle Miguel Barreiro 6) Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana 77, zona urbana de la ciudad de Melo primera sección judicial y catastral departamento de Cerro Largo Padrón 270, con un área de 494 metros 65 decímetros con frente a calle Justino Muniz 7) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sita en la 1era sección judicial y catastral zona urbana de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, padrón 4022, manzana 362, con una superficie de 207 metros con frente a calle Moret. SE PREVIE-

NE: A) Que los títulos de propiedad de dichos inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo y el saldo al escriturar a los 60 dias de haber sido aprobado el remate. C) Nada se sabe sobre las eventuales deudas que puedan existir relativas a los impuestos de contribución Inmobiliaria con Intendencias Municipal de Cerro Largo y Paysandu e Impuestos a Enseñanza Primaria, B.P.S, O.S.E, U.T.E o cualquier otro tributo Nacional o Municipal, así como nada se sabe sobre la situación ocupacional de los inmuebles. D) Todos los inmuebles se encuentran gravados con derecho real de hipoteca a favor del B.R.O.U con prohibición de arrendar. E) El Padrón 11.807 de la ciudad de Paysandu fue declarado monumento histórico 71 95 F) Deberá estarse a lo que surge del expediente a los informes de la oficina actuaría y a lo informes que surjan de los diferentes Registros Públicos. Melo 31 de Octubre de 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 11160 5/p 30163 Nov 11- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de segundo turno en autos caratulados "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (COFAC) c Lambrechs Aída y Rodríguez Decio" Demanda Ejecutiva Cambiaria ficha A 283 2001, se hace saber que el día 29 de noviembre de 2003 a la hora 15:00 en nuestro local de remate sito en Ruta 1 Km. 168.500 el martillero Néstor Ariel Rabaza Andujar matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en dólares y al mejor postor, montacarga Clark Nº 2663 diesel base U$S 2000. SE PREVIENE A) que el mejor postor deberá pagar al contado su compra más comisión e impuestos 15.68%. B) serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 3.78% más 1% ley 12.700. C) el expediente se encuentra a disposición en la sede judicial. Colonia 10 de Noviembre de 2003 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1296 2/p 30475 Nov 14- Nov 17

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juzgado Paz de la Decimosegunda Sección Tarariras en autos caratulados "Calprose c Mario Monay" Juicio Ejecutivo ficha 116 2000, se hace saber que el día 29 de noviembre de 2003 a la hora 14:00 en nuestro local de remate sito en Ruta 1 Km. 168.500 el martillero Néstor Ariel Rabaza Andújar matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en dólares y al mejor postor, la siguiente mercadería: vitrina refrigerada 2 puertas base U$S 133.33, cortadora de fiambre eléctrica base U$S 40, heladera familiar Philips base U$S 10, balanza eléctrica 15 Kg. base U$S 66.66, balanza para 20 Kg. base U$S 33.33, 3 estanterías Prontometal base U$S 10 c u, ventilador de pie Royal base U$S 4. SE PREVIENE A) que el mejor postor deberá pagar al contado su compra más comisión e impuestos 15.68%. B) serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 3.78% más 1% ley 12.700. C) el expediente se encuentra a disposición en la sede judicial. Tarariras, 10 de Noviembre de 2003 IRIS MABEL BERRIEL, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1584 2/p 30476 Nov 14- Nov 17

EDICTO: Por disposición del Juzgado Paz de la Decimosegunda Sección Tarariras en autos caratulados "Calprose c Alcides Madero" Juicio Ejecutivo ficha 114 2000, se hace saber que el día 29 de noviembre de 2003 a la hora 14:30 en nuestro local de remate sito en Ruta 1 Km. 168.500 el martillero Néstor Ariel Rabaza Andújar matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en dólares y al mejor postor, la siguiente mercadería: vitrina refrigerada 2 puertas base U$S 120, cortadora de fiambre eléctrica base U$S 40, heladera familiar General Electric base U$S 6.66, balanza eléctrica 15 Kg. base U$S 66.66. SE PREVIENE A) que el mejor postor deberá pagar al contado su compra más comisión e impuestos 15.68%. B) serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 3.78% más 1% ley 12.700. C) el expediente se encuentra a disposición en la sede judicial. Tarariras, 10 de Noviembre de 2003 IRIS MABEL BERRIEL, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1440 2/p 30477 Nov 14- Nov 17

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c LLANES PERAZZA, OSCAR DANILO y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." Ficha C-31 2001; se hace saber al público que el próximo día 20 de noviembre de 2003, a la hora 16.00, en el local sito en calle MORQUIO Nº 582 de esta ciudad; se procederá por parte del martillero SALVADOR LTAIF y asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta sobre la base de 2 3 de su tasación (valor de tasación según cédula catastral $ 53.219 - 2 3 = $ 35.479), del inmueble padrón urbano Nº 3018 001, manzana Nº 225, inscripto en Catastro de Durazno el 18 8 1961 con el Nº 2225 según plano del Agr. Ruben González Mazzini se compone de una superficie cincuenta y tres metros cincuenta y seis decímetros, a cota vertical cero metro veintidós centímetros y el uso exclusivo del patio "A" con una superficie de cuarenta y seis metros treinta y cuatro decímetros, con frente a la calle Washington Nº 436.- -SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.- 3º) Que los títulos se encuentran depositados en esta sede, no existe agregado Reglamento de Copropiedad, pero de la información regis- tral surge su existencia y de hipoteca reciproca. 4º) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria o B.P.S. o cualquier otro Tributo que grave el citado bien.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien.- Y a los efectos legales se realizan tres publicaciones.- Durazno, 23 de setiembre de 2003.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3672 3/p 30348 Nov 13- Nov 17

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Flores, en los autos: "ARRUA, IGNACIO C ARIEL DUQUE. JUICIO EJECUTIVO" Ficha A 184 98, se hace saber que el 20 de noviembre de 2003 a la hora 15 en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, sito en Herrera 691, se procederá por parte del Martillero Gerardo Silva, Mat. 5356, RUC 060047380016, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en remate público y en dólares americanos sobre la base de las 2 3 partes de su tasación:

- Padrón rural 751, sito en la 1a. sec. Judicial de Flores y 2a. catastral, con un área de 101 Has. 148 mts.; base $ 552.685,33
- Padrón rural 2124 sito en la 1a. sec. Judicial de Flores y 2a. catastral, con un área de 15 Has. 1663 mts; base $ 105.537,33

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más gastos, comisión, tributos que le ley pone de su cargo más comisión bancaria; y el saldo a los 90 días.- Que los antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en esta Sede.- Que el padrón Nº 751 mantiene deuda de Contribución Inmobiliaria. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Trinidad, noviembre 6 de 2003.- Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 2592 3/p 30380 Nov 13- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra José Tabaré COLOMBO FERRARI Y OTRA - EJECUCION DE PRENDA - F A 543 99"; se hace saber que el día 20 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Manuel Oribe No. 924, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017, Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles que se relacionan en las actuaciones glosadas a fs. 133 - 133 vto. del presente expediente, numerados del 1 al 12 inclusive, con excepción de los bienes señalados con los números 13 y 14 a fs. 134 de estos autos, que no se subastarán.

SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,70% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, Art. 390),- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,82% del precio del remate.- IV) Que la nómina de los bienes a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- V) Que existe un crédito prendario a favor del ejecutante, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida con el No. 1130 del 12 de mayo de 1998 y una reinscripción del mismo, inscripto con el No. 5892, el 2 de setiembre de 2002 en dicho registro.- Florida, noviembre 4 de 2003.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5760 5/p 30209 Nov 11- Nov 17

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU c . HONTARREDE MERELLO, Rosa Maria; BORROMEO DAVALO, Carlos Enrique y HONTARREDE ACEVEDO, Pedro Pantaleón.- Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 260 1998), se hace saber que el día 20 de Noviembre de 2003 a las 14 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942) el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de $ 101.016.00 (2 3 partes de la tasación de fs. 70), del inmueble con sus construcciones y cuantas mejoras tiene, Padrón No. 15.342, Manzana No. 479, 1era. Sección judicial y localidad catastral de Paysandú, con una superficie de 417 mts. 54 dcms., con frente de 19 mts. 93 cms. al Oeste a la calle "Ledesma" y 21 mts. 49 cms. también de frente al Norte a la calle "Artigas", formando esquina con la anterior.- Se previene:- 1)- Que el mejor postor deberá oblar al rematador al finalizar el remate el 30% del precio como seña, así como el 6,075% de comisión e impuestos (incluido el 2% a las ventas forzadas);- 2)- Que el saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 3)- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que la ley pone a su cargo; 4)- Que se desconoce el estado de regularidad y ocupación de las construcciones; 5)- Que solo podrá descontarse del precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, así como el impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales correspondiente a la parte deudora; y 6)- Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar están a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado.- Paysandú 10 de Noviembre de 2003.- Dra. ADRIANA DE AZIZ.- Juez de Paz Departamental.-".

20) $ 6120 5/p 30403 Nov 13- Nov 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITO S.A. C OLIVERA DORIS FANNY Y AGUILAR CAZCO OSCAR ALFREDO. Ejecucion hipotecaria - fa. 310 2002, se hace saber al publico que el dia 26 de noviembre de 2003 a la hora 15, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, sin base y en dólares americanos INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE FRAY BENTOS, MANZANA 193, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 1665 (antes 993 m á) el que segun plano del agrimensor Rogelio Garcia de 17 10 1927 e inscripto en la Direccion departamental de obras Municipales con el nº 73 el 20 10 1927, se señala con el nº 10 y posee una superficie de 361 mts. 94 decimetros, dando frente en 11,43 metros al S-O a la calle Zorrilla de San Martin y al Nor-oeste 32 metros de Frente a Calle Florencio Sanchez por ser esquina.- SE PREVIENE: 1) que el precio se se fija en dolares americanos y el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos, 2) que lo titulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 31 de octubre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 5040 5/p 30265 Nov 12- Nov 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITO S.A. C CORONEL MOTT MONICA ISABEL Y CUNEO ZAPATA MIGUEL ANGEL -Ejecucion hipotecaria- Fa. 95 2002, se hace saber al publico que el dia 26 11 2003 a lahora 16 en puertas de esta Sede por intemedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos - INMUEBLE, CONSTRUCCIONES, ANEXOS Y DEMAS MEJORAS UNIDAD 008, DE LA 1A. SEC. JUDICIAL DE RIO NEGRO, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, ZONA URBANA, CONSTRUIDO BAJO - NORMAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PADRON MATRIZ nº 5907, PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO HORIZONTAL DEL AG. ROBERTO BENELLI, DE 27 3 1998, INSCRIPTO EN LA OFICINA LOCAL DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL nº 3911 EL 7 9 1998.- SE PREVIENE: 1) QUE EL PRECIO SE FIJA EN DOLARES AMERICANOS Y EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EN EL MOMENTO DE SERLE HACEPTADA LA MISMA EL 30% DE SU OFERTA MAS COMISIαN Y GASTOS DEL REMATE Y EL SALDO A LOS 60 DIAS, 2) QUE LOS TITULOS DEL BIEN A SUBASTAR SE ENCUENTAN A DISPOSICIαN DE LOS INTERESADOS EN LA ACTUARIA DE ESTA SEDE. - Fray Bentos, 3 de noviembre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 4320 5/p 30266 Nov 12- Nov 18

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C GOMEZ BAZAN WALFREDO - RODRIGUEZ SALATE LUIS ALBERTO - ROMERO PRADO FEDERICO SAUL Y AQUINO ALBONOZ SILVIA - Ejecucion hipotecaria - Fa. 383 2002s1 2002, se hace saber al publico que le dia 5 de diciembre de 2003, a la hora 15 y 30 por intermedio de rematador Héctor Coronel, matricula 2676, en puertas del Juzgado de Paz de Nuevo Berlin, procederá a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos INMUEBLE, SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL NUEVO BERLIN, MANZANA 19, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 687 (ANTES 22 EN M A) INSCRIPTO EN CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 2569 EL 20 10 1975, SE SEÑALA CON EL NUMERO 1, Y POSEE UNA SUPERFICIE DE 409 METROS 3.135 CENTIMETROS, DANDO SU FRENTE EN 9 METROS 53 CENT+METROS AL S-O A LA CALE 18 DE JULIO.- SE PREVIENE: 1) QUE EL PRECIO SE FIJA EN DOLARES AMERICANOS Y EL MEJOR POSTOR DEBVER¦ CONSIGNAR EL 20% DE SU OFERTA EN EN MOMNETO DE SERLE HACEPTADA LA MISMA MAS COMISION Y GASTOS, Y EL SALDO A LOS 60 DIAS. 2) QUE LOS TITULOS DEL BIEN A SUBASTAR SE ENCENTRAN A DISPOSICIαN DE LOS INTERESADOS EN LA ACTUARIA DE ESTA SEDE.- Fray Bentos, 3 de noviembre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 4680 5/p 30267 Nov 12- Nov 18

E D I C T O; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C ANGEROSA HAEDO, RAUL DOMINGO Y DIAZ, RAMONA ZULEMA - Ejecucion Hipotecaria. Ficha 819 2002.- Se hace saber al público que el dia 28 de noviembre de 2003 a la hora 16, en puertas de esta Sede, por intermedio del Sr. rematador Hector Coronel, matricula Nº 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos: INMUEBLE EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, LEY 10751 Y 14261: UNIDAD 001, APARTAMENTO EMPADRONADO INDIVIDUALMENTE CON EL NUMERO 892 001 EL CUAL SE UBICA EN PLANTA BAJA A COTA VERTICAL MAS 15 CENTIMETROS Y SEGUN PLANO CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 120 METROS 07 DECIMETROS, TENIENDO COMO BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO EL PATIO CUBIERTO "A", PATIO "C" Y TERRENO "E", EL QUE INTEGRA EL EDIFICIO SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL Y CIUDAD DE FRAY BENTOS, MANZANA 67, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL NUMERO 892, EL QUE SEGUN TITULOS POSEE UN AREA DE 461 METROS 28 DECIMETROS Y SEGUN PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR

ROBERTO BENELLI DEL 21 DE JUNIO DE 1994 E INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL nº 3.525 EL 24 06 1994, POSEE UNA SUPERFICIE DE 459 METROS 59 DECIMETROS, DANDO FRENTE EN 10 METROS 80 CENT+METROS AL S-E A LA CALLE 19 DE ABRIL, ENTRE ZORRILLA Y RIVERA, DISTANDO SU PUNTO MEDIO 37 METROS 97 CENTIMETORS DE LA ESQUINA FORMADA CON LA CALLE ZORRILLA.- SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares americanos, que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos del remate, 2) Se desconoce si el bien se encuentra asegurado contra incendio y el estado de ocupacion del mismo, 3) se desconoce si se adeuda gastos comunes por la unidad objeto de ejecución, 4) Que los titulos de propiedad del bien a subastar se encuentan a disposición de los interesados en la Actuaria:- Fray Bentos, 30 de octubre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 6840 5/p 30270 Nov 12- Nov 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C AREZO PALOMBO SERGIO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 571 2000, se hace saber que el día 18 de NOVIEMBRE de 2003 a la hora 15:45, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en subasta pública, y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, los siguientes bienes inmuebles: PADRON 918 de la Localidad Catastral de Rivera, de frente a calle Ituzaingó, manzana 121, con un área de 553, 8770 cm (Tasación $ 372.696) y PADRON 931 de la Localidad Catastral de Rivera, de frente a calle Joaquin Suárez, manzana 122, con un área de 445 mts. 15 dm. (Tasación $ 162.015). Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontadas por el adquiriente. 2) los títulos se encuentran depositadas a disposición de los interesados en esta Sede. 3) existen adeudos de contribucción Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria. 4) que los bienes se encuentran ocupados por los deudores. 5) se ignoran si existen construcciones nuevas y no existe plano de construcciones agregado. 6) se ignora si existen adeudos al BPS por los bienes relacionados y por sus titulares. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará en su oportunidad. Rivera, 12 11 2003. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3456 3/p 30550 Nov 14- Nov 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: "BANCO R. O. DEL URUGUAY C BLORIL S.A. JUICIO EJECUTIVO.", FICHA 293 1998, se hace saber que el día 19 de NOVIEMBRE de 2003, a las 15:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, el que será asistido por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sin base y en dólares americanos, la siguiente maquinaria: 1) Una Prensa Hidraulica para enfardar lana, en fardos de aproximadamente 400 kg., marca NORBERTO MANCHURON, Industria Argentina, equipada con motor eléctrico marca MOCAR, tipo 132 C Nº 676916, de 7,5 cv de potencia, en funcionamiento y 2) Una Montacargas marca MITSUBISHI, modelo FD25, seri Nº F18A-57696, fecha de fabricación, Setiembre de 1989, con capacidad de levante de 2.500 kg., y levante máximo de 3 metros de altura, equipado con motor diesel de 4 metros de altura, cilindros Nº 086227 y rodado neumático delantero 700x12 y trasero 600x9. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. Rivera, 07 11 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 4320 5/p 30274 Nov 12- Nov 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C LA IDEAL S.C. EJECUCION HIPOTECARIA.", FICHA 302 2001, se hace saber que el día 19 de NOVIEMBRE DE 2003, a las 14:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base el Bien Inmueble Padrón 3.040 de la localidad Catastral Florida, Departamento de Florida, con un área de 176 mts 16 dms con frente al SO a calle Manuel. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: A) No surge del Expediente información respecto al Impuesto de Enseñanza Primaria, ni la situaciómn en que se encuentra el propietario con el B.P.S., en el sentido de si mantiene o no adeudos con dicho organismo, B) El bien se encuentra ocupado por los deudores desconociéndose a que titulo. Rivera, 07 11 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 4320 5/p 30275 Nov 12- Nov 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: "LARROCA RANGEL MARCELO C CASA RANGEL Y CIA Y OTROS. EJECUCION DE TRANSACCION.", FICHA 271 2001, se hace saber que el día 18 de NOVIEMBRE de 2003, a las 16:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación las siguientes maquinarias: 1) Máquina plegadora, Premecom RG 103 Nº 14034 R, (tasación U$S 12.000) y 2) Guillotina hidráulica de chapas marca Fermasa modelo TG 310 6 Nº de serie 16153 (Made in Brazil) (tasación U$S 12.000). SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. Rivera, 16 10 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 1944 3/p 30549 Nov 14- Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 1er. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: SUMMERS SOSA LISSETTE MARIA c GRILLI SILVA MARIO LUIS - HOY EJECUCION DE SENTENCIA - Ficha C 217 2002 S1 03, se hace saber que el día 18 de Noviembre del año 2003, a la hora 15.15 en calle Varela nº 835 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c Mat. 4706 - RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ($ 38.000) el siguiente bien mueble embargado en autos: Automóvil tipo Fiat - Modelo 1 CS - año 1994 - Nafta - Matricula HM 883 del Departamento de Salto.

SE PREVIENE:

I)- El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II)- Será de cargo del comprador el impuesto Municipal e I.V.A de compra del Sr. Martillero así como también las sumas que se pudieren deber por concepto de Patentes de Rodados y cualquier otra deuda que pudiere existir para con la Intendencia Municipal de Salto originadas por el vehículo a subastarse.

III)- Será de cargo del expediente el I.V.A de venta del Sr. Martillero.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 10 de Noviembre del año 2003.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 2592 3/p 30448 Nov 13- Nov 17

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. CON SALAS LOPEZ LUIS NOEL Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-337 2000), se hace saber que el día 20 de Noviembre de 2003 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES AMERICANOS, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Suburbano 18220 Solar 52, ubicado en la Loca-

lidad Catastral Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Lauro Ruétalo de Octubre de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 26 12 69 con el Número 3524 con una superficie de 232 metros con frente a calle Bolivia No. 1398 esquina calle Teófilo Córdoba.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 3 de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 4680 5/p 30165 Nov 11- Nov 17

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "BROU CON SOLARI FARINHA JUAN FRANCISCO. HOY EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" (Fa. A-221 2001), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 2003 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes BIENES INMUEBLES: a) Padrón Rural 5088 (antes Padrón 709 en mayor área), Fracción 2 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Artigas (Paraje Javier de Viana), según plano de mensura de los Agrimensores Carlos A. Nario y Carlos J. Borotra de Mayo de 1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 529 el día 29 5 68, constando de una superficie de 927 hectáreas 4655 metros sobre Ruta Nacional No. 30; b) Padrón Rural 709 Fracciones 1, 3 y 4, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Artigas (paraje Javier de Viana), según plano de mensura de los Agrimensores Carlos A. Nario y Carlos J. Borotra, de Mayo de 1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 529, el día 29 5 68, constando de una superficie de 2782 hectáreas 3373 metros sobre Ruta Nacional No. 30.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Que el Instituto Nacional de Colonización tendrá preferencia en la almoneda por tratarse de un bien de más de mil hectáreas (Art. 35 de la Ley 11.029 y Art. 4º del Decreto de 29 11 49; d) Que por expediente 03 4 661, se encuentra en trámite la solicitud de cesión de uso privativo de aguas a DULISOR S.A., otorgada con Juan Solari; e) Que de aprobarse la cesión solicitada a la firma DULISOR S.A., esta tendría el derecho al uso del agua, hasta tanto el propietario del predio no hiciera uso del derecho que le confiere el art. 170 del Código de Aguas; f) La titulación de los bienes a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 10 de Noviembre de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 7920 5/p 30369 Nov 13- Nov 19

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO COMERCIAL c DACOLL HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO - (PIEZA SEPARADA Ficha 699 2001) - Ficha 699 2001 S1 2002, se hace saber que el día 18 de Noviembre del año 2003, a la hora 16 en calle Varela nº 835 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien mueble prendado y embargado en autos: Camioneta Fiat tipo Furgón - Mod. Fiorino 1.3 - Año 2000 - Motor nº 5974136 a nafta - Matrícula HU 423 del Departamento de Salto-

SE PREVIENE:

a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra.-

b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.-

c)- La titulación de la propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados.-

d)- Existe deuda por patentes impagas.-

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 7 de Noviembre del año 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 2592 3/p 30449 Nov 13- Nov 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC S.A. c CORREA SORIA JUAN ANTONIO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Fa. A 112 2001", se hace saber que el 26 de Noviembre de 2003 a la hora 15:00, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por la Srta. Alguacil del Juzgado, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, el bien inmueble hipotecado y embargado en autos, que aquí se describe: Padrón Nº 23.845 ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Salto, antes segunda Sección Judicial, zona urbana, manzana catastral 291, fracción D, en el plano del Agrimensor Walter Margall de Setiembre de 1983, inscripto en la oficina departamental de catastro de Salto, el 14 10 83, con el Nº 6575, que consta de una superficie de 243,76 metros, con frente a calle Candelaria Areta de Amorin Nº 2596. SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá oblar el Treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la Comisión e I.V.A. de compra del Sr. Martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del Sr. Martillero. IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 6 de Noviembre de 2003. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5400 5/p 30526 Nov 14- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO DE CREDITO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO - c LEWIN KIRZNER, Elías y otros" - Juicio Ejecutivo - Fa. 536 98 A-, se hace saber que el día 27 de Noviembre de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, Padrón 607, sito en la Manzana 59 de la ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, antes padrón 1311 en m a., que según plano del Agr. Peopasio Machado de setiembre de 1939, inscripto el 16.09.1939 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de T. y Tres con el Nro. 99, consta de una superficie de 461 mts. 1756 cms., que por ser de forma cuadrada mide 21,475 mts. por cada uno de sus lados.- Da frente al Norte a calle Manuel Lavalleja y al Este a calle Andrés Spíkerman por ser esquina; al Sur linda con parte del predio de Eleuterio Barreto y al Oeste linda con propiedad de Mauro Suarez.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de Crédito S.A..- 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad que se encuentran a disposición de los interesados.- 6) En autos sólo se encuentra agregado el Plano de mensura del terreno, no existiendo nada respecto a las construcciones, por lo tanto se desconoce su situación con el B.P.S.- 7) La subasta se efectuará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 2 de Octubre de 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 4320 3/p 30530 Nov 14- Nov 18



VENTA DE COMERCIO

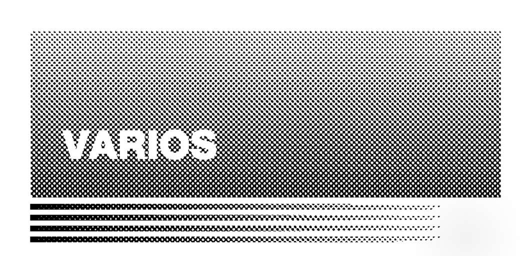
LEY 26 09 904: MARIELA NELLY CAETANO ACOSTA prometió vender carnicería sita en Avenida Garzón Nº 1295 a OMAR LEONARDO CICARELLO. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 28638 Oct 21- Nov 17

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (Ley 2.904)

Transportadora de Valores Siviland S.A. prometió vender a Prosegur Transportadora de Caudales S.A. su establecimiento comercial.
Acreedores: deducir sus derechos dentro de los treinta días desde la primera publicación en Guaraní 1531, Montevideo.
25) $ 5400 20/p 28979 Oct 23- Nov 19

Ley 26 9 904. Alicia Eguren y Juan Burguete prometimos vender a Analía Diana el comercio "PAPELERIA RESI" sito en Av. Millán 4150 bis. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 29251 Oct 28- Nov 24

LEY 26 9 1904. PROMOCULTURA S.R.L. prometió vender a TINCHO BELLO S.R.L., resto-pub "Afrodita" sito en Gonzalo Ramírez 2051. Acreedores en el mismo.
25) $ 3600 20/p 30450 Nov 13- Dic 10



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PERSONAL DPTO. DE I.D.A.T.Y C. NOTIFICACION

Montevideo, 04 de noviembre de 2003.-
* Por Resolución S Nº. de esta Jefatura del 14 10 03 (Expediente Nº. 1.020 03 de J.P.M., Asunto Nº. 4526 03 del M.I.) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes -Art. 22 del Decreto Nº. 484 976-) con fecha 20 de febrero del 2002, al Agente de 2da. Roberto PLACERES VERA, Cédula de Identidad Nº. 1.633.647-3, Credencial Cívica Serie BVB Nº. 40.900, perteneciente a la Dirección de Grupos de Apoyo - Cuerpo de Policía de Tránsito; por estar incurso en lo establecido en el Literal "D" del Artículo 26 del Decreto 644 971 y a lo dispuesto en el Literal "B" del Artículo 71, Literal "F" del Artículo 83 de la Ley Orgánica Policial, (por abandono del cargo-).
27) (Cta. Cte.) 3/p 54891 Nov 13- Nov 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29 10 2003 en el asunto 983 2002, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de oro, plata, cobre, plomo, zinc, platino y titanio, afectando a los predios padrones Nº 17, 84, 88, 5709 y 8012 de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área de 913 hás. 5368 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1350 3/p 30383 Nov 13- Nov 17



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 31 10 2003 en el asunto 199 2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MINERA SAN GREGORIO S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de oro y plata, afectando parcialmente el predio padrón Nº 6870 de la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 106 hás. 6000 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1350 3/p 30384 Nov 13- Nov 17



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 12 08 2003 en el asunto 155 2002, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de cobre, zinc, plata, plomo y oro, afectando a los predios padrones Nº 320, 321, 335, 341, 431, 451, 2703, 4177, 5189, 5190, 5468 (p), 5529 (p) y 5530 de la 5ª. Sec. Cat. Y 428 (p), 3993 (p), 4146, 4479, 4582, 4775 (p), 4776 (p), 5661 y 5662 de la 1ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 2639 hás. 8669 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1890 3/p 30385 Nov 13- Nov 17

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se intima a la Sra. SANDRA RAQUEL LARRONDA SANCHIS, C.I. 3.769.835-3 al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur en forma inmediata bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante al cargo. Dicho reintegro deberá producirse al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, de lo contrario quedara configurada su renuncia tacita.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54930 Nov 14- Nov 18

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Llamado a CONCURSO para el cargo de Especialista de Operaciones Contables (Gerente 2) - Escalafón Administrativo de la División Contaduría General. CONCURSO Nº 34 OPCION B Resultado del proceso
Se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 30 10 2003, comunicada por Memorándum 108 43-43-43 emitido por la División Recursos Humanos:
"Se declara desierto el llamado a Concurso Nº 34, identificado con la Opción B, para la provisión del cargo de Especialista de Operaciones Contables (Gerente 2), aprobado por Resolución de Directorio del 12.02.2003, en virtud de no haber superado ningún postulante, el puntaje mínimo requerido en la prueba de actuación."
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE EJECUTIVO DE RELACIONES LABORALES (E1 - Gepu 41) Escalafón Técnico Profesional División Recursos Humanos - Depto. de Relaciones Laborales CANTIDAD DE PUESTOS - 2 CONCURSO Nº 129 LLAMADOS A, B y C
Plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerá el día 25.11.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº108 185-185-185 de fecha 6.11.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE EJECUTIVO DE PLANIFICACION Y EVALUACION (E2 - Gepu 36) Es-

calafón Administrativo. CANTIDAD DE PUESTOS - 2 CONCURSO Nº 130 LLAMADOS A, B y C
Plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerá el día 26.11.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 187-187-187 de fecha 7.11.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ASISTENTE EJECUTIVO DE DIVISION EMPRESAS (E2 - Gepu 36) Escalafón Administrativo. CANTIDAD DE PUESTOS - 1 CONCURSO Nº 131 LLAMADOS A, B y C
Plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerá el día 26.11.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 188-188-188 de fecha 7.11.2003, emitida por la División Recursos Humanos. 8.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54918 Nov 14- Nov 18



ASUNTO: CONCURSOS INTERNOS LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE AUDITOR ESPECIALISTA DE INFORMATICA, G3 - GEPU 46 - ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL, DE LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA, CANTIDAD DE PUESTOS - 3 CONCURSO Nº 32 - OPCION B RESULTADO DEL PROCESO
Se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 10 10 2003, comunicada por Memorándum 108 44-44-44 emitido por la División Recursos Humanos:
"...A partir de la presente resolución, se designa en el cargo de Auditor Especialista de Informática (Gerente 3 - GEPU 46 - Escalafón Técnico Profesional) de la Oficina de Auditoría Interna, al funcionario Sr. Ernesto SHLAMAN MELLER - Nº 46301..."
Llamado a CONCURSO para el cargo de Analista de Mercado de Riesgo (Gerente 3) - Escalafón Técnico Profesional, Departamento de Riesgo de la División Finanzas. CONCURSO Nº 22 OPCION B Resultado del proceso
Se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 30 10 2003, comunicada por Memorándum 08 41-41-41 emitido por la División Recursos Humanos:
"Se declara desierto el llamado a Concurso Nº 22, identificado con la Opción B, para la provisión del cargo de Analista de Mercado de Riesgo (Gerente 3) - Escalafón Técnico Profesional, Departamento de Riesgo de la División Finanzas, aprobado por Resolución de Directorio de 12.02.2003, en virtud de que los postulantes que culminaron con éxito el proceso de selección desistieron de ocupar dicho cargo."
Llamado a CONCURSO para el cargo de Analista de Mercado - Productos Financieros (Gerente 3) - Escalafón Técnico Profesional, de la División Finanzas. CONCURSO Nº 39 - OPCION B. Resultado del proceso
Se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 30 10 2003, comunicada por Memorándum 08 42-42-42 emitido por la División Recursos Humanos:
"Se declara desierto el llamado a Concurso Nº 39, identificado con la Opción B, para la provisión del cargo de Analista de Mercado - Productos Financieros (Gerente 3), aprobado por Resolución de Directorio del 12.02.2003, en virtud de que los postulantes que culminaron con éxito el proceso de selección, desistieron de ocupar dichos cargos.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 54919 Nov 14- Nov 18

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA. DIVISION JURIDICA.

Montevideo, 10 de noviembre de 2003.-
Se CITA, por este único medio a la Prof. Graciela ARIAS BENITEZ a concurrir a esta División (Convención 1343 901) de Lunes a Vierns de 12 a 17 horas, a efectos de continuar con trámite de licencia especial.-
MYRIAM ZABALETA, PROCURADORA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54899 Nov 13- Nov 17

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA. DIVISION JURIDICA.

Se NOTIFICA -por este único medio- al Profesor Anselmo VEGA, el texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria, de fecha 24 de Setiembre de 2003, en su parte resolutiva:
1) Mantener la Resolución impugnada por el Profesor Anselmo VEG, Resolución de Sesión No. 52 del 04 09 02.-
2) Franquear el recursos jerárquico ante el Consejo Directivo Central.-
Prof. Jorge CARBONELL SUSENA, Presidente - Dr. Claudio CASTAGNETO, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54909 Nov 13- Nov 17

CONVOCATORIAS

ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL

Se convoca a los socios al acto eleccionario, para la renovación parcial de autoridades, a realizarse el día 20 de noviembre de 2003, en el horario de 15 a 18 hs., en el local de la calle Cerrito 400, primer piso.
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
27) $ 1350 5/p 30181 Nov 11- Nov 17

CACECCOM ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA A LA SESION DE LA ASAMBLEA GNERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARA EN LA COOPERATIVA CACECCOM, SITA EN GUAYABO 1940, EL DIA MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003 A LAS 17,30 HS. PRIMERA CITACION Y A LAS 18.30 HS. LA SEGUNDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ORDEN DEL DIA

1) LA MESA DA CUENTA DE QUE FUE REDACTADA EL ACTA DE LA SESION INMEDIATA ANTERIOR, PASADA AL LIBRO RESPECTIVO Y FIRMADA POR LOS SOCIOS DESIGNADOS A TAL EFECTO.-
2) APROBACION DEL BALANCE GENERAL, MEMORIA ANUAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002.-
3) INFORME COMISION FISCAL.-
4) PARTES SOCIALES (ART. 25 INC. B DE LOS ESTATUTOS).
5) PLAN DE PRESTAMOS PARA EL EJERCICIO 2003 2004 (ART. 25 INC. D DE LOS ESTATUTOS).-
6) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA.-
DR. JORGE FERNANDEZ, PRESIDENTE - DORA VIQUE, SECRETARIA.
27) $ 2160 3/p 30374 Nov 13- Nov 17

Consejo Directivo de la Cooperativa de Asistencia Médica de Soriano (CAMS), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 28 de su Estatuto, convoca a los Señores miembros a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de Diciembre de 2003.
PRIMERA CITACION
Hora 18 y 30 en Artigas 223 de la Ciudad de Mercedes.

ORDEN DEL DIA

Elección de:
Dos titulares y sus suplentes para integrar el Consejo Directivo por el período 2003 2005.
Un suplente para integrar la Comisión Fiscal por el período 2003 2004 (por renuncia de un miembro)
Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias.
Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2003.
Informe de Comisión Fiscal.
Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
SEGUNDA CITACION
En el caso que la primera citación no tuviera el quórum mínimo requerido, la segunda citación se efectuará en el lugar y fecha indicados anteriormente, a la hora 20.
Constituida válidamente en su primera o segunda citación a la Asamblea tomará resolución por mayoría simple de los presentes.
Dr. Daniel Laborda, PRESIDENTE - Dr. Germán Labella, SECRETARIO.
27) $ 2700 3/p 30417 Nov 13- Nov 17

CATAC COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, se llama a elecciones para la integración de la totalidad de los cargos electivos de la institución.
Dicho acto se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2003 en el horario de 16.30 a 18.30 en nuestra sede de Magallanes 1866, Montevideo.
Montevideo, noviembre de 2003.
27) $ 1800 5/p 30523 Nov 14- Nov 20

CATAC
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de CATAC, convoca a los señores Delegados Asambleístas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de noviembre de 2003 a la hora 19.00 en Magallanes 1866, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1- Lectura y aprobación de los balances al 30 de junio de 2001, 2002 y 2003, Proyecto de distribución de Utilidades, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Comisión Fiscal.
2- Aprobación del Plan Anual de Prestamos.
3- Consideración de los resultados del acto eleccionario de la fecha.
Advertencia: de no lograrse el quórum necesario en la primera convocatoria (Cincuenta por ciento de los Delegados Asambleístas), la Asamblea sesionará en segunda convocatoria a la hora 20, con el número de Delegados asistentes.
Montevideo, noviembre de 2003.
27) $ 3600 5/p 30524 Nov 14- Nov 20

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 14 de octubre del 2003
Autorizante: Esc. Alberto Rocca Luna
Inscripción: 2472 2003
Otorgante: Hilda Margot ROCA LEMOS
Beneficiarios: Hilda Margot ROCA LEMOS, Níver Edgardo PEREZ TECHERA, María Mercedes PEREZ ROCA y Guillermo Javier PEREZ ROCA.-
Bien padrón 6533, manzana 100 de la ciudad de Rocha.-
Tasación: BHU UR 4.073,14.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54850 Nov 12- Nov 25

BIEN DE FAMILIA

Fecha Otorgamiento: 20 10 03.
Inscripción Propiedad Inmueble: Nº. 33612.- 21 10 03.-
Constituyente: Carolina De León Baddouh.
Beneficiarios: Carolina De León Baddouh y Camilo Baldrich De León.
Inmueble Padrón Nº. 97423 102. 15º sección Judicial de Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54925 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos caratulados "Banco de Seguros del Estado c Invital S.A. Cobro de pesos". Ficha 95 03, se hace saber que por auto Nº 1420 03 de fecha 5 de mayo de 2003 se cita, llama y emplaza a Invital S.A. para que comparezca en estas actuaciones a estar a derecho de la demanda que le planteara el Banco de Seguros del Estado por cobro de pesos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo edictado por el art. 127 de Código General del Proceso. Montevideo 24 de junio de 2003 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5400 10/p 29809 Nov 05- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C CUNHA, JUAN MAXIMO - Ejecución Hipotecaria. Ficha: B 1092 84", se hace saber a los sucesores de Lira Edith Cunha que por resolución Nº 2392 2003 del 16 de junio de 2003, se dispuso: "Téngase por desistido de las pretensiones deducidas. Cúmplase con lo dispuesto por providencia Nº 1784 2003 (fs. 609). Notifíquese personalmente". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 31 de OCTUBRE de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
27) $ 4500 10/p 30108 Nov 10- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo primer turno dictada en autos: "Balian Artinian Benjamin c Sucesores de Buratto Germani, Walter, ejecución hipotecaria, ficha 103 2000 se dispuso notificar a los sucesores de Buratto Germani Walter Rubén la cesión del crédito hipotecario sobre el padrón 126.379 a favor de Lucía Azniv Balian según copia de la escritura que consta en autos. Montevideo, 19 de setiembre de 2003. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fechas indicados. Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.
27) $ 5400 10/p 30118 Nov 10- Nov 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos "Berenguer, Hildebrando c Cooperativa de Familias Amigas y otros - Juicio Ejecutivo - fa. 264 02", según lo dispuesto por providencia nº 2253 del 17 06 2003, se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la "Cooperativa de Familias Amigas", a que ejerza los derechos que eventualmente le asistan en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4500 10/p 30314 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "NOVIDEL S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - FICHA 302 2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 22 de fecha 23 de diciembre de 2002 que en lo esencial de su fallo dispone:
"Homológase el Concordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos.
Comuníquese al Registro respectivo y procédase a la publicación de un extracto de esta sentencia en la forma y plazo previsto por la Ley 17.292, bajo apercibimiento.
Acreditadas las publicaciones y la inscripción registral, expídanse los testimonios que se solicitaren, efectúense los desgloses y devoluciones a que hubiere lugar y oportunamente, archívese.
Notifíquese a domicilio a la sociedad deudora y cúmplase.
Honorarios fictos de la concordataria $ 25.000.
Dra. María Cristina Crespo
Juez Letrada
Esc. Lydia Rusconi
Actuaria Adjunta"
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen éstas publicaciones art. 18 Ley 17.292 Montevideo, diecinueve de marzo de 2003. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
27) $ 2430 3/p 30352 Nov 13- Nov 17

Concordato

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MARTIN REZK S.A. - CONCORDATO - FICHA 94 2002", por auto Nº 2929 de fecha 1º de Octubre de 2003 se ha ordenado la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por MARTIN REZK SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 090026500014, con domicilio real en Avenida Artigas S N (José Pedro Varela - Departamento de Lavalleja).-
CONCORDATO EXTRAJUDICIAL:
Martín Rezk S.A., representada em este acto por Martín Rezk Bonino, con domicilio en Av. Artigas S N de José Pedro Varela - Lavalleja, constituyendo domicilio a estos efectos en Av. 18 de Julio Nº 1006 501 de Montevideo, ofrece la siguiente propuesta de pago a los acreedores cuyos créditos eran exigibles al 13 de setiembre de 2002:
1.- Acreedores en pesos uruguayos:
- Pagar el 75% de los créditos.
- A partir del 31 de enero de 2004.
- En 24 cuotas iguales, mensuales consecutivas sin intereses.
2.- Acreedores en dólares estadounidenses:
- 1 dólar estadounidense = 20 pesos uruguayos.
- Pagar el 75% de los créditos.
- A partir del 31 de enero de 2004.
- En 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin intereses.
3.- Se establece como lugar de pago en Julio Herrera y Obes 1413 de 10 a 18 horas, (domicilio de la Liga de Defensa Comercial), la que realizará la tarea en forma honoraria.
4.- El incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas, hará exigible la totalidad, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial.
5.- Se acuerda la creación de un órgano de fiscalización de carácter honorario, el que estará integrado por los Dres. Gerardo Estragó, Pablo Blanco, y la Liga de Defensa Comercial. Esta Comisión funcionaría hasta la total cancelación del pasivo concordatario.

Cometidos: a) la fiscalización del fiel cumplimiento del presente convenio; b) Dirimir en forma fundada e inapelable las diferencias que existieran entre los importes de los créditos que denuncien los acreedores al momento de la firma de este documento.- La deudora y los acreedores se obligan expresamente a acatar y cumplir fielmente las decisiones y o instrucciones que emanen de esta comisión en la órbita de su específica competencia. c) Decidir, previa interpelación a la deudora, y, para el caso de incurrir en mora en el cumplimiento de este convenio, la enajenación de su activos para el caso de resolverse la liquidación privada de la empresa concordataria. d) Exigir el cumplimiento coactivo del presente convenio.
6.- Las cláusulas de la presente propuesta de concordato extrajudicial también serán aplicables a aquellos acreedores que hubieran firmado la anterior propuesta concordataria, por ser la presente más beneficiosa que la anterior y no variar en lo esencial.
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 15 días hábiles (art. 38 inc. 1 Ley 2.230) a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por MARTIN REZK S.A. están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 6°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones (Ley 2.230 art. 38 inc. 2 y 72 in fine ejusdem) (art. 18 Ley 17.292). Montevideo, trece de octubre del año 2003.- Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) $ 7560 3/p 30506 Nov 14- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "RAGUSO KELES ALEJO, SUCESION, Fa. S 458 2001", se cita, llama y emplaza a ALEJO RAGUSO MORALES Y ADA NILDA MORALES por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.- Montevideo, 8 de octubre de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 3600 10/p 29884 Nov 06- Nov 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados: "RAYOLA DE BIASE LILIA - SUCESION" Fa. 209 98, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de LILIA RAYOLA DE BIASE por el plazo de noventa días a efectos de que expresen si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario (art. 1071 C.C.). Montevideo, primero de octubre de dos mil tres.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 4500 10/p 30252 Nov 12- Nov 25

NOVENO TURNO

VARIOS
EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "EULA MARCELA GISSEL C SAGASTI ALIO GABRIEL, PENSION ALIMENTICIA, Fa. C 532 2003", se cita, llama y emplaza a GABRIEL SAGASTI ALIO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de OCTUBRE de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 3600 10/p 30355 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

VARIOS

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrada de Familia de doce Turno, dispuso la apertura de la sucesion de: AMINTA ESMERALDA HEDA COELHO. Herencia Yacente, Ficha N 680 2002 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR EL PLAZO DE 30 DIAS a todos los interesados para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos segun lo dispuesto por art 429.2 del C.G.P. Montevideo dieciocho de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.

27) $ 3600 10/p 29922 Nov 07- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "GENTA CANOVA JORGE OMAR Y ALVAREZ CAMPIGLIA MARIA DEL ROSARIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 358 2003, se cita llama y emplaza a MIRYAN ARGELIA SILVA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cinco de noviembre de dos mil tres.
Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54915 Nov 13- Nov 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "SENA SANTOS, MONICA ESTHER C ROSAS, ROQUE RAMIRO Y ROSAS, JORGE RAMON - PENSION ALIMENTICIA, P.A. SUBSIDIARIA Y AUX. DE POBREZA" FICHA 291 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE RAMON ROSAS y ROQUE RAMIRO ROSAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, treinta de octubre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54931 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Roman Crispín MARTINEZ y María Ester PEREZ ALVAREZ o María Esther PEREZ ALVAREZ, FICHA 87 2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 4 de noviembre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 30320 Nov 12- Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, en autos caratulados: "O. S. E. C FADYR. JUICIO EJECUTIVO" Ficha 142 2001, se cita, llama y emplaza a FADYR S.A. para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, citándosele de excepciones. Montevideo, 29 de octubre de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54897 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia del Trabajo de 9°. Turno, en cumplimiento del Decreto 2756 03 de fecha 9 setiembre 2003, se dispuso citar y emplazar por edictos a estar a derecho en el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, en autos Delsignore, Adriana c Solanas Country S.A. y otros. Demanda laboral. Ficha 10 2003, tramitado ante dicho Juzgado, sito en 25 de Mayo 523 piso 9 a: Cesar Raúl Mochon, Marcelo Mochon, Gustavo Mochon, Deborah Mochon, Solanas Country S.A., Forest Vacation Club S.A., Royalmar S.A., Solanas Emprendimientos S.A., Solanas Forest Resort, Country Solanas S.A., Solanas Village S.A., Solanas Forest Resort, Solanas Country Club, Compañía Brasileira de Emprendimientos. Montevideo, primero de octubre de dos mil tres. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 5400 10/p 29975 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

EL Señor Juez Letrado de decimo segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CORIA SOSA, DIADEMA ARGENTINA" citándose AL SEÑOR DARIO LOPEZ., para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo 7 de octubre de 2003. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2700 10/p 30210 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LAS SUCESIONES DE: María Elena SERRES BACCINO, Orestes Anesio o Arecio SERRES RIMOLDI, Juana Gualberta SERRES BACCINO y Juan José SERRES BACCINO (FICHA CIVIL 125 2003 V) SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, a siete días del mes de octubre del año dos mil tres.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3375 10/p 30415 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "BENTANCOR, ROSANA C LARRAÑAGA, OVIDIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº 468 2003; se cita, llama y emplaza a Ovidio Rafael Larrañaga a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.

Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 3 de Octubre del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54781 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "FAJARDO, JOSE C MELO, ANDREA - REGULACION DE HONORARIOS." Ficha 723 2001; se cita, llama y emplaza a ANDREA KARINA MELO BENITEZ, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 2 de octubre de dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) $ 4500 10/p 30048 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Rumildo Molina. Declaración de ausencia. Auxiliatoria de pobreza" Ficha 216 A 2002, por auto 4634 de fecha 22 10 2003, se declaró en estado de ausencia a Rumildo Molina.

Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 4 de Noviembre de 2003 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54804 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "ORTA NATALIA C BLAS FERNANDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 537 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Blas Cosentino, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54739 Nov 04- Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ, BLANCA DELIA C A TORRES ANDERSON, JUAN FRANCISCO. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. FICHA 625 2003" dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Juan Francisco Torres Anderson, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 9 de octubre del 2003. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

27) $ 4500 10/p 30164 Nov 11- Nov 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "TOURN, Sylvia y Otras c ROSTAGNOL, Adriana - ACEPTACION O REPUDIACION DE HERENCIA", fa. 98 2001S1 2002 C, se INTIMA a la Sra. Adriana Verónica ROSTAGNOL TOURN, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos: Ilma Laura Malán Félix, Eduardo o Eduardo Alfredo Tourn Davyt y Marta Ilma Tourn Malán, en el plazo de CUARENTA DIAS bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario, de acuerdo al Art. 1070 del C. Civil.- Rosario, 25 de febrero de 2003- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5400 10/p 29679 Nov 04- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de TERCER Turno dispuso la apertura de la sucesión de Alberto Benigno MERCADAL PAEZ. F.B. 605 90. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de VEINTE días, a deducir en forma sus derechos. Florida, 18 de setiembre de 1990.- Teresita ETCHEVERRY de TARANTO, Actuaria.

27) $ 2700 10/p 30131 Nov 11- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos caratulados: FRACHIA; MARIA DEL VERDUN C TRIUNFO OTERO; ANDRES. -JUICIO EJECUTIVO- Fa. 499 2002. Se cita y emplaza a estar a derecho por el término legal de 90 días a los sucesores de Andrés Triunfo Otero y en especial a Fernando Andrés Triunfo De León y a María Esther De León Vidart, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, según lo dispuesto por auto Nº 3009 del 8-10-03. Minas, 16-10-2003. Dra. Elisa M. Zurbrück. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

27) $ 5400 10/p 30419 Nov 13- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE TOMAS JOSE CAVANAGH FA. 399 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, TRECE DE OCTUBRE DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 2700 10/p 29838 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna

Acosta dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL MEJUTO MAIER, Ficha 556 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 22 de octubre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 2700 10/p 29839 Nov 06- Nov 19

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA JOSEFINA FOX, Ficha 422 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 14 de octubre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 2700 10/p 30509 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BRITO RODRIGUEZ, JOSE LUIS C DIAZ PEREZ, CEFERINO Y OTRA. COBRO DE PESOS POR DAÑOS Y PERJUICIOS. FA. 253 2000", se cita y emplaza a los SRES. ARIEL CIRO y GILBERTO DANIEL DIAZ CATTALURDA confiriéndosele traslado de la demanda por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado, 30 de setiembre de 2003. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4500 10/p 30300 Nov 12- Nov 25

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ MANCEBO - FA. 471 2003, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 25 de Setiembre de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.

27) $ 2700 10/p 29954 Nov 07- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de ELIO MARCELINO GUALA GARRONE, FICHA B 317 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 29727 Nov 05- Nov 18

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de ANA MARIA BLANCO NARDINI, FICHA B 197 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Agosto de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 29728 Nov 05- Nov 18

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de ALCIDES MARIA BRASIL CUNDA, FICHA B 263 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 30028 Nov 10- Nov 21

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de EDUARDO DOMINGO LANCIERI ISOARDI, FICHA B 251 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 30401 Nov 13- Nov 26

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de MAXIMO JOSE MOLINA PEREZ, FICHA B 237 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54905 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ORFILA RUIZ CABRERA DE AROTCE - FICHA B 380 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de noviembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 30257 Nov 12- Nov 25

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PURA ROSA FACCINI LANTERNA - Ficha 378 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de octubre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 30402 Nov 13- Nov 26

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR AMADO LECUMBERRY TEXEIRA.- Ficha 268 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de octubre de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54750 Nov 05- Nov 18

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA EMA DIAZ SENA.- Ficha 16 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de octubre de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54802 Nov 10- Nov 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Inst. de 5to turno de Paysandú, dictada en los autos: "BANCO ACAC S.A. C RODRIGUEZ GAITE, FLORENTINO. JUICIO EJECUTIVO", FICHA A 15 2002, se hace saber que compareció BANCO ACAC S.A. promoviendo Juicio Ejecutivo contra RODRIGUEZ GAITE, FLORENTINO, y que por decreto 2891 2003 del 24 7 2003 se dispuso emplazar a sus SUCESORES a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 15 de Agosto de 2003. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 4500 10/p 30399 Nov 13- Nov 26

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO ACAC S.A. C BRUNO ESPINDOLA, MARCELO ALEJANDRO Y SUCESORES DE ELBA ESTELA ESPINDOLA VIGIL.- Med. preparatorias, Fa. 619 2003, por el presente se INTIMA a los sucesores de ELBA ESTELA ESPINDOLA VIGIL, el pago de la suma reclamada en autos, intereses, impuestos, costas y costos, con plazo de tres dias habiles bajo apercibimiento de ejecución de crédito hipotecario. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray bentos, 9 de octubre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

27) $ 5400 10/p 30268 Nov 12- Nov 25

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. RAMIREZ LILIA ISIDORA Y FERREYRA RUIZ ANICETO ADRIANO C VELAZQUEZ LAURA ESTHER Y GOMEZ LUIS ALBERTO - Ratificacion de Tenencia. Ficha 695 2002, SE CITA, LLAMA, y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a VELAZQUEZ, LAURA ESTHER Y GOMEZ LUIS ALBERTO, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 29 DE OCTUBRE DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54848 Nov 12- Nov 25

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. MARTINEZ ANTUNEZ MIRSA TERESITA C VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN - GUARDA - Ficha 688 2003, SE CITA, LLAMA, y EMPLAZA, CON PLAZO DE TREINTA DIAS, a que comparezca en estos autos a VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 31 DE OCTUBRE DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54849 Nov 12- Nov 25

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno, dictada en autos, "WUADALKIBER O WADALKIBER MORAES. Acción de Cancelación de título. Fa. A 148 2003", se hace saber que por resolución Nº 15 de fecha 28 8 2003 se resuelve: Dispónese la cancelación de las acciones identificadas Título Nº 9, acciones números veinte mil uno a veitidos mil quinientos, de Chapicuy Sociedad Anónima, Título al portador de 2500 de N$ 1.00 cada una, por un valor total de N$ 2.500, propiedad de Wuadalkiber (o Wadalkiber) Correa Moraes Santángelo. Publíquese durante tres días hábiles - en el Diario Oficial y en uno de notoria circulación del lugar de pago. De no deducirse oposición, expídase testimonio y archívese.- Rivera, ocho de octubre del 2003.- Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz. Dptal. Rivera 1er. turno.

27) $ 1890 3/p 30521 Nov 14- Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "B.R.O.U. C SUCESORES DE PIRIZ DA ROSA LARA, EDUARDO Y OTROS -- DILIGENCIAS PREPARATORIA", FICHA A 529 2003, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3718 2003 de fecha 17 de setiembre de 2003, se INTIMA a los SUCESORES DE don EDUARDO PIRIZ DA ROSA LARA a pagar al BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en el plazo de tres días, la suma en moneda extranjera de U$S 8.633,oo, más los intereses devengados a partir del 4 de julio de 2003, costas y costos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de setiembre de 2003.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6300 10/p 29734 Nov 05- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Salto, en los autos caratulados: "BROU CON ROASCIO MARCONI, JOSE LUIS Y OTROS. HOY: EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" Fa. 884 2001, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3230 2003 de fecha 20 de agosto de 2003, se hace saber que habiéndose iniciado EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA sobre bien propiedad del Sr. LUIS MARIO ROASCIO TARUSELLI, éste ha fallecido recientemente. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores del Sr. Luis Mario Roascio Taruselli, Sres. JOSE LUIS, ANA MARIA, MARTHA MARIA Y SANDRA MARIA ROASCIO MARCONI, por el término legal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite, de acuerdo a lo dispuesto por los art. 35 y 127 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de Setiembre de 2003. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 8100 10/p 29729 Nov 05- Nov 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BATTRO INTROINI, OSCAR ANTONIO. Concurso voluntario. Fa. Nº 981 2002", se hace saber que por Decreto Nº 6863 2002 de fecha 10 09 2002 se decretó el concurso voluntario de OSCAR ANTONIO BATTRO INTROINI, designándose Síndico provisorio al Dr. GERMAN CAVALLERO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y MPLAZA a los acreedores de OSCAR ANTONIO BATTRO INTRONI a la Junta de Acreedores fijada para el día 4 de febrero del año 2004, a la hora 9.00, PREVINIENDOSE que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 9 de octubre del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1890 3/p 30416 Nov 13- Nov 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO DE SEGUNDO TURNO, dictada en autos caratulados: "PUYOL IRMA GLADYS. CONCURSO VOLUNTARIO. FA. A 583 2001" SE CITA a los acreedores del gestionante para la JUNTA de acreedores a celebrarse el día 11 de diciembre del corriente a la hora 09:00 en este Juzgado, de 18 de Julio 349 de la Ciudad de Tacuarembó.- SE PREVIENE: 1) Que deberán concurrir con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos. 2) Que los que no comparezcan tomarán el concurso en el estado en que se halle. 3) Que la Junta resolverá con los que concurran. Tacuarembó, 5 de noviembre de 2003.

El presente edicto será publicado sin cargo en virtud de los dispuesto en el art. 18 de la Ley N. 17.296.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54928 Nov 14- Nov 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "INAGRO LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO FICHA: 14 2003, se hace saber que por Providencia Nº 5184 2003, de fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 2003, se dispuso: convocar a Junta de Acreedores para el día 10 DE DICIEMBRE DE 2003, a la hora 12. Tacuarembó, 06 de Noviembre de 2003. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

27) $ 1080 3/p 30496 Nov 14- Nov 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

NEW GRANGE CORP. S.A.

Asamblea del 27 5 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 200.997.541,36 (reales doscientos millones novecientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y uno con 36 100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 15930 10/p 29935 Nov 07- Nov 20

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MABEL FRUGONE FRANCO, (Ficha: 561 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30654 Nov 17- Nov 28 (0001)

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FERMIN PEREZ PAZOS, (Ficha: 549 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30692 Nov 17- Nov 28 (0002)

DECIMOTERCER TURNO

INES MARIA TERESA AGUSTINA IRISARRI RICCARDINI, (Ficha: 434 2003).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30606 Nov 17- Nov 28 (0003)

ALIDA BRENDA GURBINDO CALLERO o CALLEROS, (Ficha: 583 2003).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30683 Nov 17- Nov 28 (0004)

OLGA AMANDA BASSALO CANCELA, (Ficha: 482 2003).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30684 Nov 17- Nov 28 (0005)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MINA MICHELIS, (Ficha: S 525 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30688 Nov 17- Nov 28 (0006)

TERCER TURNO

CARLOS MADRID, (Ficha: 502 2003).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30685 Nov 17- Nov 28 (0007)

NOVENO TURNO

CARLOS DANIEL ANGULO PAOLILLO, (Ficha: S 519 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30611 Nov 17- Nov 28 (0008)

MARIA JOSEFINA HABIAGA DIAZ, (Ficha: S 537 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30652 Nov 17- Nov 28 (0009)

JORGE WASHINGTON EVIA BREIJO, (Ficha: S 336 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30687 Nov 17- Nov 28 (0010)

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE EDUARDO CAORSI GORI, (Ficha: 567 2003 a).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30610 Nov 17- Nov 28 (0011)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUTIERREZ ARAMBURU, NELSON RUBEN, (Ficha: 537.03).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30696 Nov 17- Nov 28 (0012)

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS BURSTIN MILLER, (Ficha: 600 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30695 Nov 17- Nov 28 (0013)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUANA AIDA FACCIOLA RODRIGUEZ, (Ficha: 518 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30721 Nov 17- Nov 28 (0014)

DECIMONOVENO TURNO

CONCEPCION GUARGA MORCATE, (Ficha: 506 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30718 Nov 17- Nov 28 (0015)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN BLANCO o BLANCO COTELO de PIEMONTE o de PIAMONTE y de LUIS ALBERTO PIEMONTE o PIAMONTE VERA, (Ficha: 479 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30590 Nov 17- Nov 28 (0016)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MATEO ARBELO RADESCA, (Ficha: 478 2003 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30609 Nov 17- Nov 28 (0017)

MARIA ESTHER GALLO CASTELLANO y RUBENS PEREGALLI MUSLERA, (Ficha: 386 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30719 Nov 17- Nov 28 (0018)

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ADOLFO CAGNO ROSSI, (Ficha: 402 2003 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30607 Nov 17- Nov 28 (0019)

MARUSICH, JUAN y GERGIC o GERGICH, MARIA, (Ficha: S 539 98).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30697 Nov 17- Nov 28 (0020)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

NELLY GIOMAR o JIOMAR TROCCOLI de LILLA, (Ficha: 208 03).
11 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30608 Nov 17- Nov 28 (0021)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUANA CARAMEZ CABRERA, (Ficha: 356 03).
Por auto 4028 de 13 10 2003, se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54963 Nov 17- Nov 28 (0022)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSENDO WISMAR BENTANCOR DELGADO; CARMELO ROBERTO BENTANCOR DELGADO; CARMEN DELGADO MOREIRA y JUANA NORMA BENTANCOR DELGADO, (Ficha Civil: 136 2003 V).
Canelones, 11 de noviembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3375 10/p 30666 Nov 17- Nov 28 (0023)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

OMAR HUGO HERNANDEZ VILLAR, (Ficha: 1043 2003).
Las Piedras, 8 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30613 Nov 17- Nov 28 (0024)

CUARTO TURNO

RICARDO VIOTTI ALEMANNI, (Ficha: 972 2003).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30605 Nov 17- Nov 28 (0025)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ARIEL ALEX NUÑEZ SUAREZ, (Ficha: 1296 A 2003).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 3 de noviembre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54946 Nov 17- Nov 28 (0026)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CRESENCIO o CRESENCIO VALENTIN MOREIRA, REGINA WENCESLADA MOLINA ROCHA y PRADELINO MOREIRA MOLINA, (Ficha: 494 2003).
Rocha, 18 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 2700 10/p 30675 Nov 17- Nov 28 (0027)

CUARTO TURNO

DOÑA BRENDA BERNARDINA RIVERO COLA, (Ficha: 177 2003).
Rocha, 29 de octubre de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30679 Nov 17- Nov 28 (0028)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CHITRIL S.A.

Se cita a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de diciembre de 2003, en primer llamado a las 20 horas, y en segundo llamado a las 20 y 30 horas, en Tomás Diago 765, con el siguiente orden del día:
Reforma de Estatutos: Aumento de Capital Social.-
Se comunica que en régimen de segundo llamado, la Asamblea se integrará con, por lo menos, el 70% del capital integrado.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
03) $ 450 1/p 30619 Nov 17- Nov 17 (0029)

CHITRIL S.A.

Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de diciembre de 2002, en primer llamado a la hora 18 y 30, y en segundo llamado a las 19 horas, en Tomás Diago 765, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2) Memoria, estados de situación y resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.-
3) Proyecto de distribución de resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.-
4) Elección de autoridades para la integración del Directorio.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
Se comunica que en régimen de segundo llamado, la asamblea se integrará con los accionistas presentes.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
03) $ 630 1/p 30620 Nov 17- Nov 17 (0030)

SIEMBRALER S.A.

Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 2003, en primer llamado a la hora 19 y 30, y en segundo llamado a las 20 y 30 horas, en Tomás Diago 765, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2) Memoria, estados de situación y resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.-
3) Proyecto de distribución de resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.-
4) Elección de autoridades para la integración del Directorio.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
Se comunica que en régimen de segundo llamado, la asamblea se integrará con los accionistas presentes.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
03) $ 1890 3/p 30621 Nov 17- Nov 19 (0031)

SIEMBRALER S.A.

Se cita a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 2003, en primer llamado a las 21 y 30 horas, y en segundo llamado a la hora 22 y 30, en Tomás Diago 765, con el siguiente orden del día:
Reforma de Estatutos: Aumento de Capital Social.-
Se comunica que en régimen de segundo llamado, la Asamblea se integrará con, por lo menos, el 50% del capital integrado.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
03) $ 1080 3/p 30622 Nov 17- Nov 19 (0032)

COMINUX S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de COMINUX S.A. para la asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse en la calle 21 de setiembre 2474, el día 15 de diciembre de 2003, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial y estado de resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Facultar al directorio de Cominux S.A. para depositar transitoriamente las acciones de la sociedad en un banco de plaza.
6. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los Sres. accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 1248, piso 12 (Torre B), dentro de

los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2970 3/p 30708 Nov 17- Nov 19 (0033)

GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de diciembre de 2003 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria en el domicilio social de la calle Jaime Zudañez 2627, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:
1.- Designación de Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado) y Proyecto de Distribución de utilidades por los ejercicios sociales cerrados al 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.-
3.- Consideración de la actuación del Directorio hasta la fecha.-
4.- Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes respectivos.
5. Remuneración al Directorio.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
El Directorio.
Se previene a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.
03) $ 2430 3/p 30709 Nov 17- Nov 19 (0034)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELO RAFFAELE MAZZA BORZACCHIELLO y MARIA RODIO PIZZOLANTE, (Ficha: D 455 2003).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30604 Nov 17- Nov 28 (0035)

CUARTO TURNO

MARIA ANDREA HARRETCHE FERNANDEZ y ALBERTO RAMON BASALO CARDOZO, (Ficha: 502 2003 E).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30651 Nov 17- Nov 28 (0036)

DECIMOPRIMER TURNO

YONNY ALVARO SILVA MARQUEZ FERNANDEZ y MARIA NOEL GUGLIELMELLI RODRIGUEZ, (Ficha: 516 2003 E).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30717 Nov 17- Nov 28 (0037)

DECIMOCUARTO TURNO

GUILLERMO MARCELO BAZZAN y SUSANA DE LEON, (Ficha: 591 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30667 Nov 17- Nov 28 (0038)

VIGESIMO TURNO

RICARDO ANDRES HAUSMANN y MONICA ADRIANA CAMPUGIANI, (Ficha: 327 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30603 Nov 17- Nov 28 (0039)

HUGO GERARDO ZANOCCHI GARCIA y MARIA CELINA MC CALL BATTELLO, (Ficha: 214 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30720 Nov 17- Nov 28 (0040)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER MARIA PERAZZA o PERAZA SOSA y RAQUEL TERESA JAUREGUY DAYUTO, (Ficha: 393 2003).
Trinidad, 6 de junio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 30661 Nov 17- Nov 28 (0041)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

DAYLI ANTONIO VIERA y MONICA BEATRIZ CARDOSO, (Ficha: 243 2003).
Chuy, 9 de setiembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30676 Nov 17- Nov 28 (0042)

ACELI ALMADA y MANUEL HIPOLITO MADRUGA, (Ficha: 244 2003).
Chuy, 9 de setiembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30677 Nov 17- Nov 28 (0043)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

EFERAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 14 04 1999 se aprobó la Liquidación Anticipada de la sociedad al 31 03 1999
INSCRIPCION: Nº 6758 6 11 03.
06) $ 1062 1/p 30593 Nov 17- Nov 17 (0044)

ARGENTA MONTEVIDEO WORKSHOP LTDA.
Disolución y Liquidación

Por contrato de fecha 29 6 2001 los socios Fernando Roberto Goñi y Marta Susana Avellaneda acordaron la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
INSCRIPCION: Nº 3419 el 29 5 2003.
06) $ 1593 1/p 30597 Nov 17- Nov 17 (0045)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MOSTEIRO, AMPARO C COSTA

VILLAREAL, JORGE - AUX. DE POBREZA, DIVORCIO" Ficha: D 153 2003, se cita, llama y emplaza a JORGE COSTA VILLAREAL, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENETE AL TRAMIETE DE AUTOS.- Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54962 Nov 17- Nov 28 (0046)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PAGANI GAVIRONDO, MARCELA MARIA contra SYMONDS FERREIRA, RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha A 109 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RICARDO SYMONDS FERREIRA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54961 Nov 17- Nov 28 (0047)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 622 72 76 habilitado en calle Tiburcio Gómez 1313 402. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 540 3/p 30715 Nov 17- Nov 19 (0048)



ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 2857 de fecha 24 06 2003 dictada en autos caratulados: "ESPELETA ARAMBURE ALBA IRASEMA o IRACEMA. INCAPACIDAD. FICHA No. 420 2003" se ha designado CURADOR INTERINO de la denunciada de autos ALBA IRASEMA o IRACEMA ESPELETA ARAMBURE C.I. No. 1.803.144-1 domiciliada en calle Julio J. Martinez No. 160 esqu. José e. Rodó de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, a la Sra. OLGA RAQUEL BERTOLA C.I. No. 1.699.566-7 domiciliada en Juan Paulier No. 969 apto. 501 de la ciudad de Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los ocho dias del mes de Octubre del año dos mil tres.- ROCHA, 8 de octubre de 2003. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) $ 2730 10/p 30678 Nov 17- Nov 28 (0049)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
LICITACION PUBLICA Nº 15/2003
PRORROGA**

La presentación de propuestas para la "Contratación de un servicio de transporte aéreo al interior del País, para el Sr. Ministro y su Comitiva", convocada para el 14 de noviembre de 2003, ha sido prorrogada para el 2 de diciembre de 2003, a la hora 13:00 en la Sala de Reuniones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 561, Noveno Piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54952 Nov 17- Nov 17 (0050)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
CENTRO HOSPITALARIO
PEREIRA ROSSELL
LICITACION PUBLICA -
URGENTE Nº 001/2004
PRORROGA**

OBJETO: Suministro de carne vacuna.
FECHA DE APERTURA: 20 11 2003 HORA: 10:00.
RECEPCION DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 54945 Nov 17- Nov 17 (0051)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 136/2003**

OBJETO: DISEÑO, SUMINISTRO, COLOCACION, MONITOREO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CARTELES PARA EL NOMENCLATOR EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO
APERTURA: 12 de diciembre de 2003 Hora: 15:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 1000.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54953 Nov 17- Nov 17 (0052)

CERRO LARGO

**HOSPITAL DE MELO - U.E. 017
NAVARRETE 226 - TEL. (064) 22114
- int. 143**

hospmelo@hotmail.com
LLAMA A LICITACION PARA:
CONTRATACION DE ESTUDIOS MEDICOS
LIC. PUBLICA - Nº 014 03 - APERTURA - 11 12 03 - HORA: 09:30 PERIODO ENERO 2004 DICIEMBRE 2004 - PRORROGABLE HASTA DICIEMBRE DE 2005
LOS PLIEGOS SE PUEDEN ADQUIRIR EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL DE MELO - NAVARRETE 226 MELO - A PARTIR DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE

DE 2003 DE 8 A 12 HORAS, O A TRAVES DE GIRO BANCARIO - B.R.O.U. MELO Nº 3 07 Fondo de Terceros -
LAS CONSULTAS PODRAN REALIZARSE: EN LA MISMA OFICINA O EN FORMA TELEFONICA A TRAVES DEL TELEFONO (064) - 22114. Interno 143
LOS PROPONENTES DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F.
EL VALOR DEL PLIEGO SE FIJA EN U.R. 3.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54964 Nov 17- Nov 17 (0053)

RIVERA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DPTAL. DE RIVERA
LICITACION PUBLICA Nº 15/2004

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE ESTUDIOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL LOCAL. PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 29999 23307 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 3.00
VENTA: EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 8 DE DICIEMBRE DEL 2003-
HORA: 09:00 SE RECIBIRAN LAS OFERTAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL HASTA LA HORA DE LA APERTURA.
LOCAL: HOSPITAL DE RIVERA (PRESIDENTE VIERA S N).
E-mail: licitarv@adinet.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54958 Nov 17- Nov 17 (0054)

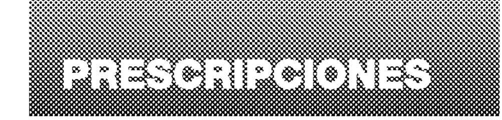
EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 17 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

EDUARDO FABIAN GARCIA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Messina 5519-41 y MARIA ANDREA TOYOS, 34 años, divorciada, asist. social, oriental, domiciliada en Messina 5519-41.
14) $ 273 3/p 4549 Nov 17- Nov 19 (0055)



PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "Dotta, Juan Pablo c Alvarez, Washington." Prescripción. Ficha 676 2003, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho, respecto al bien mueble automotor marca Nissan, tipo Sedán cuatro puertas, modelo Sentra EX STD del año 1993, Padrón de Montevideo 417.772, Matricula SAU 9379 (antes 928.125), Motor Nº E 16-658582 M, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
16) $ 4500 10/p 30602 Nov 17- Nov 28 (0056)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Dr. Guzmán López Montemurro, en los autos caratulados: "SILVERA BLANCA VIOLETA y OTRO, PRESCRIPCION TREINTENAL, Ficha C 31 02; se hace saber que, se han presentado: BLANCA VIOLETA SILVERA y JOSE HECTOR RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción treintenal, respecto del inmueble, Solar de Terreno con el edificio en el construido y demás mejoras, ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Villa Aldecoa, padrón Nº 50020, (antes mayor área Nº 5981) identificado como el solar Nº 29 del Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Juan Jiménez de Aréchaga, de Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de abril de 1952, con el Nº 7020; se levanto plano individual por el Agrimensor Alejandro Casas Benavent, en Diciembre de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, Oficina Delegada de Pando con el Nº 425 el 31 de Enero de 2001; el cual se compone de una superficie de 2405 metros cuadrados con 05, con 30.87 metros de frente al Norte a Camino Departamental; al Este 86.37 metros con Padrón Nº 50021; al Sur 28.72 metros con Padrón Nº 50015 y al Oeste 82.67 metros con Padrón Nº 35340.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referenciado inmueble, a deducirlos en el término de 90 días, especialmente a los propietarios del Padrón en mayor área Nº 5981, MARIANA CIRA ALDECOA y JUAN FRANCISCO ALDECOA, así como al lindero, propietario del Padrón Nº 35340 (antes solar Nº 28) JUAN JOSE BARRIOS CONDE y a los titulares de los demás padrones linderos Nº 50015 y Nº 50021, cuyos nombres se desconocen, o a sus sucesores a cualquier título; para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos.
Los actores se encuentran Auxiliados de Pobreza, por resolución Nº 105, de fecha 30 de Julio de 2003.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Soca, Octubre 30 de 2003.- Dr. Guzmán López Montemurro. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54954 Nov 17- Nov 28 (0057)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RAQUEL FANNY BERGER, solicita la inscripción de la obra "DE NIÑOS A PADRES".- UN CAMINO A RECORRER, de su autoria. Montevideo 12 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30615 Nov 17- Nov 28 (0058)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARCELO SEMIGLIA, PABLO PANASCO y FERNANDO OLIVER solicitan la inscripción de la Obra titulada "PLAN DE MARKETING ORQUESTA SINFONICA DEL SODRE" de la cual se declaran autores. Montevideo 5 de noviembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 30618 Nov 17- Nov 28 (0059)



PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "AVINCETO BARRAGAN; JAIDAY MABEL POR SU MENOR HIJO AVINCETO BARRAGAN; AXEL EMMANUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B 265 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AXEL EMMANUEL AVINCETO BARRAGAN, extendida el 26.04.1999 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 760, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice "AVICENTO" debe decir "AVINCETO" por ser lo correcto.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54959 Nov 17- Nov 28 (0060)

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MICHELI, ELIDA ESTHER en representación de su menor hija MARIA NOEL BELOCON MICHELI - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B 267 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL BELOCON MICHELI, extendida el 11.12.1985 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1944, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice "APELLIDO MATERNO: MICHELINI" debe decir "APELLIDO MATERNO: MICHELI" por ser lo correcto.- Paysandú 18 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTURIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54960 Nov 17- Nov 28 (0061)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

SILVIO RIENZI

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO c SOKIL S.A. Y OTRO. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA". Fa. 25 01, se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 2003, desde las 14 hs., en el salón de Defensa 1665, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, el Rematador Silvio Rienzi, mat. 4567, R.U.C. 212218140017, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes incautados en autos y descriptos a fs. 94: 1 caja de madera conteniendo 1 motor, 9 cajas con implementos para el motor, de origen ruso, 20 cajas con un sillón c u de un cuerpo y 1 caja con un sillón de 2 cuerpos. 5 atados de chapa de metal de origen Sudafrica. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo también, el 15.69% de comisión e impuestos de remate, en el acto y en efectivo. 3º) Que serán de cargo del expediente el 2.81% por comisión e impuestos. 4º) Plazo para abonar el saldo y retirar la mercadería: 48 horas. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2003. Esc. Juan C. Irigoyen, ACTUARIO.

20) $ 2808 3/p 30599 Nov 17- Nov 19 (0062)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO. C INFRACTOR DESCONOCIDO, IMP DE INFRAC. ADUANERA" Fa. 208 02, se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14 hrs. en el local Defensa 1665, el rematador Michel Mauad Seba, matr. 3950 RUC, sacará a la venta en remate público los bienes inventariados a Fs 40 (408 camisas para dama, 108 camisas con botones, 104 buzos con medio cierre, 176 buzos con cierres, 472 canguros para dama, 162 canguros para hombre) con la base de las 2 3 partes de su valor comercial ($ 43.373).- SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2º.) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3º.) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 11 de Noviembre del 2003.- Esc. Juan C. Irigoyen, ACTUARIO.

20) $ 2160 3/p 30643 Nov 17- Nov 19 (0063)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c PLANIR SA. Imp. de infracción aduanera" Ficha 206 02 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14:00 horas en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o sea $U 1080, 3 rollos de tela con un peso de 54 kg detallados a fs 22..- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 3/p 30644 Nov 17- Nov 19 (0064)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c Infractor Desconocido. Imp. de infracción aduanera" Ficha 194 02 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14:00 horas en el local de DEFENSA 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o se $U 30906 las mercaderías inventariadas de fojas 16 vto (4636 kg de suelas y capelladas de sandalias de plástico).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Noviembre de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 3/p 30645 Nov 17- Nov 19 (0065)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c INFRACTOR DESCONOCIDO. Imp. de infracción aduanera" Ficha 193 02 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14:00 horas en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o sea $U 5333 las mercaderías inventariadas de fs 13 (líneas de pesca usadas, dos bollas usadas y un lote de rodillos usado). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 3/p 30646 Nov 17- Nov 19 (0066)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c NUÑEZ ALVARIZA. Imp. de infracción aduanera" Ficha 184 02 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14:00 horas en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o sea $U 2266 las mercaderías inventariadas de fs 53 (4 agendas, 1 monitor, 1 reproductor, 1 Palm Sony, 4 disqueteras usadas y un celular usado). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 3/p 30647 Nov 17- Nov 19 (0067)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c Infractor Desconocido. Imp. de infracción aduanera" Ficha 128 02 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14:00 horas en el local de DEFENSA 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o se $U 140.000 el vehículo camioneta MITSUBISHI ECI MULTI V6 3000 Mod. V43WGRXFLIFB, motor 6GT2, nafta, automática, inventariada a fs 38.).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de noviembre de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 3/p 30648 Nov 17- Nov 19 (0068)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c Infractor Desconocido. Imp. de infracción aduanera" Ficha 179 02 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14:00 horas en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, 1851 cartones de cigarrillos marca ECO y MILENIO, detallados a fs 18. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. 4) Que el comprador deberá pagar el IMESI al rematador actuante quien es agente de retención para el pago a la DGI y que en el caso de que se compre para comercializar fuera del país se deberá realizar el trámite correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas al previo retiro de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2592 3/p 30649 Nov 17- Nov 19 (0069)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 10º Turno en autos caratulados: Nieto Viera, Manuel Ramón c Ventura Pilone, Angel y otros, Ejecución de TRANSACCION Ficha 128 2002, se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14.00 hs. en el local de Blanes 1331 el Rematador José Pedro Achard, Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los bienes muebles mobiliario y herramientas descriptos a fs 14, 15 y 20.-
SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo 10% de su oferta al bajarse el martillo más comisión e impuestos (15.7%), y al retiro de la mercadería en 48 hs. previo pago de saldo de precio.- 2º) Que será de cuenta del expediente los gastos del remate, depósito y los honorarios e impuestos (2.82%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 2003. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 720 1/p 30616 Nov 17- Nov 17 (0070)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA c GONZALEZ, JOSE MANUEL Y OTR.- EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 545 2002, se hace saber que el 26 de noviembre de 2003 a las 14 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO (98.705), que según plano del Agrimensor Casimiro A. Pflaffly de enero de 1915, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de abril del mismo año, se señala con el número 6 de la manzana A, tiene una superficie de 339 metros 52 decímetros y se deslinda así: 9 m al Sur-Este de frente a la calle Nancy, puerta Nº 4273, entre las calles Lallemand y Francisco Solano López (ex Comercio), distando 55 m 48 cm de la última de las nombradas; 36 m 87 cm al Sur-Oeste con el solar 5, hoy padrón 98704; 9 m 162 mm al Nor-Oeste con Timoteo DeLeón, hoy padrón 65940 y 38 m 58 cm al Nor-Este con solar 7, hoy padrón 98706.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y se ignora si existe deuda por Impuesto de Primaria.- 4) Que sólo podrá descontarse automáticamente del saldo de precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, hasta la fecha del remate.- 5) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción y todo otro concepto al B.P.S..- 6) Que no se agregó copia del plano conforme al cual se describe el bien.- 7) Que el título de propiedad y antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en calle 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 5 de noviembre de 2003.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4968 3/p 30706 Nov 17- Nov 19 (0071)

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A. C LA VICTORIA SRL - EJECUCION PRENDARIA - FICHA 389 2001S1 2002", se hace saber que el próximo 25 de Noviembre a las 11 horas en el local de la calle Rondeau 2078, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camión Tractor marca IVECO, Modelo 160 E 23T,

del año 1996, Motor Nº 806045A4100370287 a gasoil de 6 cilindros y 230 HP con un peso de 5.500 Kg. Padrón y Matrícula Nº 60.720 de Paysandú. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de titulación, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e Impuestos, así como la eventual deuda por concepto de patente -o sea- el 13,69% del precio (incluido el 0.10% correspondiente a M.E.V.I.R) más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,82% del precio de remate. 4º) Que existe deuda ante la I.M. de paysandú que a el 1 11 2002 asciende a la suma de $ 115.112, desconociendose si existen otras deudas tributarias. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 13 de noviembre de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3456 3/p 30707 Nov 17- Nov 19 (0072)

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A SUCURSAL MONTEVIDEO C PEREZ SAMBUCETTI, CLARA GABRIELA Y OTROS -EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 479 2001 se hace saber que el próximo 9 de Diciembre a las 13:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 001 del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 7ª sección judicial del Departameto de Montevideo, 7ª localidad catastral Montevideo, paraje "Goes", padrón matriz 59.155. que según plano del Agrim. Enrique Alvarez Vazquez de abril de 1975, inscripto en la D.G.C con el Nº 77.369 el 29 4 1975, se compone de una superficie de 322 mts. 85 dmts. (según título 232 mts), teniendo 10 mts. de frente al SE a la calle Vilardebó, entre Defensa y Martín C. Martinez. La unidad 001 se ubica en Planta Baja y entre piso, a cota 60 cmts. y 3 mts. 4 cmts. respectivamente, tiene padrón individual 59.155 001 y se compone de una superficie en Planta Baja de 121 mts. 63 dmts. y en entre piso de 12 mts. 54 dmts. totalizando la superficie de la unidad 134 mts. 17 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio A, Patio A', Depósito C y K uno y Azotea E uno. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuetso previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria, así como las eventuales deudas por construcciones con el BPS. 5º) Que la escritura otorgada el 21 6 84, es en cumplimiento de las promesas de fecha 9 7 81 y 3 5 84, las cuales surgen del Certificado de la Propiedad Inmueble Nº 6288, las cuales no fueron canceladas. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 5184 3/p 30642 Nov 17- Nov 19 (0073)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: Parra, Clotilde - Ficha - 345 95 - Herencia Yacente - se hace saber que el próximo 26 de noviembre a la hora 15 en el local de Remates de la calle Magallanes 1917 por intermedio del Rematador Juan Martín González Díaz Mat. 4154 con RUC. 211 659 090 013 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se Procederá al Remate Público en moneda nacional, con la base de $U 3.440,66 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos cuarenta con sesenta y seis) el siguiente bien inmueble padrón Nº 735, ubicado en Castillos, zona urbana, manzana Nº 26, de la 4ª Sección del departamento de Rocha. Con frente a la calle Villasuso, entre las calles 19 de Abril y Dr. Pedro E. Ferrer y que según plano del Agr. Arturo López Blanquet inscrito el 1º de diciembre de 1964 con el Nº 3387, contando con un área 212 mts. 52 dm, con 6 m. 60 cm. de frente y 32 m. 20 cm. de lado. Lindando por el Este con la calle Villasuso; al Oeste con la calle Carmen Olivera; al Norte con la calle Maria Sosa y al Sur con la calle Andrés Molina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajar el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, Honorarios, Certificados y la Comisión de compra del Rematador más el Impuesto previsto por la ley 16.320, o sea, el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e Impuestos, o sea, el 1,36% del precio obtenido del remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo del precio obtenido. 6º) Que el bien se Rematara en las condiciones que surgen del expediente; de los certificados regístrales, de la titulación y demás antecedentes del bien, estando a disposición de los interesados para su consulta en la sede del Juzgado de Familia de 1ª Instancia de 27º Turno de la calle Uruguay 1030 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 11 de noviembre de 2003.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

20) $ 3024 2/p 30600 Nov 17- Nov 18 (0074)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados "ASESORES ASOCIADOS S.R.L. c RUBEN GUALBERTO DE ARMAS y OTROS", Ejecución de hipoteca, Ficha 867 2000, se hace saber que, el día 9 de diciembre de 2003, a las 9.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 270.619 (pesos uruguayos doscientos setenta mil seiscientos diecinueve), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 801, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 1.507, que según plano del Ing. Agr. Carlos R. Lluberas, de octubre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.150, el 7 de enero de 1983, tiene una superficie de 168,98 mts2., con 17 metros de frente al Este a la calle Gaboto, y 9,94 metros también de frente por ser esquina, a la calle Gonzalo Ramírez. La Unidad 801, tiene Padrón individual Nº 1.507 801, y según el plano referido, se ubica en el octavo piso a cota vertical más 21,21 metros, y tiene una superficie de 52,19 mts2., correspondiéndole el uso exclusivo de terraza J8. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,08% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5º) Se desconoce si el bien tiene deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6º) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria, que asciende a $ 9.666 al 5 de junio de 2003, y de Impuesto de Enseñanza Primaria, que asciende a $ 919 al 23 de octubre de 2003. 7º) Se remata con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales, encontrándose los mismos en el Banco Hi-

potecario del Uruguay, Hipoteca 76 500 56.055. 8º) Demás antecedentes y Certificados de Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 10 de 2003. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5184 3/p 30641 Nov 17- Nov 19 (0075)

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c ALVAREZ, JUAN Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 384 2001", se hace saber que el próximo 19 de noviembre a las 15:00 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE: U$S 533,33) y al mejor postor, del vehículo automotor: marca VOLKSWAGEN modelo AMAZON GLD año 1992 tipo SEDAN 4 puertas, empadronado en MONTEVIDEO con el número 395.921, matrícula SAX.5582, motor nº BE 952667, a gas oil 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su ofera, en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda por concepto de patenete de rodados y multas.- 3) Que se desconoce el estado de conservación del automovil.- 4) Que el bien se encuentra prendado a favor del ABN AMRO BANK.- 5) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de noviembre del año 2003.- Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

20) $ 2808 3/p 30732 Nov 17- Nov 19 (0076)

OCTAVO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c GUILLEN, GUSTAVO - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 196 2000", se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 15:00 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE: U$S 800) y al mejor postor, del vehículo automotor: marca DAIHATSU modelo HIJET STANDARD ROOF año 1992 tipo RURAL, empadronado en MONTEVIDEO con el número 399.473, matrícula SAS.3922, motor nº 1896638, a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su ofera, en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se ignora la existencia de deuda por concepto de patenete de rodados, multas o de cualquier otra ídole que grava el bien.- 3) Que se desconoce el estado de conservación del automovil.- 4) Que el bien se encuentra prendado a favor de ABN AMRO BANK.- 5) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de noviembre del año 2003.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 2808 3/p 30650 Nov 17- Nov 19 (0077)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A. C PELLEGRINO MARIA Y COSTABILE MARIO - EJECUCION PRENDARIA - FICHA 108 2002S1 2002", se hace saber que el próximo 25 de Noviembre a las 11 horas en el local de la calle Rondeau 2078, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL MIL, del año 1998, Motor Nº AFZ228554 a nafta, Padrón Nº 32.574, Matrícula Nº 810.187 de Florida. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e Impuestos, así como la eventual deuda por concepto de patente -o sea- el 13,69% del precio (incluido el 0.10% correspondiente a M.E.V.I.R) más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,82% del precio de remate. 4º) Que deberá prevenirse que se ignora si el automotor tiene deudas de patente o multas que lo afecten. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo. 10 de noviembre de 2003.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

20) $ 3240 3/p 30640 Nov 17- Nov 19 (0078)

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno en autos caratulados: Ciappesoni Nocetti, Leonardo c De los Santos Roberto y otros, Juicio Ejecutivo, Ficha 650 99, se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15.00 hs. en el local de Blanes 1331 el Rematador José Pedro Achard, Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los bienes muebles descriptos en las actas de fs. 31, 32, 41 y 42.
SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo 50% de su oferta al bajarse el martillo más comisión e impuestos (15.7%), y al retiro de la mercadería en 48 hs. previo pago de saldo de precio.- 2º) Que será de cuenta del expediente los gastos del remate, depósito y los honorarios e impuestos (2.82%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 2003.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 648 1/p 30617 Nov 17- Nov 17 (0079)

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C MARIA PALERMO - Ejecución de Prenda - fa 94 2000", se hace saber que el día 20 de Noviembre del 2003 a partir de las 15:00 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019)), pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FORD, modelo ESCORT GHIA, tipo sedán, nafta, año 1993, empadronado con el Nº 399.698, matrícula Nº B 512.712 del Departamento de Maldonado, Motor US-093521 y Chasis No. 9BFZZZ54ZNB-291655
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se desconoce adeudos por patente de rodados y o multas y o por concepto de transferencia municipal 4) Que no existe agregada al expediente libreta de propiedad ni certificado del automotor 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Noviembre del 2003.- DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.

20) $ 2808 3/p 30722 Nov 17- Nov 19 (0080)

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL G. BENECH

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 18 Turno, dictado en

autos caratulados; "ABN Amro Bank c Gonzalez Brum, Alejandro Juicio Ejecutivo" Ficha 270 98, se hace saber que el día 19 de noviembre del 2003, a las 15 hrs. en el local de Mones Roses 6459, el martillero Daniel Benech, matr. 4660, RUC 213234720012, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, el vehículo marca DAEWOO modelo DAMAS COACH año 1998 matrícula de Flores 15.361 Padrón 35.327 motor Nº F8CB666612. Se previene: I) que el mejor postor deberá depositar el total del precio, la comisión, IVA e impuestos del rematador siendo un 16,96%, así como el 2% por venta forzada (ley 16320 art. 391) en el acto., II) serán de cargo del comprador los gastos, certificados, transferencia municipal, título de propiedad, los impuestos, tasas nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo, III) será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones etc. y la comisión 2%, IVA e impuestos correspondiente a la parte vendedora, siendo un 2,68% a favor del martillero más lo generado por el depósito del vehículo, IV) el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando los antecedentes a disposición de los interesados, para su consulta en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 Piso 5to., bajo el rubro de autos. V) existen adeudos por patente de rodados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Noviembre 11, de 2003. Escribano Sr. Andrés Paselle, Actuario.

20) $ 1008 1/p 30598 Nov 17- Nov 17 (0081)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

R. Bertolino

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental Las Piedras 1º Turno, dictada en autos "C.O.F.A.C. c Seijas Ramón y Cardozo Ma. Gianella", ejecución prendaria, Ficha 181 2001 S 1 2002; se hace saber que el día 20 de noviembre de 2003, hora 16 en Municipio c Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos, un automóvil Fiat Uno CS, año 1990, nafta, Matr. ABR 731, padrón 129.266 Canelones. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en carácter de seña, abonando además en el acto y en efectivo el 15,7% de comisión e impuestos al Rematador. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de titulación y demás costos que la ley le impone y las deudas que el bien posee por patente de rodados y otras que pudieran surgir ante otros Organismos. 3) El saldo del precio se abonará contra el retiro del bien, dentro del 2º día hábil al día del remate. 4) El vehículo se vende en el actual estado material en que se encuentra desconociéndose su actual funcionamiento. 5) Será de cargo de la demandada el 2,82% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más permiso y tasa. 6) La titulación se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 11 de noviembre de 2003. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2016 2/p 30612 Nov 17- Nov 18 (0082)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

REMATADOR FERNANDO NALERIO RUC 213224600014

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE 2do. TURNO EN AUTOS CARATULADOS MOREIRA Y ARRIGHETTI S.R.L. C GARCIA DANIEL. JUICIO EJECUTIVO FICHA 163 2002. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214 RUC. 213224600014 EL DIA JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LA HORA 14 EN SOLIS 903 DE PANDO Y SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU VALOR TASACION U$S 145. (DOLARES AMERICANOS CIENTO CUARENTA Y CINCO) LOS DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN SOLAR DE TERRENO Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE EMPALME OLMOS ZONA SUBURBANA DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES PADRON NUMERO CATORCE (14) ANTERIOR EN MAYOR AREA CON EL MISMO NUMERO QUE ES EL SEÑALADO CON LA LETRA B EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR JUAN CARLOS PELUFFO DE AGOSTO DE 1980, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, OFICINA DE CATASTRO DE PANDO CON EL NUMERO 4972 EL 25 DE FEBRERO DE 1981, SEGUN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, CON 10 METROS DE FRENTE POR CUARENTA DE FONDO, LIMITA AL SUROESTE CON CARRETERA A EMPALME OLMOS, AL NOROESTE CON PADRON 15, AL NORESTE CON PADRON 22 Y AL SURESTE CON PADRONES 12 Y 13. SE PREVIENE 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO. 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 6,08% DEL PRECIO MARTILLADO. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 2,36% DEL PRECIO MARTILLADO. 5- QUE SE DESCONOCE LA SITUACION TRIBUTARIA, CONTRIBUTIVA Y OCUPACIONAL DEL INMUEBLE ASI COMO LOS DIVERSOS CONSUMOS QUE SE ADEUDEN. 6- QUE EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS ENCONTRANDOSE LOS MISMOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS QUEDANDO LAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE EN PANDO 5 DE NOVIEMBRE DE 2003. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 4320 3/p 30639 Nov 17- Nov 19 (0083)

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Flores, en los autos: "INTENDENCIA MPAL. DE FLORES C DANIEL RICARDO SANDOVAL MAROTTA. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 219 2002, se hace saber que el día 25 de noviembre a las 15 horas en el local sito en Uruguay 524, se procederá por parte del martillero GERARDO SILVA, MAT. 5356, RUC 060047380016, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea U$S 1.600, el automotor marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL CLI 1.6 STD, año 1996, padrón Nº 36387, Matrícula N 16.104.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo a los 60 días.- Que serán de cargo del comprador la comisión y demás tributos que la ley pone de su cargo.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Trinidad, noviembre 6 de 2003.- Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 1296 2/p 30659 Nov 17- Nov 18 (0084)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

Ruby Acosta
REMATE JUDICIAL

Edicto por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado dictada en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C PEREIRA OLIVARES Analie Margarita y Otra; EJECUCION HIPOTECARIA, Ficha 246 02" se hace saber que el día 21 de noviembre del 2003 a las 16 hs. en las puertas del Juzgado, sito en edificio San Lázaro calle Sarandí esquina Ledesma de esta ciudad, por intermedio del rematador Ruby Acosta m. 3700 RUC. 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, unidad de propiedad

horizontal 001 que forma parte de un edificio construido en un solar de terreno, ubicado en San Carlos, segunda sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 31 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Hebel Barrios de abril de 1975, inscripto en la dirección departamental del Catastro Nacional - Maldonado, con el Nº 6956 el 15 de mayo del mismo año, consta de una superficie de 396 mc. 4380 cc., con 14 metros 42 centímetros al Norte, de frente a calle 25 de Agosto, la unidad citada está empadronada individualmente con el Nº 31 001 y según el plano citado se ubica en planta baja, a cota vertical más 23 cm. Y consta de una superficie de 103 m. 8410 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del patio A y del porche K. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta; Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,08% de comisión e Impuesto sobre el precio del remate. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA ó sea el 1,36% y el 1% del Impuesto Municipal, sobre el precio del remate. Los títulos del bien a rematarse se encuentran glosado en el expediente, donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 anuncios; diarios oficial y local. Maldonado 10 de noviembre del 2003.- Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7200 5/p 30657 Nov 17- Nov 21 (0085)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos EDIFICIO ROOSVELT CENTER DE ARRUABARRENA, ALEJANDRO, "EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 407 99, se hace saber que el 21 de noviembre de 2003 a la hora 15, en las puertas del Juzgado, sita en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209, RUC: 100021990014, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de 2 3 de la tasación Catastral de las siguientes unidades en Propiedad Horizontal: a): Local comercial 013, padrón individual 1.923 013, manzana 746 de Punta del Este primera sección Catastral, ubicado en planta baja a cota vertical más mts. 0,40, que según plano del Ing. Hevert Oddone inscripto en el Catastro Nacional con el Nº 6.221 el 03 11 92, tiene superficie de 36 m2 con 3 dms., siendo la base $ 240.406. b): Local comercial 014 padrón individual 1.923 014 con igual ubicación que el anterior y según el mismo plano, tiene área de 35 m2 con 95 dms., siendo la base $ 274.749,34. Ambas unidades forman parte del Complejo Roosvelt Center Bloc C "Sector C" (Salones Comerciales), levantado en el solar de terreno padrón actual 1.923 de Punta del Este 1ª. Secc. Judicial de Maldonado, que según el plano antes mencionado consta de una superficie de 11.711 ms2., comprendiendo la totalidad de la manzana 746 y se deslinda: al Suroeste Avda. Franklin D. Roosvelt; al Noroeste Calle "C"; al Noreste Calle "F" y al Sureste Calle "D". Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impuesto, más IVA, más impuesto a Venta forzada (6,078%); 3): Que sarán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, más impuesto Departamental (2,36%); 4): Que existen acreedores Hipotecarios, que los bienes se venden en las condiciones de titulación que surgen del Expediente, así como su situación contributiva, desconociéndose su situación ocupacional; 5): Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la sede a disposición de interesados.
A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 6 de Noviembre de 2003. Dra. DIONISIA PAGANINI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4752 3/p 30658 Nov 17- Nov 19 (0086)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO
PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c PALIVODA LUBENCO, Sara Mabel - Juicio Ejecutivo Prendario e Hipotecario" (Ficha A 587 2002), se hace saber que el día 4 de diciembre de 2003, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor los siguientes bienes: A) Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en el Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Chacra, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona suburbana, chacra No. 104 padrón actual No. 572, antes igual número y antes padrón rural No. 4616, señalada como fracción No. 3 y consta de una superficie de 9412 metros 4340 centímetros; con frente al Sur, en 69 metros 26 centímetros a calle No. 32 Sur (19) hoy Av. José de San Martín, resto con padrones linderos; B) Unidad 8456 001, casa ubicada en Planta Baja, a cota vertical más 0 metro 40 centímetros, consta de una superficie de 80 metros 11 decímetros y le corresponde el usa exclusivo de los siguientes bienes comunes: Garage A, Depósito B y C, Patio Cubierto D, Patio E y F, Galería G, Retiro H, Alero 1, Techos A1, B1 y C1 y Ventilación D1; C) Unidad 8456 002, casa ubicada en Planta Baja a cota vertical más 0 metro 40 centímetros, consta de una superficie de 45 metros 16 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patio L, Retiro J y Techo E1; D) Unidad 8456 003, salón en Planta Baja a cota vertical más 0 metro 40 centímetros, consta de una superficie de 36 metros 73 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Retiro K, Techo E1 y Ducto F1.- Dichas unidades forman parte del edificio construido bajo el régimen común e incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U", manzana No. 280, padrón matriz No. 8456 (antes No. 1979 en m á), el cual consta de una superficie de 391 metros 17 decímetros, con 24 metros 52 centímetros de frente al Norte a calle Ayacucho y 15 metros 98 centímetros al Este también de frente por ser esquina a calle Setembrino Pereda.- Dichos bienes se venden en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran; E) Trailer para expendio de comestibles y bebidas, chasis No. PO288 99, matrícula de Paysandú No. 62.485, de 3 ejes con ruedas neumáticas, en acero inoxidable, 2 ventiladores, instalación red eléctrica, red de gas y agua con tanque de 200 lts. y sistema lumínico, plancha y parrillero a gas, panchera, campana de arrastre de vapor, vitrina, mesa de trabajo, freezer vertical, heladera doble puerta y vitrina exhibidora, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, a la cotización de la fecha de su realización, debiendo el mejor postor de los inmuebles, consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y no se presentó seguro de incendio de las unidades 8456 001, 8456 002 y 8456 003; 5) Título de propiedad y antecedentes de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 6) La venta del trailer se realiza al contado más 15.69% de comisión e impuestos, siendo de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal como así también deuda de patentes y multas que se pudieren adeudar; 7) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 6 de noviembre de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 7992 3/p 30663 Nov 17- Nov 19 (0087)

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c . PEREIRA COPPES, Israel.- Juicio Ejecutivo" - (Ficha A 31 2000), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 2003 desde las 14 horas en el local de Sarandí No. 1375 entre Cerrito y J. P. Varela, el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matrícula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido de la señora Alguacil procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes

bienes:- 1)- Automovil marca CHEVROLET, modelo CHEVETTE, del año 1978, matriculado en Paysandú, con el No. 109.705;- 2)- Jeep LAND ROVER, matrícula de Paysandú No 51.889;- 3)- TRACTOR marca INTERNACIONAL a keroseno, año 1955, rodado de goma;- 4)- EXCENTRICA Internacional de 16 discos, con cajón sembrador;- 5)- SEMBRADORA Internacional de 24 surcos, sin los discos, en desuso;- y 6)- Dos cuerpos de rastras.- Se previene:- a)- Que el remate se realiza en pesos uruguayos, pagándose al contado y en efectivo al finalizar la subasta;- b)- Que el comprador abonará, además, en dicho acto el 15.69% del precio por comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas; c)- Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios que originen las transferencias y títulos de los vehículos, así como cualquier otra deuda por concepto de patentes y multas que estuvieren pendientes de pago;- e)- Que los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista y sin reclamo, siendo de cargo de los adquirentes el retiro de los mismos del local del remate.- EL BIEN MATRICULA 109705 SE ENCUENTRA A NOMBRE DE TERCERO.- Paysandú, 12 de Noviembre de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".

20) $ 1080 1/p 30725 Nov 17- Nov 17 (0088)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: COFAC.- Filial Young - C CHELO CESPEDES, ANTONIO MARIA. ejecución hipotecaria Ficha 84 2002 A, se hace saber que el día 12 de DICIEMBRE de 2003, a la hora 9.30 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, matrícula 752 RUC. 120008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor-, y en Dólares Estadounidenses - el siguiente bien: 1). Un solar con las mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial y catastral de Río Negro, zona urbana de la localidad de Young, empadronado con el Nº cuatro mil trescientos dos - (antes Padrón 730 mayor área)-, señalado como solar "Letra C" en Plano del Agrimensor Roberto Benelli de 9 de noviermbre de 1992, inscripto con el Nº. 3384 el 24 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, y se compone de una superficie de 276 mts, 92 decímetros; con 14 mts de frente al Sud-Oeste a calle Soriano.. SE PREVIENE: 1). -Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2). -que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). -Que existe, plano de mensura y fraccionamiento luciendo agregado fotocopia simple del mismo, 4). No surge la existencia de construcciones en el inmueble. 5) la existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiere quedar de la subasta. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil tres. ESC. LUISA VICO DE BENEDETTI. Actuaria Adjunta.

20) $ 3888 3/p 30592 Nov 17- Nov 19 (0089)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA C GABITO PEYROT BLANCA. PROCESO EJECUTIVO." F 381 97, se hace saber que el día 25 de Noviembre de 2003, a las 15 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Rocha, calle Lavalleja No. 156, se procederá al remate público por el martillero Manuel Cardoso Olid, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 98 de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial, empadronado con el Nº 390, compuesto de una superficie de 364 metros 34 decímetros, sobre la base de $ 66.197 (2 3 partes de su valor real catastral). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos correspondientes (7,08%) que se deberán abonar al contado. 3) Que el bien se vende en el estado que se encuentra a la fecha de la diligencia, poniéndose la documentación y titulación existente en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de Noviembre de dos mil tres. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2808 3/p 30680 Nov 17- Nov 19 (0090)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: "PEREYRA ROCHA, Emilio Pilar c DOMINGUEZ, Ruben y DE LOS SANTOS, Alicia. JUICIO EJECUTIVO." F 216 01, se hace saber que el día 25 de Noviembre de 2003, a las 14 y 30 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Rocha, calle Lavalleja No. 156, se procederá al remate público por el martillero Manuel Cardoso Olid, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 568 de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial, empadronado con el Nº 7254, compuesto de una superficie de 374 metros, sobre la base de U$S 2.567 (2 3 partes del valor de tasación.) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos correspondientes (7,08%) que se deberán abonar al contado. 3) Que en la Sede se encuentran los títulos de propiedad a disposición de los interesados para su consulta, dejando constancia que no se encuentran planos de mensura; desconociéndose la existencia de permisos de construcción, situación actual del inmueble, ocupación, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de Noviembre de dos mil tres. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3024 3/p 30681 Nov 17- Nov 19 (0091)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MVD Technologies LTDA.

Contrato: 21.10.03
Socios: Daniel Srulevich Kelijman y Alex Siler Zytner
Capital: $U 15.000 dividido en 50 cuotas de $U 300, correspondiendo a cada socio 25 cuotas.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, valores, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de agencias de viajes, comunicaciones, electrónica, electrotecnia, enseñanza, informática, desarrollo de sistemas informáticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, consultoría, transporte nacional e internacional de personas, cosas y noticias, turismo. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Prestación de servicios; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. A tales efectos llevará a cabo todas las actividades que se estimen necesarias o convenientes para el cumplimiento del objetos antes indicado.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 10.11.03 Nº 7907.

22) $ 4248 1/p 30589 Nov 17- Nov 17 (0092)

"LA CONSTANCIA S.R.Ltda." Cesión - Modificación

Contrato: 12 6 2003
Inscripción Nº 4358, el 24 6 2003
Cedentes: Alba GONNET; Alicia, Julian, Elena y Martin DAVYT, y Miguel VIERA y Loreley ALVAREZ (100 Cuotas)
Cesionario: Oscar ZUCCOLINI (100 cuotas)
Modificación: Capital: $ 300.000 (300 cuotas)
Plazo: 30 años.

22) $ 1593 1/p 30591 Nov 17- Nov 17 (0093)

PONIENTE LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 17 07 2003
Inscripción: No. 7565 el 20 10 2003
Cedente: Daniel Alejandro Mermelstein Goluboff (120 cuotas)
Cesionaria: Andrés Salo Mermelstein Cohen (120 cuotas).
Administrador: Roberto Enrique Kohen Olivetti.
22) $ 1062 1/p 30595 Nov 17- Nov 17 (0094)

XFARMA LTDA.

INSCRIPCION: Nº 7983 el 3 11 2003
CAPITAL: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1.000)
SOCIOS: Ricardo Agustín Preziosi Rampino (50 cuotas) y Olga Maria Mattos Dahlquist (50 cuotas)
OBJETO: A) Comercialización e industrialización en todas sus formas, de bienes y servicios en las ramos y anexos: alimentación, bebidas, artículos para el hogar y oficina, electrónica, farmacia, higiene, medicina, perfumería, productos medicinales, química, veterinaria, servicios técnicos, profesionales y administrativos; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia;- y D) Comercialización, importación y distribución como farmacia, droguería y mayorista de medicamentos, especialidades farmacéuticas, de tocador y perfumería, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.-
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Ricardo Agustín Preziosi Rampino.
22) $ 4248 1/p 30601 Nov 17- Nov 17 (0095)

ADRIAN LTDA
CESION

CONTRATO: 31 10 03.
REGISTRO: Nº 7975.
CEDENTE: RUFINO TORRES FERRARI.
CESIONARIO: ADRIAN TORRES MARECO.
CUOTAS CEDIDAS: 10.
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
22) $ 1062 1/p 30682 Nov 17- Nov 17 (0096)

LA TREGUA SRL
Cesión cuota

Contrato: 6 6 2000
Inscripción: 11467
Cedentes: Héctor SORRONDEGUI GOMEZ (25 cuotas), Gustavo GONELLA BERRUTTI (25 cuotas)
Cesionarios: Patricia SORRONDEGUI MARTINO, Marcelo COUTO ALONSO (Administrador) (25 cuotas cada uno).
22) $ 1062 1/p 30686 Nov 17- Nov 17 (0097)

HECDOPADE LIMITADA

Contrato: 15 octubre 2003
Cedente: Oscar González (10 cuotas)
Cesionario: Pablo Aita
Administración: Pablo Aita
Registro: No. 7566.
22) $ 1062 1/p 30689 Nov 17- Nov 17 (0098)

EL CAMINO S.R.L.

Contrato: 25 Octubre 2003
Cedentes: Julio Cesar Barbosa
María Isabel Roberts
Cesionarios: Walter José Cecchi Vargas (10 cuotas)
Alejandro Diego Cecchi González (90 cuotas)
Administración: Walter Cecchi
Registro: No. 7964.
22) $ 1062 1/p 30690 Nov 17- Nov 17 (0099)

CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO "ACOTERO'S S.R.L."

FECHA: 1.10.2003
REGISTRO: No. 7511
CEDENTE: ANA DOMINGUEZ FERNANDEZ (30 CUOTAS)
ANA OTERO DOMINGUEZ (30 CUOTAS)
CESIONARIO: WILSON CACERES CACERES (57 CUOTAS)
JUAN CHURY PEREZ (3 CUOTAS)
REFORMA: ADMINISTRACION: WILSON CACERES CACERES.
22) $ 1593 1/p 30691 Nov 17- Nov 17 (0100)

ADVANCED HUMAN SYSTEMS LTDA
CESION

CONTRATO: 27 10 2003
REGISTRO: No. 7935 2003
CEDENTES: Rislo BUSCARÓNS (8 cuotas) y María PIÑEIRO (8 cuotas)
CESIONARIOS: Gustavo RODRIGUEZ (8 cuotas) y Olga REAL (8 cuotas).
22) $ 1062 1/p 30693 Nov 17- Nov 17 (0101)

"MAROVE S.R.L"

FECHA: 30 10 2003
INSCRIPCION: Nº 7972 31 10 2003
SOCIOS: EDGARDO MARIO RODRIGUEZ LESTRADE (50 cuotas)
MARIA ESTHER VEIRA MOSQUERA (50 cuotas)
OBJETO: AGENCIA DE VIAJES DE TRANSPORTE TURISTICO, TRANSPORTE DE PASAJEROS, ETC
CAPITAL: $ 16.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: EDGARDO MARIO RODRIGUEZ LESTRADE
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1593 1/p 30699 Nov 17- Nov 17 (0102)

SUPER MARAL LIMITADA

Contrato: 15 Octubre 2003.
Inscripción: Nº 7532 (20 - 10 - 2003)
Socios: SERGIO ARAM GUERGUERIAN KUYUNJIAN (90 cuotas),
ENRIQUE VARUYAN GUERGUERIAN MESDJIAN (2 cuotas),
MARCELO MARCOS MARCARIAN MALIAN (8 cuotas)
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas)
Objeto: Autoservice.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1593 1/p 30710 Nov 17- Nov 17 (0103)

A.T.E. S.R.L.
Cesión

Contrato: 1 Octubre 2003.
Inscripción: Nº 7013, 2 10 2003
Cedente: CRISTINA LAURA VICENTE IRIGOYEN
Cesionarios: Ruben Wilman Coitiño Leites (mitad indivisa de 15 cuotas)
Administración: indistintamente Jorge Florencio Machin Dematteis, Williar Smith Nacimiento Tabailan y o Claudio Daniel Pirotto Larrañaga.
22) $ 1593 1/p 30711 Nov 17- Nov 17 (0104)

PC BLUE S.R.L.

Contrato: 1 Agosto 2003.
Inscripción: Nº 6106 el 2 09 2003.
Socios: LEONARDO GABRIEL FRANZI CLAVIJO (20 cuotas)
NELSON GERARDO FRANZI CLAVIJO (80 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Compra venta, reparación de computadoras personales y afines, importaciones, exportaciones.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nelson Franzi.
22) $ 1593 1/p 30712 Nov 17- Nov 17 (0105)

"F.M. RADIO INTEGRACION 101.5 Mhz S.R.L."
Cesión.

Contrato: 31 Marzo 2002.
Inscripción: Nº 3384 03 05 2002.
Cedente: MARIA SEVERINA NAVARRETE GODIÑO
(33 cuotas)
Cesionaria: Diana Margarita Lucas Navarrete
Restante socio: Jorge Dario Lucas Navarrete (33 cuotas).
22) $ 1062 1/p 30713 Nov 17- Nov 17 (0106)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Sr. Darío Israel Hernández Colmán

C. de Identidad N° 3.671.996-2
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de transporte y Obras Públicas, notifica por este medio la resolución N° 782 de la Presidencia de la República, de fecha 22 de octubre de 2003, expediente 2001 3 1197, transcribiéndose el numeral N° 1 de la parte dispositiva, "Destitúyese mediante la rescisión de su contrato de función pública, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, por la causal de omisión de los deberes funcionales".
Paysandú, noviembre 12 de 2003.
27) $ 1620 3/p 30662 Nov 17- Nov 19 (0107)

Por el presente se cita a los clientes que se detallan a continuación para tomar vista de sus expedientes en trámites,
C.I. - NOMBRE - EXPEDIENTE
1.724.569-7 - FRAGA MERELES, Hector - 2003 1 8581
1.855.042-1 - LOPEZ MEDINA, Elizabeth - 1999 1 2266
1.858.027-6 - FUENTES MARTINEZ, Alma - 2003 1 24907
1.928.448-7 - TRAVERTINO GARCIA, Roberto - 2003 1 49163
3.231.365-9 - SUAREZ, Vanesa Yaneth - 2003 1 39049
3.532.832-6 - GRANDJEAN SUAREZ, Claudio - 2002 1 137910
4.003.113-0 - BRUZZONE GONZALEZ, Edgar - 2003 1 54076
AREA DE ACTIVOS
Dpto. de Prestaciones Económicas y Sustitutivas



27) (Cta. Cte.) 3/p 54951 Nov 17- Nov 19 (0109)

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de subsidio por desempleo, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I. - NOMBRE - N° RESOLUCION - EXP SESP - MONTOS
1.742.760-9 ERNESTO MORALES - - - 2001 12588 - -
1.840.740-0 DIONISIA ALVES - - - 2003 9329 - -
2.008.459-5 MILTON AREZO - 132 2003 - 2000 162170 - 8.334.-
2.013.235-6 ENRIQUE OCAMPO - - - 2003 17990 - -
2.524.670-0 MARIA ARAUJO OLIVERA - - - 2003 39783 - -
2.014.337-5 MARIO GARCIA - - - 2001 78396 - -
3.104.948-9 RUBEN RODRIGUEZ - - - 2003 5730 - -
3.953.671-1 CARLOS ROSALES - - - 2003 30083 - -
4.234.186-8 JULIA LEITES - - - 2003 9336 - -
4.287.385-9 JOSE FERREIRA - 330 2003 - 2000 25741 - -
4.289.177-2 MARCOS GORRIARAN - - - 2002 126367 - -
4.309.409-2 DANIEL LIBBI - - - 2002 102563 - -
Subsidio por Desempleo



27) (Cta. Cte.) 3/p 54950 Nov 17- Nov 19 (0108)

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de subsidio por desempleo y enfermedad, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I. - NOMBRE - RES. N° - Exp-. SESP - MONTO
3.085.698-0 - ACOSTA CABILLON, Mauro - 698 2003 - 2003 1 50972 -
3.871.751-8 - ROCHA JARA, Mario - 638 2003 - 2003 1 27029 -

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,850000
BRASIL	REAL	1000	2,898000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,673700
JAPON	YEN	3600	108,670000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,348000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,163800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,150	10,250
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,150	10,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,840	28,890
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,850	28,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,850	28,900

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 54955 Nov 17- Nov 17 (0110)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA.

DIVISION JURIDICA.

Montevideo, 12 de noviembre de 2003.-
Se notifica - por este único medio - al Prof. Mauricio KLIVSON KIJTENKO el Texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 9 10 02 que se transcribe:
Instruir Sumario por omisión al Profesor de Informática del Liceo No. 5 de Paysandú, Mauricio KLIVSON KIJTENKO, con separación del cargo y retención del 50% de sus haberes.-
Líbrense las comunicaciones del caso.-
Comuníquese a División Inspección y División Hacienda,.- Hecho pase a División Jurídica a los efectos consignados.-
Asimismo se cita al mencionado docente a concurrir a esta División (Convención 1343 901) el día 26 de noviembre de 2003 a la hora 15.-
DR RICHARD VACCARO, ABOGADO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54947 Nov 17- Nov 19 (0111)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Nadia Paola OSORIO SOTO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 3 de noviembre de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 540 1/p 30716 Nov 17- Nov 17 (0112)

CAJA NOTARIAL



CAJA NOTARIAL

Intímase al escribano Homero Ambrosio, la regularización de su situación con el Instituto, bajo apercibimiento de la aplicación de las medidas dispuestas por la resolución del Directorio del 20 de agosto de 2002, acta 2482, asunto 832. Plazo hasta el 12 12 2003. Sector Fiscalización Caja Notarial de Seguridad Social.

27) $ 900 1/p 30614 Nov 17- Nov 17 (0113)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MUNICIPAL CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.-

El Consejo Administrativo de la COOPERATIVA MUNICIPAL, convoca a la ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS de la Institución, para el día jueves 11 de diciembre de 2003 a las 16 horas en el local de la Cooperativa, Calle Soriano Nº 1426, 5º Piso, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º.- Memoria anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de Junio de 2002 al 31 de Mayo de 2003.-
2º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.
Montevideo, noviembre de 2003.
JULIO C. SOSA MARTINEZ, Presidente - HECTOR A. TELIZ PAIS, Secretario.
27) $ 1890 3/p 30594 Nov 17- Nov 19 (0114)

COOPERATIVA POLICIAL LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Según lo dispuesto por el Consejo Directivo se ha resuelto el llamado a Asamblea General Ordinaria, el próximo día 28 de noviembre de 2003 a la hora 20:00, en el local de Cooperativa Policial, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Designación de tres Delegados para firmar el Acta.
2)- Elección de Vice-Pte. y Secretario (Art. 19 Estatuto Social).
3)- Designación de Comisiones Permanentes: A) Balance, Memoria y Presupuesto, B) Legislación Cooperativa, Estatuto y Reglamentos, C) Educación y Promoción Cooperativa, D) De Recursos, E) Reguladora del S.C.I.SS.SS..
4)- Memoria Anual año 2002, Balance General al cierre del ejercicio económico el 30 06 03 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
5)- Presupuesto para el nuevo ejercicio económico.
27) $ 3150 5/p 30653 Nov 17- Nov 21 (0115)

COOPERATIVA MEDICA DE FLORES
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Socios Cooperativistas para la Asamblea Gral. Ordinaria (art. 34 de los Estatutos) a realizarse el día 9 (nueve) de Diciembre del año 2003 a la hora 20 (veinte) en el local de reuniones de COMEFLO sito en la calle Rivera No 626 entre Fray Ubeda y Stma. Trinidad, Trinidad - Flores

Orden del Día

1) Consideración de la Memoria Anual
2) Balance de Situación y Resultados
3) Informe de la Comisión Fiscal
EL DIRECTORIO
COOPERATIVA MEDICA DE FLORES, Jorge Tourreilles Irazabal, Administrador.
27) $ 1350 3/p 30660 Nov 17- Nov 19 (0116)

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO C O M A G CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

LUGAR: Casa de Asturias - Mercedes 1716 -
DIA: 27 de noviembre de 2003

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
2º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2001 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
3º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
4º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
5º) Aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1997, el 30 de junio de 1998 y el 30 de junio de 1999.
6º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 5400 5/p 30698 Nov 17- Nov 21 (0117)

CONSEJO DIRECTIVO DE C.I.M.A COOPERATIVA MEDICA

Convoca a los Médicos Cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria el día 2 de diciembre de 2003 en el local sito en Avda. Italia 2465 a la hora 20:00 en primera convocatoria. En caso de no constituirse el quórum, se cita en segunda convocatoria para el día 3 de diciembre de 2003 a las 21.00 horas, en el mismo lugar.
Sesionará con los cooperativistas presentes

ORDEN DEL DIA

1) Calidad del Socio Cooperativista Dr. León Gerner.
27) $ 1350 3/p 30700 Nov 17- Nov 19 (0118)

VARIOS

ACTO ELECCIONARIO EN CO.S.S.A.C

Día domingo 23 de Noviembre del 2003
Horario de Votación - De 8 A 18 Hs.
Mesas de Votación
Montevideo:
Sede Central - Río Negro 1362
Anexo - Río Negro 1376
Cerro - Asociación Pasivos del Cerro - Grecia 3517
La Teja - Carlos María Ramírez 699
Belvedere - Agraciada 4186 - Club Liverpool
Interior:
Ciudad de Florida: Asoc. Pasivos Florida - Juan y Cardozo 542
Ciudad de San José: Artigas 507
Ciudad de Pando: Artigas 1063 Galería Artigas.
Ciudad de Las Piedras: Lavalleja 646. Centro Comercial.
Ciudad de la Costa: Av. Luis Giannattassio km 20, frente a Barraca Yossi.
Presentación de Listas
Hasta el 10 de Noviembre del corriente año, a las 18 Horas.
27) $ 540 1/p 30694 Nov 17- Nov 17 (0119)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "DEBRACEL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 138 2001" se hace saber que por Decreto Nº 705 de fecha 28 de marzo de 2003, se decretó la Liquidación Judicial de DEBRACEL SOCIEDAD ANONIMA. R.U.C. 213505900011, con domicilio real en Andrés Cheveste 1414, y por Decreto Nº 1934 de fecha 22 de julio de 2003 se sustituyeron los Síndicos Provisorios designados por la Asociación de Tasadores y Balanceadores con domicilio en Asunción 1605.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles. b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida. c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18

de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones. sin costo. art. 18 Ley 17.292. Montevideo, el diez de Octubre del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54957 Nov 17- Nov 19 (0120)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



Intendencia Municipal de Canelones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.- GERENCIA DE SECTOR ADM. DOCUMENTAL.-

Por Expediente A 268.506, Resolución 5496 se suspende del Registro de Conductores por el término de 6 meses contados a partir del 13 7 2003 al Sr. Ramón Eduardo Rodríguez Sosa C.I. 3.344.590-0 de la LIcencia Nacional de Conductor Cat. A, por los mismos fundamentos se aplica una multa de 15 Unidades Reajustables.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54948 Nov 17- Nov 19 (0121)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de HILMA ISABEL RIVAS EPISCOPO, FICHA B 295 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30665 Nov 17- Nov 28 (0122)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MANNISE CASTIGLIONI - Ficha 346 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de octubre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 30664 Nov 17- Nov 28 (0123)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ROBERTO GOMEZ MEDINA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ORTIZ CHEVALIER, MONICA GABRIELA C GOMEZ MEDINA, LUIS ROBERTO; GOMEZ, LUIS ALBERTO Y MEDINA, NELLY RAQUEL." Pensión alimenticia y Auxiliatoria de Pobrezxa. Fa. C 122 2001 dentro del término de 60 (sesenta) días; encontrándose este trámite asistido de Auxiliatoria de Pobreza (a los efectos de las publicaciones legales).- Young, 4 de noviembre de 2003. ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54949 Nov 17- Nov 28 (0124)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"INSURANCE CENTER S.A." en el futuro "ATLANTIC EQUITY INVESTMENTS S.A."

Reforma: Asamblea 12 9 2003
Artículo 1: Denominación "ATLANTIC EQUITY INVESTMENTS S.A."
7955 31 10 2003.
28) $ 1062 1/p 30588 Nov 17- Nov 17 (0125)

LIDERZEND S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12 11 03, 8307.
28) $ 3186 1/p 30623 Nov 17- Nov 17 (0126)

LIDERWEND S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12 11 03, 8308.
28) $ 3186 1/p 30624 Nov 17- Nov 17 (0127)

NIKERWELL S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12 11 03, 8309.
28) $ 3186 1/p 30625 Nov 17- Nov 17 (0128)

GLOBALKER S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años

Montevideo
Inscripción: 12 11 03, 8310.
28) $ 3186 1/p 30626 Nov 17- Nov 17 (0129)

GLOBALZEND S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12 11 03, 8311.
28) $ 3186 1/p 30627 Nov 17- Nov 17 (0130)

ROYALZEND S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12 11 03, 8312.
28) $ 3186 1/p 30628 Nov 17- Nov 17 (0131)

NIKERHILL S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12 11 03, 8313.
28) $ 3186 1/p 30629 Nov 17- Nov 17 (0132)

GLOBALKEY S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12 11 03, 8314.
28) $ 3186 1/p 30630 Nov 17- Nov 17 (0133)

UNIONCALL S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12 11 03, 8315.
28) $ 3186 1/p 30631 Nov 17- Nov 17 (0134)

ROYALWIN S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12 11 03, 8316.
28) $ 3186 1/p 30632 Nov 17- Nov 17 (0135)

DUKALL COMPANY S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12 11 03, 8317.
28) $ 3186 1/p 30633 Nov 17- Nov 17 (0136)

NIGELWEST S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país

podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12/11/03, 8318.
28) $ 3186 1/p 30634 Nov 17- Nov 17 (0137)

NIGELFORD S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12/11/03, 8319.
28) $ 3186 1/p 30635 Nov 17- Nov 17 (0138)

NIXKOLL INTERNATIONAL S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12/11/03, 8320.
28) $ 3186 1/p 30636 Nov 17- Nov 17 (0139)

MADDILL CORP. S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12/11/03, 8321.
28) $ 3186 1/p 30637 Nov 17- Nov 17 (0140)

DURCELL COMPANY S.A.

U$S 100.000,oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 12/11/03, 8306.
28) $ 3186 1/p 30638 Nov 17- Nov 17 (0141)

RAMANEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad Artículo 47 Ley 16.060, no comprendidas dentro de la Ley 11.073 y modificaciones, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 12.11.2003, No. 8295.
28) $ 1593 1/p 30655 Nov 17- Nov 17 (0142)

MAGENTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad Artículo 47 Ley 16.060, no comprendidas dentro de la Ley 11.073 y modificaciones, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 12.11.2003, No. 8296.
28) $ 1593 1/p 30656 Nov 17- Nov 17 (0143)

TOMEKOT SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 7 de Noviembre de 2003, Nº 8170.
28) $ 2655 1/p 30668 Nov 17- Nov 17 (0144)

UNIDUR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 50.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 7 de Noviembre de 2003, Nº 8168.
28) $ 2655 1/p 30669 Nov 17- Nov 17 (0145)

KIDELPAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.

REGISTRO: 7 de Noviembre de 2003, Nº 8167.
28) $ 2655 1/p 30670 Nov 17- Nov 17 (0146)

MAKOFER SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 7 de Noviembre de 2003, Nº 8166.
28) $ 2655 1/p 30671 Nov 17- Nov 17 (0147)

TELAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 7 de Noviembre de 2003, Nº 8162.
28) $ 2655 1/p 30672 Nov 17- Nov 17 (0148)

TOLETAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 7 de Noviembre de 2003, Nº 8163.
28) $ 2655 1/p 30673 Nov 17- Nov 17 (0149)

SAFERAX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 500.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 7 de Noviembre de 2003, Nº 8165.
28) $ 2655 1/p 30674 Nov 17- Nov 17 (0150)

RAINBOW FINANCE HOLDING INC. SUCURSAL URUGUAY

Capital: $ 696.250
Domicilio: Montevideo
Plazo: El mismo de la Casa Matriz
Objeto: Será la contratación de personal para desempeñar funciones en las embarcaciones de titularidad de su Casa Matriz.
Inscripción: 31 octubre 2003 No. 7933.
28) $ 1593 1/p 30701 Nov 17- Nov 17 (0151)

**AEBL S.A.
Antes
MONTEVIA S.A.**

ARTICULO 1º. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constituyese AEBL S.A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
ARTICULO 2º. OBJETO. Su único objeto será la prestación de servicios financieros en carácter de representante de entidades financieras constituidas en el exterior y sin que dichas actividades constituyan actividades de intermediación financiera; de asistencia técnica, de investigación y asesoramiento en materia comercial y financiera.
Inscripción: 13 Noviembre 2003. No. 8325.
28) $ 2655 1/p 30702 Nov 17- Nov 17 (0152)

DOS CEIBOS S.A..

CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3. El capital formado por titulos de una o más acciones nominativas de $ 1.00 cada una será de $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (Art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión y la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 31 Octubre 2003 No. 7930.
28) $ 3186 1/p 30703 Nov 17- Nov 17 (0153)

**GELITER S.A.
Artículo 291 Ley 16.060**

Asamblea General Extraordinaria del 3 noviembre 2003 resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 88.237.809,00. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días Documentación a disposición en 25 de Mayo 444/401.
28) $ 15930 10/p 30704 Nov 17- Nov 28 (0154)

**FUENTIDER S.A.
Artículo 291 Ley 16.060**

Asamblea General Extraordinaria del 3 noviembre 2003 resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 87.613.390,00. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días Documentación a disposición en 25 de Mayo 444/401.
28) $ 15930 10/p 30705 Nov 17- Nov 28 (0155)

ROGELIO MARTINELLI S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 27.06.2003 resolvió aumentar el capital de la sociedad.
Capital: $ 100:000.000.-
Inscripción: el 28/10/2003, con el Nº 7832.
28) $ 1062 1/p 30714 Nov 17- Nov 17 (0156)

**RESEDA GESTIONES E INVERSIONES S.A.
Ley 16.060 Art. 294**

Asamblea Extraordinaria del 1º de octubre de 2003 resolvió reducción de Capital Integrado, Reserva Legal y Resultados Acumulados, quedando reducidos estos rubros a la suma de U$S 10.000,00; U$S 1.864,10 y U$S 37,68 respectivamente. Documentación a disposición de los acreedores en San José 807/1102, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.
28) $ 21240 10/p 30726 Nov 17- Nov 28 (0157)

REFORMAS

**Reforma de Estatuos
Labensur S.A.**

Documento: 3/6/99 y 7/4/03
Registro: No. 7345
Modificación: art. 23.
28) $ 1062 1/p 30596 Nov 17- Nov 17 (0158)